

## **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad remite el documento “Información con Relevancia Prudencial” del Grupo Criteria Caixa correspondiente al ejercicio 2015.

El documento incluye como Anexo el documento “Información con Relevancia Prudencial” del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2015, publicado el pasado 27 de abril como Hecho Relevante.

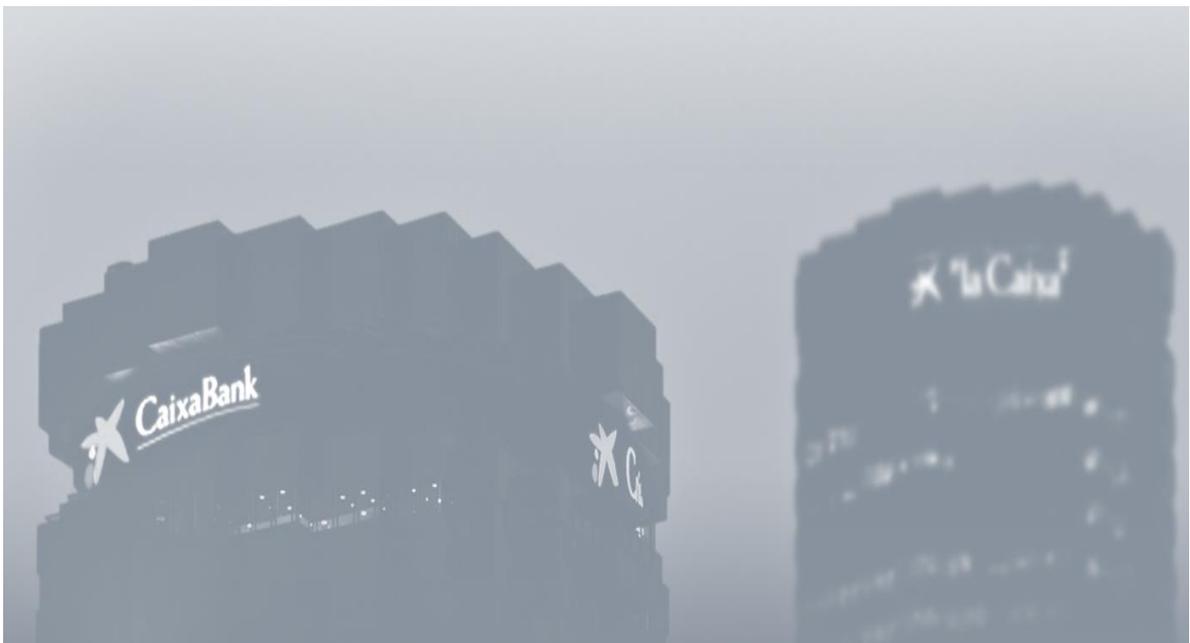
Barcelona, a 29 de abril de 2016



# Información con Relevancia Prudencial

Grupo Criteria Caixa

Correspondiente a 31 de diciembre de 2015



## Introducción

El presente informe constituye el documento “Información con Relevancia Prudencial” cuyo objetivo es el cumplimiento de los requisitos de divulgación de información al mercado que han sido establecidos por el Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 a través del Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

La información contenida en el informe adjunto cumple con los requisitos contemplados en el Reglamento (UE) 575/2013. En su elaboración se ha considerado lo indicado en su artículo 432.2, sobre la confidencialidad de la información. Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes del mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Criteria, a 31 de diciembre de 2015. En concreto, contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo para el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Criteria. Dado que el Grupo CaixaBank, que forma parte del Grupo Criteria, también está sujeto al Reglamento (UE) 575/2013 y tiene su propio Informe de “Información con Relevancia Prudencial”, adjunto en el Anexo IV, el objetivo del presente documento es la divulgación de la información adicional, de lo que aporta Criteria, como sociedad dominante de CaixaBank, al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Criteria, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 575/2013, el Consejo de Administración aprobó en su sesión del 26 de febrero de 2015 la adaptación de la Política Formal de divulgación del documento “Información con Relevancia Prudencial” a los nuevos requerimientos regulatorios.

En su sesión del 29 de abril de 2016 el Consejo de Administración de Criteria ha aprobado el presente documento de “Información con Relevancia Prudencial” previa revisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control.

# Índice

<b>Índice</b> .....	<b>3</b>
<b>1. Requerimientos generales de información</b> .....	<b>5</b>
1.1. <b>Ámbito de aplicación</b> .....	5
1.1.1. Descripción del grupo consolidable.....	6
1.1.2. Conciliación contable entre Balance Público y Balance Reservado.....	8
1.1.3. Otra información de carácter general.....	11
1.2. <b>Políticas y objetivos de la gestión de riesgos</b> .....	12
1.2.1. <b>Objetivos, estructura corporativa y organización en la gestión de riesgos</b> .....	12
<b>1.</b> 15	
1.2.1.1 Estructura organizativa de la función de riesgos.....	15
1.2.2. <b>Mapa de Riesgos Corporativo</b> .....	18
1.2.3. <b>Marco de apetito al Riesgo</b> .....	19
1.2.3.1 Declaración de apetito por el riesgo.....	20
1.2.3.2 Mapa de Riesgos del RAF.....	20
1.2.3.3 Estructura del RAF.....	20
1.2.3.4 Reporting y gobernanza del RAF.....	22
1.2.4. <b>Conglomerado Financiero</b> .....	24
1.2.5. <b>Marco de Control Interno</b> .....	26
1.2.6. <b>Riesgo asociado a las participaciones accionariales</b> .....	29
1.2.7. <b>Riesgo inmobiliario</b> .....	33
1.2.8. <b>Riesgo de mercado</b> .....	36
1.2.9. <b>Riesgo operacional</b> .....	37
1.2.10. <b>Riesgo de liquidez</b> .....	37
1.2.11. <b>Cumplimiento Normativo</b> .....	38
<b>2. Información sobre los recursos propios computables</b> .....	<b>41</b>
2.1. <b>Marco Normativo</b> .....	41
2.2. <b>Gestión de capital</b> .....	43
2.3. <b>Colchones de Capital</b> .....	47
2.4. <b>Ratio de Apalancamiento (Leverage Ratio)</b> .....	48
2.5. <b>Otros Indicadores</b> .....	49
2.5.1. <b>Indicadores de importancia sistémica global</b> .....	49
<b>3. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables</b> .....	<b>51</b>
3.1. <b>Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito</b> .....	52
3.1.1. <b>Riesgo de crédito</b> .....	52

---

3.1.2. Riesgo de contraparte .....	53
3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales.....	54
3.2.1. Descripción, contabilización y valoración .....	55
3.2.2. Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales.....	58
3.2.3. Valor de exposición de las participaciones accionariales .....	59
3.2.4. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta .....	61
3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado .....	63
3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional .....	64
3.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno .....	65
<b>4. Información sobre remuneraciones .....</b>	<b>67</b>
<b>Anexo I. Principales características de los instrumentos de capital .....</b>	<b>79</b>
<b>Anexo II. Información sobre fondos propios transitorios .....</b>	<b>81</b>
<b>Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento. ....</b>	<b>85</b>
<b>Anexo IV. Información con Relevancia Prudencial 2015 Grupo CaixaBank. ....</b>	<b>88</b>

## 1. Requerimientos generales de información

### 1.1. Ámbito de aplicación

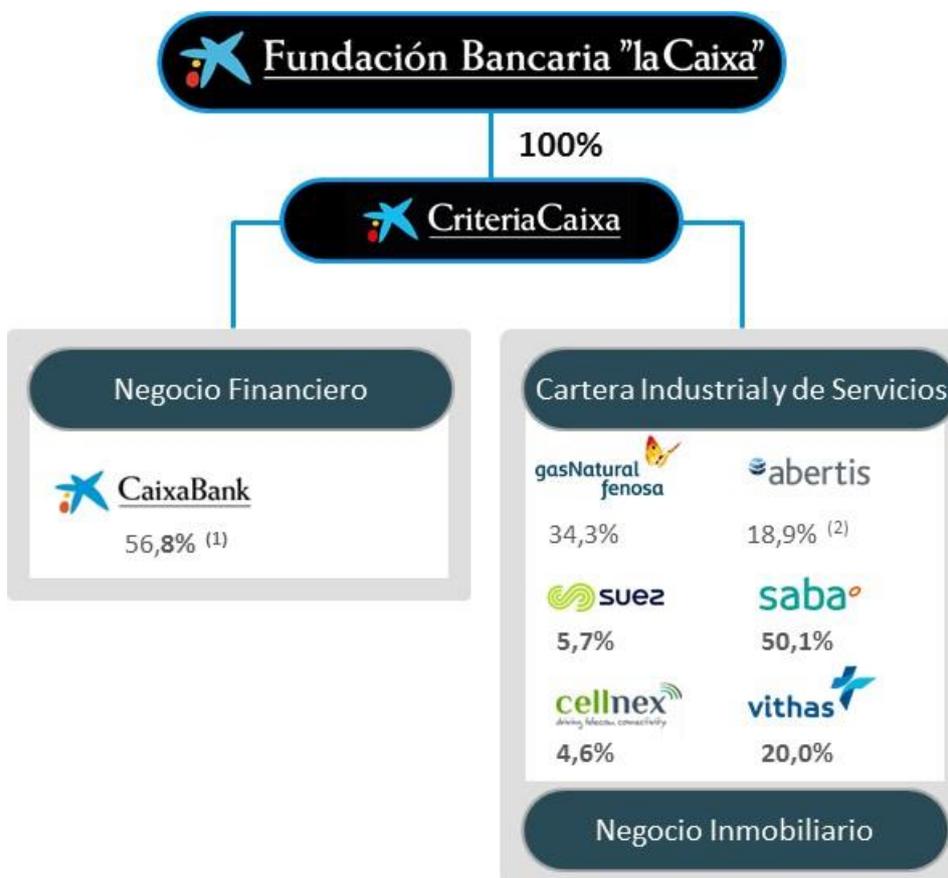
La información financiera que se presenta en este informe corresponde al Grupo CriteriaCaixa (de ahora en adelante, el Grupo Criteria), cuya entidad dominante es Criteria Caixa, SAU, (de ahora en adelante Criteria), que ostenta una participación económica, a 31 de diciembre de 2015, del 56,76% de CaixaBank, SA.

Criteria está integrada en el Grupo Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (anteriormente, Grupo Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona) (de ahora en adelante, el Grupo "la Caixa"), cuya entidad dominante es Fundació Bancària "la Caixa", accionista único de Criteria (en adelante FBLC).

Después de la reorganización societaria concluida en octubre de 2014, la FBLC centra su actividad en la gestión directa de su Obra Social y a través de Criteria (sociedad participada al 100%) gestiona el patrimonio empresarial del Grupo "la Caixa", concretado básicamente en participaciones accionariales en sectores estratégicos como el energético, las infraestructuras, los servicios y el negocio inmobiliario, así como en CaixaBank, el grupo financiero líder en banca minorista en el mercado español.

Es importante destacar, que al integrar un grupo bancario como CaixaBank por el método de consolidación global (Grupo CaixaBank aporta el 97% al activo total del Grupo Criteria), la gran mayoría de los riesgos a los que se enfrenta y gestiona el Grupo Criteria, son riesgos vinculados a la actividad bancaria y aseguradora del Grupo CaixaBank. Dado que el Grupo CaixaBank tiene su propio Informe de "Información con Relevancia Prudencial", adjunto en el Anexo IV, donde se detallan todos los riesgos derivados de su actividad y los requerimientos de capital asociados, el objetivo del presente documento es la divulgación de la información adicional, de lo que aporta Criteria, como sociedad dominante de CaixaBank, al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Criteria, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank (ver ámbito de aplicación en el gráfico 1). La gestión de riesgos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank se realiza por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank.

**Gráfico 1. Estructura societaria del Grupo “la Caixa”**



(1) 54% fully diluted en 2017 . En caso de perfeccionarse el contrato de permuta con CaixaBank, la participación alcanzaría el 52% (48,9% fully diluted)

(2) Participación económica: 18,9%. Participación mercantil: 22,7%

### 1.1.1. Descripción del grupo consolidable

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo Criteria contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se resumen a continuación:

1. Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Criteria, todas las entidades filiales (empresas controladas por la sociedad matriz) han sido consolidadas por el método de integración global. Las entidades multigrupo (empresas sujeta a una dirección

conjunta) se consolidan por el método de la participación, excepto las tenedoras de acciones, que se consolidan mediante el método de integración proporcional.

2. A efectos de solvencia, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o la de empresa de inversión, tal y como se definen en la Directiva 2013/36/UE y en el Reglamento (UE) 575/2013, ambos de 26 de junio de 2013, se valoran mediante el método de la participación. En el caso de las entidades multigrupo que son entidades financieras, se consolidan por método integración proporcional, independientemente del método que se utilice en cuentas anuales.

En la tabla 1 se detalla el tratamiento aplicado a cada una de las entidades que constituyen el perímetro del Grupo Criteria y no incluidas en el Grupo CaixaBank (detalladas en el Anexo IV), a los efectos de la determinación de la solvencia y a los efectos de la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas.

**Tabla 1. Perímetro de consolidación del Grupo Criteria a efectos de solvencia y contables**

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa (1)	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades consolidables globalmente a efectos de solvencia</b>						
Caixa Capital Micro II FCR de Régimen Simplificado	Fondo de capital riesgo	34,72	56,80	✓		
Caixa Capital Risc, SGECR, SA	Sociedad de capital riesgo	99,99	99,99	✓		
Caixa Capital TIC II FCR de Régimen Simplificado	Fondo de capital riesgo	0,00	53,53	✓		
Caixa Innvierte Biomed II FCR de Régimen Simplificado	Fondo de capital riesgo	0,00	44,29	✓		
Caixa Innvierte Industria SCR de Régimen Simplificado, SA	Sociedad de capital riesgo	0,00	55,66	✓		
Caixa Innvierte Start, FCR	Fondo de capital riesgo	0,00	46,07	✓		
CaixaBank, SA	Banca	56,76	56,76	✓		
Criteria Venture Capital	Sociedad de gestión de capital riesgo	100,00	100,00	✓		
Inversiones Autopistas, SL	Sociedad de cartera	51,07	51,07	✓		
Servihabitat Alquiler II, SLU	Explotación, gestión y administración de viviendas	100,00	100,00	✓		
Servihabitat Alquiler IV, SLU	Explotación, gestión y administración de viviendas	100,00	100,00	✓		
Servihabitat Alquiler, SL	Explotación, gestión y administración de viviendas	100,00	100,00	✓		
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b>						
Abertis Infraestructuras, SA	Gestión de Infraestructuras de transporte y comunicaciones	15,02	22,67			✓
Arrendament Immobiliari Assequible, SLU	Explotación viviendas de protección oficial	0,00	100,00	✓		
Els Arbres de la tardor, SLU	Desarrollo urbanístico de Suelo en Andorra	100,00	100,00	✓		
Foment Immobiliari Assequible, SAU	Promoción de viviendas, incluidas las de protección oficial	100,00	100,00	✓		
Forest Chemical Group	Química	0,00	17,55			✓
Gas Natural, SDG, SA	Negocio del gas y electricidad	34,34	34,34			✓
Mediterranea Beach & Golf Community, SA	Explotación y gestión urbanística de los ámbitos anejos al parque temático	100,00	100,00	✓		
Palau-Migdia, SL	Promoción inmobiliaria	50,00	50,00			✓
Pevesa Biotech	Obtención de aislados, hidrolizados, péptidos y aminoácidos	0,00	16,43			✓
Saba Infraestructuras, SA	Gestión de aparcamientos y parques logísticos	50,10	50,10	✓		
Suministros Integrales del acero, SL	Suministro integral del acero	0,00	18,20			✓
Tecalum, SL	Suministro de piezas y productos	0,00	14,38			✓
Vithas Sanidad, SL	Tenedora de acciones	20,00	20,00			✓

(1) Incluye las participaciones a través de CaixaBank y Criteria Caixa.

### 1.1.2. Conciliación contable entre Balance Público y Balance Reservado

Tal como se prevé en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, la tabla siguiente muestra el balance reservado o prudencial que se utiliza para calcular los recursos propios computables y los requerimientos mínimos de capital, comparándose con la información contable que se publica en los estados financieros.

**Tabla 2. Conciliación entre Balance Público y Balance Reservado - Grupo Criteria**
*Importes en millones de euros*

Activo	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. método participación <sup>(1)</sup>	Entidades multigrupo incorp. método proporcional <sup>(2)</sup>	Ajustes y reclasific. de consolidación <sup>(3)</sup>	Perímetro Reservado
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>5.774</b>	<b>-3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5.772</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>13.532</b>	<b>-220</b>	<b>0</b>	<b>4.164</b>	<b>17.476</b>
Valores representativos de deuda	3.255	0	0	0	3.255
Instrumentos de capital	470	-220	0	1	251
Derivados de negociación	9.806	0	0	4.164	13.970
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>1.566</b>	<b>-1.566</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Valores representativos de deuda	969	-969	0	0	0
Instrumentos de capital	597	-597	0	0	0
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>63.432</b>	<b>-41.967</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>21.464</b>
Valores representativos de deuda	59.240	-41.964	0	0	17.276
Otros instrumentos de capital	4.192	-4	0	0	4.188
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>417</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>417</i>
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>209.778</b>	<b>-442</b>	<b>23</b>	<b>12.393</b>	<b>221.752</b>
Depositos en Entidades de Credito	7.901	-146	23	1	7.779
Credito a la clientela	200.949	-296	0	12.393	213.046
Valores representativos de deuda	928	0	0	0	928
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>64.393</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>11.453</i>	<i>75.846</i>
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>	<b>3.820</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3.823</b>
<b>Ajustes a activos financieros por</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>3.900</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>3.909</b>
<b>Activos no corrientes en venta</b>	<b>9.035</b>	<b>-94</b>	<b>0</b>	<b>1.434</b>	<b>10.375</b>
<b>Participaciones</b>	<b>16.766</b>	<b>2.908</b>	<b>-32</b>	<b>0</b>	<b>19.642</b>
Entidades asociadas	10.109	0	0	0	10.109
Entidades multigrupo	6.657	-1.017	-32	0	5.608
Entidades del Grupo	0	3.925	0	0	3.925
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.913</b>	<b>1.913</b>
<b>Activos por reaseguros</b>	<b>391</b>	<b>-391</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo material</b>	<b>7.806</b>	<b>-926</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.880</b>
Inmovilizado Material	3.209	-152	0	0	3.057
Inversiones Inmobiliarias	4.597	-773	0	0	3.824
<b>Activo intangible</b>	<b>4.870</b>	<b>-1.909</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>2.960</b>
Fondo de Comercio	3.052	-585	0	0	2.467
Otro activo intangible	1.817	-1.324	0	0	493
<b>Activos fiscales</b>	<b>12.204</b>	<b>-494</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>11.854</b>
Corrientes	1.049	-33	0	13	1.029
Diferidos	11.155	-461	0	131	10.825
<b>Otros activos</b>	<b>3.054</b>	<b>-483</b>	<b>0</b>	<b>-1.229</b>	<b>1.342</b>
Existencias	1.835	-334	0	-1.434	67
Resto	1.219	-149	0	205	1.275
<b>Total Activo</b>	<b>355.930</b>	<b>-45.587</b>	<b>-6</b>	<b>18.828</b>	<b>329.165</b>

(1) Entidades del grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa y Grupo Saba. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su coste como participación

(2) Principalmente entidades financieras multigrupo que se consolidan por el método de la participación en el balance público y por integración proporcional en el balance reservado

(3) Principalmente operativa con VidaCaixa, Grupo Saba y otras sociedades del grupo económico propio no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en perímetro reservado

Importes en millones de euros

Pasivo	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. método participación (1)	Entidades multigrupo incorp. método proporcional (2)	Ajustes y reclasific. de consolidación (3)	Perímetro Reservado
<b>Cartera de negociación</b>	<b>12.204</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.164</b>	<b>16.368</b>
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>2.075</b>	<b>-2.075</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>260.598</b>	<b>-1.250</b>	<b>-11</b>	<b>14.163</b>	<b>273.500</b>
Depósitos de bancos centrales	23.753	0	0	0	23.753
Depósitos de entidades de crédito	13.638	-523	0	-11	13.104
Depósitos de la clientela	183.854	-487	-11	13.395	196.751
Débitos representados por valores negociables	30.432	0	0	769	31.201
Pasivos subordinados	5.851	0	0	0	5.851
Otros pasivos financieros	3.070	-239	0	9	2.840
<b>Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas</b>	<b>2.213</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.213</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>771</b>	<b>-9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>762</b>
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>	<b>79</b>	<b>-79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos por contratos de seguro</b>	<b>40.575</b>	<b>-40.575</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Provisiones</b>	<b>4.798</b>	<b>-189</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>4.634</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	2.863	-5	0	1	2.859
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	519	0	0	0	519
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	381	0	0	0	381
Otras provisiones	1.034	-185	4	22	875
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>1.654</b>	<b>-592</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>1.194</b>
Corrientes	7	-139	0	132	0
Diferidos	1.647	-454	0	1	1.194
<b>Resto de pasivos</b>	<b>1.575</b>	<b>-112</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1.465</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>326.544</b>	<b>-44.882</b>	<b>-6</b>	<b>18.480</b>	<b>300.136</b>

Patrimonio neto	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. método participación (1)	Entidades multigrupo incorp. método proporcional (2)	Ajustes y reclasific. de consolidación (3)	Perímetro Reservado
<b>Fondos propios</b>	<b>17.217</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.217</b>
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>711</b>
<b>Intereses minoritarios</b>	<b>11.459</b>	<b>-705</b>	<b>0</b>	<b>347</b>	<b>11.101</b>
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>29.387</b>	<b>-705</b>	<b>0</b>	<b>347</b>	<b>29.029</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio neto</b>	<b>355.930</b>	<b>-45.587</b>	<b>-6</b>	<b>18.828</b>	<b>329.165</b>

(1) Entidades del grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa y Grupo Saba. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su coste como participación

(2) Principalmente entidades financieras multigrupo que se consolidan por el método de la participación en el balance público y por integración proporcional en el balance reservado

(3) Principalmente operativa con VidaCaixa, Grupo Saba y otras sociedades del grupo económico propio no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en perímetro reservado

### 1.1.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2015, Grupo Criteria cumple holgadamente con los requisitos mínimos de recursos propios.

Asimismo, CaixaBank también cumple holgadamente con los requisitos mínimos tanto a nivel individual como subconsolidado. El resto de entidades de crédito de su grupo consolidable (filiales bancarias o establecimientos financieros de crédito: CaixaBank Consumer Finance EFC SA, Nuevo MicroBank SA, CaixaCard EFC SA, Corporación Hipotecaria Mutual SA y Credifimo EFC SA) se encuentran exentas a nivel individual del cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios.

Asimismo, todas las entidades dependientes no incluidas en su grupo consolidable y sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual (por ejemplo, VidaCaixa), cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Finalmente y dado que, por decisión del Banco Central Europeo de setiembre de 2015, Criteria es la Entidad obligada en velar por el cumplimiento de unos requisitos adicionales de supervisión a nivel de Conglomerado Financiero<sup>1</sup>, confirmar que a 31 de diciembre de 2015 se considera que se cumple con todos esos requisitos adicionales.

---

<sup>1</sup> Véase al respecto el apartado [1.2.4. Conglomerado Financiero](#)

## 1.2. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

### 1.2.1. Objetivos, estructura corporativa y organización en la gestión de riesgos

Desde la reorganización societaria comentada en el apartado 1.1, Criteria es una sociedad participada al 100% por FBLC, que gestiona el patrimonio empresarial del Grupo “la Caixa”, concretado básicamente en participaciones accionariales en sectores estratégicos como el energético, las infraestructuras, los servicios y el negocio inmobiliario, así como en CaixaBank, el grupo financiero líder en banca minorista en el mercado español. Los recursos obtenidos de las inversiones, una vez cubiertos los compromisos de la deuda y los gastos de estructura, se destinan a cubrir las necesidades del presupuesto de la Obra Social, gestionada por la FBLC.

Criteria conduce su actividad inversora en base en los siguientes principios:

- Toma de participaciones con perspectiva de medio y largo plazo. Las principales participaciones de la cartera de Criteria tienen un largo track record (CaixaBank es parte del Grupo desde hace más de 100 años, Criteria es accionista de Abertis desde 1971 y de Gas Natural desde 1987). El compromiso de Criteria con las sociedades participadas se basa en sus capacidades de ejecución y de generación de valor en el medio y largo plazo, independientemente del potencial comportamiento de los mercados a corto plazo.
- Criteria apoya en todo momento los procesos de creación de valor a largo plazo, primando esta perspectiva sobre la generación de beneficios a corto plazo. La representación en los Consejos de Administración de las participadas permite trabajar conjuntamente con los equipos gestores, y aportar valor en la gestión estratégica de las sociedades. En particular, y para el caso de CaixaBank, existen mecanismos que garantizan la alineación de los intereses entre “la Caixa” y Criteria, de un lado, y CaixaBank y sus filiales, de otro.
- Criteria sólo invierte en negocios que comprende, tras haber realizado análisis detallados y sistemáticos de la entidad, de su entorno y del sector en el que opera. No es política de Criteria realizar inversiones oportunistas con vistas a lograr beneficios a corto plazo en sectores que no comprende plenamente.
- Criteria invierte en líderes sectoriales. Las compañías se analizan desde diferentes ámbitos, pero fundamentalmente deben ser líderes de mercado, con una probada capacidad de desempeño, con elevadas capacidades de generación de flujos de caja que

se reflejen en dividendos, con un buen posicionamiento para capturar oportunidades en el mercado y que sean entidades innovadoras.

- Mantenimiento de una estructura financiera que permita obtener financiación para poder aprovechar las oportunidades de inversión que se presenten y, a su vez, garantizar la continuidad de la Sociedad.

Para cumplir con estos principios, el Consejo de Administración de Criteria ejerce funciones de supervisión de la evolución de sus participadas y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantados respecto a estas.

Por otra parte la Dirección de Criteria lleva a cabo un seguimiento continuado de las participaciones de forma individualizada con la finalidad de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y del plan de negocio de Criteria.

Para proporcionar la información necesaria Criteria cuenta con equipos especializados que realizan un seguimiento continuado de las operaciones de las sociedades participadas, en mayor o menor medida según el grado de influencia en la misma, utilizando un conjunto de indicadores que son actualizados periódicamente. Para citar un ejemplo de manera semestral se realizan pruebas de deterioro para todas sus participaciones con el objetivo de registrar, en su caso, la corrección valorativa correspondiente.

Es importante destacar, que al integrar un grupo bancario como CaixaBank por el método de consolidación global (Grupo CaixaBank aporta el 96% al activo total del Grupo Criteria), la gran mayoría de los riesgos regulatorios a los que se enfrenta y gestiona el Grupo Criteria, son riesgos vinculados a la actividad bancaria y aseguradora del Grupo CaixaBank. Dado que el Grupo CaixaBank tiene su propio Informe de “Información con Relevancia Prudencial”, adjunto en el Anexo IV, donde se detallan todos los riesgos derivados de su actividad y los requerimientos de capital asociados, el objetivo del presente documento es la divulgación de la información adicional, de lo que aporta Criteria, como sociedad dominante de CaixaBank, al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Criteria, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank. La gestión de riesgos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank se realiza por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank.

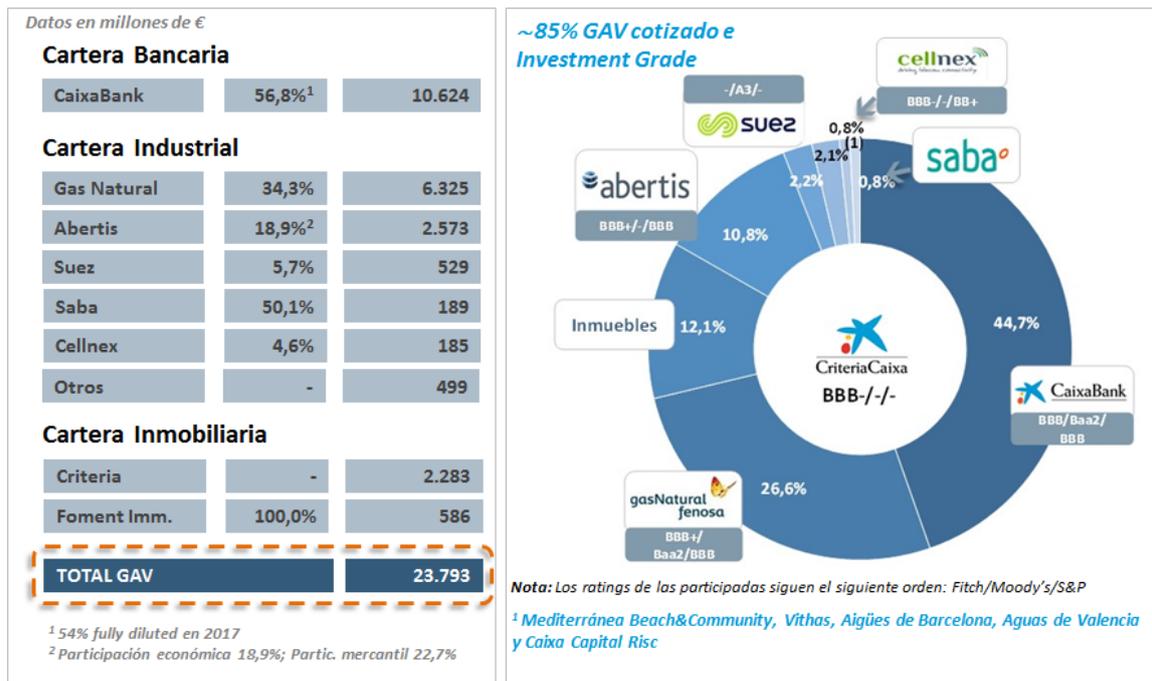
Esta dualidad se refleja en el perímetro de referencia del análisis de riesgos de Criteria, donde por una parte se utiliza el consolidado de Criteria sin integrar globalmente a CaixaBank, que coincide

con el perímetro de gestión de riesgos. Éste se conoce como “**perímetro de gestión**” y es el más apto y representativo para la gestión de los riesgos de la Sociedad.

Tan sólo se usa el **perímetro consolidado** del Grupo Criteria, incluyendo a CaixaBank, para el cómputo de los límites regulatorios de obligado cumplimiento como Entidad bajo supervisión prudencial y como Conglomerado Financiero<sup>2</sup>.

A continuación se presenta la composición de los activos de Criteria a nivel individual, expresada en términos del valor de mercado o *Gross Asset Value (GAV)*, que permite entender el grado de aportación de cada participada/activo a la Sociedad.

**Gráfico 2. Gross Asset Value de Criteria**



El GAV de Criteria asciende a 23.793 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, dónde el 85% se encuentra invertido en sociedades cotizadas, líderes en sus respectivos sectores y con solvencia contrastada (con calificación de Investment Grade por parte de las agencias de rating). Asimismo, se está logrando una mayor diversificación de la cartera de Criteria tanto a nivel sectorial como geográfico, con la incorporación de Cellnex en 2015 y el acuerdo de permuta<sup>3</sup> entre CaixaBank y

<sup>2</sup> Véase al respecto el apartado [1.2.4. Conglomerado Financiero](#)

<sup>3</sup> Con fecha 3 de diciembre de 2015 Criteria publica un Hecho Relevante informando de la firma con CaixaBank de un contrato de permuta en virtud del cual CaixaBank transmitirá a Criteria todas sus acciones en los bancos The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa y, a su vez, Criteria transmitirá a CaixaBank acciones de la propia CaixaBank titularidad de Criteria, representativas del 9,90% del capital social de CaixaBank, y un importe en efectivo de 642 millones de euros.

Criteria en virtud del cual CaixaBank transmitirá a Criteria todas sus acciones en los bancos The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa, pendiente de las condiciones suspensivas allí detalladas.

Adicionalmente, Criteria desarrolla tanto las actividades de adquisición, tenencia y enajenación de toda clase de bienes inmuebles (incluyendo los adjudicados a "la Caixa" hasta la fecha de la reorganización del Grupo "la Caixa" en 2011), como las actividades de administración, gestión, explotación y comercialización, a excepción del arrendamiento financiero, de toda clase de bienes inmuebles propios.

Respecto al nivel de endeudamiento de Criteria, éste es adecuado para el perfil de activos a los que financia, habiéndose reducido la deuda neta en los últimos ejercicios de forma significativa, hasta los 8.418 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2015, el Valor Neto de los Activos (en adelante NAV, por sus siglas en inglés, Net Asset Value), asciende a 15.375 millones de euros.

#### **1.2.1.1 Estructura organizativa de la función de riesgos**

A efectos de gestión de riesgos, las sociedades del Grupo Criteria cuentan con sus propias estructuras de control y supervisión de sus respectivas actividades. Adicionalmente, en Criteria, siendo la matriz del Grupo, se añade una estructura complementaria para la gestión de riesgos propios (principalmente riesgo de participadas e inmobiliario) y para el seguimiento de los riesgos de sus sociedades participadas. Cabe destacar que los riesgos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank están gestionados por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, estos Órganos de Gobierno en Criteria son la Junta General de Accionistas y el **Consejo de Administración**.

No obstante, dado que Criteria está controlada por la FBLC, en sus órganos de gobierno influyen también las decisiones del Patronato, máximo órgano de la FBLC. Al Patronato le corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FBLC, manteniendo su rendimiento y utilidad, así como ser responsable del control, supervisión e informe al Banco de España

Las responsabilidades del Consejo de Administración en la gestión de los riesgos de la sociedad, entre otras, son las siguientes:

- La determinación y adecuación de los sistemas de control interno y de las políticas básicas de gestión del riesgo.
- La supervisión de la evolución de la cartera de participadas.
- La aprobación y actualización periódica del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante RAF) de Criteria, que incluye los límites y alertas para su medición y gestión (con periodicidad mínima anual), así la supervisión y monitorización del perfil de riesgo efectivo.
- La aprobación del Plan de Recuperación, así como su actualización anual. En este sentido, el Consejo de Administración es el responsable último de la aprobación del proceso de activación del Plan de Recuperación, así como de su desactivación, en las circunstancias que procedan. Por último, es el encargado de comunicar la decisión de activación/cierre al Supervisor.
- El cumplimiento de las obligaciones consolidadas como Conglomerado Financiero<sup>4</sup>.

El Consejo de Administración puede designar de su seno una Comisión Ejecutiva y uno o varios Consejeros Delegados. Asimismo, puede constituir otras Comisiones formadas por Consejeros con las funciones que estime oportunas. A 31 de diciembre de 2015 no existe ninguna Comisión Ejecutiva o Delegada. Sí existe Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La **Comisión de Auditoría y Control** de Criteria es la encargada de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera<sup>5</sup> regulada y la eficacia de los sistemas de control internos y de gestión de riesgos de la Sociedad; adicionalmente, tiene las funciones de supervisión y seguimiento especificadas en la Gobernanza del RAF<sup>6</sup>.

La estructura organizativa de Criteria, que interviene en la toma de decisiones de riesgo, se puede estructurar tal que:

- Dirección General
- Subdirección General
  - Área de Inversiones
  - Área de Auditoría y Control Interno

---

<sup>4</sup> Véase al respecto el apartado [1.2.4. Conglomerado Financiero](#)

<sup>5</sup> Véase al respecto el punto SCIIF dentro del apartado [1.2.5. Marco de Control Interno](#)

<sup>6</sup> Véase al respecto el apartado [1.2.3. Marco de Apetito al Riesgo](#)

- 2 Subdirecciones Generales Adjuntas:
  - Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH
  - Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos

**Área de Inversiones:** realiza el análisis y seguimiento de las participaciones de la cartera no financiera (en los sectores de energía, infraestructuras y servicios).

**Área de Auditoría y Control Interno:** tiene por objetivo el examen y evaluación de la eficacia y adecuación en Criteria del sistema de control interno, es decir, de los controles que la Dirección ha diseñado e implantado. Su labor se desarrolla fundamentalmente analizando el diseño y efectividad del sistema de control interno en las distintas áreas y actividades funcionales de Criteria para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones de valor para el negocio, las mejoras oportunas para un control efectivo a un coste razonable, la protección del patrimonio y la optimización de los recursos disponibles.

**Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH:** Gestiona el riesgo de liquidez, financiación y tipo de interés. Adicionalmente, en el marco del RAF, es la encargada de recopilar y consolidar información y reportarla al Comité de Dirección, y de coordinar con la Subdirección General, responsable del Área de Inversiones y con la Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos la propuesta del modo de actuación en caso de incumplimiento de límites.

**Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos:** realiza el seguimiento de la participación de Criteria en CaixaBank, asimismo ejerce la gestión activa de la cartera inmobiliaria y la supervisión de servicios recibidos por parte de Servihabitat Servicios Inmobiliarios.

Cabe destacar asimismo, en el contexto del plan de acción de Criteria enmarcado en el cumplimiento de las obligaciones del Conglomerado Financiero<sup>7</sup>, que la Comisión de Auditoría y Control ha aprobado en su sesión del 23 de Febrero de 2016 proponer al Consejo la constitución de una nueva Función de Control de Riesgos en Criteria, encuadrada en esta misma Subdirección.

Su cometido básico será velar por el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos que en cada momento determine la normativa prudencial aplicable a Criteria.

Para cumplir con este cometido asumirá la coordinación con la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo de CaixaBank y con otros posibles equipos de CaixaBank, siempre que esté

---

<sup>7</sup> Véase al respecto el apartado [1.2.4. Conglomerado Financiero](#)

vinculada al objetivo de esa Función, la vigilancia del cumplimiento de la normativa prudencial aplicable a Criteria.

### 1.2.2. Mapa de Riesgos Corporativo

El Área de Control Interno está desarrollando el Mapa de Riesgos Corporativos de Criteria con el que se pretende identificar, medir, seguir, controlar y definir un reporte de los distintos riesgos que afectan a la Sociedad. Asimismo con este Mapa se consigue una visión integral de los riesgos asociados a las actividades corporativas y de su entorno de control.

Actualmente, el Mapa de Riesgos Corporativos se encuentra en su fase final de desarrollo, habiéndose aprobado por el Consejo de Administración, el Mapa de Actividades y el Catálogo de Riesgos Corporativos durante el mes de julio de 2015.

- Mapa de Actividades: mapa de las principales actividades asociadas a las áreas claves de Criteria.
- Catálogo de Riesgos Corporativos: facilita el seguimiento y reporting (interno y externo) de los riesgos de la Sociedad según si son riesgos específicos de la actividad financiera o riesgos para la continuidad de la actividad. Está alineado con el Catálogo de Riesgos del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).  
Este Catálogo, si bien está obviamente vinculado a los riesgos determinados por los activos de la Sociedad (“riesgos financieros”), incluye además otros riesgos que por su naturaleza podrían afectar a la propia continuidad de la actividad. Los principales Riesgos incluidos en este Catálogo y que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno son (en orden alfabético):

#### Riesgos financieros

- Crédito
- Deterioro activos, tanto de las participaciones accionariales como de los activos no financieros (principalmente los inmobiliarios)
- Estructural de tipos
- Liquidez
- Mercado
- Rentabilidad de negocio

- Situación de Recursos Propios Regulatorios

#### Riesgos no financieros

- Cumplimiento
- Fiabilidad de la Información Financiera
- Legal/Regulatorio
- Operacional
- Reputacional

Más información respecto a los principales Riesgos de esta lista en apartado 1.2.6. “Riesgo Asociado a las participaciones accionariales” y siguientes.

### 1.2.3. Marco de apetito al Riesgo

Vinculado al Mapa de Riesgos Corporativo, durante 2015 el Consejo de Administración de Criteria primero ha definido el Marco de Apetito por el Riesgo (Risk Appetite Framework o RAF, por sus siglas en inglés) de la Sociedad, cuya aprobación tuvo lugar en la sesión que celebró el Consejo de Administración el 30 de julio de 2015, monitorizándolo de forma recurrente desde entonces. El RAF se presenta como un elemento clave para la gestión de los riesgos, con la que el Consejo determina la tipología y los umbrales de riesgo que Criteria, como sociedad instrumental patrimonial, puede tolerar a fin de alcanzar sus objetivos de negocio, buscando siempre mantener el equilibrio entre riesgo y rentabilidad. Asimismo, el RAF permite realizar un seguimiento y control de todas las obligaciones prudenciales.

El RAF de Criteria es una herramienta integral y prospectiva basada en las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y en los estándares<sup>8</sup> aplicables para las entidades financieras, habiéndose tenido en cuenta las particularidades de Criteria como sociedad instrumental patrimonial.

---

<sup>8</sup> *Principles for an Effective Risk Appetite Framework*, FSB (2013) y *Report on Risk Appetite Frameworks and IT Infrastructure*, SSG (2010)

### 1.2.3.1 Declaración de apetito por el riesgo

En el RAF, el Consejo ha fijado la declaración de apetito por el riesgo, que está dirigida a lograr un perfil de riesgo medio-bajo, a través de una gestión prudente y un modelo de negocio de sociedad instrumental patrimonial bajo los principios anteriormente comentados.

El objetivo de Criteria es cumplir con todos los requerimientos legales, de cumplimiento, de fiabilidad de la información financiera y regulatorios, así como minimizar la incidencia del riesgo operacional y reputacional, de forma que evitará actividades que puedan conllevar un impacto reputacional negativo para el Grupo.

### 1.2.3.2 Mapa de Riesgos del RAF

Aunque ya anticipado en el punto en el que se definen los Objetivos de gestión de riesgos, cabe volver a resaltar el distinto perímetro de referencia del análisis de riesgos de Criteria si atendemos al (i) ámbito de gestión de la Sociedad (consolidado de Criteria sin integrar globalmente a CaixaBank), conocido como “perímetro de gestión”, siendo el más apto y representativo para la gestión de los riesgos de la Sociedad, o si atendemos al (ii) cómputo y análisis de las ratios regulatorias de obligado cumplimiento como Entidad bajo supervisión prudencial y como Conglomerado Financiero, para el que se utiliza el perímetro consolidado del Grupo Criteria incluyendo a CaixaBank.

A efectos del RAF, el mapa de riesgos de Criteria se desdobra en los riesgos que se enmarcan en su perímetro de gestión y en aquellos que indican la situación de las obligaciones prudenciales y de Conglomerado Financiero.

Se basa primordialmente en los riesgos definidos anteriormente en el Catálogo de Riesgos, si bien desagrega alguno (Deterioro de activos), atendiendo a la tipología concreta de activos.

### 1.2.3.3 Estructura del RAF

El RAF está basado en una serie de **métricas** con **umbrales**. Las métricas sintetizan los objetivos definidos en la declaración de apetito por el riesgo fijada por el Consejo de Administración y son homogéneas para toda la Organización. Para cada métrica se definen y calibran unos umbrales, los cuales especifican los niveles de tolerancia al riesgo asumibles por Criteria.

Los umbrales fijan zonas de “objetivo”, de “alerta” y de “incumplimiento” para cada una de las métricas a través de un sistema de semáforos de alerta:

- Objetivo (“semáforo verde”): Representa el nivel de apetito por el riesgo en el que Criteria desea situarse para conducir sus actividades y negocios.
- Early warning o EW (“semáforo ámbar”): El EW o alerta se establece como intervalo de tolerancia entre el objetivo y el límite, otorgando margen de maniobra para la toma de acciones, cuando la métrica se está deteriorando.

Superar el umbral del EW conlleva elevar la superación de la alerta al Comité de Dirección, que evaluará la necesidad de la implantación de un plan de acción para reconducir la situación, así como informar a la Comisión de Auditoría y Control.

- Límite (“semáforo rojo”): En caso de que la métrica exceda el umbral del límite, se produce un incumplimiento.

Este escenario conlleva que el Comité de Dirección eleve el incumplimiento del límite, así como su propuesta de actuación, al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control. Una vez aprobado el modo de actuación por el Consejo, el Comité de Dirección daría las instrucciones necesarias para la ejecución de las medidas aprobadas.

Adicionalmente, se han integrado las métricas definidas en el Plan de Recuperación de Criteria, definiendo un Recovery Indicator (“semáforo negro”) que, de activarse, desencadenaría unos procesos de comunicación y de gobernanza predefinidos en el plan de comunicación y acuerdos con la gravedad de la situación.

El proceso periódico de calibración de métricas se convierte en un proceso clave, al desembocar en la (re) fijación de los umbrales descritos. La calibración se revisa como mínimo con periodicidad anual en el proceso de actualización del RAF y cuando la Dirección lo considere oportuno, teniéndose que aprobar cada actualización por el Consejo de Administración de Criteria. Cabe destacar la recalibración (aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2016) para adaptar los valores de las métricas y de sus respectivos umbrales a la decisión SREP<sup>9</sup> de noviembre de 2015.

Con todo lo anterior se asegura un proceso integral y progresivo de monitorización y escalado de potenciales deterioros en el perfil de riesgo de Criteria, mediante la gestión anticipada y progresiva del posible deterioro de la situación financiera de la sociedad, al tiempo que otorga mayor flexibilidad y capacidad de prevención y reacción ante un escenario de crisis.

---

<sup>9</sup> Más información al respecto el apartado [2.1. Marco Normativo](#)

A cierre de 2015, año de implantación de RAF en Criteria, ninguna de las métricas existentes en el RAF se ha situado en la zona de incumplimiento (semáforo rojo).

#### **1.2.3.4 Reporting y gobernanza del RAF**

El cuadro de mando del RAF, con la evolución de las métricas, es presentado mensualmente al Comité de Dirección de Criteria, y con una frecuencia mínima en una de cada dos sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, y del Consejo de Administración, salvo que por petición propia de los órganos de gobierno o por la propia gobernanza del Marco (incumplimiento en métricas), se haga un reporting ad hoc con anterioridad.

El marco de reporting y de gobierno ligado a los umbrales del RAF permite una identificación temprana de los posibles incumplimientos y garantiza actuaciones específicas que permitan a la entidad regresar a los niveles definidos como objetivos.

En este sentido, en noviembre de 2015, el Consejo de Administración de Criteria aprobó el Plan de Recuperación del Grupo. Éste contiene, entre otras cuestiones, un amplio abanico de medidas de diversa naturaleza (ventas de activos, margin loans, etc.), que constituyen una fuente de capital y liquidez contingente que podrían usarse para restablecer la posición financiera de Criteria en diversos escenarios de crisis propuestos y analizados.

Las medidas definidas en el Plan de Recuperación de Criteria ofrecen garantías adicionales específicas para el retorno a los niveles definidos en el RAF.

Según lo mencionado, el Consejo de Administración de Criteria es el responsable de actualizar y aprobar el RAF (con periodicidad mínima anual), así como de supervisar y monitorizar el perfil de riesgo efectivo. Asimismo, es responsable de asegurarse que la cultura de riesgos sea transmitida adecuadamente.

La Comisión de Auditoría y Control de Criteria tiene como cometido supervisar el proceso de elaboración, aprobación, revisión y actualización del RAF y revisar la propuesta del RAF enviada por el Comité de Dirección, enviando su opinión al Consejo de Administración. Del mismo modo:

- En situación de normalidad, la Comisión de Auditoría y Control revisa el correcto seguimiento del RAF.
- En caso de incumplimiento de los límites establecidos en el RAF, evalúa y revisa el modo de actuación propuesto por el Comité de Dirección, y envía informes de opinión y recomendación al Consejo de Administración.

El Comité de Dirección de Criteria es responsable de revisar la información del RAF remitida por la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH y coordinar con periodicidad mínima mensual el control del cumplimiento de límites y objetivos de riesgo aprobados en el RAF. En particular:

- En situación de normalidad, el Comité de Dirección coordina el seguimiento del RAF y es responsable de elevar la información reportada por la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración con periodicidad semestral o cuando alguno de los indicadores excede el límite establecido.
- En caso de activación del protocolo de exceso sobre niveles de alerta (“semáforo ámbar”), el Comité de Dirección es el responsable de aprobar el modo de actuación propuesto de forma coordinada por la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH, la Subdirección General, responsable del Área de Inversiones, y la Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos, e informar a la Comisión de Auditoría y Control, así como de dar las instrucciones necesarios para la ejecución de las medidas aprobadas y controlar su implementación.
- En caso de activación del protocolo de incumplimiento de límites (“semáforo rojo”), el Comité de Dirección es el responsable de proponer el modo de actuación para reconducir la situación a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración. Una vez aprobado el modo de actuación por el Consejo de Administración, el Comité de Dirección es el encargado de dar las instrucciones para la ejecución de las medidas aprobadas y controlar su implementación.

La Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH de Criteria se encarga de elaborar el borrador durante el proceso de elaboración, aprobación, revisión o actualización del RAF y lo eleva al Comité de Dirección. Asimismo, es la responsable de recopilar y consolidar la información necesaria para el seguimiento de los indicadores del RAF:

- En situación de normalidad, la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH reporta de forma mensual al Comité de Dirección.
- En caso de activación del protocolo de exceso sobre niveles de alerta (“semáforo ámbar”) o del protocolo de incumplimiento de límites (“semáforo rojo”), la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH escala dicho exceso y, en coordinación con la

Subdirección General, responsable del Área de Inversiones y con la Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos, propone el modo de actuación al Comité de Dirección. En ambos casos, una vez aprobado el modo de actuación (por el Comité de Dirección o por el Consejo de Administración, según corresponda):

- La Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH mide y eleva los resultados de la implementación de estas medidas.
- La Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos y la Subdirección General, responsable del Área de Inversiones se implican en la implementación de las medidas.

El esquema descrito de gobernanza garantiza la implicación tanto de la Alta Dirección de Criteria como de su Consejo de Administración, siendo este último el responsable final de la definición, actualización, supervisión del perfil de riesgo y monitorización del perfil de riesgo efectivo. Asimismo el seguimiento del RAF, así como su reporte periódico a la Alta Dirección, avala la integración del RAF en la gestión de los riesgos de la sociedad.

Asimismo es importante destacar la integración del RAF en los procesos de elaboración del ICAAP e ILAAP, en que se proyectan las principales métricas RAF de gestión para los diferentes escenarios definidos. En concreto para el escenario base se realiza un ejercicio para confirmar la coherencia entre el apetito declarado y los indicadores RAF obtenidos.

#### **1.2.4. Conglomerado Financiero**

De forma adicional a todo lo comentado anteriormente, cabe destacar que en septiembre de 2015 el Banco Central Europeo (BCE) consideró que la FBLC (hasta entonces cabecera del conglomerado financiero “Caixa”) tras la modificación societaria realizada en 2014 (ver punto 1.1) ya no podía ser considerada sociedad financiera mixta de cartera y, en consecuencia, susceptible de ser la cabecera del conglomerado. A su vez, Criteria sí fue considerada sociedad financiera mixta y cabecera del Conglomerado Financiero “Grupo Criteria”, incluyendo dentro al Grupo CaixaBank. Esto implica que Criteria, por una parte, está sujeta al perímetro de Grupo CaixaBank para la supervisión prudencial determinada en la normativa aplicable<sup>10</sup> (siendo CaixaBank la Entidad responsable última del cumplimiento de esta supervisión prudencial, confirmado en la última

---

<sup>10</sup> Más información al respecto el apartado [2.1. Marco Normativo](#)

comunicación SREP) y, por otra, es la Entidad obligada en velar por el cumplimiento de unos requisitos adicionales de supervisión a nivel de Conglomerado Financiero.

Estos requisitos adicionales se derivan de la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, el Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, de desarrollo de la Ley Anterior, y sus revisiones posteriores.

Podemos concretar estos requisitos en:

- Adecuación de capital adicional, calculado de acuerdo a lo contemplado en los artículos 6 y 7 del Real Decreto anteriormente comentado. A este respecto cabe citar que, a cierre de 2015, el capital del conglomerado es un 145,9% del mínimo regulatorio requerido.
- Control de operaciones intragrupo significativas dentro del conglomerado financiero. Se presumirán significativas aquellas operaciones de importe superior al 5% de los recursos propios computables del conglomerado financiero.
- Control de concentración de riesgos significativos en el conglomerado financiero. Se presumirán significativos aquellos riesgos de importe superior al 10% de los recursos propios computables del conglomerado financiero.
- Procedimientos de gestión de riesgos y mecanismo de control interno adecuados a nivel del conglomerado.

A la fecha de elaboración de este Informe se considera que se cumple con todas estas obligaciones. No obstante, y para reforzar los procedimientos de gestión de riesgos y mecanismos de control interno, Criteria está trabajando coordinadamente con CaixaBank en un marco de mejora.

### 1.2.5. Marco de Control Interno

La evolución del sistema financiero, el entorno macroeconómico y la transformación del Marco Regulatorio ponen de manifiesto la importancia creciente de la evaluación del nivel de riesgo y del entorno de control de las entidades, con una mayor exigencia y responsabilidad de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno.

Criteria, siguiendo las mismas pautas que CaixaBank y descansando en el mismo modelo de control interno y seguimiento de los riesgos corporativos, dispone de un Marco de Control Interno que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la propia Sociedad. Este marco de control interno se basa en la metodología e infraestructura diseñada para el Grupo CaixaBank, tal como se detalla en el Anexo IV.

El Entorno de Control de Criteria se encuentra alineado con las directrices del regulador y las mejores prácticas del sector financiero, y se estructura de acuerdo con el modelo de las 3 Líneas de Defensa:

- La primera línea de defensa está formada por las unidades de negocio y de soporte, responsables de identificar, medir, controlar, mitigar y comunicar los principales riesgos que afectan a la Sociedad en el ejercicio continuo de su actividad.
- La segunda línea de defensa actúa de forma independiente de las unidades de negocio, y tiene la función de identificar, valorar, monitorizar y reportar todos los riesgos materiales, así como establecer y desarrollar los sistemas para su gestión y control y diseñar las políticas de cumplimiento. La segunda línea de defensa, incluye entre otras, las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Control Interno.
- La tercera línea, constituida por Auditoría Interna, se responsabiliza de la evaluación de la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos, y de los sistemas de control interno, aplicando los principios de independencia y objetividad.

#### **Auditoría y Control Interno**

El Área de Auditoría y Control Interno de Criteria es la responsable de asegurar la adecuada gestión y supervisión del Sistema de Control Interno de la Sociedad. Reporta a la Alta Dirección de Criteria así como a la Comisión de Auditoría y Control, órgano supervisor del Sistema de Control Interno de Criteria.

Las funciones de Control Interno y Auditoría Interna actúan bajo el principio de independencia respecto al resto de Áreas de la organización y sociedades de Criteria, de acuerdo con las directrices establecidas por las Autoridades de Regulación y Supervisión.

El objetivo de la función de Control Interno de Criteria es analizar y garantizar, con una seguridad razonable, la existencia de un adecuado Sistema de Control Interno en Criteria con el fin de reportar su estado a la Comisión de Auditoría y Control.

Sus principales funciones son:

- La coordinación del Mapa de Riesgos Corporativo.
- El asesoramiento a la Alta Dirección en relación a los protocolos de control y planes de actuación adecuados para solucionar las eventuales deficiencias de control.
- El reporting sistemático y periódico a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno acerca del entorno de Control de Criteria.

En el desarrollo de sus funciones proporciona una visión transversal de los principales riesgos asumidos por la Sociedad y evalúa su entorno de control.

El objetivo de la función de Auditoría Interna de Criteria es informar a la Comisión de Auditoría y Control del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno implantado por la Sociedad y formular mejoras a un coste razonable.

Bajo los principios de independencia y objetividad, y aplicando un enfoque sistemático y disciplinado, Auditoría Interna realiza servicios de aseguramiento y consulta que agregan valor a la Sociedad.

Las principales funciones de Auditoría Interna incluyen:

- Evaluar la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno establecidos para la mitigación de los riesgos asociados a la actividad de la Sociedad, con especial atención a:
  - el cumplimiento de la legislación externa vigente, los requerimientos de los organismos supervisores.
  - el cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales.
  - la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
  - el uso económico y eficiente de los recursos por parte de la Sociedad.

- Aportar valor mediante la formulación de recomendaciones propuestas para solventar las debilidades detectadas en las revisiones efectuadas y el seguimiento de su grado de implantación por parte de los centros responsables.
- Reportar de forma periódica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control de información relevante sobre las conclusiones de los trabajos realizados, las debilidades detectadas y las recomendaciones formuladas.

### **Sistemas de Control Interno sobre la información financiera (SCIIF) de Criteria**

Desde el momento en que Criteria pasa a tener emisiones de deuda cotizadas en mercados secundarios organizados (14 de octubre de 2014, fecha de la finalización de la reorganización del Grupo “la Caixa”), el Consejo de Administración de Criteria pasa a ser el responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control es el órgano responsable de evaluar si el SCIIF ha funcionado correctamente. Finalmente, la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH de Criteria es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del mismo.

Al ser una responsabilidad a nivel consolidado y dada la importancia de CaixaBank en la generación de la información financiera del Grupo Criteria, a través de un contrato de servicios entre ambas entidades, Criteria tiene subcontratadas diversas funciones relativas al SCIIF en la Función de Control Interno de la Información Financiera, que depende de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank.

El modelo implantado se basa en los estándares internacionales del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO), así como en el conjunto de principios generales y buenas prácticas recomendados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el Borrador de Guía en materia de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas, publicado en junio de 2010.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio se describen con mayor profundidad los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera en la Sociedad.

## 1.2.6. Riesgo asociado a las participaciones accionariales

### 1. Definición

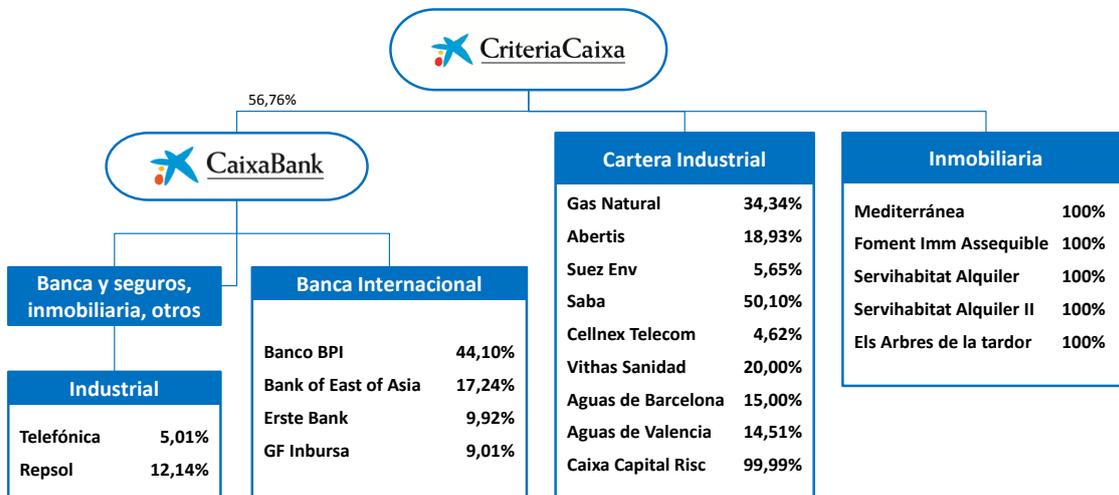
El riesgo de participadas radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o empeorar la rentabilidad económica de las actividades de Criteria, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital (*default*).

Este Riesgo desde el punto de gestión se considera el más significativo, siendo el 88% del total de activo (GAV) de Criteria inversiones en instrumentos de patrimonio.

### 2. Descripción

La configuración del Grupo Criteria adopta el siguiente esquema, en donde Criteria tiene el 56,76% de las acciones de CaixaBank, el 34,34% de Gas Natural, y el 18,93% de Abertis entre otros.

**Gráfico 3. Estructura societaria**



Desde el punto de vista de gestión de riesgo de participadas, CaixaBank es una de las participadas de Criteria, a la cual se aplican todos los niveles y tipos de control implantados para las participaciones de la cartera industrial de Criteria. No obstante, desde el punto de vista del consumo de capital, CaixaBank no entra en el riesgo de participaciones accionariales, siendo consolidada por el método de integración global. En cambio, las participadas de CaixaBank, computan en el consumo de capital por riesgo de participaciones accionariales del Grupo Criteria.

A pesar de tener control de CaixaBank, no existe dependencia jerárquica entre las funciones corporativas de gestión y control de participadas entre Criteria y CaixaBank.

La gestión y control de riesgo de participadas en el Grupo Criteria se realiza por separado entre Criteria y CaixaBank, en el sentido de que Criteria gestiona sus participaciones directas y CaixaBank las suyas. No obstante, todo el proceso de monitorización y de gestión del consumo de capital por el riesgo de las participaciones accionariales se efectúa por CaixaBank, tanto para el perímetro del Grupo CaixaBank, como para el perímetro del Grupo Criteria.

Dado que el Grupo CaixaBank tiene su propio Informe con Relevancia Prudencial (adjunto en el Anexo IV), donde se detalla la gestión del riesgo de participadas de CaixaBank, en el presente apartado se describe la gestión del riesgo de las participadas de Criteria.

En Criteria, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente y/o con importe de inversión más significativo.

En la estructura organizativa de Criteria existen varios niveles y tipos de control:

- **Presencia en los Órganos de Gobierno de las participadas:** en función del porcentaje de participación y de la alianza estratégica con los accionistas mayoritarios, suelen ser miembros del Consejo de Administración y/o de la Alta Dirección de Criteria quienes suelen ser nombrados como miembros del Consejo de Administración de las empresas participadas.

De esta forma, estos Consejeros pueden estar informados, participar e influir en la toma de decisiones más relevantes de estas empresas, alineando así el perfil de riesgo de estas inversiones al del Grupo.

- **Controlling y análisis financiero,** mediante especialistas dedicados a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Mensualmente, se realiza el proceso de consolidación y se actualizan los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en los fondos propios. En adición, semestralmente, se actualizan las previsiones de los resultados de las participadas más relevantes. En estos procesos, se incluye y comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles y los precios-objetivo de

analistas para las empresas cotizadas dentro de la cartera de Criteria, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

En línea con la normativa contable, estos equipos realizan con periodicidad semestral las pruebas de deterioro del valor contable de las participaciones, para evaluar el valor de sus participaciones y contrastar la adecuación de su registro en el balance. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros equivalentes. Fruto de todo ello se determina la necesidad de reforzar o de liberar fondo de provisiones asignado a las participaciones.

Estos analistas financieros también llevan la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores y otros departamentos de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.ej. bancos de inversión, agencias de rating), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Las conclusiones sobre los resultados contables y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones son elevadas a la Alta Dirección y compartidas con los Órganos de Gobierno de Criteria, con periodicidad trimestral como norma general.

Adicionalmente, los analistas elaboran las previsiones de cierres anuales de las participadas y sus respectivos dividendos, dentro del marco de la planificación presupuestaria de Criteria.

- **Registro contable:** la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH asegura que toda la información necesaria sea integrada con calidad y cumpliendo con los plazos preceptivos en los sistemas contables de la Sociedad, así como el posterior *reporting* externo. Complementariamente, este proceso cuenta con un conjunto de controles establecidos en virtud de la normativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Criteria.
- **Cálculo de la exposición y del consumo de capital:** desde la Dirección Corporativa de Gestión Global de Riesgos de CaixaBank se monitoriza la exposición y el consumo de capital regulatorio asociadas tanto a las participaciones de CaixaBank, como a las participaciones de Criteria, para el perímetro del Grupo Criteria.

### 3. Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento de los riesgos

La metodología y los sistemas de medición de riesgos para las participaciones de Criteria son llevados a cabo por los departamentos especializados de CaixaBank. De este modo, se garantiza, que la medición del riesgo de participadas de Criteria, está basada en la misma metodología, herramientas y entornos tecnológicos que la de CaixaBank, proporcionando la integridad de medición de riesgos dentro del perímetro del Grupo Criteria. La exposición de las herramientas utilizadas a la hora de medir y cuantificar el riesgo inherente de las participaciones se aborda en torno a dos categorías: herramientas regulatorias y herramientas de gestión.

#### A. Herramientas regulatorias

La medición del riesgo inherente de las posiciones que forman la cartera de participaciones, se realiza con las herramientas regulatorias disponibles bajo el marco Basilea III, esto es:

- Desde el punto de vista del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado, utilizando modelos VaR (*Value at Risk*) (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios de los activos cotizados).
- Desde el punto de vista de la eventualidad de default, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*Probability of Default/ Loss Given Default*).
- Aplicando el enfoque simple de cálculo, en el caso de que ninguno de los dos anteriores pueda aplicarse.

#### B. Herramientas de gestión

Las medidas regulatorias anteriores y las derivadas del RAF <sup>11</sup> se complementan con otros reportes a la Dirección de Criteria:

- **Informe de NAV (*Net Asset Value*)** de las participadas de Criteria que incorpora el valor bruto de las participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas, y de los activos inmobiliarios, así como la deuda asociada a los mismos. Este Informe incluye la actualización de las métricas de RAF sujetas a dicho NAV.

---

<sup>11</sup> Véase al respecto el apartado 1.2.3.4. Reporting y gobernanza del RAF

- **Informe de Riesgo de Mercado** que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación vinculados a las participaciones estratégicas de Criteria. La elaboración de este informe tanto para las participadas de Criteria, como para las participadas de CaixaBank, es llevada al cabo por la Dirección de Riesgos de la Operativa de Mercados de CaixaBank.

### 1.2.7. Riesgo inmobiliario

#### 1. Definición

El riesgo inmobiliario se define como el riesgo de depreciación de los activos inmobiliarios.

#### 2. Descripción

Criteria gestiona una cartera de inmuebles de 2.869 millones de euros a cierre de 2015.

Criteria junto con sus filiales inmobiliarias (Servihabitat Alquiler, Servihabitat Alquiler II y Els Arbres de la Tardor) posee una cartera de activos inmobiliarios adjudicados de 2.283 millones de euros procedentes en su práctica totalidad de la actividad crediticia del Grupo “la Caixa” hasta junio de 2011. Los activos adjudicados por el Grupo “la Caixa” con posterioridad a junio de 2011 son propiedad de BuildingCenter, sociedad instrumental inmobiliaria de CaixaBank (ver el Informe de Relevancia Prudencial de CaixaBank en el Anexo IV).

El volumen que corresponde a activos adjudicados disponibles para la venta asciende a 1.419 millones de euros. Adicionalmente, los activos inmobiliarios destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden a 864 millones de euros.

El resto hasta los 2.869 millones de euros se corresponden con los inmuebles de Grupo Foment Immobiliari Assequible, valorados en 586 millones de euros. Esta Sociedad, al no proceder estos activos inmobiliarios de adjudicación, a efectos de solvencia está integrada por el método de participación y consume el capital por el riesgo asociado a participaciones accionariales.

#### 3. Gestión y Administración de los inmuebles

Dada la naturaleza de la actividad de Criteria (sociedad que gestiona el patrimonio de la FBLC), la gestión de activos inmobiliarios tiene un enfoque de creación de valor a largo plazo.

El destino de los inmuebles es su comercialización en el mercado inmobiliario mediante la maximización del valor y la creación de una cartera patrimonialista que genere rentabilidad a

largo plazo. Asimismo, Criteria dispone de una cartera de suelo que puede comercializar o desarrollar a largo plazo.

No obstante, en materia de valoración de los activos adjudicados, siempre se considera el cumplimiento de la normativa vigente. Por ello aplican las exigencias normativas de los órganos supervisores recogidas en el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Así, como consecuencia del proceso de tasación anual y de la revisión periódica del valor de su cartera de activos, ésta se ha saneado en 246 millones de euros durante 2015, importe sensiblemente superior al del ejercicio anterior (130 millones de euros en 2014).

A 31 de diciembre de 2015, más de 95% de los activos inmobiliarios (a VCN) cuentan con una tasación (dentro de la normativa prudencial) con antigüedad inferior a un año.

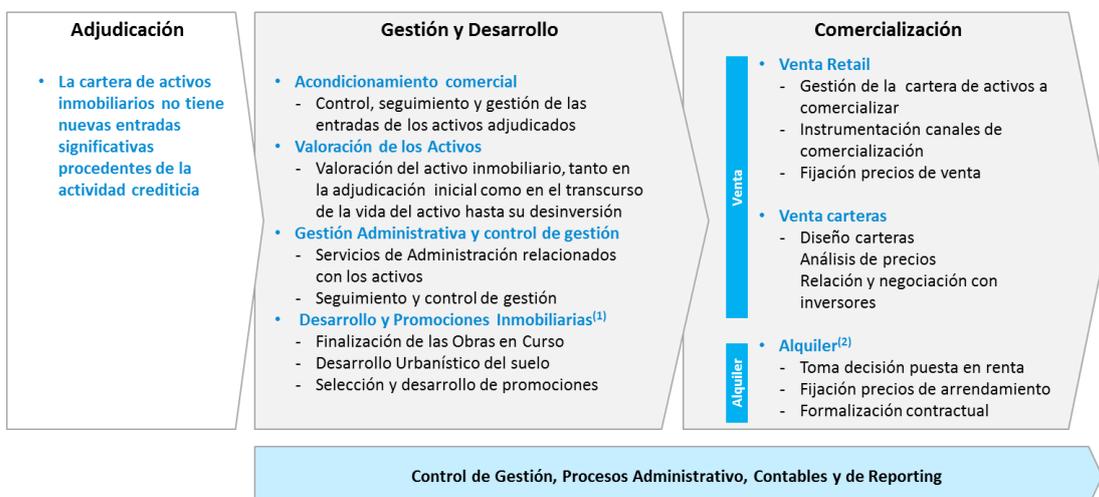
Como consecuencia, la cobertura a 31 de diciembre de 2015 asciende al 54%.

Por todo lo anterior podemos concluir que Criteria dispone de una cartera de activos suficientemente saneada en la que se refleja el deterioro al que ha estado expuesto el sector inmobiliario.

La actividad de gestión de un activo adjudicado de Criteria se centra en:

- La gestión y posible desarrollo de aquellos activos en los que se pueda generar valor añadido.
- La desinversión.

#### Gráfico 4. Procesos de gestión de los activos inmobiliarios



(1) Incluye Promociones en Curso / Solares finalistas con demanda / Suelos en Gestión

(2) Se incluye los procesos de Post-Comercialización de Administración de Alquileres y Gestión y Resolución de quejas e incidencias

Criteria se apoya en Servihabitat Servicios Inmobiliarios (participada en un 51% por el fondo norteamericano TPG y en un 49% por CaixaBank) para realizar su cometido, siendo su proveedor principal para la comercialización y administración de la mayor parte de la cartera en todas las fases del proceso inmobiliario.

A efectos de asegurar la gestión adecuada y el cumplimiento de objetivos, Criteria ha definido unos protocolos que permiten trasladar a Servihabitat Servicios Inmobiliarios los criterios de actuación y niveles de autonomía. Los protocolos acordados vigentes a cierre de 2015 son:

- Venta de activos
- Alquiler de activos
- Gestión de suministros de activos
- Gestión de tasaciones
- Mantenimiento, reparación, aseguramiento y vigilancia de inmuebles
- Promociones
- Gestión del suelo
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

A la fecha de redacción del presente documento se está trabajando para firmar varios nuevos protocolos (y revisión de actuales) que permitirán aumentar el nivel de control y seguimiento de las actuaciones realizadas por Servihabitat. Dichos protocolos tienen como objetivo fijar los servicios a prestar por Servihabitat en cada uno de los ámbitos, así como actualizar los niveles de autonomía del servicio.

Criteria se reúne quincenalmente con la Dirección de Servihabitat Servicios Inmobiliarios para realizar el seguimiento de los protocolos, analizar cualquier posible incidencia y transmitir nuevas actuaciones.

Cualquier decisión relevante sobre activos singulares o cualquier aspecto que pueda afectar a una parte relevante de la cartera de activos inmobiliarios se someten al Comité de Dirección de Criteria.

### 1.2.8. Riesgo de mercado

#### 1. Definición, descripción y gestión

Riesgo que el valor de un instrumento financiero pueda variar debido a los cambios en los tipos de interés o los tipos de cambio:

##### A. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se manifiesta principalmente en la variación de los costes financieros por la deuda a tipo variable. Por tanto, el riesgo se deriva básicamente del propio endeudamiento de la Sociedad y de sus participadas al 100%. En este sentido, en la gestión del riesgo de tipo de interés se considera la sensibilidad en el valor razonable de los activos y pasivos frente a los cambios en la estructura de la curva de tipos del mercado.

El tipo de interés de mercado afecta a los resultados financieros dado que existen determinados pasivos financieros y activos financieros que están contratados a tipo variable (referenciado al Euribor). Por tanto, existe una exposición relevante a la variación del tipo de interés.

Con objeto de mitigar este riesgo, la Dirección de Criteria evalúa la oportunidad de entrar en contratos de permuta financiera (cobertura de flujos de efectivo), teniendo en cuenta los tipos de interés presentes y las expectativas de interés futuras. En este sentido, Criteria ha suscrito determinados contratos de permuta financiera por los que ha cerrado, en la gran medida, el riesgo de tipo de interés.

##### B. Riesgo de tipo de cambio

A 31 de diciembre de 2015, Criteria no tiene inversiones directas en moneda extranjera, en espera del cierre, una vez cumplidas las condiciones suspensivas (previsiblemente durante el primer semestre de 2016), del traspaso de participaciones accionariales con CaixaBank presentado en el punto 1.2.1.

No obstante, Criteria puede estar expuesta al riesgo de divisa de forma indirecta a través de las inversiones en moneda extranjera que hayan realizado las sociedades participadas debido a su fuerte presencia internacional, en algunos casos. Adicionalmente, el negocio de la mayoría de las participadas de Criteria está muy diversificado en términos geográficos, y un elevado porcentaje de los resultados recurrentes se obtienen en países distintos a España.

Las políticas de Criteria, en función de la cuantificación global del riesgo, consideran la idoneidad de la contratación o bien de instrumentos financieros derivados o de endeudamiento de la misma moneda o monedas del entorno económico a la de los activos en los que se realiza la inversión.

### **1.2.9. Riesgo operacional**

Se define como el riesgo de pérdida derivada de errores en los procesos operativos.

El proceso de gestión del riesgo cubre aspectos relacionados con los sistemas y el personal, procesos administrativos, seguridad en la información y aspectos legales. Éstos se gestionan con el objetivo de establecer los controles adecuados para minimizar las posibles pérdidas.

### **1.2.10. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez hace referencia a la posibilidad de no poder cumplir las obligaciones de pago debido a que no se pueda desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez y sin incurrir en costes adicionales significativos. El riesgo de liquidez asociado con la posibilidad de materializar en efectivo las inversiones financieras es poco significativo puesto que éstas, en general, cotizan en mercados activos y profundos.

Como sociedad que gestiona el patrimonio de la FBLC, Criteria gestiona su riesgo de liquidez atendiendo su propia casuística de actividad patrimonialista, priorizando el mantenimiento de una adecuada estructura de financiación a largo plazo y el grado de liquidez de sus inversiones.

El riesgo de liquidez asumido por Criteria es de una naturaleza muy diferente al riesgo de liquidez bancario, en la medida en que:

- Criteria, como sociedad patrimonialista, no tiene capacidad para tomar depósitos ni conceder préstamos al público en general, por lo que no se encuentra sujeta a riesgos de financiación retail.
- La estructura de apalancamiento es propia de una sociedad no financiera, con un recurso a la deuda muy inferior al de una entidad bancaria.
- Criteria no ofrece servicios de cobros y pagos a la clientela, ni otras operativas propias de una entidad de crédito como la operativa en mercados financieros por lo que el riesgo de liquidez intradía no es relevante para sus actividades.

Se debe destacar que Criteria y CaixaBank gestionan su liquidez de forma autónoma y separada. No existe, por lo tanto, libre transferencia de fondos, y todas las operaciones financieras entre ambas entidades y sus respectivas filiales se realizan en condiciones de mercado, tal y como se establece en el Protocolo de Relaciones entre CaixaBank y FBLC.

**La estrategia de gestión del riesgo de liquidez se resume en los siguientes pilares:**

- Gestión activa y continuada de la estructura de vencimientos de los pasivos, buscando una estructura a medio y largo plazo.
- Optimización del coste de la financiación, utilizando diversas fuentes disponibles, y cubriendo el riesgo de tipo de interés, con el fin de evitar volatilidad en el coste de la deuda financiera.
- Diversificación de las fuentes de financiación, a través de la entrada de entidades financieras nacionales e internacionales (básicamente a través de préstamos bilaterales *senior unsecured*), así como emisiones de deuda en el mercado institucional (*senior unsecured*).
- Substitución de la deuda subordinada mantenida por inversores *retail* de CaixaBank por otras fuentes de financiación con inversores institucionales.
- Disponibilidad de fuentes contingentes de liquidez para una potencial situación de crisis de liquidez.
- Generación de flujos de caja libres positivos, que permitan cubrir las necesidades de pago de dividendos a la FBLC.
- Mantenimiento de un volumen relevante de activos líquidos en balance, con peso mayoritario de las participaciones en sociedades cotizadas con mercados profundos y líquidos.
- Mantenimiento de un *rating Investment Grade* que facilite el acceso a los mercados financieros en condiciones más favorables.

### **1.2.11. Cumplimiento Normativo**

El objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

La supervisión del riesgo de cumplimiento se realiza mediante el establecimiento de controles de segundo nivel, que permiten detectar posibles deficiencias en los procedimientos implantados en Criteria para asegurar el cumplimiento de la normativa dentro de su ámbito de actuación. En caso

de detección de deficiencias, se desarrollan, junto con las áreas de gestión afectadas, propuestas de acciones de mejora sobre las que se realiza un seguimiento periódico hasta que quedan efectivamente implantadas. Asimismo, se hace seguimiento de las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Sociedad, entre las que se encuentra el Código Ético, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y el Código de Uso de los Sistemas de Información.

Asimismo, el Consejo de Administración de Criteria aprobó un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en el que se recogen las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, así como en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se crea el Reglamento de dicha Ley.

El riesgo de cumplimiento se gestiona por todos los empleados y áreas de la Sociedad.

El objetivo de Criteria es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de cumplimiento se basa en la siguiente estructura:

- Consejo de Administración: Entre cuyas funciones está supervisar los riesgos (entre ellos el riesgo de cumplimiento, como cualquier otro riesgo).
- Comisión de Auditoría y Control: Entre cuyas funciones está supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y, en general, de las reglas de gobierno corporativo que le sean de aplicación.
- Comité de dirección: Impulsa la cultura del cumplimiento en la organización, y controla y realiza el seguimiento del riesgo de cumplimiento y de las medidas de mitigación que se establezcan.
- Áreas de negocio y gestión: Es el máximo exponente del control de primer nivel de la actividad de la Sociedad, al establecer dichos controles cerca de los riesgos y al tratarse de un control experto. Sus principales funciones son:
  - Aplicar la normativa vigente y detectar posibles situaciones de riesgo de cumplimiento, desarrollando e implantando las medidas de mitigación.
  - Implantar controles de primer nivel adecuados para asegurar el cumplimiento de las anteriores obligaciones.

- Funciones de asesoramiento: Conformada por los distintos expertos internos y externos que ofrecen asesoramiento en aquellas materias que requieren una especialización. Entre ellos cabe citar la Asesoría Jurídica, Secretaría General, consultores externos, etc. Sus funciones son:
  - Asesorar a las áreas de negocio y gestión para mantener actualizados los procedimientos internos en relación con la normativa vigente.
  - Realizar la interpretación de las leyes y normas.
  - Aportar conocimiento y análisis de la normativa vigente y de los proyectos normativos en ciernes con el fin de prever su impacto en Criteria.
- Supervisión: Se atribuye principalmente a Auditoría Interna, cuyas funciones son:
  - Informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones de valor para el negocio, las mejoras oportunas para un control interno efectivo a un coste razonable.
  - Realizar las auditorías internas de Criteria y supervisar las auditorías internas de sus participadas.
  - Facilitar información sobre los riesgos de cumplimiento detectados a través de sus verificaciones o realizar labores de investigación a instancia de dicha función.

El cumplimiento normativo no corresponde a un área específica sino a toda la Sociedad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de cumplimiento, los órganos de administración y dirección impulsan la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto sus miembros como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria.

En virtud de ello, las áreas cuya actividad generan riesgos de cumplimiento implantan y gestionan indicadores de riesgo o controles de primer nivel que permitan detectar posibles riesgos de incumplimiento y actuar eficazmente para su mitigación. Además, deben mantener en todo momento sus normas adaptadas a la legislación, normas reguladoras y códigos y estándares de conducta vigentes, estableciendo los mecanismos necesarios para prever, detectar tendencias y conocer las novedades que se produzcan. En este sentido, es fundamental la colaboración de las funciones de asesoramiento.

Control Interno, en dependencia del Área de Auditoría y Control Interno, tiene como una de sus funciones la de coordinar el Mapa de Riesgos Corporativo, entre los que se incluye el riesgo de cumplimiento normativo, realizando una revisión independiente.

Las sociedades del Grupo Criteria cuentan con sus propias estructuras de control y supervisión de sus respectivas actividades. No obstante, en Criteria, siendo la cabecera del Grupo, se añade una estructura complementaria para la gestión de riesgos propios y para el seguimiento de los riesgos de sus sociedades participadas.

## **2. Información sobre los recursos propios computables**

En el presente apartado se detallan los recursos propios computables del Grupo Criteria a 31 de diciembre de 2015 y se comparan con los del Grupo CaixaBank cuyos desgloses ya han sido publicados en su documento "Información con Relevancia Prudencial del Grupo CaixaBank" (ver Anexo IV).

### **2.1. Marco Normativo**

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (en adelante CRR) y la Directiva 2013/36 (en adelante CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BISIII) en la Unión Europea. El objetivo de las modificaciones introducidas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber los impactos de crisis económicas y financieras, reforzando la gestión y gobernanza del riesgo, la transparencia y la divulgación de información. Estas mejoras se traducen, en particular, en mayores requerimientos en la cantidad y calidad de capital y la introducción de medidas de liquidez y apalancamiento.

Este marco fue implementado en España a través del Real Decreto-Ley 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación al derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015 que desarrolla la anterior Ley 10/2014, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la Circular 2/2016 del BdE.

La CRR establece un calendario de implantación progresiva de los nuevos requerimientos en la Unión Europea. En las Circulares 2/2014, parcialmente derogada por la Circular BdE 2/2016, y

3/2014 del BdE se ejercitan las opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Basilea III.

Por otra parte, durante 2014 el Banco Central Europeo (BCE) asumió responsabilidades de supervisión en el área euro tras la entrada en vigor de los Reglamentos UE 1024/2013 del Consejo y 468/2014 del BCE que daban lugar a la creación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Bajo el amparo del MUS, el BCE asume la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CABK, e indirecta del resto de entidades, que estarán supervisadas directamente por las correspondientes autoridades nacionales (BdE entre ellas).

A lo largo del año 2015 el BCE ha completado el primer ciclo del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) desde la creación del MUS, dando forma al Pilar 2 de Basilea.

El SREP se configura como un proceso supervisor basado en evaluación de suficiencia de capital, liquidez, gobierno corporativo, gestión y control de los riesgos mediante un proceso armonizado a nivel europeo por la EBA, con las Directrices finales SREP publicadas por EBA en diciembre 2014, del que se pueden derivar requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de las debilidades detectadas por el supervisor en cada una de las entidades.

La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada teniendo en cuenta, además, análisis transversales y comparativos con entidades similares. Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos “Pilar 2”) se completan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los posibles colchones conservación de capital, de capital anticíclico y por riesgo sistémico.

Adicionalmente a las posibles medidas supervisoras expuestas anteriormente en el año 2015 se ha transpuesto al marco regulatorio español la Directiva 2014/59 de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (Bank Recovery and Resolution Directive, en adelante BRRD por sus siglas en inglés), introduciendo el marco de recuperación y resolución de las entidades de crédito mediante la Ley 11/2015. Con esta Directiva y la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos también se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada,

manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (“bail-out”).

La BRRD introduce el marco de creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR) posteriormente desarrollado en el Reglamento UE 806/2014. En el MUR las decisiones son tomadas por la Junta Única de Resolución y ejecutadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (FROB y BdE, en España), la obligación de las entidades de preparar un Plan de Recuperación (Recovery Plan), la modificación del régimen de resolución bancaria aplicable y la exigencia de una nueva ratio mínima de absorción de pérdidas, (Minimum Requirement of Eligible Liabilities –MREL, por sus siglas en inglés). Tras la entrada en vigor del MUR el 1-1-2016, la Junta Única de Resolución establecerá el requerimiento de MREL a las entidades, tras la valoración de sus planes de resolución, que deberá ser cubierto mediante recursos propios computables y otros pasivos admisibles.

A lo largo del 2016 están previstos diferentes desarrollos regulatorios a nivel internacional, tanto por parte del Comité de Basilea como por parte de EBA, tales como: seguir avanzando en la revisión de propuestas para el cálculo estándar de consumo de capital de riesgo de crédito, mercado y operacional, tratamiento de la deuda soberana en el marco prudencial, revisión del riesgo por ajuste de crédito (CVA) o en la calibración de la ratio de apalancamiento, entre otras iniciativas.

## 2.2. Gestión de capital

El Grupo Criteria es el máximo perímetro de supervisión prudencial de CaixaBank según última comunicación del Banco Central Europeo. En este sentido, la gestión de capital del Grupo Criteria Caixa tiene como objetivo asegurar el cumplimiento en todo momento de (i) los requisitos regulatorios así como de (ii) los objetivos internos de capital del subgrupo CaixaBank.

En la parte segunda de la CRR se definen las partidas del balance consolidado que constituyen los recursos propios computables, conocidas como Capital Total. Éste se forma como la suma del capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1, CET1*, por sus siglas en inglés), capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1, AT1*) y el capital de nivel 2 (Tier 2).

En el anexo II se presenta el detalle de los recursos propios computables del Grupo Criteria Caixa a 31 de diciembre de 2015, tal como establece el anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

A continuación se detallan los recursos propios computables del Grupo Criteria Caixa a 31 de diciembre de 2015 y se comparan con los del Grupo CaixaBank, cuyos desgloses ya han sido publicados en el documento “Información con Relevancia Prudencial 2015 del Grupo CABK” (ver Anexo IV).

**Tabla 3. Conciliación Recursos Propios Computables Grupo CaixaBank y Grupo Criteria**

*Importes en millones de euros*

	Conciliación entre perímetros				
	Grupo CaixaBank	Limitaciones CRR		Resto Grupo	Grupo Criteria
		Exceso Int. Minoritarios	Exceso Part. Cualificadas		
Instrumentos CET1	23.984	-977		3.998	27.005
Deducciones CET1	-2.454	-39		-448	-2.941
Deducciones de Tier inferiores	-3.045	-29		-627	-3.702
<b>CET1</b>	<b>18.485</b>	<b>-1.045</b>	<b>0</b>	<b>2.922</b>	<b>20.362</b>
Instrumentos Tier1 adicional	0	0		0	0
Deducciones Tier 1 adicional	-3.045	-29		-627	-3.702
Deducciones traspasadas a CET1	3.045	29		627	3.702
<b>TIER 1</b>	<b>18.485</b>	<b>-1.045</b>	<b>0</b>	<b>2.922</b>	<b>20.362</b>
Instrumentos Tier 2	4.444	-1.068		324	3.700
Deducciones Tier 2	-102	-29		102	-29
<b>TIER 2</b>	<b>4.342</b>	<b>-1.098</b>	<b>0</b>	<b>427</b>	<b>3.671</b>
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>22.827</b>	<b>-2.143</b>	<b>0</b>	<b>3.349</b>	<b>24.034</b>
<b>RWA</b>	<b>143.312</b>	<b>244</b>	<b>15.648</b>	<b>14.730</b>	<b>173.934</b>
<b>Ratio CET1</b>	<b>12,9%</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>11,7%</b>
<b>Ratio TIER 1</b>	<b>12,9%</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>11,7%</b>
<b>Ratio CAPITAL TOTAL</b>	<b>15,9%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>0,8%</b>	<b>13,8%</b>

El CET1 se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad, una vez aplicados los filtros prudenciales previstos por la aplicación progresiva de la normativa según sus disposiciones transitorias. Las deducciones de CET1, tras la aplicación de los límites regulatorios, y considerando la implementación gradual de la norma, minoran dichos elementos.

A los 17.217 millones de euros de fondos propios contables de 2015, se añaden 11.101 millones de euros de intereses minoritarios y 711 millones de euros en ajustes de valoración. Los intereses minoritarios de filiales no bancarias deben excluirse gradualmente del cómputo de recursos propios CET1, así como tampoco puede incluirse el exceso de capital del Grupo CaixaBank sobre el mínimo aplicable del 9,25% atribuible a intereses minoritarios. En total, del cálculo regulatorio

deben excluirse 977 millones de euros de intereses minoritarios del balance consolidado reservado. Por otra parte, los ajustes de valoración sólo son computables por el porcentaje gradual que corresponda según el año de aplicación. Cabe destacar que para los ajustes por valoración de deuda pública se aplica el filtro prudencial otorgado por el Banco de España antes de la entrada en vigor de Basilea III. Por último, el CET1 se minora por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos en efectivo pendientes con cargo al año en curso.

En total, a 31 de diciembre 2015 los instrumentos computables como CET1 ascienden a 27.005 millones de euros a efectos regulatorios (1.609 millones de euros más que en 2014).

**El Capital de nivel 1 Adicional (AT1)** se compone por las emisiones de instrumentos híbridos netas de las deducciones de AT1. A 31 de diciembre de 2015, el AT1 del Grupo Criteria es nulo puesto que no cuenta con emisiones de esta tipología. Las deducciones de Tier 1 adicional se trasladan a CET1 al no disponer de instrumentos AT1 que las absorban.

En el CET1 regulatorio las deducciones en concepto de activos inmateriales alcanzan los 6.121 millones de euros, de los cuales 2.960 millones son por el activo intangible del balance y 3.161 millones de euros por fondos de comercio de participadas neto de fondos deterioro. También se incluyen 275 millones de euros en deducciones correspondientes al porcentaje aplicable de activos fiscales no originados por diferencias temporales netos de pasivos fiscales asignables y 68 millones de euros por exceso sobre los límites reglamentarios del saldo de inversiones financieras. A fecha de referencia en el cálculo regulatorio no existe exceso de activos fiscales por diferencias temporales sobre los límites regulatorios. Del resto de deducciones, destacan los 135 millones de euros por pérdida esperada de la cartera de renta variable.

Como conclusión de lo anterior, el CET1 regulatorio alcanza los 20.362 millones de euros (1.111 millones más que en 2014) y la ratio CET1 regulatoria alcanza el 11,7%.

La evolución anual del CET1 regulatorio en 2015 se ha visto impactada por la generación de resultado retenido así como por la aplicación progresiva del calendario de implantación de Basilea III y la integración de activos ponderados por riesgo procedentes de la integración de Barclays Bank el primer trimestre de 2015.

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (**Capital de nivel 2, o Tier 2**) incluyen las financiaciones subordinadas y de manera parcial el exceso de fondos de provisión

respecto a pérdidas esperadas en las carteras de créditos evaluadas bajo enfoques IRB. Incluyen también la deducción de la parte correspondiente de los excesos de inversiones financieras, así como de las pérdidas esperadas de la cartera de renta variable y otras deducciones de menor cuantía para el Grupo Criteria, según el calendario de aplicación durante el período transitorio.

A 31 de diciembre 2015, Criteria cuenta con una emisión de deuda subordinada computable por un importe total de 326 millones de euros, considerando la pérdida de elegibilidad según calendario normativo, cuyo detalle puede verse en el Anexo I de este documento, tal como establece el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión. Además, a nivel del Grupo Criteria, se añaden 10 emisiones de deuda subordinada computable de CaixaBank, por un importe de 4.147 millones de euros, de los cuales 1.068 millones no son computables por los límites a los intereses minoritarios. El detalle de estas emisiones puede verse en el “Informe de Relevancia Prudencial de CaixaBank” adjunto en el Anexo IV.

### 2.3. Colchones de Capital

Como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), el BCE decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad. Dichos requerimientos se forman como la suma del nivel mínimo común para todas las entidades (“Pilar I”, según artículo 92 de CRR), y de un nivel específico mínimo, también denominado de “Pilar II” (según artículo 104 de CRD).

Adicionalmente a los requerimientos de Pilar I y Pilar II, la CRD contempla otros requerimientos de capital CET1, también denominados “colchones de capital”, que en su conjunto forman el denominado requerimiento combinado de colchones (Combined Buffer Requirement, CBR por sus siglas en inglés). Aunque la Entidad se sitúe por encima de los requerimientos CET1 de Pilar I + Pilar II, si se encuentra por debajo de Pilar I + Pilar II + CBR, la normativa prevé restricciones sobre distribución de dividendos, retribución variable y de intereses a los titulares de instrumentos AT1.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo Criteria no está sujeto a ningún colchón de capital previsto en la normativa (conservación del capital, anticíclico y sistémico). La trasposición vigente de la Directiva CRD IV en la legislación aplicable en España prevé que estos colchones se apliquen de forma progresiva a partir de 2016, en 4 años. Esto supone que durante 2016 el colchón de conservación (del 2,5% al final de los 4 años) supondrá un recargo del 0,625%.

A finales de 2015, el Grupo Criteria recibió la decisión anual de capital del BCE que exige que la Entidad mantenga una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar I del 4,5%, así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar II y del colchón de conservación de capital aplicables en cualquier momento.

Asimismo, el Grupo Criteria ha recibido la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS) a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019).

Estas decisiones en su conjunto exigen que el Grupo Criteria deba mantener en 2015 una ratio CET1 mínima del 9,25% y del 9,3125% en 2016. Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables al Grupo Criteria no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

En la siguiente tabla se resume la situación presente y futura de los requerimientos de capital de acuerdo a las Normativas vigentes de capital y colchones del BCE y Banco de España.

**Tabla 4. Evolución previsible de los requerimientos de capital**

	CET1 regulatorio					CET1 fully loaded
	2015	2016	2017	2018	2019	2024
Pilar I	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar II	4,75%	4,13%	3,50%	2,88%	2,25%	2,25%
<b>Pilar I + Pilar II</b>	<b>9,25%</b>	<b>8,63%</b>	<b>8,00%</b>	<b>7,38%</b>	<b>6,75%</b>	<b>6,75%</b>
Colchón conservación <sup>1</sup>	0,00%	0,63%	1,25%	1,88%	2,50%	2,50%
<b>SREP decision</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>
Colchón sistémico <sup>2</sup>	0,00%	0,06%	0,13%	0,19%	0,25%	0,25%
<b>Nivel CBR</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,69%</b>	<b>1,38%</b>	<b>2,06%</b>	<b>2,75%</b>	<b>2,75%</b>
<b>Pilar I + II + CBR</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,3125%</b>	<b>9,375%</b>	<b>9,4375%</b>	<b>9,50%</b>	<b>9,50%</b>

1. Colchón de conservación del 2,5% faseado en 4 años a partir de enero del 2016

2. Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS), se exige al Grupo Criteria un colchón del 0,25% a aplicar en 4 años a partir de enero 2016

## 2.4. Ratio de Apalancamiento (Leverage Ratio)

El marco de Basilea III introduce el coeficiente/ratio de apalancamiento como medida complementaria a los requerimientos de capital en función del riesgo. Aunque la divulgación pública es obligatoria a partir de enero 2015, el calibrado de su nivel mínimo, así como otros ajustes ulteriores a su definición, finalizarán previsiblemente en 2017, con vistas a integrarlos en los requerimientos mínimos a partir de enero 2018.

La ratio de apalancamiento se establece como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible. Esta ratio se calcula como el Tier 1 (CET1 + AT1) dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de Tier 1 e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable y el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura y otros ajustes relacionados).

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo Criteria mantiene una ratio de apalancamiento regulatoria del 6,2%, holgadamente por encima de la propuesta de mínimo regulatorio inicial del Comité de Basilea del 3%, pendiente de revisión.

**Tabla 5. Situación Ratio de Apalancamiento a cierre de 2015**

*Importes en millones de euros*

<b>Tier 1 regulatorio</b>	<b>20.362</b>
Activo total reservado	329.165
Ajuste deducciones Tier 1	(6.643)
Otros ajustes (*)	8.300
<b>Exposición Leverage Ratio regulatorio</b>	<b>330.822</b>
<b>Leverage Ratio regulatorio</b>	<b>6,2%</b>

*(\*) Incluye elementos fuera de balance, derivados y SFTs.*

En el anexo III de este documento se incluyen los cuadros de obligada publicación que se establecen en el documento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Marco del coeficiente de apalancamiento y sus requisitos de divulgación) y en el documento de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre divulgación de la ratio de apalancamiento, según el artículo 451 (2) de la CRR.

## 2.5. Otros Indicadores

### 2.5.1. Indicadores de importancia sistémica global

El Grupo Criteria, como perímetro de supervisión prudencial a 31 de diciembre de 2015, ha participado durante el primer semestre de 2015 en el ejercicio organizado por el Grupo de Macrosupervisión Prudencial del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para evaluar la

importancia sistémica de las entidades a nivel global. Los principales indicadores del Grupo Criteria se encuentran disponibles en la página web de la Entidad.

### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables

En el presente apartado se detallan los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Criteria a 31 de diciembre de 2015 y se comparan con los del Grupo CaixaBank cuyos desgloses de requerimientos ya han sido publicados en su documento "Información con Relevancia Prudencial 2015 del Grupo CaixaBank" (ver Anexo IV).

**Tabla 6. Diferencias de Requerimientos de Recursos Propios entre Grupo Criteria y Grupo CaixaBank**

*Importes en millones de euros*

Tipología de riesgo	Grupo CaixaBank	% sobre total	Grupo Criteria	% sobre total	Diferencia	% sobre total	% sobre Grupo Criteria
Riesgo de crédito	7.244	63,2%	7.378	53,0%	134	5,5%	1,8%
Riesgo de las participaciones accionariales	2.285	19,9%	4.542	32,6%	2.257	92,1%	49,7%
DTA (Activos Fiscales Diferidos)	616	5,4%	651	4,7%	35	1,4%	5,4%
Riesgo de mercado	330	2,9%	370	2,7%	40	1,6%	10,9%
Riesgo operacional	906	7,9%	889	6,4%	-17	-0,7%	-1,9%
CVA (Recargo de Capital por R. Contraparte)	84	0,7%	84	0,6%	0	0,0%	0,0%
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>11.465</b>	<b>100,0%</b>	<b>13.915</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.450</b>	<b>100,0%</b>	<b>17,6%</b>

Criteria junto con sus filiales y participadas aporta el 17,6% (vs 13,3% de 2014) a los requerimientos de recursos propios del Grupo Criteria.

Las principales diferencias de requerimientos de recursos propios entre el Grupo Criteria y el Grupo CaixaBank se concentran básicamente en los requerimientos de riesgo de cartera accionarial (92,1% del total de diferencia entre perímetros) y luego le sigue los requerimientos por riesgo de crédito (5,5% del total de diferencia entre perímetros). Estas diferencias que representan el 97,6% del total se detallan en los apartados 3.1 y 3.2 de este mismo documento.

El resto de los requerimientos de recursos propios para el Grupo Criteria se derivan en mayor medida de la actividad del Grupo CaixaBank, y no hay diferencias significativas entre los dos perímetros.

### 3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

#### 3.1.1. Riesgo de crédito

A continuación se detallan la exposición y los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito del Grupo Criteria a 31 de diciembre de 2015, según su distribución por metodología de cálculo de consumo de capital regulatorio (método estándar o método Internal Ratings-Based, IRB por sus siglas)<sup>12</sup>:

**Tabla 7. Requerimientos de Recursos Propios Riesgo de crédito**

*Importes en millones de euros*

Grupo Criteria	Exposición original	% sobre total	Requerimientos	% sobre total
Método estándar	114.429	34,2%	3.151	42,7%
Método IRB	220.401	65,8%	4.222	57,3%
<b>Total</b>	<b>334.830</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.373</b>	<b>100,0%</b>
<b>del cual correspondiente al Grupo CaixaBank</b>		<b>99,8%</b>	<b>98,2%</b>	

El 98,2% de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito corresponden al Grupo CaixaBank. El restante 1,8% (~ 134,4 Millones €) corresponde a un mayor consumo relativo en Grupo Criteria, debido básicamente a:

1. Las exposiciones correspondientes a los inmuebles de la cartera de Criteria, procedentes de adjudicaciones del Grupo “la Caixa” anteriores a la reorganización del Grupo en 2011, más intensivos en consumo de capital, ya comentados en el punto 1.2.7.
2. En sentido contrario, cuando nos referimos a Grupo Criteria, se elimina (para Empresas en método IRB, al tratarse de operaciones intragrupo) la financiación otorgada por el Grupo CaixaBank a las sociedades inmobiliarias de Criteria, que asciende a 31 de diciembre de 2015 y 2014 a 658 y 1.662 millones de euros respectivamente. La diferencia se explica por la amortización de un bono emitido en el ejercicio 2012 por Servihabitat XXI, SAU (fusionada en el ejercicio 2013 con Criteria CaixaHolding, SAU) que tenía un saldo vivo de 999 millones de euros a 31 de diciembre de 2014.

<sup>12</sup> En la tabla 7 no se incluyen las posiciones de titulización

La tabla 8 presenta el valor de las exposiciones en situación de mora, sin incluir la cartera de inmuebles derivada de la gestión de la cartera de créditos, a 31 de diciembre de 2015, así como el valor total de las pérdidas por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidos y contabilizados.

**Tabla 8. Distribución de exposiciones deterioradas y en situación de mora**

*Importes en millones de euros*

Exposiciones en situación de mora <sup>(1)</sup>	Grupo Critería	de los cuales correspondiente al Grupo CaixaBank	% sobre Grupo Critería
Valor total	17.109	17.100	99,95%
Fondo de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos contingentes	9.570	9.553	99,82%

(1) Valor de la exposición original previa a la aplicación de los factores de conversión (CCF).

Para Grupo Critería la totalidad de los deudores dudosos se han situado en 17.109 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, incluyendo los dudosos por riesgos contingentes, el 99,95% de los cuales corresponden al Grupo CaixaBank. A 31 de diciembre de 2015, la tasa de morosidad (incluyendo los dudosos por riesgos contingentes) se sitúa en el 8,0 (vs 9,8% en 2014). Asimismo, a 31 de diciembre de 2015, la tasa de cobertura de las provisiones constituidas sobre los activos dudosos se sitúa en 55,69% (55,35% en 2014).

### 3.1.2. Riesgo de contraparte

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición original correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores o de materias primas y operaciones con liquidación diferida.

Grupo Critería está expuesto indirectamente al riesgo de contraparte a través de la actividad bancaria del Grupo CaixaBank. No existen diferencias en exposición al riesgo de contraparte entre el perímetro del Grupo Critería y Grupo CaixaBank. Se puede consultar toda la información relativa a la gestión de este riesgo, así como la cuantificación de la exposición en el **Anexo IV**.

### 3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales

Tal y como se observa en las tablas 9 y 10, la exposición y los requerimientos de fondos propios por el riesgo de participadas del Grupo Criteria es significativamente superior al del Grupo CaixaBank, debido a la actividad inversora de Criteria en instrumentos de patrimonio.

**Tabla 9. Exposición de la cartera de participaciones accionariales**

Importes en millones de euros

	Grupo CaixaBank	Participadas Criteria	Ajustes por perímetro <sup>(1)</sup>	Grupo Criteria	% sobre total
<b>En función del método de cálculo</b>					
Método simple de ponderación de riesgo	2.383	16	1	2.400	11,7%
Método PD/LG	8.162	7.347	37	15.545	75,8%
Método de modelos internos	55	0	0	55	0,3%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	2.507	0	(1)	2.507	12,2%
<b>Total Exposición</b>	<b>13.107</b>	<b>7.363</b>	<b>37</b>	<b>20.507</b>	<b>100,00%</b>
<b>En función de la categoría</b>					
Instrumentos cotizados	10.221	6.511	(5)	16.728	81,6%
Otros instrumentos no cotizados	2.886	852	42	3.779	18,4%
<b>Total Exposición</b>	<b>13.107</b>	<b>7.363</b>	<b>37</b>	<b>20.507</b>	<b>100,00%</b>

(1) Variaciones de requerimientos por cambio en los límites de deducciones de recursos propios computables y por distinto porcentaje de participación en los dos perímetros

**Tabla 10. Requerimientos de la cartera de participaciones accionariales**

Importes en millones de euros

	Grupo CaixaBank	Participadas Criteria	Ajustes por perímetro <sup>(1)</sup>	Grupo Criteria	% sobre total
<b>En función del método de cálculo</b>					
Método simple de ponderación de riesgo	701	5	0	706	15,5%
Método PD/LG	1.131	2.196	8	3.335	73,4%
Método de modelos internos	20	0	0	20	0,4%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	433	0	49	482	10,6%
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>2.285</b>	<b>2.200</b>	<b>57</b>	<b>4.542</b>	<b>100,00%</b>
<b>En función de la categoría</b>					
Instrumentos cotizados	1.445	1.983	48	3.477	76,5%
Otros instrumentos no cotizados	839	217	9	1.065	23,5%
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>2.285</b>	<b>2.200</b>	<b>57</b>	<b>4.542</b>	<b>100,00%</b>

(1) Variaciones de requerimientos por cambio en los límites de deducciones de recursos propios computables y por distinto porcentaje de participación en los dos perímetros

Las principales diferencias entre las carteras de Grupo CaixaBank y de Grupo Criteria corresponden:

**1. En función del método de cálculo:**

Se observa que casi toda la cartera de Criteria va por Método PD/LGD, correspondiendo a las participaciones en Gas Natural Fenosa S.D.G., S.A. (34,34%), Abertis Infraestructuras, S.A. (18,93%), Suez Environnement (5,65%), Mediterranea Beach & Golf Community, S.A. (100%), Foment Immobiliari Assequible, S.A.U. (100%), Saba Infraestructuras, S.A. (50,10%), Cellnex Telecom (4,62%), Vithas Sanidad, S.L. (20%), Empresa Metropolitana del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (15%) y en Aguas de Valencia, S.A. (14,51%).

**2. En función de la categoría:**

En Instrumentos cotizados encontramos la participación de Criteria en Gas Natural Fenosa S.D.G., S.A., Abertis Infraestructuras, S.A., Suez Environnement y Cellnex Telecom. En Instrumentos no cotizados son las participaciones de Criteria en Mediterranea Beach & Golf Community, S.A., Foment Immobiliari Assequible, S.A.U., Saba Infraestructuras, S.A., Vithas Sanidad, S.L., Empresa Metropolitana del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. y en Aguas de Valencia, S.A.

Tal y como se ha definido en el apartado A.1.1, el ámbito de aplicación de este informe es la divulgación de la información adicional de lo que aporta Criteria, como sociedad dominante de CaixaBank, al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Criteria, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank. La información correspondiente al Grupo CaixaBank se puede consultar en el Anexo IV.

### **3.2.1. Descripción, contabilización y valoración**

La cartera de participaciones del Grupo Criteria comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus órganos de gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2015 presentan el

detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo Criteria con indicación de su sector de actividad y su ámbito de actuación<sup>13</sup>.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos siguientes de activo:

- **Participaciones**<sup>14</sup>. Inversiones en el capital de entidades multigrupo<sup>15</sup> o asociadas.
- **Activos financieros disponibles para la venta**. Resto de participaciones, con excepción de aquéllas que se hallen incluidas en la cartera de negociación o activos no corrientes en venta.

A continuación se presentan las políticas contables y métodos de valoración de cada uno de los capítulos mencionados.

### 1. Participaciones

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales.

El Grupo Criteria tiene establecida una metodología para la evaluación trimestral de indicadores que señalan la aparición de indicios de deterioro en el valor registrado de estas sociedades. Concretamente, se evalúa la cotización de la sociedad a lo largo del periodo considerado, así como los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio. A partir de estos datos, el Grupo Criteria determina el valor razonable asociado a la participación y en el caso que supere ampliamente el valor registrado de estas sociedades, se considera que no existen indicios de deterioro.

Cuando se considera que puede haber indicios de deterioro el Grupo Criteria efectúa pruebas adicionales para evaluar el valor razonable de las participaciones y comprobar la corrección de valor registrado. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), modelos de descuento de dividendos

---

<sup>13</sup> Véase Nota 6 “Combinaciones de negocio, adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades dependientes”, 11 “Activos financieros disponibles para la venta” y 16 “Participaciones”, y Anexos 1, 2 y 3 de las Cuentas Anuales del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2015.

<sup>14</sup> A efectos de solvencia las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación.

<sup>15</sup> Son una excepción las entidades multigrupo cuya actividad es la tenencia de acciones. Véase punto 1.1.1 de este mismo documento y Nota 2.1 “Combinaciones de negocios y principios de consolidación” de las Cuentas Anuales del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2015.

(DDM) y otros. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último periodo proyectado y no superan nunca el PIB nominal estimado del país o países dónde las entidades participadas desarrollan su actividad.

## **2. Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran siempre por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el valor de mercado y, cuando no coticen, se valorarán por su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro que se haya manifestado. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio registrado previamente en el Patrimonio Neto en la cuenta de resultados.

En general, se procede a su saneamiento con cargo a resultados cuando existen evidencias objetivas de deterioro. Se presume la aparición de estas evidencias en caso de verificarse una reducción del 40% en su valor razonable u observarse una situación de pérdida continuada durante un período superior a los 18 meses.

### 3.2.2. Valor razonable y en libros de las participaciones accionarias

A continuación se detalla el valor en libros y el valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo Criteria no incluidos en la cartera de negociación ni en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2015.

A destacar, que el perímetro del Grupo Criteria es significativamente superior al del Grupo CaixaBank, debido a la actividad inversora de Criteria en instrumentos de patrimonio. Las diferencias corresponden a:

1. Disponibles a la venta:
  - ✓ Cotizadas: participación de Criteria en Suez Environnement (5,65%) y en Cellnex Telecom (4,62%);
  - ✓ No cotizadas: participación de Criteria en Empresa Metropolitana del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (15%) y en Aguas de Valencia, S.A. (14,51%);
2. Participaciones
  - ✓ Cotizadas: participación de Criteria en Gas Natural Fenosa S.D.G., S.A. (34,34%) y en Abertis Infraestructuras, S.A. (18,93%);
  - ✓ No cotizadas: participación de Criteria en Mediterranea Beach & Golf Community, S.A. (100%), Foment Immobiliari Assequible, S.A.U. (100%), Saba Infraestructuras, S.A. (50,10%) y Vithas Sanidad, S.L. (20%).

**Tabla 11. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

*Importes en millones de euros*

importes en millones de euros	Grupo CaixaBank	Participadas Critería	Grupo Critería
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.379</b>	<b>813</b>	<b>4.192</b>
Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>	2.553	714	3.268
Acciones de sociedades no cotizadas	680	98	779
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	145	0	145
<b>Participaciones</b>	<b>9.674</b>	<b>7.092</b>	<b>16.766</b>
Cotizadas	8.419	7.014	15.432
No cotizadas	1.255	79	1.333
<b>Total Valor en libros</b>	<b>13.053</b>	<b>7.905</b>	<b>20.958</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

**Tabla 4. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**
*Importes en millones de euros*

	Grupo CaixaBank	Participadas Critería	Grupo Critería
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.379</b>	<b>813</b>	<b>4.192</b>
Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>	2.553	714	3.268
Acciones de sociedades no cotizadas	680	98	779
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	145	0	145
<b>Participaciones</b>	<b>7.453</b>	<b>9.117</b>	<b>16.570</b>
Cotizadas	6.198	9.038	15.236
No cotizadas	1.255	79	1.333
<b>Total Valor razonable</b>	<b>10.832</b>	<b>9.929</b>	<b>20.761</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

### 3.2.3. Valor de exposición de las participaciones accionariales

#### 1. Valor de exposición

A 31 de diciembre de 2015, el valor de la exposición del Grupo Critería al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales era de 20.507 millones de euros. Este importe incluye el valor de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, participaciones en entidades asociadas y en entidades dependientes no consolidables por su actividad.

La tabla 13 informa de los importes de dicha exposición<sup>16</sup>, en función de si se trata de instrumentos cotizados o no cotizados. Las diferencias respecto al perímetro del Grupo CaixaBank se deben a las participaciones accionariales de Criteria, comentadas anteriormente, cuyo consumo de capital se estima en casi todas por el método PD/LGD.

**Tabla 5. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

Exposición	Grupo CaixaBank	% sobre total	Participadas Criteria	Ajustes por perímetro <sup>(1)</sup>	Grupo Criteria	% sobre total
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.313</b>	<b>25,3%</b>	<b>703</b>	<b>33</b>	<b>4.050</b>	<b>19,7%</b>
<b>Acciones de sociedades cotizadas</b>	<b>2.731</b>	<b>20,8%</b>	<b>637</b>	<b>0</b>	<b>3.367</b>	<b>16,4%</b>
Total Método Simple	78	0,6%	0	0	78	0,4%
Total Método VaR	55	0,4%	0	0	55	0,3%
Total Método PD/LGD	2.598	19,8%	637	0	3.235	15,8%
<b>Acciones de sociedades no cotizadas</b>	<b>583</b>	<b>4,4%</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>682</b>	<b>3,3%</b>
Total Método Simple	345	2,6%	16	0	361	1,8%
Total Método PD/LGD	225	1,7%	51	32	308	1,5%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	13	0,1%	0	1	14	0,1%
<b>Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)</b>	<b>9.794</b>	<b>74,7%</b>	<b>6.660</b>	<b>4</b>	<b>16.458</b>	<b>80,3%</b>
<b>Participaciones cotizadas</b>	<b>7.491</b>	<b>57,1%</b>	<b>5.875</b>	<b>(5)</b>	<b>13.360</b>	<b>65,2%</b>
Total Método PD/LGD	5.027	38,4%	5.875	0	10.902	53,2%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	2.464	18,8%	0	(5)	2.459	12,0%
<b>Participaciones no cotizadas</b>	<b>2.303</b>	<b>17,6%</b>	<b>785</b>	<b>9</b>	<b>3.097</b>	<b>15,1%</b>
Total Método Simple	1.961	15,0%	0	1	1.962	9,6%
Total Método PD/LGD	312	2,4%	785	4	1.101	5,4%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	30	0,2%	0	3	34	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>13.107</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.363</b>	<b>37</b>	<b>20.507</b>	<b>100,0%</b>

(1) Variaciones de RWA por cambio en los límites de deducciones de recursos propios computables y por distinto porcentaje de participación en los dos perímetros

## 2. Otra información

A continuación se muestra el detalle del valor de la exposición en participaciones accionariales de acuerdo con la aplicación del método simple de ponderación y desglosada por categoría de ponderación de riesgo:

<sup>16</sup> El valor de la exposición no incluye las deducciones de recursos propios que son el fondo de comercio y los activos intangibles, las participaciones significativas en entidades de crédito y en entidades aseguradoras y las participaciones cualificadas. Adicionalmente, no se incluyen las plusvalías latentes en instrumentos de capital disponibles para la venta registradas con contrapartida a Patrimonio Neto.

**Tabla 6. Exposiciones de renta variable (método simple)**
*Importes en millones de euros*

Ponderaciones de riesgo	Grupo CaixaBank	Participadas Critería	Grupo Critería	% sobre total
Exposiciones de Renta Variable no cotizadas incluidas en cartera suficientemente diversificadas (ponderadas al 190%)	0	0	0	0,0%
Exposiciones de renta variable negociables en mercados organizados (ponderadas al 290%)	78	0	78	3,2%
Resto de exposiciones de renta variable (ponderadas al 370%)	2.306	17	2.323	96,8%
<b>Total Método simple</b>	<b>2.383</b>	<b>17</b>	<b>2.400</b>	<b>100,00%</b>

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición original al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales y la probabilidad de incumplimiento/default<sup>17</sup>.

**Tabla 7. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor - Grupo Critería**
*Importes en millones de euros*

Tramo PD	PD Media	Exposición Original	% sobre total
1	0,00%	0	0,0%
2	0,16%	6.130	39,4%
3	0,29%	7.880	50,7%
4	0,74%	334	2,1%
5	1,43%	606	3,9%
6	3,31%	4	0,0%
7	7,17%	584	3,8%
8	23,30%	0	0,0%
9	43,49%	5	0,0%
Default	100,00%	1	0,0%
<b>Total</b>	<b>0,58%</b>	<b>15.545</b>	<b>100,00%</b>

### 3.2.4. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta

El movimiento de los ajustes de valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta del Grupo Critería, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2015, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados<sup>18</sup> es el siguiente:

<sup>17</sup> Dicha información únicamente se presenta para exposiciones de renta variable a las que se aplica método PD /LGD.

<sup>18</sup> Véase nota 24.2 "Ajustes por valoración" de las Cuentas Anuales del Grupo Critería del ejercicio 2015.

**Tabla 8. Variación anual de los ajustes de valoración en instrumentos de capital disponibles para venta - Grupo Criteria**

*Importes en millones de euros*

Saldo ajustes de valoración a 31/12/14	Importes transferidos a la cuenta de resultados <sup>(1)</sup>	Plusvalías y minusvalías por valoración <sup>(2)</sup>	Pasivos y activos fiscales diferidos	Saldo ajustes de valoración a 31/12/15 <sup>(3)</sup>
272	26	(149)	1	150

(1) Después de impuestos

(2) Antes de impuestos

(3) Incluye los ajustes atribuidos al Grupo

### 3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado

A continuación se presenta el desglose de los requerimientos de recursos propios por razón de riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio y de la posición en oro del Grupo Criteria a 31 de diciembre de 2015, atendiendo al método aplicado para su cálculo.

**Tabla 9. Requerimientos de RRPP por riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio**

Importes en millones de euros

	Método Estándar	% sobre total	Modelo Interno	% sobre total	Total
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	0	0,0%	73	37,8%	73
Riesgo de renta variable (general y específico)	0	0,1%	66	34,1%	66
Riesgo de tipo de cambio	177	99,9%	5	2,4%	181
Riesgo de materias primas	0	0,0%	0	0,0%	0
Ajuste por correlación entre factores <sup>(1)</sup>	0	0,0%	-8	-4,1%	-8
Riesgo incremental de impago y migraciones <sup>(1)</sup>	0	0,0%	58	29,8%	58
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>177</b>	<b>100,0%</b>	<b>193</b>	<b>100,0%</b>	<b>370</b>
<b>de los cuales correspondientes al Grupo CaixaBank</b>	<b>93,0%</b>		<b>85,6%</b>		<b>89,1%</b>

(1) Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos internos.

El 89,1% de requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado corresponden al Grupo CaixaBank, el detalle de los cuales se puede consultar en el Anexo IV.

### 3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

En la tabla 18 se detallan los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional del Grupo Criteria a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 10 . Requerimientos de RRPP por riesgo operacional**

*Importes en millones de euros*

	Grupo Criteria	Grupo CaixaBank	% sobre Grupo Criteria
Media ingresos relevantes	6.601	6.726	101,9%
<b>Consumo de capital</b>	<b>889</b>	<b>906</b>	<b>101,9%</b>

Las diferencias en las cuentas de resultados entre el Grupo CaixaBank y Grupo Criteria por financiación intragrupo y negocio no bancario se trasladan también a los requerimientos por riesgo operacional. El cálculo del consumo de capital por riesgo operacional se efectúa por el método estándar sobre unas determinadas partidas contables de la cuenta de resultados que no representan la totalidad de los ingresos. En consecuencia, la media de los ingresos relevantes para el Grupo Criteria es inferior a la del Grupo CaixaBank.

### 3.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Con el propósito de satisfacer el cumplimiento normativo del Pilar II de Basilea II, el Grupo Criteria desarrolló su modelo de capital económico que mide, con criterio propio, el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El modelo de capital económico es la base de la estimación interna de exigencias de recursos propios que complementa la visión reguladora de la solvencia.

El nivel de capitalización de una entidad y el perfil de riesgos asumido, medido en términos de exigencias de capital, definen la solvencia de una entidad y su calidad crediticia. En este sentido, el objetivo del Grupo Criteria es disponer de suficientes fondos propios o capital para poder cubrir eventuales pérdidas inesperadas.

Se distinguen las siguientes medidas de capital:

- **Capital regulatorio.** Capital que la entidad debe mantener para hacer frente a las exigencias del organismo supervisor. Tiene como objetivo evitar la quiebra de la entidad, protegiendo los intereses de los clientes y de los titulares de la deuda sénior.
- **Capital económico.** Se trata del capital que la entidad debería disponer para poder asumir las pérdidas inesperadas que puedan tener lugar y que podrían poner en peligro la continuidad del negocio del Grupo Criteria. Es una estimación propia que se ajusta en función del volumen y tipo de actividad.

El capital económico no es un sustitutivo del capital regulatorio sino que es un complemento a la visión reguladora de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo Criteria e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el riesgo de tipo de interés estructural, de liquidez y otros riesgos (el de negocio, el reputacional, de concentración, el asegurador y el de compromisos por pensiones), bien directamente o a través de la exposición al Grupo CaixaBank.

Dos de los efectos o cambios más relevantes respecto al enfoque regulatorio son:

- **Concentración en grandes nombres:** Las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* (exposiciones superiores a 100 millones de euros), tienen un importante impacto en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos *corporate* y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener *Single Large Exposures* y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada contiene ya el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración induce diversificación entre carteras.
- **Estimación de sensibilidades y diversificación:** Grupo Criteria ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Estas estimaciones incorporan en la práctica una diversificación adicional entre carteras y sectores industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. También se contemplan sensibilidades específicas para las participadas financieras internacionales de la cartera accionarial aportando diversificación adicional con el resto de la cartera.

## 4. Información sobre remuneraciones

El artículo 450 del Reglamento (UE) Nº 575/2013 establece el contenido de la información en materia de remuneraciones que las entidades deben hacer pública, y que siguiendo lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS), del artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS, y de la norma 59 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, debe ser objeto de divulgación anual a través del Informe de Relevancia Prudencial.

La información objeto de divulgación se refiere a la política y a las prácticas de remuneración de la entidad en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales influyen de manera importante en su perfil de riesgo (Colectivo Identificado).

En este sentido, la información que se presenta reúne las siguientes características:

- Por lo que respecta a la información de tipo cualitativo, el presente informe contiene la información específica correspondiente a Criteria, mientras que la información cualitativa correspondiente a CaixaBank y su subgrupo de consolidación se encuentra en el Informe de Relevancia Prudencial que se acompaña como Anexo IV.
- Por lo que respecta a la información de tipo cuantitativo, el presente informe contiene la relativa al nivel individual de Criteria y la consolidada a nivel de su grupo prudencial, mientras que en el informe de Relevancia Prudencial que se acompaña como Anexo IV se contiene la información correspondiente a CaixaBank y su sub-grupo de consolidación.

### 1. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE CRITERIA

#### a. Introducción

Tal como se establece en la Política de Remuneración del Colectivo Identificado de Criteria vigente en el ejercicio 2015, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad el 26 de febrero de 2015 la actividad de Criteria se basa en la gestión del patrimonio de la FBLC, a través de la tenencia y gestión de participaciones en sociedades con actividades en sectores diferenciados, incluyendo el sector financiero a través de su participación en CaixaBank.

En consecuencia, los empleados y profesionales de Criteria no desarrollan actividades financieras propias de las entidades de crédito generadoras del riesgo que la LOSS trata de controlar a través de las disposiciones en materia de remuneración. Estas actividades son desarrolladas de modo

autónomo y de forma directa exclusivamente por profesionales de CaixaBank, como sociedad cotizada y con intereses minoritarios en su capital distintos a los de Criteria.

Por este motivo, y atendiendo al criterio de proporcionalidad y al tamaño, la organización interna, la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades, la remuneración y las condiciones contractuales de los profesionales que integran el Colectivo Identificado de Criteria se establecen teniendo en cuenta las características propias de la Entidad, tomando como referencia las normas contenidas en la Política de Remuneración del Colectivo Identificado de CaixaBank, y en todo caso de conformidad con los preceptos de la LOSS en materia de remuneraciones y con los principios generales del derecho laboral y contractual aplicables.

La concreción de la Política de Remuneración aplicable a cada uno de los miembros del Colectivo Identificado de Criteria se lleva a cabo mediante la suscripción de acuerdos complementarios a sus contratos laborales; en estos acuerdos complementarios se establecen los principios contenidos en la LOSS y resto de normativa de desarrollo en materia de remuneraciones aplicables por razón de su pertenencia al Colectivo Identificado, con la finalidad de adaptar los términos de su relación laboral a la Política de Remuneración de la Entidad.

#### **b. Gobernanza de la política de remuneración**

El Consejo de Administración es el responsable de adoptar y revisar periódicamente los principios de la política de remuneración y ser responsable de la supervisión de su aplicación.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades indelegables establecidas por la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), (i) la determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad, (ii) el establecimiento de las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, (iii) el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución, y (iv) las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

Por otra parte la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Criteria tiene atribuidas, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así

como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

Las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día cuando procede, y, en su caso, las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

En 2015 y en la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por los consejeros que a continuación se citan:

Nombre	Cargo
Isabel Estapé Tous	Presidente (independiente)
Juan José López Burniol	Vocal (dominical)
José Antonio Asiaín Ayala	Vocal (independiente)

Durante el ejercicio de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 5 ocasiones, y sus miembros han percibido en dicho ejercicio un total agregado de 60.000 euros por el desempeño de sus cargos en esta comisión.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO DE CRITERIA

Durante el ejercicio 2015, la determinación de los profesionales de Criteria que forman parte del Colectivo Identificado se ha llevado a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) Nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento Delegado, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado se basa en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el Reglamento Delegado, los órganos de gobierno de Criteria aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado, que para el ejercicio 2015 ha resultado en un total de 22 profesionales entre Consejeros, principales directivos y empleados clave de Criteria.

De ellos, 18 profesionales forman parte del Colectivo Identificado por criterios cualitativos y 4 por criterios cuantitativos. Todos los profesionales del Colectivo Identificado desempeñan sus actividades en España; asimismo, a los efectos del presente documento, dada la actividad de Criteria como sociedad holding, todos ellos forman parte de un mismo grupo y no se distinguen por ámbitos de actividad.

### **3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LA REMUNERACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO DE CRITERIA**

#### **a. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales**

En consistencia con lo establecido en los Estatutos Sociales de Criteria la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales (Consejeros no Ejecutivos) consiste en componentes fijos, con exclusión de componentes variables. Los Estatutos Sociales contemplan también la remuneración mediante sistemas basados en acciones, que sólo pueden ser objeto de implantación por acuerdo de la Junta General, y que a fecha del presente informe no han sido implantados.

Los Consejeros no Ejecutivos mantienen una relación meramente orgánica con Criteria, y en consecuencia no disponen de contratos celebrados con la sociedad por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero.

Así, la remuneración del cargo de consejero de Criteria consiste en una cantidad fija anual a ser determinada por la Junta General, que ha de mantenerse vigente en tanto en cuanto la Junta General no acuerde su modificación.

La cifra fijada por la Junta General de accionistas se destina a retribuir al Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas y se distribuye en la forma que el Consejo estime más oportuna, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Criteria, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros, en especial al Presidente y al Vicepresidente en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas Comisiones, como en la periodicidad y la forma a través de dietas, retribuciones estatutarias, u otras. Como consecuencia de lo anterior, la distribución puede dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de los Consejeros.

Además, los Consejeros no Ejecutivos de Criteria que lo deseen, pueden ser beneficiarios, como retribución fija en especie, de un seguro de asistencia sanitaria que incluye a su cónyuge e hijos menores de 25 años. Por otra parte los Consejeros no Ejecutivos son beneficiarios de un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos con arreglo a estándares de mercado.

**b. Características del sistema de remuneración para el resto de miembros del Colectivo Identificado**

Las características más importantes del sistema de remuneración de Criteria, para cada uno de sus componentes, son las siguientes:

**I. Remuneración fija**

Las variaciones al alza de la remuneración fija se basan, principalmente, en un enfoque de mercado, tomando como referencia el sector de actividad donde opera Criteria o también las principales empresas del IBEX y otras empresas con actividad y volumen de negocio similares.

**II. Remuneración variable en forma de bonus**

La remuneración variable se determina sobre la base del bonus objetivo establecido y actualizado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La relación entre los componentes fijos y variables de la remuneración oscila entre un rango de 89%/11% y 70%/30%. A destacar que, un miembro del colectivo identificado no se le ha asignado retribución variable.

El nivel de consecución se fija de conformidad con parámetros vinculados al desarrollo de Criteria fijados para cada ejercicio por el Consejo de Administración de Criteria a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previa consulta con el Presidente, y su ponderación se

distribuye entre conceptos objetivables que pueden consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- Gestión de los activos patrimoniales
- Gestión de la deuda
- Resultado de las transacciones realizadas en el ejercicio

La propuesta de composición y ponderación de estos parámetros se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo.

Asimismo, el resultado global de la valoración de los objetivos anteriormente citados (Remuneración Variable Inicial) puede ser objeto de ponderación en función de parámetros de análisis cualitativo, tales como el desempeño personal y otros retos vinculados con la estrategia del grupo. Esta valoración final (Remuneración Variable Final), a ser igualmente acordada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones previa consulta con el Presidente.

### **III. Ciclo de pago de la remuneración variable en forma de bonus**

En la fecha prevista para el pago (en adelante, Fecha de Pago Inicial) se abona el 50% del bonus devengado, la mitad en metálico y la otra mitad en acciones de CaixaBank.

Siempre que no se produzcan las situaciones que dan lugar a una reducción de la remuneración variable, citadas más adelante en el apartado d), la parte diferida del bonus devengado debe abonarse en tres pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/3 12 meses después de la Fecha de Pago Inicial.
- 1/3 24 meses después de la Fecha de Pago Inicial.
- 1/3 36 meses después de la Fecha de Pago Inicial.

El 50 por ciento del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se paga en metálico. El 50 por ciento restante se paga en acciones de CaixaBank. En todos los casos las acciones de CaixaBank se entregan una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) aplicables. Todas las acciones entregadas conllevan un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega.

La titularidad tanto de las acciones como del efectivo cuya entrega haya sido diferida en virtud de lo anterior es de Criteria. No obstante, en la medida en que lo permita la normativa aplicable en

materia de remuneraciones, el efectivo diferido devenga intereses para el profesional, y los rendimientos de las acciones diferidas corresponden al profesional.

En situaciones especiales no previstas (i.e. operaciones corporativas que afecten a la titularidad de las acciones entregadas o diferidas) deben aplicarse soluciones específicas acordes con los principios de la Política de Remuneración de Criteria.

En caso de extinción de la relación laboral antes del 31 de diciembre del año en que la retribución variable haya de devengarse, dicha retribución variable se devenga de modo proporcional al tiempo transcurrido desde el inicio del periodo de devengo; todo ello salvo que concurra alguna de las causas previstas en el apartado siguiente.

Para las categorías de Consejeros, Directores Generales y asimilados y miembros del Comité de Dirección de Criteria incluidos en el Colectivo Identificado el diferimiento se aplica con independencia del importe total de la remuneración devengada. Por otra parte, en aplicación del principio de proporcionalidad previsto en la LOSS, en el resto de empleados el diferimiento se aplica, en su caso, únicamente cuando el importe total de la remuneración variable devengada por los profesionales del Colectivo Identificado es superior a 100.000 € o al 30 por ciento de la remuneración fija del profesional.

#### **IV. Cláusulas de reducción y recuperación de la remuneración variable**

Con arreglo a lo establecido en la LOSS, el profesional puede ver reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes del bonus, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en situaciones en las que participe o sea responsable de conductas que hubiesen generado importantes pérdidas para la Entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad o incorrección, particularmente cuando incurra en circunstancias que den lugar a despido disciplinario procedente y, en general, cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de Criteria en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de Criteria en su conjunto.

Asimismo, procede la reducción cuando existan salvedades en el informe de auditoría del auditor externo que minoren los parámetros financieros que sirvan de base para el cálculo de la remuneración variable en un determinado ejercicio, siempre que esta circunstancia sea imputable al profesional habiendo concurrido dolo o negligencia por su parte.

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, pero fuesen conocidas con posterioridad, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, Criteria puede recuperar la parte de la retribución variable indebidamente abonada. El derecho de Criteria a exigir la restitución de las cantidades pagadas prescribe en los términos previstos en la legislación laboral.

#### **V. Previsión social**

Las aportaciones de Criteria a los sistemas de previsión social no pueden ser determinadas o efectuadas de modo que puedan ser calificadas como beneficios discrecionales de pensión a los efectos de las normas reguladoras de las remuneraciones aplicables a Criteria.

#### **VI. Pagos por terminación anticipada**

Los pagos por rescisión anticipada se someten al principio establecido en la LOSS de que no pueden recompensar malos resultados o conductas indebidas.

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada debe ser objeto de diferimiento mediante fórmulas basadas en los principios aplicables al diferimiento de la retribución variable, compatibles con las previsiones de la LOSS, de su normativa de desarrollo o de los criterios emitidos por las autoridades regulatorias en ejercicio de las potestades reglamentarias, ejecutivas o interpretativas de la normativa aplicable.

### **4. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA EN MATERIA DE REMUNERACIONES [Base consolidada]**

#### **Tabla 19. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (I)**

##### **Tabla 19.a) Individual perímetro de gestión**

*Importes en miles de euros*

Remuneraciones Colectivo Identificado 2015	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de beneficiarios</b>	<b>15</b>	-	<b>7</b>	-	<b>22</b>
<b>Retribución fija 2015</b>	<b>4.298</b>	-	<b>3.466</b>	-	<b>7.764</b>
<b>Retribución variable 2015 (bonus anual)</b>	-	-	<b>662</b>	-	<b>662</b>
En metálico	-	-	331	-	331
En acciones o instrumentos relacionados	-	-	331	-	331
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribución variable diferida y pendiente de pago<sup>1</sup></b>	-	-	<b>331</b>	-	<b>331</b>
Atribuida	-	-	-	-	-
No atribuida	-	-	<b>331</b>	-	<b>331</b>
En metálico	-	-	166	-	166
En acciones o instrumentos relacionados	-	-	166	-	166
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2015</b>	-	-	-	-	-
En metálico	-	-	-	-	-
En acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	-	-
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos	-	-	-	-	-
<b>Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</b>	-	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido	-	-	-	-	-
Período medio de permanencia	-	-	-	-	-
Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona	-	-	-	-	-
<b>Número de beneficiarios del ILP 2015-2018</b>	-	-	-	-	-
Bonus target objetivo prorrateado anualmente	-	-	-	-	-

<sup>1</sup>Se incluye la retribución variable diferida del bonus 2015

**Tabla 19.b) Consolidado**
*Importes en miles de euros*

Remuneraciones Colectivo Identificado 2015	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de beneficiarios</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>84</b>	<b>146</b>
<b>Retribución fija 2015</b>	<b>6.169</b>	<b>4.134</b>	<b>19.092</b>	<b>16.298</b>	<b>45.693</b>
<b>Retribución variable 2015 (bonus anual)</b>	-	<b>503</b>	<b>3.390</b>	<b>6.969</b>	<b>10.862</b>
En metálico	-	252	1.695	4.005	5.952
En acciones o instrumentos relacionados	-	252	1.695	2.964	4.911
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribución variable diferida y pendiente de pago<sup>1</sup></b>	-	<b>470</b>	<b>2.984</b>	<b>3.485</b>	<b>6.939</b>
Atribuida	-	-	-	-	-
No atribuida	-	<b>470</b>	<b>2.984</b>	<b>3.485</b>	<b>6.939</b>
En metálico	-	235	1.492	1.743	3.470
En acciones o instrumentos relacionados	-	235	1.492	1.743	3.470
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2015<sup>2</sup></b>	-	<b>125</b>	<b>940</b>	<b>788</b>	<b>1.853</b>
En metálico	-	75	565	473	1.113
En acciones o instrumentos relacionados	-	50	375	315	740
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos	-	-	-	-	-
<b>Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</b>	-	-	-	<b>2</b>	<b>2</b>
Indemnizaciones por despido <sup>3</sup>	-	-	-	1.334	1.334
Período medio de permanencia	-	-	-	17	17
Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona	-	-	-	935	935
<b>Número de beneficiarios del ILP 2015-2018</b>	-	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>45</b>
Bonus target objetivo prorrateado anualmente	-	325	1.225	676	2.226

<sup>1</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2015 (1 tercio bonus 2013, 2 tercios bonus 2014 y la parte diferida del bonus 2015)

<sup>2</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2016 (1 tercio bonus 2012, 1 tercio bonus 2013 y 1 tercio bonus 2014)

<sup>3</sup>Las indemnizaciones por despido abonadas obedecen a extinciones del contrato de trabajo producidas al amparo del Expediente de Regulación de Empleo de 29 de junio de 2015

**Tabla 20. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (II)**
**Tabla 20.a) Individual**

*Importes en miles de euros*

Remuneración variable 2015 del Colectivo Identificado	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de personas incluidas</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>22</b>
<b>Retribución variable 2015 (bonus anual)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>662</b>	<b>-</b>	<b>662</b>
Bonus 2015 percibido en 2016	-	-	331	-	331
En metálico	-	-	166	-	166
En acciones o instrumentos relacionados	-	-	166	-	166
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Bonus 2015 diferido y no atribuido	-	-	331	-	331
En metálico	-	-	166	-	166
En acciones o instrumentos relacionados	-	-	166	-	166
En otros instrumentos	-	-	-	-	-

**Tabla 20.b) Consolidado**
*Importes en miles de euros*

Remuneración variable 2015 del Colectivo Identificado	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de personas incluidas</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>84</b>	<b>146</b>
<b>Retribución variable 2015 (bonus anual)</b>	<b>-</b>	<b>503</b>	<b>3.390</b>	<b>6.970</b>	<b>10.863</b>
Bonus 2015 percibido en 2016	-	202	1.695	4.550	6.447
En metálico	-	101	848	2.796	3.745
En acciones o instrumentos relacionados	-	101	848	1.754	2.702
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Bonus 2015 diferido y no atribuido	-	302	1.695	2.420	4.417
En metálico	-	151	848	1.210	2.209
En acciones o instrumentos relacionados	-	151	848	1.210	2.208
En otros instrumentos	-	-	-	-	-

**Tabla 21. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (III)**
**Tabla 21.a) Individual**

Número de personas que perciben remuneración superior a 1 millón EUR	Número de beneficiarios
De 1 millón de euros a 1,5 millones de euros	<b>1</b>
De 1,5 millones de euros a 2 millones de euros	<b>1</b>
De 2 millones de euros a 2,5 millones de euros	<b>0</b>
De 2,5 millones de euros a 3 millones de euros	<b>0</b>
De 3 millones de euros a 3,5 millones de euros	<b>0</b>

**Tabla 21.b) Consolidado**

Número de personas que perciben remuneración superior a 1 millón EUR	Número de beneficiarios
De 1 millón de euros a 1,5 millones de euros	5
De 1,5 millones de euros a 2 millones de euros	4
De 2 millones de euros a 2,5 millones de euros	0
De 2,5 millones de euros a 3 millones de euros	0
De 3 millones de euros a 3,5 millones de euros	1

**5. PAGOS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE SUPEREN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DOS ANUALIDADES DE LA REMUNERACION FIJA Y OTRAS INFORMACIONES**

Durante el ejercicio de 2015 ni Criteria ni su grupo de consolidación prudencial han efectuado pagos por nueva contratación ni se ha producido ningún ajuste por aplicación de cláusulas de reducción de la remuneración variable ni se han dado supuestos que puedan dar lugar a su recuperación.

## Anexo I. Principales características de los instrumentos de capital

Importes en millones de euros

		ES0214970081
1	Emisor	"la Caixa" (actualmente Criteria Caixa)
2	Identificador único	ES0214970081
3	Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española: - Ley 211/1964 y Ley 24 / 1988 - RD 1310 / 2005 - Ley 13 /1985 y Ley 13 / 1992 -RD 216/ 2008 - Circular 3/ 2008
4	Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2
6	Admisibles a título individual/ (sub)consolidado /individual y (sub)consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	326
9	Importe nominal de instrumento	1.505
9a	Precio de emisión	100%
9b	Precio de reembolso	100%
10	Clasificación contable	Pasivo
11	Fecha de emisión inicial	15/12/2011
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	31/01/2017
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, Si procede Cupones/dividendos	n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	0
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o No acumulativo	n/p
23	Convertible o No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
30	Características de la depreciación	No
31	En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Detrás acreedores comunes: 1- Depositantes 2- Titulares de derechos de crédito representados en virtud de oblig. o derechos de crédito de g <sup>ta</sup> real 3- Titulares de oblig. u otros derechos de crédito ordinarios Delante de acciones / cuotas participativas / particip. pref. emitidas o garantizadas
36	Características No conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p

## Anexo II. Información sobre fondos propios transitorios

*Importes en millones de euros*

<b>(A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR</b>		<b>(A)</b>	<b>(B)</b>	<b>(C)</b>
<b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>				
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primera emisión	4.179	26 (1), 27, 28, 29 Lista de la ABE 26 (3)	
2	Ganancias acumuladas	12.179	26 (1) (c)	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	470	34, 105	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	9.494	84, 479, 480	0
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	737	26 (2)	
6	<b>Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>27.059</b>		
<b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>				
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(2.448)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(275)	36 (1) (c), 38, 472 (5)	
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(135)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	(9)	32 (1)	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(54)	33 (b)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(35)	36 (1) (f), 42, 472 (8)	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(39)	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	(3.702)	36 (1) (j)	
28	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>(6.696)</b>		
29	<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>20.362</b>		
<b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>				
36	<b>Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>			
<b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>				
40	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(29)	56 (d), 59, 79, 475 (3)	
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013	(3.673)	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	De los cuales: activos intangibles	(3.673)		
43	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>	<b>(3.702)</b>		
45	<b>Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>	<b>20.362</b>		
<b>Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones</b>				
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.473	62, 63	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	(1.068)	483 (4)	
50	Ajustes por riesgo de crédito	296	62 (c) y (d)	
51	<b>Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>3.700</b>		

*Importes en millones de euros*

Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios		
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(29) 66 (a), 69, 70, 79, 477 (4)
57	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2</b>	<b>(29)</b>
58	<b>Capital de nivel 2</b>	<b>3.671</b>
59	<b>Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>	<b>24.034</b>
59a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	173.934
	De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos <i>que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.</i> )	2.289 472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)
	De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	6.026 475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)
60	<b>Total activos ponderados en función del riesgo</b>	<b>173.934</b>
Ratios y colchones de capital		
61	<b>Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>11,7%</b> 92 (2) (a), 465
62	<b>Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>11,7%</b> 92 (2) (a), 465
63	<b>Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>13,8%</b> 92 (2) (c)
Ratios y colchones de capital		
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad <b>no mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	1.801 36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 70, 477 (4)
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad <b>mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	2.507 36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las <b>diferencias temporales</b> (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	916 36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2		
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	296 62
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	317 62
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2022)		
* Se omiten las filas sin información		
1 Capital + Prima de emisión		
2 Reservas		
3 Ajustes de valoración por diferencias de cambio (Grupo y Minoritarios)		
5 Resultados y Reservas de Minoritarios, deducido el exceso de minoritarios de CABK en Core Capital (40%)		
5a Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo (auditados), netos de dividendos a cargo del ejercicio (pagados a la Fundación Bancaria "la Caixa" y previsión de pago a minoritarios de CaixaBank)		
8 Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección aplicados a Banco BPI i The Bank of East Asia (40%)		
41a Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección aplicados a Banco BPI i The Bank of East Asia (60%)		
46 Deuda subordinada computable (neta de autocartera, pignoraciones y pérdida de computabilidad según vencimiento)		
48 Exceso de minoritarios de CABK en Tier 2 (40%)		
50 Superávit de provisiones frente a pérdidas esperadas IRB (límite regulatorio)		



## Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento.

Importes en millones de euros

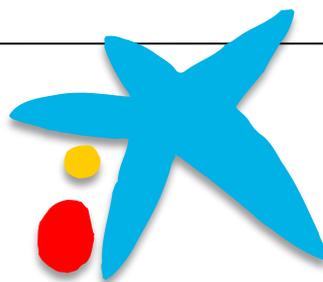
<b>Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento</b>		
1	Activos consolidados totales en los estados financieros publicados	355.930
2	Ajustes por inversiones en entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación reguladora	(26.765)
3	Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable operativo, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	(15.538)
5	Ajustes por operaciones de financiación con valores (es decir, repos y	1.589
6	Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)	22.248
7	Otros ajustes	(6.643)
<b>8</b>	<b>Exposición del ratio de apalancamiento</b>	<b>330.822</b>
<b>Exposiciones dentro de balance</b>		
1	Partidas dentro del balance (excluidos derivados y SFT, pero incluidos prestamos en garantía)	292.378
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(6.643)
<b>3</b>	<b>Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT)</b>	<b>285.735</b>
<b>Exposiciones a derivados</b>		
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	2.200
5	Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las todas las operaciones con derivados	2.284
6	Incremento por activos de garantía aportados en forma de derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable operativo	0
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con derivados)	(2.144)
8	(Tramo CCP exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidados por el cliente)	0
9	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	0
10	(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones de añadidos por derivados de créditos suscritos)	0
<b>11</b>	<b>Exposiciones totales a derivados</b>	<b>2.340</b>
<b>Exposiciones por operaciones de financiación con valores</b>		
12	Activos brutos SFT (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por transacciones contables por ventas	18.909
13	(Cifra neta de importes pendientes de pagos en efectivo e importes pendientes de cobro en efectivo relativos a activos SFT brutos)	0
14	Exposición CCR por activos SFT	1.589
15	Exposiciones por operaciones como agente	0
<b>16</b>	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores</b>	<b>20.498</b>
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>		
17	Exposición fuera de balance valorada por su importe notional bruto	68.038
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(45.790)
<b>19</b>	<b>Partidas fuera de balance</b>	<b>22.248</b>
<b>Capital y exposiciones totales</b>		
<b>20</b>	<b>Capital Tier 1</b>	<b>20.362</b>
<b>21</b>	<b>Exposición total del ratio de apalancamiento</b>	<b>330.822</b>
<b>Coefficiente de apalancamiento</b>		
<b>22</b>	<b>Coefficiente de apalancamiento de Basilea III</b>	<b>6,16%</b>

Importes en millones de euros

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
EU-1	<b>Total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores), de los cuales:</b>	<b>292.378</b>
EU-2	Exposiciones en el trading book	0
EU-3	Exposiciones en el banking book, de las cuales:	292.378
EU-4	Bonos garantizados	0
EU-5	Exposiciones tratadas como soberanos	36.787
EU-6	Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones inter. y entidades del sector público no tratadas como	1.963
EU-7	Entidades	6.594
EU-8	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	103.623
EU-9	Exposiciones minoristas	22.390
EU-10	Empresas	62.548
EU-11	Exposiciones en situación de mora	17.666
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)	40.807

Publicación de información sobre aspectos cualitativos		
1	Descripción de los procesos usados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	El ratio de apalancamiento es una de las métricas que periódicamente se monitorizan tanto por órganos de gestión como por Órganos de Gobierno.
2	Descripción de los factores que han tenido impacto en el ratio de apalancamiento durante el periodo de referencia	Incorporación de BBSAU e impacto adicional de la aplicación progresiva de Basilea 3. Ver nota 6 de las Cuentas Anuales 2015

## **Anexo IV. Información con Relevancia Prudencial 2015 Grupo CaixaBank.**



---

CaixaBank

# Información con Relevancia Prudencial

Grupo CaixaBank

Correspondiente a 31 de diciembre de 2015



## Índice

	<b>Introducción</b>	<b>5</b>
	<b>Marco Normativo</b>	<b>7</b>
	<b>Entorno Macroeconómico</b>	<b>9</b>
<b>A.</b>	<b>Aspectos generales</b>	<b>13</b>
1.	Requerimientos generales de información	
2.	Información sobre los Recursos Propios computables	
3.	Información sobre los requerimientos de Recursos Propios	
<b>B.</b>	<b>Información cualitativa y cuantitativa de riesgos</b>	<b>140</b>
1.	Información sobre los riesgos de crédito y dilución	
2.	Información sobre el riesgo asociado a las participaciones accionariales	
3.	Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	
4.	Información sobre el riesgo operacional	
5.	Información sobre el riesgo estructural de tipo de interés	
6.	Activos que garantizan operaciones de financiación (“Asset Encumbrance”)	
7.	Información sobre remuneraciones	
<b>C.</b>	<b>Anexos</b>	<b>284</b>
I	Principales características de los instrumentos de capital	
II	Información sobre fondos propios transitorios	
III	Información sobre ratio de apalancamiento	



## Introducción

El marco regulatorio bancario de Basilea se basa en tres pilares:

- Pilar 1: Determinación del capital regulatorio mínimo
- Pilar 2: Revisión supervisora
- Pilar 3: Disciplina de mercado

Con el presente informe se da cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 de Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR), que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y recursos propios, así como los niveles de solvencia. Adicionalmente, en la elaboración de este informe se han tenido en cuenta determinadas indicaciones adicionales de desarrollo y mejores prácticas establecidas por la EBA (European Banking Authority) y por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS).

La información contenida en este documento se ha elaborado a nivel subconsolidado de CaixaBank, SA, bajo perímetro prudencial y cumple con los requisitos contemplados en la CRR. El Grupo CaixaBank manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

El presente informe se publica en la web de CaixaBank en el siguiente enlace:

[http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial_es.html)

Como complemento al presente documento, que tiene periodicidad anual y, de acuerdo con el artículo 433 de la CRR y las recomendaciones de la EBA incluidas en el documento “Revised Pillar 3 Disclosure Requirements” publicado en enero 2015, se ha estimado oportuno publicar con mayor frecuencia una parte de la información cuantitativa contenida en este informe. En concreto, CaixaBank publica trimestralmente, a partir de diciembre 2015, en su página web, un archivo Excel con las tablas más significativas de este informe. Todo ello se puede consultar en la web de CaixaBank en el mismo sitio que el presente documento.

En base a todas estas modificaciones de publicación, la política de divulgación de Pilar 3 ha sido actualizada y aprobada por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 25 de febrero de 2016.

Siguiendo la política de divulgación del Grupo CaixaBank, el presente documento, con datos referidos a 31 de diciembre de 2015, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 27 de abril de 2016 previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control.

Las tablas del presente informe se detallan en su mayoría en millones de euros. Hay una selección de tablas en miles de euros para dar más detalle al lector, y se especifica claramente en el título de la tabla.

## Marco Normativo

En 2010 se inició la reforma del marco regulatorio global de las normas internacionales de capital a raíz de la crisis financiera internacional y, con efecto 1 de enero de 2014, entraron en vigor en la Unión Europea las reformas del Acuerdo de Basilea, conocidas como Basilea III, compuesto por la CRR y la Directiva 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRD IV). El objetivo de las modificaciones introducidas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber los impactos de crisis económicas y financieras, reforzando la gestión y gobernanza del riesgo, la transparencia y la divulgación de información. Estas mejoras se traducen, en particular, en mayores requerimientos en la cantidad y calidad de capital y la introducción de medidas de liquidez y apalancamiento. Este marco fue implementado en España a través del Real Decreto-Ley 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación al derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015 que desarrolla la anterior Ley 10/2014, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la Circular 2/2016 del BdE. La CRR establece un calendario de implantación progresiva de los nuevos requerimientos en la Unión Europea. En las Circulares 2/2014, parcialmente derogada por la Circular BdE 2/2016 y 3/2014 del BdE se ejercitan las opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Basilea III.

Por otra parte, durante el 2014 el Banco Central Europeo (BCE) asumió responsabilidades de supervisión en el área euro tras la entrada en vigor de los Reglamentos UE 1024/2013 del Consejo y 468/2014 del BCE que daban lugar a la creación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Bajo el amparo del MUS, el BCE asume la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CABK, e indirecta del resto de entidades, que estarán supervisadas directamente por las correspondientes autoridades nacionales (BdE entre ellas).

A lo largo del año 2015 el BCE ha completado el primer ciclo del proceso de revisión y evaluación supervisora (en su siglas en inglés, SREP, Supervisory Review Evaluation Process) desde la creación del MUS, dando forma al Pilar 2 de Basilea.

El SREP se configura como un proceso supervisor basado en evaluación de suficiencia de capital, liquidez, gobierno corporativo, gestión y control de los riesgos mediante un proceso armonizado

a nivel europeo por la EBA, con las Directrices finales SREP publicadas por EBA en diciembre 2014, del que se pueden derivar requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de las debilidades detectadas por el supervisor en cada una de las entidades.

La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada teniendo en cuenta, además, análisis transversales y comparativos con entidades similares. Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos “Pilar 2”) se completan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los posibles colchones conservación de capital, de capital anticíclico y por riesgos sistémicos.

Adicionalmente a las posibles medidas supervisoras expuestas anteriormente, en el año 2015 se ha transpuesto al marco regulatorio español la Directiva 2014/59 de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (BRRD) que introduce el marco de recuperación y resolución de las entidades de crédito mediante la Ley 11/2015. Con esta directiva y la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos también se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (“bail-out”).

La BRRD introduce el marco de creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR) posteriormente desarrollado en el Reglamento UE 806/2014. En el MUR las decisiones son tomadas por la Junta Única de Resolución y ejecutadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (FROB y BdE, en España), la obligación de las entidades de preparar un Plan de Recuperación (Recovery Plan), la modificación del régimen de resolución bancaria aplicable y la exigencia de una nueva ratio mínima de absorción de pérdidas, (Minimum Requirement of Eligible Liabilities –MREL, por sus siglas en inglés). El MUR ha entrado en vigor el 1-1-2016 y la Junta Única de Resolución establecerá el requerimiento de MREL a las entidades, tras la valoración de sus planes de resolución, que deberá ser cubierta mediante recursos propios computables y otros pasivos admisibles.

A lo largo del 2016 están previstos diferentes desarrollos regulatorios a nivel internacional, tanto por parte del Comité de Basilea como por parte de EBA, tales como: seguir avanzando en la

revisión de propuestas para el cálculo estándar de consumo de capital de riesgo de crédito, mercado y operacional, tratamiento de la deuda soberana en el marco prudencial, revisión del riesgo por ajuste de crédito (CVA) o en la calibración de la ratio de apalancamiento, entre otras iniciativas.

## Entorno Macroeconómico

### Escenario económico mundial y de mercados.

La economía mundial acelerará el ritmo de crecimiento en 2016 hasta el 3,4% (3,1% en 2015). En los principales países desarrollados, los indicadores de actividad del 1T 2016 publicados hasta el momento han reforzado el escenario de estabilización del crecimiento según lo previsto. En el bloque de países emergentes, el flujo de sorpresas negativas se ha moderado, aunque sigue preocupando la delicada situación en la que se encuentran algunos de ellos.

Tras la inestabilidad financiera de enero y buena parte de febrero, con un ajuste bajista abrupto, el clima inversor se tornó más favorable a finales del 1T 2016. En efecto, las cotizaciones de bolsas y bonos corporativos se recuperaron un poco y la volatilidad de los activos financieros descendió de forma apreciable en un corto intervalo de tiempo. En este sentido, la menor aversión al riesgo ha beneficiado a los flujos de capitales hacia los emergentes, que han repuntado con moderación después de varios meses de fuertes descensos. Esta mejora de la confianza financiera fue consecuencia, principalmente, de unos datos macroeconómicos algo más positivos de lo esperado, sobre todo en EE. UU., del apoyo de los bancos centrales, en particular de la Reserva Federal y del BCE, y del repunte del precio del crudo, que aumentó cerca de un 50% desde los mínimos de enero. Por tanto, en conjunto, el 1T 2016 fue un episodio financieramente turbulento pero acabó mejor de lo que empezó. Se espera que esta incertidumbre financiera tenga un impacto bastante limitado en términos de crecimiento mundial, que en 2016 se situará por encima de los registros de 2014 y 2015. A pesar de este escenario benigno, hay que reiterar que persisten riesgos bajistas significativos, incluidos un hipotético recrudescimiento de la incertidumbre financiera, dificultades para asegurar el aterrizaje suave de la economía china o deterioros adicionales de la situación de emergentes frágiles como Brasil o Rusia.

En cuanto a la evolución de la economía de EE. UU., cabe señalar el difícil dilema al que se enfrenta la Fed. Por un lado, más allá de los vaivenes de corto plazo, el crecimiento estadounidense tomó una velocidad de crucero del orden del 2% interanual en la segunda mitad de 2015 y prevemos que se mueva en esas coordenadas durante gran parte de 2016. Un factor clave para explicar esta dinámica es la solidez del mercado laboral, capaz de crear desde el inicio de la recuperación más de 12 millones de puestos de trabajo y situar la tasa de paro en un reducido 5,0%. En este

contexto, la inflación, relativamente contenida todavía, experimentará un giro alcista en los próximos meses gracias a la recuperación del precio del petróleo, la mayor presión salarial y la fortaleza de la demanda interna. Ante este panorama, la senda de normalización monetaria iniciada por la FED en diciembre tiene pleno sentido. Por otro lado, los riesgos financieros y globales de los últimos meses invitan a dicho organismo a esperar a que estos se apacigüen. Entre estas dos posturas, el sesgo acomodaticio de su último comunicado, aun teniendo en cuenta lo reciente de las turbulencias financieras y la incertidumbre que rodean el crecimiento global, fue mayor de lo que esperaban los inversores, lo que muestra que la FED finalmente primó lo segundo. No obstante, esta posición probablemente será temporal y que el proceso de normalización monetaria continuará en la segunda mitad de 2016.

#### **Escenario económico europeo y español.**

Por lo que respecta a la actividad económica europea, destaca el anuncio de un nuevo paquete de medidas por parte del BCE, en respuesta a lo que la institución entiende como empeoramiento del cuadro macroeconómico de la eurozona: recortes de tipos (rebaja de su tipo de referencia hasta el 0,00% y el de depósito hasta el -0,40%), ampliación del programa de compras de bonos (en 20.000 millones de euros mensuales adicionales, hasta los 80.000 millones), inclusión de deuda corporativa en el programa de compras y cuatro nuevas subastas bancarias de liquidez que, si se cumplen ciertas condiciones, serán a tipos negativos. En conjunto, estas actuaciones, mayores de lo esperado, intensifican los estímulos a la provisión de crédito y refuerzan las expectativas de tipos muy bajos durante mucho tiempo. Aunque el impacto final en términos de mayor crecimiento e inflación del paquete de medidas puede ser relativamente reducido y dilatarse en el tiempo, sí cabe esperar que afecte al segmento de deuda corporativa, que repercuta en ciertos aspectos de los mercados financieros, como un cambio de los precios de determinados activos, y que refuerce la confianza de los inversores.

En cuanto a la economía española, aunque el crecimiento del PIB este año, previsto en el 2,8% anual, será ligeramente inferior al del 2015 (3,2%), este estará sustentado en un avance de la actividad económica más equilibrado. Esta evolución en el cambio de patrón ya empezó a dibujarse en los datos del 1T 2016. Según el modelo de previsión de CaixaBank Research, la tasa de crecimiento intertrimestral se situó en el 0,7% en el 1T 2016, solo una décima por debajo de la tasa registrada en el 4T 2015. La demanda interna siguió liderando el grueso del crecimiento,

impulsada por el consumo de los hogares y de la inversión, pero el sector exterior volvió a ganar protagonismo. Esta ralentización fue resultado de la gradual desaparición de los efectos de cola que impulsaron el crecimiento durante 2015, como la caída del precio del petróleo o la depreciación del euro. También respondió a un menor apoyo de la política fiscal, que difícilmente podrá mantenerse en la órbita expansiva de 2015 si se quieren cumplir los objetivos de déficit público. Esta desaceleración, por tanto, entra dentro del guion previsto a pesar del reciente episodio de turbulencias financieras que se produjo en los primeros compases del año y, a nivel interno, de la falta de acuerdo para la formación de gobierno. Menos crecimiento, en definitiva, pero de más calidad, como mínimo por lo que se refiere a su sostenibilidad. En particular, el mayor protagonismo del sector exterior, cuya aportación será creciente en 2016, es un desarrollo positivo. También lo son la continuidad de la recuperación del sector inmobiliario, el crecimiento del crédito bancario y la mejoría laboral, tres tendencias que representan seguir avanzando hacia la plena normalización económica del país. En cambio, menos halagüeños fueron los datos de déficit público, que acabó siendo del 5,2% del PIB en 2015, 1 p.p. superior al objetivo que se había acordado con Bruselas (del 4,2%).

#### **Evolución sector bancario en España.**

Sin duda, un apoyo fundamental con el que cuenta la economía española en la actual fase expansiva es la evolución favorable del sector bancario. La expansión monetaria del BCE y el proceso de saneamiento llevado a cabo en los últimos años ha facilitado que el crédito prosiga su senda de normalización. Las entidades bancarias disponen de una mayor capacidad para financiar nuevos proyectos empresariales y atender las necesidades de crédito de las familias. De hecho, la nueva concesión de crédito se aceleró en el último año, sobre todo la nueva concesión de crédito a hogares y a pymes. Asimismo, a juzgar por la continuada reducción de la tasa de morosidad del sector bancario, los balances bancarios están cada vez más saneados, lo que podría favorecer una mayor oferta de crédito de cara a 2016.



## A. Aspectos generales

<b>1. Requerimientos generales de información.....</b>	<b>103</b>
1.1. Ámbito de aplicación.....	103
1.1.1. Descripción del grupo consolidable.....	108
1.1.2. Conciliación balance público y balance reservado.....	115
1.1.3. Otra información de carácter general.....	117
1.2. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos.....	119
1.2.1. Objetivos, cultura corporativa y organización en la gestión de riesgos.....	119
1.2.1.1. Objetivos en la gestión de riesgos.....	119
1.2.1.2. Cultura de Riesgos: Principios Generales de Gestión de Riesgos.....	120
1.2.1.3. Estructura organizativa de la función de riesgos.....	123
1.2.1.4. Mapa de Riesgos Corporativos.....	138
1.2.1.5. Marco de Apetito al Riesgo.....	140
1.2.1.6. Marco de Control Interno.....	146
1.2.1.7. Control Interno.....	147
1.2.1.8. Cumplimiento Normativo.....	148
1.2.1.9. Auditoría.....	149
1.2.2. Riesgo de crédito.....	154
1.2.2.1. Riesgo de crédito.....	154
1.2.2.2. Riesgo de contraparte.....	162
1.2.3. Riesgo asociado a las participaciones accionariales.....	165
1.2.4. Riesgo de mercado.....	171
1.2.5. Riesgo operacional.....	174
1.2.6. Riesgo estructural de tipos.....	180
1.2.6.1. Riesgo estructural de tipos de interés.....	180
1.2.6.2. Riesgo estructural de tipo de cambio.....	187
1.2.7. Riesgo liquidez.....	189
1.2.8. Riesgo reputacional.....	195
1.2.9. Riesgo actuarial y del negocio asegurador.....	199
1.2.10. Riesgo legal y regulatorio.....	205
1.2.11. Riesgo Cumplimiento.....	208
1.2.12. Situación de recursos propios.....	208

---

<b>2. Información sobre los recursos propios computables.....</b>	<b>210</b>
2.1. Gestión de capital.....	210
2.2. Recursos propios computables .....	210
2.3. Colchones de Capital .....	213
2.4. Ratio de apalancamiento (Leverage ratio) .....	215
2.5. Indicadores de importancia sistémica global .....	216
<b>3. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables.....</b>	<b>217</b>
3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y de contraparte ...	220
3.1.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte por metodología Estándar .....	220
3.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte por metodología Avanzada (IRB) .....	226
3.1.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo contraparte.....	229
3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales.....	233
3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado .....	234
3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional .....	234
3.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno .....	235

## 5. Requerimientos generales de información

### 5.1. Ámbito de aplicación

La información financiera que se presenta en este informe corresponde al Grupo CaixaBank. CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank, SA (en adelante, CaixaBank), con NIF A08663619 y domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, es la entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp, SA que culminó con la inscripción de CaixaBank en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el día 30 de junio de 2011, y el inicio de su cotización en bolsa, ya como entidad de crédito, desde el día siguiente, 1 de julio de 2011.

El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

- a) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros;
- b) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y
- c) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

Como entidad bancaria, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2015, Critería Caixa, SAU (en adelante, Critería) es el accionista mayoritario de CaixaBank con una participación económica del 56,76% (58,96% al 31 de diciembre de 2014), y una participación en derechos de voto del 56,17% (57,24% al 31 de diciembre de 2014). Critería está participada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa".

A 31 de diciembre de 2015, la estructura societaria del Grupo es la siguiente:



## Operaciones societarias del Grupo CaixaBank 2015

### Adquisición de Barclays Bank, SAU

El día 31 de agosto de 2014 CaixaBank anunció la suscripción con Barclays Bank PLC de un contrato para la adquisición de Barclays Bank, SAU.

Con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital de Barclays Bank, SAU, después de la obtención de las autorizaciones regulatorias necesarias. El precio provisional pagado en efectivo en dicha fecha ascendió a 820 millones de euros. Con fecha 23 de abril de 2015, se fijó entre las partes el precio definitivo de la transacción, que ha ascendido a 815,7 millones de euros. Los Consejos de Administración de Barclays Bank, SAU y CaixaBank aprobaron el 30 de marzo de 2015 el Proyecto Común de Fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida). La escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 14 de mayo de 2015, y posteriormente se procedió a la integración tecnológica y operativa de Barclays Bank, SAU en CaixaBank.

CaixaBank obtuvo, el 2 de enero de 2015, el control de Barclays Bank, SAU. A partir de ese momento, se iniciaron los procesos para llevar a cabo la asignación del precio pagado, necesarios para el registro contable de la operación, registrándose una diferencia negativa de fusión de 602

millones de euros. Los costes extraordinarios por reestructuración como consecuencia de la transacción han ascendido a 323 millones de euros (226 millones de euros netos de impuestos), e incluyen 190 millones de euros registrados en el capítulo «Gastos de personal» (véase Nota 24), que responden al Acuerdo Laboral de reestructuración, 67 millones de euros registrados en el capítulo «Otros gastos generales de administración», que corresponden a los gastos incurridos asociados a la transacción, 64 millones de euros registrados en el capítulo «Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en concepto de saneamientos de activos que entran en desuso y 2 millones de euros registrados en «Amortización»

#### **Lanzamiento de oferta pública de adquisición (OPA) sobre las acciones ordinarias del banco portugués BPI (véase Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas)**

El 17 de febrero de 2015 CaixaBank anunció a la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários portuguesa (CMVM) su intención de lanzar una oferta pública de adquisición (OPA) sobre las acciones ordinarias del banco portugués BPI.

La OPA se formuló con el carácter de voluntaria y por un precio en metálico de 1,329 euros por acción. El precio ofrecido es la media ponderada de los últimos 6 meses y a los efectos de la normativa portuguesa se considera como precio equitativo. La OPA se dirigía a todo el capital de BPI no perteneciente a CaixaBank y su eficacia estaba condicionada (i) a obtener aceptaciones que representen más del 5,9% de las acciones emitidas –de manera que CaixaBank, junto con su participación actual del 44,1% del capital, superara el 50% del capital tras la OPA y (ii) a la eliminación por la correspondiente junta general de accionistas de BPI de la limitación del 20% de los derechos de voto que un accionista puede emitir establecido en el artículo 12.4 de sus estatutos. Para que dicho límite sea suprimido era necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la correspondiente Junta General de Accionistas de BPI, sin que CaixaBank pudiera votar más que por el 20% de los derechos de voto.

Con fecha 18 de junio de 2015, CaixaBank informó que su Consejo de Administración acordó presentar ante la CMVM el desistimiento del registro de su oferta de adquisición sobre las acciones de BPI anunciada el pasado 17 de febrero a la vista de no haberse dado cumplimiento a la condición de que se eliminara el límite de derechos de voto que un accionista puede emitir

establecido en los estatutos de BPI, pues la Junta General de BPI que tuvo lugar el día anterior acordó no eliminar dicha limitación estatutaria.

El día 4 de febrero de 2016, CaixaBank valora positivamente la decisión que ha tomado el Consejo de Administración de BPI, a iniciativa de su Comisión Ejecutiva, de recomendar a los accionistas la eliminación de la limitación de derechos de voto de los estatutos de BPI.

El pasado 18 de Abril el consejo de administración de CaixaBank ha decidido lanzar de nuevo una oferta pública de adquisición voluntaria (OPA) sobre Banco BPI cuyo anuncio preliminar será publicado cuando la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários de Portugal lo autorice tras el requerimiento ya presentado a estos efectos por CaixaBank.

El precio en metálico de la OPA es de 1,113€ por acción y está condicionada a la eliminación del límite de derechos de voto de Banco BPI, a alcanzar más del 50% del capital de Banco BPI y a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables. El precio de la OPA coincide con la cotización media ponderada de la acción de Banco BPI en los últimos 6 meses<sup>19</sup>.

### **Firma de un acuerdo de permuta con Critería sobre las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y The Bank of East Asia**

El día 3 de diciembre de 2015 los Consejos de Administración de CaixaBank y de Critería acordaron la firma de un contrato de permuta bajo el cual CaixaBank se obligaba a entregar a Critería el 17,24% de The Bank of East Asia (BEA) y el 9,01% de Grupo Financiero Inbursa (GFI) y Critería se obligaba, por su parte, a entregar a CaixaBank el 9,9% de acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería y 642 millones de euros en efectivo.

El Consejo de Administración de CaixaBank ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de CaixaBank la amortización de las acciones propias que adquiera de Critería bajo esta permuta (representativas de, aproximadamente, un 9,9%) una vez obtenidas las oportunas autorizaciones. La propuesta prevé la facultad del Consejo de Administración para acordar la no ejecución de la reducción de capital con amortización de las acciones si en base al interés social

---

<sup>19</sup> Para mayor información véase Hecho Relevante de 18 de abril de 2016 publicado en la web corporativa de CaixaBank.

y por circunstancias sobrevenidas que pudieran afectar a CaixaBank, resultase no aconsejable su ejecución.

El cierre de la permuta está sujeto a (i) la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en BEA y GFI de modo que Criteria ocupe la posición de CaixaBank, como nuevo accionista de estos bancos y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de dichos bancos, (ii) la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables en Hong Kong y en Méjico; (iii) la autorización del Consejo de Administración de GFI a la adquisición de las acciones de GFI por parte de Criteria; y (iv) la autorización del Banco Central Europeo para la adquisición por parte de CaixaBank de las acciones propias de CaixaBank.

Dado que la entrega de las acciones de BEA y GFI únicamente se producirá si se obtienen la totalidad de las autorizaciones, y no es la intención del grupo enajenar las mismas en caso de no autorizarse la transacción, dichas participaciones se mantienen clasificadas a 31 de diciembre de 2015 como entidades asociadas.

Tras esta transacción, CaixaBank mantiene sus relaciones estratégicas con BEA y GFI.

#### **Venta de la participación en Boursorama a Soci t  G n rale y de la participaci n en Self Trade Bank a Boursorama (v ase Nota 17 de las cuentas anuales adjuntas)**

Con fecha 18 de junio de 2015 CaixaBank anunci  la venta a Soci t  G n rale Group de la totalidad de su participaci n en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, as  como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Soci t  G n rale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta p blica de adquisici n simplificada y del proceso de exclusi n del a o 2014, esto es, 12 euros por acci n.

Con esta operaci n finaliz  la alianza entre Soci t  G n rale y CaixaBank que se inici  en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo de 2014 por ambas instituciones se dio tambi n por terminado.

Asimismo, CaixaBank tambi n anunci  la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participaci n en Self Trade Bank, la joint venture que ambas entidades manten an en Espa a, y que representa el 49% del capital social. La contraprestaci n acordada fue de 33 millones de

euros. Como consecuencia de esta transacción se da por terminada la *joint venture* así como los acuerdos firmados en julio de 2008 por Boursorama y CaixaBank.

Las plusvalías consolidadas después de impuestos generadas en ambas transacciones ascienden a 38 millones de euros.

### **Emisión de 2.000 millones de euros de cédulas hipotecarias (véase Nota 22 de las cuentas anuales adjuntas)**

Emisión de 1.000 millones de euros de cédulas hipotecarias el 12 de noviembre de 2015. El cupón se situó en un 0,625% y el coste de la emisión fue de 43 puntos básicos sobre el midswap.

Emisión de 1.000 millones de euros de cédulas hipotecarias el 27 de marzo de 2015. El cupón se situó en un 0,625% y el coste de la emisión fue de 15 puntos básicos sobre el midswap.

#### **5.1.1. Descripción del grupo consolidable**

A efectos de lo dispuesto en la normativa contable vigente, que sigue los criterios expuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (concretamente la NIIF 10), existe grupo consolidable cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto al resto de entidades (dependientes).

Dicha relación se materializa fundamentalmente cuando la entidad dominante, por el hecho de tener poder sobre la dependiente, está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de la implicación en ella y tiene además, la capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo CaixaBank contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, se resumen a continuación:

1. Para la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CaixaBank, todas las entidades dependientes (sobre las que la sociedad matriz tiene capacidad para ejercer control) han sido consolidadas por el método de integración global. Por el contrario, las entidades asociadas (sobre las que la matriz ejerce influencia significativa) y las multigrupo (dirección conjunta de la matriz con otros accionistas) lo han hecho por el método de la participación.
2. A efectos de solvencia, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión, tal y como se define en la Directiva 2013/36/UE y en el Reglamento (UE) 575/2013, ambos de 26 de junio de 2013, se consolidan por el método de la participación. En el caso de las entidades multigrupo que son entidades financieras, se consolidan por método de integración proporcional, independientemente del método que se utilice en las Cuentas Anuales.

En la tabla siguiente se detalla el tratamiento aplicado a cada una de las entidades que constituyen ambos perímetros, a efectos de la determinación de la solvencia y a efectos de la elaboración de sus Cuentas Anuales Consolidadas.

**Tabla 11. Perímetro de consolidación del Grupo CaixaBank a efectos de solvencia y contable**

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades consolidables globalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(1 / 1)</b>
Arquitrahe Activos, SL	Tenedora de activos inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
Barclays Factoring, SA, EFC	Factoring	100,00	100,00	✓		
Barclays Finance Agente de Banca, SA	Renting	99,98	99,98	✓		
BuildingCenter, SAU	Servicios Inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
Caixa Capital Biomed, SCR de Régimen Simplificado, SA	Sociedad de capital riesgo	90,91	90,91	✓		
Caixa Capital Fondos, SCR de Régimen Simplificado, SAU	Sociedad de capital riesgo	100,00	100,00	✓		
Caixa Capital Micro, SCR de Régimen Simplificado, SAU	Sociedad de capital riesgo	100,00	100,00	✓		
Caixa Capital TIC , SCR de Régimen Simplificado, SA	Sociedad de capital riesgo	80,65	80,65	✓		
Caixa Card 1 EFC, SAU	Financiera	100,00	100,00	✓		
Caixa Corp, SA	Tenencia de acciones	100,00	100,00	✓		
Caixa Emprendedor XXI, SA	Fomento de iniciativas empresariales y emprendedoras	0,00	100,00	✓		
Caixa Preference, SAU	Financiera	100,00	100,00	✓		
Caixabank Asset Management, SGIIC, SAU	Gestora Instituciones de Inversión Colectiva	100,00	100,00	✓		
CaixaBank Brasil Escritório de representação, LTDA	Intermediación monetaria	100,00	100,00	✓		
Caixabank Consumer Finance, EFC, SA	Financiación al consumo	100,00	100,00	✓		
Caixabank Electronic Money, EDE, SL	Entidad de pago	0,00	80,00	✓		
CaixaRenting, SAU	Arrendamiento vehículos y maquinaria	0,00	100,00	✓		
Caja Guadalajara Participaciones Preferentes, SA	Financiera	100,00	100,00	✓		
Caja San Fernando Finance, SA	Financiera	100,00	100,00	✓		
Cajasol Participaciones Preferentes, SAU	Financiera	100,00	100,00	✓		
Corporación Hipotecaria Mutua, EFC, SA	Crédito hipotecario	100,00	100,00	✓		
Credifimo - Unión de crédito para la financiación mobiliaria e inmobiliaria, EFC, SA	Crédito hipotecario	100,00	100,00	✓		
El Monte Participaciones Preferentes, SA	Financiera	100,00	100,00	✓		
e-la Caixa 1, SA	Gestión de canales electrónicos	100,00	100,00	✓		
GDS-CUSA, SA	Servicios	100,00	100,00	✓		
GestiCaixa, SGFT, SA	Gestora de Fondos de Titulización	91,00	100,00	✓		
HipoteCaixa 2, SL	Sociedad gestora de créditos hipotecarios	100,00	100,00	✓		
Hiscan Patrimonio, SAU	Holding de participaciones	100,00	100,00	✓		
Hodefi, SAS	Sociedad de cartera	0,00	100,00	✓		
Holret, SAU	Servicios Inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
Inversiones Valencia Capital, SA	Holding de participaciones	100,00	100,00	✓		
MediCaixa, SA	Servicios financieros	100,00	100,00	✓		
Negocio de Finanzas e Inversiones II, SL	Financiera	100,00	100,00	✓		
Nuevo MicroBank, SAU	Financiación de microcréditos	100,00	100,00	✓		
Recouvrements Dulud, SA	Financiera	0,00	100,00	✓		
SegurCajasol, SL	Asesoramiento y actividades consultoras	0,00	100,00	✓		
Sercapgu, SL	Holding de participaciones	100,00	100,00	✓		
Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo la Caixa, CB	Asesoría y prevención de riesgos laborales y desarrollo de la actividad preventiva	70,00	83,33	✓		
Silc Inmuebles, SA	Explotación, gestión y administración de inmuebles	0,00	100,00	✓		
Silk Aplicaciones, SL	Prestación de servicios informáticos	100,00	100,00	✓		
Suministros Urbanos y Mantenimientos, SA	Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	100,00	100,00	✓		
Telefónica Consumer Finance, EFC, SA	Financiación al consumo y a transacciones comerciales	0,00	50,00	✓		
Tenedora de Vehículos, SA	Renting	0,00	65,00	✓		
Vipcartera, SL	Explotación de bienes muebles e inmuebles	0,00	100,00	✓		

## Información con Relevancia Prudencial

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades consolidables proporcionalmente a efectos de solvencia</b> (1 / 1)						
Banco Europeo de Finanzas, SA	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	39,52	39,52		✓	
Cartera Perseidas, SL	Sociedad de cartera	40,54	40,54		✓	

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades con Participación en Entidades Financieras y en Aseguradoras &gt; 10%</b> (1 / 1)						
Banco BPI, SA	Banca	44,10	44,10			✓
Brilliance Bea Auto Finance	Financiera	0,00	22,50			✓
Inpsa, SGPS, SA	Sociedad de cartera	0,00	40,00			✓
Inversiones Alaris, SA	Holding de participaciones	33,33	66,67			✓
Monty & Group, SL	Sociedad captadora de transferencias	20,47	20,47			✓
SegurCaixa Adeslas, SA de Seguros Generales y Reaseguros	Seguros no vida	0,00	49,92			✓
Telefónica Factoring do Brasil, LTDA	Factoring	20,00	20,00			✓
Telefónica Factoring España, SA	Factoring	20,00	20,00			✓
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, SL	Tenencia de participaciones	12,00	40,00			✓
The Bank of East Asia, LTD	Banca	17,24	17,24			✓
VidaCaixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, SAU	Agencia de seguros	0,00	100,00	✓		
VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	100,00	100,00	✓		

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b> (1 / 3)						
Acuigroup Mare Mar, SL	Acuicultura	0,00	99,98	✓		
Aris Rosen, SAU	Servicios	100,00	100,00	✓		
Biodiesel Processing, SL	Investigación, creación, desarrollo y comercialización de proyectos para la fabricación de biocarburantes. Producción y comercialización de biodiesel y todo tipo de aceites.	0,00	100,00	✓		
Bodega Sarría, SA	Elaboración y comercialización de vinos	0,00	100,00	✓		
Cestainmob, SL	Explotación de bienes muebles e inmuebles	0,00	100,00	✓		
Club Baloncesto Sevilla, SAD	Promoción y desarrollo actividades deportivas	99,99	99,99	✓		
Estugest, SA	Actividades de gestión y servicios	100,00	100,00	✓		
Grupo Aluminios de Precisión, SL	Fundición	100,00	100,00	✓		
Grupo Riberebro Integral, SL	Transformación de vegetales	0,00	60,00	✓		
Guadalcorchos, SA	Industria de la madera y del corcho	0,00	100,00	✓		
Guatazal, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	100,00	✓		
Inversiones Corporativas Digitales, SL	Holding de participaciones	0,00	100,00	✓		
Inversiones Inmobiliarias Oasis Resort, SL	Servicios	60,00	60,00	✓		
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, SL	Servicios	60,00	60,00	✓		
Inversiones Vitivinícolas, SL	Elaboración y comercialización de vinos	0,00	100,00	✓		
Leucanto Inversiones	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	100,00	✓		
Mediburgos XXI, SAU	Promoción y servicios inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
PromoCaixa, SA	Comercialización de productos	99,99	100,00	✓		
Puerto Triana, SA	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	100,00	100,00	✓		
Río Sevilla 98 Promociones Inmobiliarias, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	51,01	✓		
Saldañuela Residencial, SL	Inmobiliaria	68,60	68,60	✓		
Servicaican, SA (L)	Promoción y servicios inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
Sociedad de Gestión Hotelera de Barcelona	Operaciones con bienes inmuebles	0,00	100,00	✓		

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(2 / 3)</b>
Abaco iniciativas inmobiliarias, SL	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Acciona Solar, SA	Producción, distribución, comercialización e instalación de energía	0,00	25,00			✓
Aceitunas de mesa, SL	Elaboración y comercialización de aceitunas de mesa	0,00	30,00			✓
Ag Inmuebles	Promoción Inmobiliaria	0,00	28,85			✓
Agua y gestión de servicios ambientales, SA	Gestión ciclo integral del agua	0,00	24,26			✓
Antilia Promociones Inmobiliarias, SA	Inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Ape Software Components, SL	Desarrollo Business Intelligence	0,00	21,99			✓
Arena Comunicación audiovisual, SL	Artes escénicas. Actividades de producción cinematográfica y de video	0,00	50,00			✓
Asoma TV Multimedia, SL	Gestión y explotación de cualquier medio de comunicación para anunciantes	0,00	25,12			✓
Best TV Labs	Proyecto tecnológico para la concesión de licencias	0,00	32,30			✓
Celeris, servicios financieros, SA	Servicios financieros	26,99	26,99			✓
Centro de transportes aduana de Burgos, SA	Almacenaje, manipulación de mercancías. Explotación de las autorizaciones aduaneras referidas a depósito franco	22,96	22,96			✓
Chival promociones inmobiliarias, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, SL	Entidad de pago	49,00	49,00			✓
Cubican Infema, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Cubican XXI, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Delta R-Tecnologías de decisión, SL	Construcción y desarrollo de modelos predictivos de riesgo	0,00	30,37			✓
Dermalumics, SL	Producción de sistemas de tomografía	0,00	31,82			✓
Desarrollos Albero, SA	Inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Drembul, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
EITWO International Investment, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	33,33			✓
Ensanche Urbano, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	49,30			✓
Erste Group Bank AG (C)	Banca	9,92	9,92			✓
Eurocei, Centro europeo de empresas e innovación, SA (L)	Creación, captación y desarrollo de proyectos empresariales	0,00	45,95			✓
Europea de desarrollos urbanos, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	20,00			✓
Forest Chemical Group, SL	Química	0,00	3,90			✓
Genmedica Therapeutics, SL	Desarrollo de fármacos	0,00	12,89			✓
Geotexan, SA	Fabricación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución, manipulación y venta de todo tipo de geotextiles y geocompuestos	0,00	20,00			✓
Gescap Urbana, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	30,00			✓
Girona, SA	Captación, potabilización y distribución de agua	34,22	34,22			✓
Global Payments South America, Brasil – Serviços de Pagamentos, SA	Sistemas de pago	50,00	50,00			✓
Groupalia Venta Online, SL	Oferta de ocio	0,00	30,77			✓
Grupo Financiero Inbursa, SAB de CV (C)	Banca	9,01	9,01			✓
Grupo Luxonia, SL	Fabricación, montaje, transformación y distribución de aparatos de alumbrado	0,00	20,00			✓
Guadapelayo, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Hispanergy del Cerrato (L)	Producción de aceite vegetal y biodiésel	0,00	33,12			✓
Icinec TIC, SL	Servicios informáticos	0,00	11,67			✓
I-Neumáticos on line franquicias, SL	Venta de neumáticos por internet	0,00	17,12			✓
Inmojasan, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	35,00			✓
Integrated Microsystems for Quality of Life	Desarrollo, producción y comercialización de kits para la detección de patógenos y toxinas	0,00	16,67			✓

## Información con Relevancia Prudencial

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(3 / 3)</b>
Inversiones Patrimoniales La Marina, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Ircio inversiones, SL	Promoción de edificaciones industriales	35,00	35,00			✓
IT Now, SA	Servicios informáticos	49,00	49,00			✓
Justinmid, SL	Desarrollo de sistemas informáticos	0,00	16,98			✓
Kider, SA (L)	Producción, diseño, comercialización y montaje de productos destinados a cubrir las necesidades funcionales	0,00	48,45			✓
Laboratoris Sanifit, SL	Descubrimiento y desarrollo de nuevos compuestos que regulen los procesos de calcificación que suceden en el organismo	0,00	14,58			✓
Lexdir Global, SL	Consultoría	0,00	23,49			✓
Medlumics, SL Newco	Producción de sistemas de tomografía	0,00	31,82			✓
Mimoryx Therapeutics, SL	Desarrollo tratamiento enfermedades	0,00	1,92			✓
Mondragón Navarra, SPE, SA	Tenedora de cartera	0,00	25,00			✓
Montealcobendas, SL	Inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Motive Televisión, SL	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos	0,00	32,30			✓
Muchavista Sur Inversiones, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	33,33			✓
Nlife Therapeutics, SL	Desarrollo de agentes terapéuticos	0,00	37,13			✓
Nucli, SA	Inmobiliaria	0,00	49,51			✓
Numzaan, SL	Inmobiliaria	0,00	21,47			✓
Omnia molecular	Descubrimiento y desarrollo de nuevos compuestos	0,00	30,42			✓
Palacio de la Merced, SA	Explotación industrial hostelera	0,00	47,00			✓
Parque científico tecnológico de Córdoba, SL	Explotación y gestión parque científico	15,49	35,49			✓
Parque Industrial el Pla, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Peñíscola Green, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	33,33			✓
Picanya Sud, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	20,00			✓
Pórtic Barcelona, SA	Plataforma Logística Port de Barcelona	0,00	15,97			✓
Promociones al desarrollo Bumari, SL	Tenencia de participaciones	48,00	48,00			✓
Promociones Guadavila, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	30,00			✓
Promociones Navarra Madrid, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	47,50			✓
Promotora Damas Ocho (L)	Promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Proretina Therapeutics, SL	Desarrollo de fármacos	0,00	21,05			✓
ProteDesign SL	Bioteología médica	0,00	3,71			✓
Repsol, SA (C)	Explotación del mercado de hidrocarburos	12,14	12,14			✓
Sagets Biotech, SL	Desarrollo de fármacos	0,00	28,27			✓
Sanifit Merdtech, SL	Desarrollo de implantes y otros productos sanitarios	0,00	35,40			✓
Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SL	Servicios Inmobiliarios	49,00	49,00			✓
Smart Solutions Technologies	Producción y comercialización de soluciones biométricas	0,00	6,18			✓
Societat Catalana per a la Mobilitat, SA	Implantación de nuevas tecnologías en el transporte	25,00	25,00			✓
Sofiland, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	35,00			✓
Terminal polivalente portuaria Sagunto, SA	Desarrollo de dos concesiones	0,00	25,00			✓
Vanios Consulting, SL	Tecnología informática y comunicaciones	0,00	29,92			✓
Vía 10, Sociedad mixta de viviendas de alquiler, SL	Inmobiliaria	0,00	49,00			✓
Vivienda protegida y suelo de Andalucía, SA	Promoción Inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Yaap Digital Services, SL (antes Ecosistema Virtual)	Financiera	0,00	33,33			✓

### 5.1.2. Conciliación balance público y balance reservado

Tal como se prevé en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, la tabla siguiente muestra el balance reservado o prudencial que se utiliza para calcular los recursos propios computables y los requerimientos mínimos de capital, comparándose con la información contable que se publica en los estados financieros.

**Tabla 12. Conciliación balance público y reservado**

Importes en millones de euros

Activo	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. método participación <sup>(1)</sup>	Entidades multigrupo incorp. método	Ajustes y reclasific. de consolidación <sup>(3)</sup>	Perímetro Reservado
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>5.772</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.772</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>13.532</b>	<b>-220</b>	<b>0</b>	<b>4.164</b>	<b>17.476</b>
Valores representativos de deuda	3.255	0	0	0	3.255
Instrumentos de capital	470	-220	0	1	251
Derivados de negociación	9.806	0	0	4.164	13.970
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>1.566</b>	<b>-1.566</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Valores representativos de deuda	969	-969	0	0	0
Instrumentos de capital	597	-597	0	0	0
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>62.997</b>	<b>-42.345</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.652</b>
Valores representativos de deuda	59.618	-42.342	0	0	17.276
Otros instrumentos de capital	3.379	-4	0	1	3.376
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>211.317</b>	<b>-361</b>	<b>23</b>	<b>11.899</b>	<b>222.878</b>
Depositos en Entidades de Credito	7.493	-105	23	0	7.411
Credito a la clientela	202.896	-256	0	11.899	214.539
Valores representativos de deuda	928	0	0	0	928
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>	<b>3.820</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3.823</b>
<b>Ajustes a activos financieros por macrocoberturas</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>3.917</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.917</b>
<b>Activos no corrientes en venta</b>	<b>7.961</b>	<b>-94</b>	<b>0</b>	<b>1.084</b>	<b>8.951</b>
<b>Participaciones</b>	<b>9.674</b>	<b>2.189</b>	<b>-32</b>	<b>-1</b>	<b>11.830</b>
Entidades asociadas	8.531	0	0	0	8.531
<i>del que: Fondos de comercio (netos fondos de corrección)</i>	<i>918</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>918</i>
Entidades multigrupo	1.143	-1.017	-32	-1	93
<i>del que: Fondos de Comercio</i>	<i>301</i>	<i>-246</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>55</i>
Entidades del Grupo	0	3.206	0	0	3.206
<i>del que: Fondos de Comercio</i>	<i>0</i>	<i>973</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>973</i>
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.913</b>	<b>1.913</b>
<b>Activos por reaseguros</b>	<b>391</b>	<b>-391</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo material</b>	<b>6.293</b>	<b>-244</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.049</b>
Inmovilizado Material	3.040	-35	0	0	3.005
Inversiones Inmobiliarias	3.253	-210	0	1	3.044
<b>Activo intangible</b>	<b>3.672</b>	<b>-712</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>2.959</b>
Fondo de Comercio	3.051	-584	0	0	2.467
Otro activo intangible	621	-128	0	-1	492
<b>Activos fiscales</b>	<b>11.123</b>	<b>-359</b>	<b>0</b>	<b>140</b>	<b>10.904</b>
Corrientes	1.030	-4	0	3	1.029
Diferidos	10.093	-355	0	137	9.875
<b>Otros activos</b>	<b>2.217</b>	<b>-163</b>	<b>0</b>	<b>-879</b>	<b>1.175</b>
Existencias	1.135	-15	0	-1.084	36
Resto	1.082	-149	0	205	1.138
<b>Total Activo</b>	<b>344.255</b>	<b>-44.268</b>	<b>-6</b>	<b>18.321</b>	<b>318.302</b>

(1) Entidades del grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su coste como participación

(2) Principalmente entidades financieras multigrupo que se consolidan por el método de la participación en el balance público y por integración proporcional en el balance reservado

(3) Principalmente operativa con VidaCaixa y otras sociedades del grupo económico propio no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en perímetro reservado

Importes en millones de euros

Pasivo	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. método participación <sup>(1)</sup>	Entidades multigrupo incorp. método	Ajustes y reclasific. de consolidación <sup>(2)</sup>	Perímetro Reservado
<b>Cartera de negociación</b>	<b>12.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.164</b>	<b>16.364</b>
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>2.075</b>	<b>-2.075</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>253.499</b>	<b>-944</b>	<b>-11</b>	<b>14.007</b>	<b>266.551</b>
Depósitos de bancos centrales	23.753	0	0	0	23.753
Depósitos de entidades de crédito	10.509	-47	0	-11	10.451
Depósitos de la clientela	184.032	-753	-11	13.619	196.887
Débitos representados por valores negociables	28.070	0	0	390	28.460
Pasivos subordinados	4.345	0	0	0	4.345
Otros pasivos financieros	2.790	-144	0	9	2.655
<b>Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas</b>	<b>2.213</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.213</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>756</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>756</b>
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>	<b>79</b>	<b>-79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos por contratos de seguro</b>	<b>40.575</b>	<b>-40.575</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Provisiones</b>	<b>4.598</b>	<b>-17</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>4.606</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	2.859	0	0	0	2.859
Provisiones para impuestos y otras contingencias	514	0	0	0	514
Provisiones para riesgos y compromisos	381	0	0	0	381
Otras provisiones	843	-17	4	22	852
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>1.556</b>	<b>-489</b>	<b>0</b>	<b>127</b>	<b>1.194</b>
Corrientes	0	-128	0	128	0
Diferidos	1.556	-361	0	-1	1.194
<b>Resto de pasivos</b>	<b>1.500</b>	<b>-71</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1.430</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>319.051</b>	<b>-44.251</b>	<b>-6</b>	<b>18.320</b>	<b>293.114</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>Perímetro Público</b>	<b>Entidades grupo incorp. método participación <sup>(1)</sup></b>	<b>Entidades multigrupo incorp. método</b>	<b>Ajustes y reclasific. de consolidación <sup>(2)</sup></b>	<b>Perímetro Reservado</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>23.689</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.689</b>
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>1.480</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.480</b>
<b>Intereses minoritarios</b>	<b>36</b>	<b>-17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>25.205</b>	<b>-17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.188</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio neto</b>	<b>344.255</b>	<b>-44.268</b>	<b>-6</b>	<b>18.321</b>	<b>318.302</b>

(1) Entidades del grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su coste como participación

(2) Principalmente entidades financieras multigrupo que se consolidan por el método de la participación en el balance público y por integración proporcional en el balance reservado

(3) Principalmente operativa con VidaCaixa y otras sociedades del grupo económico propio no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en perímetro reservado

### 5.1.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2015, CaixaBank, tanto a nivel individual como consolidado, cumple holgadamente con los requisitos mínimos de recursos propios.

Por otra parte, el resto de entidades de crédito del grupo consolidable (filiales bancarias o establecimientos financieros de crédito) (CaixaBank Consumer Finance, EFC, SA, Corporación Hipotecaria Mutual, EFC, SA, CaixaCard, EFC, SA, Nuevo MicroBank, SA y Credifimo, EFC, SA) se

encuentran exentas a nivel individual del cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios.

Asimismo, todas las entidades dependientes, no incluidas en el grupo consolidable, y sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual (por ejemplo, VidaCaixa), cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

## 5.2. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

### 5.2.1. Objetivos, cultura corporativa y organización en la gestión de riesgos

#### 1.2.3.5 Objetivos en la gestión de riesgos

En este capítulo se describen los principios básicos dentro de la gestión del riesgo en Grupo CaixaBank.

La gestión adecuada del riesgo es esencial para el negocio de cualquier entidad de crédito y, en especial, para aquellas que como CaixaBank, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y definen la confianza de sus clientes y de sus accionistas como un valor fundamental.

El control de los riesgos está plenamente integrado en la gestión y la Entidad está implicada en ponerlo en práctica. La Alta Dirección participa directamente en ese empeño, en el mantenimiento del marco de control interno, que la Entidad asegura en una ejecución prudente, y en procesos continuos de gestión y planificación del capital y de la liquidez, que garantizan la adecuación al perfil y apetito al riesgo de la Entidad. El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, consolidando dicha gestión a nivel corporativo. De este modo, se configura un perfil de riesgo acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- La Cultura de Riesgos que, entre otros, se articula a través de los principios generales de gestión del riesgo, la formación a empleados y la participación de la Dirección General de Riesgos en otros procesos de Recursos Humanos relacionados con áreas de negocio.
- La Estructura de Gobierno y la Organización.
- Mapa de Riesgos Corporativo.
- El Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración en 2014.
- El Marco de Control Interno.

### 1.2.3.6 Cultura de Riesgos: Principios Generales de Gestión de Riesgos

El Consejo de Administración de Grupo CaixaBank es el órgano máximo que determina la política de riesgo del Grupo. Se resumen a continuación los Principios Generales de Gestión del Riesgo<sup>20</sup>, aprobados por el Consejo de Administración:

- El riesgo es inherente a la actividad del Grupo.
- El Consejo de Administración ostenta la última responsabilidad en la gestión del riesgo, función en la que está implicada la Dirección.
- El perfil de riesgo objetivo del Grupo es medio-bajo.
- Toda la organización debe estar y está implicada en adecuar el riesgo asumido al perfil deseado.
- La gestión del riesgo comprende el ciclo completo de las operaciones: desde el análisis previo a la concesión, el seguimiento de la solvencia del cliente de la contrapartida y la rentabilidad, al reembolso o la recuperación de los activos deteriorados.
- La función de riesgos es independiente de las unidades de negocio y operativas.
- Las decisiones de negocio son conjuntas entre un mínimo de dos empleados, con líneas dependencias organizativas distintas.
- La integración en los sistemas del cuadro de facultades facilita la descentralización de las decisiones, para adoptarlas tan cerca del cliente como sea posible y asegurar a la vez la autorización de los riesgos por nivel adecuado.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del titular y tiene en cuenta la obtención de una rentabilidad adecuada.
- Los criterios y las herramientas utilizados son homogéneos en toda la organización.
- La medición y análisis de los riesgos se realiza con herramientas y métodos avanzados, de acuerdo con las mejores prácticas del sector. Todas las actuaciones en el ámbito de la medición, seguimiento y gestión del riesgo se llevan a cabo de acuerdo con la recomendación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa establecida en las directivas europeas y la legislación española vigente.

---

<sup>20</sup> Véase para ampliar información de la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

- Dotación de recursos adecuados: Los recursos humanos y técnicos asignados a la función de gestión del riesgo son suficientes en número y calidad para cumplir con sus objetivos.

### **Formación**

Durante 2015 cabe destacar que, con el objetivo de que los directores de oficinas, gestores de banca premier y asesores de banca privada del Grupo ofrezcan el mejor servicio a los clientes y consoliden su confianza, más de 5.000 directores y gestores de banca premier han obtenido el diploma de Asesoramiento Financiero de la UPF School of Management (de la Universidad Pompeu Fabra) y casi otros tantos han obtenido el Certificate in Wealth Management del Chartered Institute for Securities & Investment (CISI), titulación reconocida entre las entidades financieras (tales como HSBC, BNP Paribas, Credit Suisse, Banco Nacional de Abu Dhabi, Citi Bank, UBS, Barclays o Deutsche Bank) como referente no sólo de conocimientos en asesoramiento financiero, sino también en códigos de conducta y ética necesarios para la excelencia en la atención al cliente. De esta forma el Grupo se convierte en la primera entidad financiera española que certifica la formación de sus empleados con un diploma de posgrado universitario en Asesoramiento Financiero y con un certificado internacional de gran prestigio en el sector financiero.

En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General de Recursos Humanos definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del Marco de Apetito al Riesgo, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y optimización de la calidad del riesgo.

La Entidad está estructurando su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos de la compañía ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales de la Entidad. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de

riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado de la Entidad, abarcando desde Banca Retail a especialistas de cualquier ámbito. Se busca que el personal de la Entidad tenga un conocimiento adecuado de:

- el sistema financiero y los distintos riesgos del entorno económico y del negocio bancario,
- la organización y funcionamiento de la Gestión de Riesgos en el Grupo,
- los procesos y las herramientas asociados a operaciones crediticias tanto en la admisión, el seguimiento como eventualmente en las fases de renegociación y recobro,
- los productos de crédito y del riesgo inherente a cada uno de ellos, así como de la legislación relativa a los contratos de crédito.

En septiembre 2015, la Escuela de Riesgos lanzó la primera promoción del Certificado de Análisis de Riesgo (destinado a 1.132 Gestores Comerciales, con un total 46.200 horas) y la primera promoción del Diploma de Postgrado de Análisis de Riesgo – Especialidad Retail (destinado a 760 Directores y Subdirectores de Oficina, totalizando 37.900 horas de formación). Está previsto que en los próximos años, con 2 convocatorias por año, todos los empleados que realicen estas funciones pasen por dicha Escuela. Además, durante 2015 se han llevado a cabo más de 992 horas de formación en materia de riesgos distribuidas en diferentes programas de formación que se han ofrecido a empleados de las distintas áreas de riesgos del Grupo. Destacan los siguientes:

- Formación en desarrollo de habilidades personales & profesionales:
  - Comunicar: Curso presencial para mejorar la comunicación entre los Analistas de Riesgo (ubicados en los Centros de Admisión de Riesgos, CARs) y la Red de oficinas.
  - Hablar en Público: Curso presencial para mejorar las presentaciones en público destinado a responsables de equipos en Servicios Centrales y Directores de Admisión de Riesgo (DAR) de los CARs.
- Formación en Conocimientos Específicos:
  - Formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo (MAR): destinado a Analistas de Riesgos y Departamentos Especializados cuya actividad pueda tener mayor impacto en el cumplimiento del MAR (p.ej. Desarrollo Corporativo), para introducirles tanto a los propósitos, declaraciones cualitativas y cuantitativas de MAR como a las posibles modificaciones en su día a día derivadas de dicho Marco.

- Banca Privada: destinado a Analistas de Riesgos, para conocer en mayor profundidad el segmento de Banca Privada, sus productos, herramientas comerciales y respuestas específicas (asesoramiento Patrimonial) existentes.
- Formación en Finanzas: destinado a Analistas de Riesgos, para profundizar en los diagnósticos sobre el estado económico-financiero de las empresas, sobre su planificación financiera y estados de tesorería resultantes y esquemas de análisis específicos para empresas de diversos segmentos.
- Nuevos Analistas de Riesgo: curso destinado a este colectivo para introducirlos en los criterios y políticas de gestión del riesgo, las herramientas de que disponen para el desempeño de su función, los principales productos de financiación existentes en la Entidad y los aspectos jurídicos relacionados con el riesgo. Este curso lo realizan, entre otros, una selección de empleados de Gestión Global de Riesgos en Servicios Centrales con el fin de complementar su visión técnica y conceptual con situaciones aplicadas de las políticas de riesgo, particularidades de los productos y reforzar las capacidades en otros riesgos que no son de su responsabilidad directa (p.ej. mercado). Durante este año y el siguiente se ofrecerá este curso a todos los empleados integrados recientemente en los Centros de Admisión de Riesgos de las distintas Direcciones Territoriales.

### 1.2.3.7 Estructura organizativa de la función de riesgos

El Consejo de Administración de CaixaBank es el órgano de representación de la Entidad y, al margen de las materias competencia de la Junta General es el máximo órgano de decisión de CaixaBank. El Consejo de Administración ha creado varias Comisiones, a las que ha encomendado distintas funciones, de acuerdo con la normativa vigente. Concretamente, en Septiembre de 2014 fue creada la Comisión de Riesgos, encargada del seguimiento recurrente de la gestión de riesgos.

La función de riesgos en CaixaBank se realiza a través de una Dirección General, responsable de los riesgos financieros, e independiente de las áreas de negocio, tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional.

#### 1. El Consejo de Administración de CaixaBank<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Para mayor información véase Reglamento Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. de Marzo 2015 publicado en la web.

Es el órgano de representación de la Entidad y, al margen de las materias reservadas a la Junta General es el máximo órgano de decisión de CaixaBank.

Corresponde al Consejo, entre otras, las funciones de aprobar la estrategia de la Sociedad, la organización para su puesta en práctica y la supervisión y control de la dirección de la Sociedad en aras de asegurar que aquélla cumple los objetivos marcados y respeta el objeto y el interés social.

De manera especial debe señalarse que corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política general de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, el Consejo ha fijado sus propias funciones en materia de riesgo, reservándose una serie de materias para su decisión propia. La siguiente tabla muestra las materias propias de decisión del Consejo relacionadas con la gestión del riesgo, así como sus principales funciones:

**Tabla 13. Consejo de Administración: materias propias de decisión relacionadas con la gestión del riesgo, así como principales funciones.**

<b>Materias de decisión propias del Consejo de Administración relacionadas con la gestión del riesgo</b>	<b>Funciones a nivel general</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Adopción y seguimiento de los métodos para medir los riesgos y calcular los requerimientos regulatorios de capital que comportan.</li><li>• Organización al máximo nivel de las funciones de control.</li><li>• Establecimiento de límites globales de riesgo.</li><li>• Dictamen de las políticas generales de actuación de la Entidad en materia de riesgos y conocimiento de su evolución.</li><li>• Definición, actualización y supervisión del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definir los principios generales de gestión del riesgo.</li><li>• Establecer la distribución de funciones en el seno de la organización y los criterios para la prevención de conflictos de interés.</li><li>• Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de desempeño, gestión, control y reducción de los riesgos.</li><li>• Aprobar las estrategias y procedimientos generales de control interno.</li><li>• Conocer los resultados de la función de gestión y control de los riesgos y de la situación de control interno, en lo referente a: riesgo de crédito y contrapartida, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo estructural de tipo de interés, riesgo operacional y riesgo asociado a la cartera de participadas.</li></ul>

Según lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento del Consejo, los Consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito. En la actualidad, la normativa establece cierta casuística que depende de la naturaleza del cargo que ejerza y su combinación con los demás cargos de consejero que ostente<sup>22</sup>.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 5 y 17 a 20 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo

<sup>22</sup> Véase para más información sobre los cargos de administrador ejercidos por los consejeros de CaixaBank en otras entidades, Curriculum Vitae de cada miembro del Consejo de Administración disponible en la web corporativa de CaixaBank - [www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion_es.html) – así como lo declarado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015 de CaixaBank sobre cargos ejercidos en otras sociedades cotizadas y sociedades del accionista significativo o de su Grupo (apartados C.1.12 y C.1.17, respectivamente).

en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de consejeros deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, velará para que, en la composición de este órgano, los consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que éstos sean el mínimo necesario.

También procurará que dentro del grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos, se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad o aquellos accionistas que hubieran sido propuestos como consejeros aunque su participación accionarial no sea una participación significativa (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (consejeros independientes).

Para la calificación de los consejeros se utilizan las definiciones establecidas en la normativa aplicable y que se encuentran recogidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo velará para que dentro de los consejeros externos, la relación entre dominicales e independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los consejeros independientes representen, al menos, un tercio total de consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y podrán ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, pero si la vacante se produjese una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tendrá efectos hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Tal como se indica en el artículo 529 nonies, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y en el artículo 15.7 del Reglamento del Consejo, al menos una vez al año, el Consejo en pleno evaluará la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y el funcionamiento de las Comisiones, y propondrá, sobre la base del resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

El 19 de noviembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política de Selección de Consejeros de CaixaBank, S.A. (la "Política", en adelante), que forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y que recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de nombramiento y selección de consejeros.

La "Política" tiene por objeto establecer los criterios que el Consejo de Administración de CaixaBank tendrá en cuenta en los procesos de selección relativos al nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración los órganos responsables deberán tener presente en todo momento el principio de diversidad de conocimientos, género y experiencias. Adicionalmente, en los procesos de selección de consejeros se respetará el principio de no discriminación e igualdad de trato, velando para que respecto de los candidatos propuestos para el nombramiento o reelección como miembros del Consejo de Administración, se facilite la selección de candidatos del sexo menos representado y se evite cualquier clase de discriminación al respecto.

Los acuerdos adoptados en el marco de la "Política" respetarán en todo momento la legislación vigente, el sistema y las normas de gobierno corporativo de CaixaBank así como las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la misma.

Los miembros del Consejo de Administración deberán reunir las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el ejercicio de su cargo, teniendo en cuenta las necesidades en el seno del Consejo de Administración y la composición del mismo en su conjunto. En particular, la composición del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos, así como asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en interés de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 de la “Política”, verificó el cumplimiento de dicha “Política” en los acuerdos adoptados referentes a los nombramientos de consejeros, tanto en lo que se refiere a acuerdos posteriores a la aprobación de la “Política” como en los acuerdos anteriores a dicha aprobación, que también se han ajustado a los principios y directrices plasmados posteriormente en la misma, y dejó constancia de que el porcentaje del sexo menos representado se situaría en el 26,3% tras el nombramiento ejecutado en febrero de 2016. Y que, dicho porcentaje podría aumentar al 27,7% si finalmente se amortizara la plaza de consejero vacante, lo que se ha propuesto a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2016, y que hace que la Sociedad se aproxime al objetivo de 30% de representación femenina en el Consejo de Administración.

En línea con lo mencionado, y respetando lo que, en su caso, se establezca en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad, los candidatos deberán (i) ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional; (ii) poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer el cargo; y (iii) estar en disposición de ejercer un buen gobierno de CaixaBank.

El procedimiento de selección de los miembros del Consejo que se establece en la “Política” se complementará, en aquellos aspectos que resulten de aplicación, con lo previsto en el Protocolo de Procedimientos de Selección y Evaluación de la Idoneidad de Cargos (el “Protocolo de Idoneidad”, en adelante) o norma interna equivalente existente en cada momento.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable.

De acuerdo con el “Protocolo de Idoneidad”, es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace en base a la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos.

Además del procedimiento previsto para la evaluación previa al nombramiento como consejero, el Protocolo de Idoneidad también establece los procedimientos para una evaluación continuada del consejero y para una evaluación por circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y cuando renuncien.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los supuestos enumerados el apartado C.1.21 el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015 y formalizar, si este lo considera conveniente, formalizar la correspondiente dimisión.

Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Cabe resaltar que CaixaBank se adhirió en el año 2012 al “Charter de la Diversidad”. Un código que firman con carácter voluntario las empresas e instituciones para fomentar su compromiso hacia los principios fundamentales de igualdad, el comportamiento respetuoso al derecho de inclusión de todas las personas en el entorno laboral y social, el reconocimiento de los beneficios que brinda la diversidad cultural, demográfica y social en las organizaciones, la implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción y el fomento de programas de no discriminación hacia grupos desfavorecidos.

Por otro lado, hasta el 25 de septiembre de 2014 existían tres comisiones del Consejo de Administración, a saber: Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión de Auditoría y Control y Comisión Ejecutiva. A partir de dicha fecha y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la transformación de la hasta entonces Comisión de

Nombramientos y Retribuciones en Comisión de Nombramientos, la creación de la Comisión de Retribuciones, la creación de la Comisión de Riesgos y la modificación del Reglamento del Consejo para recoger en sede de normativa interna lo dispuesto por la nueva Ley y establecer las funciones de las nuevas Comisiones del Consejo. Quedando de esta manera fijado en 5 el número de Comisiones del Consejo, a saber: Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones, Comisión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control y Comisión Ejecutiva. Durante el ejercicio 2015, las Comisiones se reunieron en varias ocasiones. La Comisión de Nombramientos en 14 ocasiones, la de Retribuciones en 9, la de Auditoría y Control en 12, la Ejecutiva en 22 y la de Riesgos en 14 ocasiones.

## **2. Comisión de Riesgos.**

El Consejo de Administración ha acordado la creación de varias Comisiones. Concretamente, en septiembre de 2014 fue creada la Comisión de Riesgos, encargada del seguimiento recurrente de la gestión de riesgos.

Esta Comisión de Riesgos rinde cuentas al Consejo de Administración de los acuerdos tomados en cada sesión. Asimismo, en las sesiones del Consejo de Administración el Presidente de la Comisión informa, a petición del Presidente del Consejo, de la actividad de la Comisión así como de los trabajos efectuados y la opinión de la Comisión respecto a temas que hayan sido previamente tratados y deba resolver el Consejo.

En aras a reforzar las relaciones del Área de Riesgos con los órganos de gobierno, el Comité Global de Riesgos reporta directamente a la Comisión de Riesgos, de la que depende. Conforme al Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Riesgos debe estar está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la entidad, en el número que determina el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6). Al menos un tercio de estos miembros deben ser Consejeros independientes. La Comisión designa entre sus miembros al Presidente, que deberá ser Consejero independiente, y puede designar a un Secretario. A falta de esta última designación actuará de Secretario el del Consejo, en su defecto uno de los Vicesecretarios.

En la actualidad la Comisión de Riesgos está compuesta por 5 miembros, siendo la mayoría de ellos (3 miembros) Consejeros independientes. El Presidente es un Consejero independiente.

La Comisión de Riesgos se reunirá con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones y será convocada por el Presidente, a iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión.

Como principales funciones se encuentran, y de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- Proponer al Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores.
- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.
- Examinar, sin perjuicio de las funciones del Comité de Remuneraciones, si los incentivos previstos en los sistemas de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

De acuerdo con el artículo 42 del RD 84/2015, también corresponde a la Comisión de Riesgos:

- Vigilar que la política de precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes sea consistente con el plan empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. Si no lo es, presentar al Consejo un plan para subsanarla.

### **3. Dirección General de Riesgos.**

La función de riesgos en CaixaBank se realiza a través de una Dirección General responsable de los riesgos del Grupo e independiente de las áreas de negocio, tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional. De ella dependen la Dirección Corporativa de Análisis y Concesión de Particulares, con responsabilidad en el análisis y la concesión de crédito a clientes minoristas, la Dirección Corporativa de Análisis y Concesión de Empresas, con responsabilidad en el análisis y la concesión de riesgo al resto de segmentos de negocio y a sectores especializados (Empresas y PYMEs, Corporativa, Sector Público- Soberano, Entidades Financieras, Inmobiliario, Project Finance, Sector Turismo y Agroalimentario) y la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, con responsabilidad en la gestión de los riesgos a nivel corporativo y la tutela de la sanidad del activo y los mecanismos de solvencia y garantía. También dependen de la Dirección General de Riesgos de forma independiente a las Direcciones Corporativas antes citadas, el Comité Permanente de Créditos, que tiene facultades delegadas por el Consejo para la aprobación de operaciones, y la Dirección de Validación de Modelos de Riesgo, que evalúa los procedimientos de gestión y control para que el nivel de riesgo se adapte a la estrategia y al perfil de la Entidad, así como la validación de los modelos internos de riesgo.

Dentro de las funciones de la Dirección de Riesgos se encuentra la identificación, valoración e integración de las diferentes exposiciones, así como la rentabilidad ajustada al riesgo de cada ámbito de actividad, desde una perspectiva global del Grupo CaixaBank y de acuerdo con su estrategia de gestión.

Por otro lado, una de las misiones más relevantes de la Dirección de Riesgos, en colaboración con otras áreas de la Entidad, es liderar la implantación en toda la Red Territorial de los instrumentos que permitan la gestión integral de los riesgos, bajo las directrices de Basilea, con el fin de asegurar el equilibrio entre los riesgos asumidos y la rentabilidad esperada.



#### 4. Órganos colegiados dentro del ámbito de riesgos

La Alta Dirección del Grupo bajo la supervisión de la Comisión de Riesgos, en el marco de las atribuciones delegadas por el Consejo, configura los diversos comités de gestión del riesgo, que establecen políticas generales de actuación, conceden operaciones al máximo nivel y gestionan los riesgos de negocio del Grupo.

##### o Comité Global del Riesgo

Este Comité tiene la misión de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos que afectan a la Entidad y los específicos de las participaciones financieras más relevantes, así como las implicaciones de todos ellos en la gestión de la solvencia y el capital.

Será también objetivo del Comité Global del Riesgo adecuar la estrategia de CaixaBank en materia de riesgos a lo establecido por el Consejo de Administración en el marco de apetito al riesgo, aclarar y solucionar las dudas de interpretación del Marco de Apetito al Riesgo y mantener informado al Consejo de CaixaBank, a través de su Comisión de Riesgos, de las principales líneas de actuación y de la situación en los ámbitos de riesgos del Grupo CaixaBank.

Igualmente analizará el posicionamiento global de riesgos del Grupo y definirá las líneas maestras de actuación que permitan optimizar la gestión de riesgos en el marco de sus retos estratégicos.

Es responsabilidad de todos los miembros del Comité Global del Riesgo informar al mismo de los aspectos de su responsabilidad que puedan afectar a la gestión global de riesgos del Grupo.

o Comité Permanente de Créditos

Analiza y, en su caso, aprueba las operaciones dentro de su nivel de atribuciones y eleva al Consejo de Administración las que lo excedan. Es la última instancia en el esquema de facultades delegadas, más allá de éstas, la potestad de concesión retorna al Consejo de Administración.

o Comité de Políticas de Riesgo

Aprueba las Políticas de riesgo de crédito y mercado de CaixaBank. Se entiende por Políticas, las directrices que rigen la actuación de la Entidad, así como los procedimientos que deban sustentarlas.

El Comité de Políticas de Riesgo tiene la responsabilidad de fijar políticas que estén alineadas y soporten al Marco de Apetito al Riesgo establecido para el Grupo CaixaBank. Sus competencias, por delegación del Comité Global de Riesgo, incluyen la definición y aprobación de políticas de concesión y de seguimiento de riesgos, así como las políticas de morosidad y de recuperaciones.

El Comité de Políticas de Riesgo por delegación del Comité de Transparencia, debe analizar y aprobar los productos de Activo, asegurando que su diseño o modificación se ajuste a la normativa que regula su comercialización.

o Comité de Políticas de Riesgo de Participadas

Aprueba Políticas de riesgo de crédito y mercado relacionadas con las filiales del Grupo CaixaBank. El Comité de Políticas de Riesgo de Participadas tiene las mismas responsabilidades y competencias que el Comité de Políticas de Riesgo para el perímetro de empresas filiales.

A su vez, en el seno del Comité de Políticas de Riesgo de Participadas se informará a las filiales de la evolución de principales magnitudes de riesgo, cambios legislativos, en la organización y en circuitos de riesgo que les puedan afectar. Asimismo, las filiales informarán de la evolución de riesgos de sus negocios.

- Comité de Riesgo Operacional

Se ocupa, dentro del Marco Integral de Gestión de Riesgo Operacional, de aplicar, revisar y transmitir dicho Marco, así como de la identificación de los puntos críticos, y establecer procedimientos de control y mitigación del Riesgo Operacional.

- Comité de Modelos y Parámetros

El Comité de Modelos y Parámetros revisa y aprueba formalmente los modelos y parámetros del riesgo de crédito, mercado (incluido el riesgo de contraparte – crédito en la actividad de Tesorería y operacional), así como cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta.

- Comité de Provisiones

Se ocupa de la modificación de la calificación y coberturas contables de los créditos vinculados a los acreditados evaluados individualmente en base a evidencias objetivas de deterioro, así como de la modificación de los criterios de estimación de la provisión de los activos cuyo deterioro de valor se estima de forma colectiva, y en general, de cualquier modificación en la estructura de dotación que suponga un impacto significativo en las provisiones de deterioro de la cartera crediticia.

- Comité de Recuperaciones y Morosidad

Analiza los objetivos de morosidad trasladados por la Alta Dirección y traslada los mismos a las carteras gestionadas y a los actores del proceso. Realiza el seguimiento y monitorización del nivel de cumplimiento de los objetivos marcados y coordina con las diferentes áreas las medidas necesarias para su corrección en caso de desviaciones. Define y hace el seguimiento de las políticas y procedimientos de recuperaciones, cuya implantación será presentada al Comité de Políticas para su aprobación. Efectúa el reporting al Comité Global de Riesgo sobre las competencias transferidas.

- Comité de Nuevos Productos de Inversión

Órgano delegado del Comité de Transparencia cuyo objetivo es asegurar que las áreas involucradas en la gestión ex ante y ex post a la contratación conocen en profundidad las características de los productos financieros de inversión que supongan nueva contratación con clientes o modificaciones de enfoque en su tratamiento, gestión o seguimiento posterior a la contratación, asegurando que todos sus componentes de riesgo y operativos se hallan perfectamente adaptados y se adecuan al marco establecido por la Dirección.

o Comité de Rating Corporativo

Aprueba y/o modifica las calificaciones corporativas internas, propuestas por los analistas, así como los vencimientos de las mismas, tanto en la modalidad Estándar como en Pre Rating.

o Comité de Grandes Subastas

Estudia y autoriza la adjudicación de activos inmobiliario cuya deuda sea superior a los 600.000€. Especialmente, la concreción de la postura de subasta y la toma de decisiones de cualquier tipo en relación a las subastas (p.e. paralización de la subasta).

o Comité de Daciones

Establece las políticas de actuación necesarias para cada caso en el supuesto de dación, o lo que es lo mismo, adquisición de bienes inmuebles puestos en garantía de operaciones crediticias de particulares y su posterior subrogación a BuildingCenter.

o Comité de Valoración y Adquisición de Activos Inmobiliarios (CVAAI)

Analiza y, en su caso, aprueba, a propuesta de la Dirección Territorial correspondiente, las operaciones de compra de activos inmobiliarios aceptados en pago de operaciones de crédito, concedidas a promotores inmobiliarios, teniendo en cuenta los aspectos legales de la operación, el valor de tasación y las expectativas de la inversión. También aprueban la compra de activos inmobiliarios procedentes de empresas en concurso de acreedores y excepcionalmente cuando es la mejor opción de recuperación de una inversión.

o Comité ALCO

Existen otros comités no dependientes de la Dirección de Riesgos como el Comité ALCO (Asset and Liability Committee), cuyas funciones afectan a los riesgos de liquidez, de tipo de interés y de cambio en el ámbito de los riesgos estructurales y propone la realización de coberturas y emisiones

o Comité Planes de Reestructuración y Resolución

Otro comité no dependiente de la Dirección de Riesgos es el Comité de Planes de Reestructuración y Resolución (CPRR), que coordina todos los aspectos relacionados con los planes de recuperación y resolución.

En el proceso de elaboración del Plan de Recuperación, el CPRR determina el alcance del Plan y las áreas implicadas, propone su actualización como frecuencia mínimo anual de acuerdo con la normativa aplicable y dirige el proyecto, supervisando y controlando el proceso de elaboración, que corresponde a la Oficina del Proyecto.

En el proceso de aprobación del Plan de Recuperación, el CPRR valida el Informe propuesto por la Oficina del Proyecto y lo eleva al Comité de Dirección.

Con relación a los indicadores de recuperación, el CPRR revisa trimestralmente el informe que elabora la Oficina del Proyecto y, en función de la situación presentada en ese informe, podría elevar una propuesta de activación / cierre de un Plan de Recuperación.

En el ámbito de los planes de resolución, el CPRR coordina las peticiones de información de las autoridades de resolución nacionales (Banco de España / FROB) y europea (Junta Única de Resolución)

o Comité de Regulación

El Comité de Regulación, órgano dependiente del Comité de Dirección, actúa como el responsable del seguimiento del entorno regulatorio que afecta o puede afectar al Grupo CaixaBank, la fijación de las posiciones estratégicas en relación con las diferentes propuestas normativas o pre-normativas en función de su posible impacto en el Grupo y la determinación de las líneas maestras de la estrategia para comunicar dichas posiciones a los diferentes *stakeholders*, incluyendo la gestión de la representación de los intereses del Grupo. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo a las nuevas y crecientes exigencias regulatorias.

- Comité de Transparencia

Comité de Transparencia actúa como órgano decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en el diseño y la comercialización de instrumentos financieros, de productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión.

Tiene la responsabilidad de garantizar la transparencia en la comercialización de estos productos, mediante la definición y aprobación de las políticas de comercialización, de prevención de conflictos de interés, de salvaguarda de activos de clientes, y de mejor ejecución. Asimismo, valida la clasificación de los nuevos instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión en función de su riesgo y de su complejidad, de acuerdo con lo establecido por la normativa MiFID, de transparencia bancaria y de seguros.

### 1.2.3.8 Mapa de Riesgos Corporativos

El entorno actual de evolución del sistema financiero y la transformación del Marco Regulatorio ha puesto de manifiesto la creciente relevancia de la evaluación de los riesgos y de su entorno de control.

El Grupo CaixaBank dispone de un “Mapa de Riesgos Corporativo” para la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos, coordinado por el Área de Control Interno, que ofrece una visión integral de los riesgos asociados a las actividades corporativas y de su entorno de control.

El Mapa de Riesgos Corporativo de CaixaBank incluyó la formalización de un Catálogo de Riesgos Corporativo en marzo de 2014, que facilita el seguimiento y reporting, interno y externo, de los riesgos del Grupo, agrupados en dos categorías principales: Riesgos asociados a la actividad financiera de la Entidad y Riesgos asociados a la continuidad de la actividad.

Los principales riesgos que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank son:

- Riesgos asociados a la actividad financiera de la Entidad **Crédito:** Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos.

- **Mercado:** Pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos de la cartera de negociación del Grupo CaixaBank, por fluctuaciones de los tipos o precios en los mercados donde dichos activos y pasivos se negocian.
  - **Estructural de tipos (interés y cambio):** Efecto negativo sobre el Valor Económico del balance o sobre los resultados, derivado de cambios en la estructura de la curva de tipos de interés o fluctuaciones del tipo de cambio.
  - **Liquidez:** Déficit de activos líquidos, por salida de fondos o cierre de mercados, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requisitos regulatorios o las necesidades del negocio.
  - **Actuarial:** Incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro con clientes y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes.
  - **Situación de Recursos Propios:** Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
- Riesgos asociados a la continuidad de la actividad
- **Legal/Regulatorio:** Pérdida o disminución de rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio o de fallos judiciales desfavorables para la Entidad.
  - **Cumplimiento:** Deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
  - **Operacional:** Pérdidas derivadas de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos. Incluye las categorías de riesgo contempladas en la normativa.
  - **Reputacional:** Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

CaixaBank ha puesto el foco en la solvencia y la calidad como prioridades estratégicas para reforzar la confianza de los clientes en el Grupo. Además, en los últimos años CaixaBank ha reforzado las estructuras de control interno, cumplimiento normativo y prevención de blanqueo de capitales, para minimizar la probabilidad de que ocurran actuaciones u omisiones como las que han aflorado recientemente en entidades financieras globales, con creciente repercusión mediática y en la imagen del sector. En diciembre 2015 se ha reforzado la segunda línea de defensa con la creación de la Subdirección General de Control & Compliance en la que se integran las funciones de Control Interno y Cumplimiento Normativo.

### 1.2.3.9 Marco de Apetito al Riesgo.

#### 1. Contexto

De forma creciente los Reguladores y los organismos consultivos del sector financiero han señalado la conveniencia de definir e implantar un Marco de Apetito al Riesgo, como apoyo en la toma de decisiones y en la adopción consciente de los riesgos.

En particular, se destacan los principios rectores publicados por el *Financial Stability Board* (Noviembre 2013), quien los considera requisito para el buen gobierno, y la gestión y supervisión adecuadas de los grupos financieros. La *European Banking Authority* y el Banco de España suscriben estas recomendaciones, que todavía carecen de carácter normativo.

En el Grupo CaixaBank, la cultura de riesgos ha constituido siempre un elemento diferenciador del negocio. Esta cultura, junto con las políticas e infraestructura de Riesgos y las capacidades de su equipo humano, han permitido mantener un perfil de riesgo moderado y una solvencia destacada en el mercado español.

Fruto de su vocación de liderazgo y excelencia, el Grupo CaixaBank ha adoptado este marco de actuación, considerado entre las mejores prácticas en el gobierno interno de los riesgos.

#### 2. Descripción y Estructura

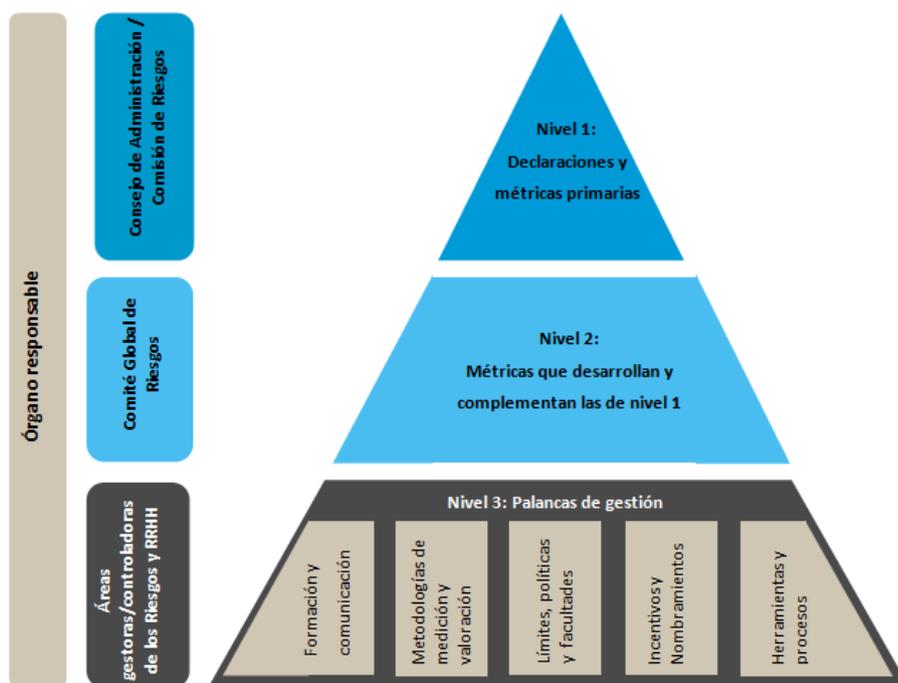
El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante Marco o “RAF”, como acrónimo de su denominación en inglés) es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar, en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

El Consejo fija cuatro dimensiones prioritarias que expresan la aspiración del Grupo en relación a los riesgos más relevantes. Son las siguientes:

- **Protección ante pérdidas:** CaixaBank se marca como objetivo el mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo. Este objetivo se traslada a los elevados niveles de solvencia Common Equity Tier 1 (CET1) mantenidos por la Entidad, tal y como ha sucedido al cierre de 2015 con un 12,90% de CET1 en el Grupo CaixaBank.
- **Liquidez y Financiación:** CaixaBank quiere contar con la certeza de estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, y se marca como propósito tener una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes. Prueba de ello es la ratio Liquidity Coverage Ratio (LCR), que supera holgadamente el 100%, cuando el umbral regulatorio es del 60% a partir de octubre 2015.
- **Composición de negocio:** CaixaBank aspira a mantener su posición de liderazgo en el mercado de banca minorista y la generación de ingresos y de capital de forma equilibrada y diversificada. En consecuencia, se monitorizan y mitigan distintos tipos de concentración, como es la de grandes riesgos, en la que el Grupo aspira a mantenerse significativamente por debajo de la referencia regulatoria del 25% de los recursos propios computables.
- **Franquicia:** CaixaBank se compromete en su actividad con los más altos estándares éticos y de gobernanza: fomentando la sostenibilidad y la acción social responsable, y asegurando su excelencia operativa. A modo ilustrativo, en este ámbito el Consejo de Administración ha establecido una tolerancia cero al incumplimiento normativo.

En línea con las mejores prácticas del sector financiero, la estructura del Marco complementa estas declaraciones con métricas y palancas de gestión, para trasladarlas de forma coherente y eficaz a la gestión del negocio y de los riesgos.

A continuación se representa el Marco como una estructura piramidal que culmina con los principios y métricas de primer nivel, sustentadas a su vez en métricas de mayor detalle (segundo nivel) e impacto en la actividad diaria mediante las palancas de gestión.


**Figura 1**

El **Nivel 1** engloba tanto la **Declaración de Apetito al Riesgo** como las **métricas fundamentales**, a las que se asignan umbrales de apetito y de tolerancia. Es el **Consejo de Administración** quien define, aprueba, monitoriza y puede modificar este nivel con la periodicidad definida en el propio reglamento de gobierno del Marco, con asesoramiento especializado y seguimiento recurrente por parte de la Comisión de Riesgos.

Se fijan **niveles de “Apetito”** y de **“Tolerancia”** para cada una de las métricas a través de un **sistema de semáforos de alerta**:

- “Semáforo Verde”: objetivo de riesgo
- “Semáforo Ámbar”: alerta temprana
- “Semáforo Rojo”: incumplimiento

Adicionalmente, y para una selección de métricas recogidas en el Recovery Plan se ha definido un “Semáforo negro” que, de activarse, desencadenaría unos procesos de comunicación y de gobernanza propios, acordes con la gravedad de las situaciones así definidas.

Con ello, se asegura un proceso integral de monitorización y escalado de potenciales deterioros en el perfil de riesgo de la Entidad.

Como ejemplo, se mencionan algunas de las métricas consideradas para cada una de las dimensiones:

- **Protección ante pérdidas.** Ratios de solvencia regulatoria, cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas (pérdida esperada, VaR) y magnitudes del ámbito contable, tales como el coste del riesgo.
- **Liquidez y Financiación.** Métricas externas (ratios regulatorias) e internas (de gestión).
- **Composición de Negocio.** Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial,...) y minimizan la exposición a activos no estratégicos.
- **Franquicia.** Se integran los riesgos no financieros (operacional, reputacional...), tanto con métricas cuantitativas como con compromisos de tolerancia cero ante el incumplimiento.

El **Nivel 2** recoge métricas de mayor detalle, que son monitorizadas por el equipo directivo y, en particular, por el Comité Global de Riesgos. Estos indicadores suelen derivar de la descomposición factorial de los de nivel 1 (por ejemplo, la pérdida esperada en PD y LGD) o de un mayor desglose de la contribución al nivel de agregación superior por carteras de riesgo o segmentos de negocio. También incorporan elementos de medición del riesgo más complejos y especializados que permiten trasladar las métricas de primer nivel a la toma de decisiones de las unidades gestoras de los riesgos.

De esta forma, el Consejo de Administración tiene la certeza que el equipo directivo monitoriza los mismos riesgos, con mayor detalle, para identificar y prevenir posibles desviaciones en el perfil de riesgo que ha definido.

Por último, el **Nivel 3** representa las palancas de gestión que el equipo directivo, a través de las diferentes unidades de negocio y de las áreas responsables de la admisión, seguimiento y control de cada Riesgo, define e implementa, para alinear la ejecución con el Marco establecido. Estos mecanismos incluyen:

- **Formación y comunicación**, aspectos claves para que todos los empleados que participan en la toma de decisiones del Grupo conozcan e interioricen su grado de contribución al Plan Estratégico y al mantenimiento del apetito al riesgo del Consejo. Tanto la formación como la comunicación son dos ejes fundamentales en la consolidación y en la difusión de una cultura de riesgos clara y eficaz, en entornos tan cambiantes e inciertos como los que se están viviendo en el sector financiero.
- **Metodologías de medición y valoración de riesgos**, para poder proporcionar al Consejo de Administración una visión precisa, clara y consistente sobre la exposición a cada uno de los Riesgos. En buena parte, la función que desempeña el RAF consiste en la selección y propuesta a los órganos de gobierno de las metodologías que mejor cumplen con las necesidades en cada caso, combinando la perspectiva contable, regulatoria, económica o de pérdidas potenciales/en condiciones de stress, según sea necesario.
- **Límites, políticas y facultades en aprobación de nuevas posiciones de riesgo**: estos tres componentes permiten trasladar a nivel de organización, de proceso y de exposición lo que se puede hacer, en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo y los otros ejes del marco de gestión de riesgos.
- **Incentivos y nombramientos**: se trata de las políticas de Recursos Humanos consideradas como de mayor impacto directo a corto plazo para direccionar conductas del equipo directivo y de los empleados en sentido amplio. Cabe destacar que el esquema de bonus 2016 de los Consejeros y de los miembros del Comité de Dirección incorpora el nivel de cumplimiento RAF con un peso del 15%.
- **Herramientas y procesos**: el Marco aprovecha la infraestructura tecnológica, los sistemas de ejecución y control, así como los procesos de reporting interno existentes en la Entidad (p.e. para la implantación de los límites de concentración de riesgo en la concesión de crédito). También se han creado algunos ad hoc, para asegurar una adecuada gestión y cumplimiento del gobierno del Marco.

### **3. Seguimiento y gobernanza del Marco Apetito al Riesgo en el Grupo CaixaBank**

El Consejo de Administración define y supervisa el Perfil de Riesgo del Grupo, actualizando las métricas y los umbrales del Marco cuando estime oportuno. El desarrollo del Marco durante 2015 ha demostrado su utilidad para el Consejo y la Comisión de Riesgos como plataforma única e integral para direccionar estrategia, gestión y control del Grupo: se han incluido nuevas métricas y se han establecido algunos umbrales más exigentes.

En todo este proceso la Comisión de Riesgos es la responsable de asistir al Consejo en esta labor y de revisar con mayor frecuencia y profundidad la evolución de las métricas de nivel 1, así como el cumplimiento de los planes de acción para reconducir los riesgos subyacentes a la zona de apetito lo antes posible.

Para asegurar el cumplimiento del Marco y una transparencia en línea con las mejores prácticas internacionales, se ha definido el siguiente sistema de reporting mínimo:

Presentación mensual por parte de la Dirección Corporativa de Gestión Global de Riesgos en el Comité Global de Riesgos, indicando la tendencia pasada y futura de las métricas de primer nivel, según previsiones del Plan Estratégico. En caso que los niveles de riesgo actuales sean superiores al umbral de:

- **Apetito:** se asigna un “semáforo ámbar o alerta temprana” al indicador, y el Comité Global de Riesgos designa el responsable o Comité directivo encargados de preparar un plan de acción para volver a la zona “verde”, con indicación del calendario.
- **Tolerancia:** se asigna un “semáforo rojo”, incluyendo una explicación del motivo de la ineficacia del plan de acción anterior, así como una propuesta de acciones correctivas o mitigantes para reducir la exposición, que debe ser aprobado por la Comisión de Riesgos. Los miembros de la Comisión informarán al resto del Consejo con la urgencia y profundidad que estimen necesario.
- **“Recovery Plan”:** se desencadenaría el proceso de gobernanza del Plan, que contempla un conjunto de medidas para:
  - Reducir la posibilidad de que la entidad quiebre, o entre en un proceso de resolución.
  - Minimizar el impacto en caso de quiebra, tratando de evitar el rescate desde el sector público (“bail out”).

En este caso, existe obligación de informar al supervisor de los incumplimientos severos y de los planes de acción que se prevén adoptar.

- Presentación trimestral a la Comisión de Riesgos, sobre la situación, planes de acción y previsiones para las métricas de primer nivel.
- Presentación al Consejo de Administración con periodicidad semestral, sobre la situación, planes de acción y previsiones para cada una de las métricas de primer nivel.

En estas sesiones, el Consejo podría establecer la modificación o actualización de las métricas y de los umbrales previamente asignados.

Asimismo, y en caso que en alguno de los riesgos se supere el nivel de tolerancia definido y ello pueda suponer una amenaza para la viabilidad del Grupo, el Consejo podría activar alguna de las acciones contempladas en el Recovery Plan.

#### **4. Integración en los procesos de planificación y ejercicios de stress**

Desde su aprobación en noviembre de 2014, el Marco se ha convertido en un pilar fundamental de los procesos de planificación interna y de simulación ante potenciales escenarios de stress. En 2015 se destacan los siguientes hitos en su integración, que han permitido a los órganos de gobierno analizar, modificar y aprobar con pleno conocimiento:

- El Plan Estratégico 2015-2018, publicado en el primer trimestre del año, certificando su coherencia a nivel cualitativo y cuantitativo con el cumplimiento de las declaraciones y de las métricas de nivel 1 del Marco.
- El Informe de Autoevaluación de Capital, el Informe de Autoevaluación de Liquidez y los correspondientes escenarios de stress: comprobación que ninguna de las métricas de nivel 1 pasaba a estar en incumplimiento (rojo) en los escenarios central, debilidad o debilidad extrema.

##### **1.2.3.10 Marco de Control Interno.**

El Modelo de Control Interno de CaixaBank proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo. Asimismo evoluciona, en línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector, hacia el modelo de las 3 líneas de defensa:

- La primera línea de defensa está formada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, responsables de identificar, medir, controlar, mitigar y comunicar los principales riesgos que afectan al Grupo en el ejercicio continuo de su actividad.
- La segunda línea de defensa actúa de forma independiente de las unidades de negocio, y tiene la función de identificar, valorar, monitorizar y reportar todos los riesgos materiales del Grupo, así como establecer y desarrollar los sistemas para su gestión y control y diseñar las políticas de cumplimiento. La segunda línea de defensa, incluye las funciones de Gestión de Riesgos (p.ej. Gestión Global del Riesgo), Validación Interna, Cumplimiento Normativo y Control Interno.

En diciembre de 2015, se ha reforzado la segunda línea de defensa con la creación de la Subdirección General de Control & Compliance en la que se integran las funciones de Control Interno y Cumplimiento Normativo.

- La tercera línea, constituida por Auditoría Interna, se responsabiliza de la evaluación de la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos, y de los sistemas de control interno, aplicando los principios de independencia y objetividad.

La gestión y el control global de los riesgos que desempeña la Entidad garantiza un perfil de riesgo acorde con los objetivos estratégicos, preserva los mecanismos de solvencia y de liquidez, permite optimizar la relación rentabilidad-riesgo y busca la excelencia en el servicio a clientes, con procesos ágiles y transparentes.

#### **1.2.3.11 Control Interno.**

El Área de Control Interno tiene la misión de asegurar, razonablemente, a la Dirección y a los Órganos de Gobierno, la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los Riesgos del Grupo.

Sus principales funciones son:

- La coordinación del Mapa de Riesgos Corporativo. El Área de Control Interno promueve su uso e integración en la gestión y control de los riesgos por parte de la organización, teniendo en cuenta el Marco de Apetito al Riesgo definido por la entidad.

- El Mapa de Riesgos Corporativo incluye la sistematización de las Actividades de la entidad, su distribución a lo largo de la organización y un Catálogo de Riesgos Corporativo. El Mapa de Riesgos corporativo facilita una visión corporativa homogénea de la criticidad de los riesgos y de su entorno de control<sup>23</sup>.
- El asesoramiento a la Alta Dirección en relación a los protocolos de control y planes de actuación adecuados para solucionar las eventuales deficiencias de control.
- El Reporting sistemático y periódico a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno acerca del entorno de Control del Grupo.

En el desarrollo de sus funciones proporciona una visión transversal de los principales riesgos asumidos por el Grupo y evalúa su entorno de control.

#### **1.2.3.12 Cumplimiento Normativo.**

El objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El Área de Cumplimiento Normativo supervisa el riesgo de cumplimiento derivado de posibles deficiencias en los procedimientos implantados, mediante el establecimiento de controles de segundo nivel dentro de su ámbito de actuación. En caso de detección de deficiencias, las áreas de gestión afectadas desarrollan propuestas de acciones de mejora sobre las que Cumplimiento Normativo realiza un seguimiento periódico. Asimismo, el Área de Cumplimiento Normativo vela por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta, para lo que dispone, entre otros medios, del Canal confidencial de consultas y denuncias interno para empleados implantado en la entidad. Este Canal sirve, además, para resolver las denuncias relacionadas con las irregularidades de naturaleza financiera y contable que pudieran producirse.

---

<sup>23</sup> Véase para mayor detalle el apartado 1.2.1.4 Mapa de Riesgos Corporativo Parte A de este mismo documento.

También cabe destacar que el Área de Cumplimiento Normativo es interlocutor, en materias de su competencia, de los principales organismos supervisores nacionales e internacionales y, en su caso, coordina los requerimientos que dichos organismos puedan remitir. Finalmente, el Área de Cumplimiento Normativo realiza el reporte periódico a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control sobre sus actividades de control.

Dentro del Área de Cumplimiento Normativo, y como una unidad independiente, existe la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (UPB). La UPB está dirigida y supervisada por la Comisión de PBC y FT del Grupo y sus actuaciones se reportan a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank.

Finalmente, en 2015 se ha creado una nueva unidad dentro del Área de Cumplimiento Normativo cuya función es la definición, implantación y supervisión de políticas de la entidad y del grupo en materias de cumplimiento normativo y, en particular, la coordinación en su ámbito con las filiales del grupo y con las sucursales, oficinas de representación y filiales de CaixaBank en el exterior.

### **1.2.3.13 Auditoría.**

La evolución del sistema financiero, el entorno macroeconómico y la transformación del marco regulatorio, ponen de manifiesto la importancia creciente de la evaluación del nivel de riesgo y del entorno de control de las entidades, con una mayor exigencia y responsabilidad de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno.

La Auditoría Interna de CaixaBank es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las actividades. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles y del gobierno corporativo.

De acuerdo con el Modelo de las 3 Líneas de Defensa implantado en CaixaBank, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda líneas con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los Marcos de Gestión Global y Apetito al Riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
- Todo ello, con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y de los intereses de los accionistas, dando soporte al Grupo mediante la emisión de recomendaciones de valor y el seguimiento de su adecuada implantación que propicie la consecución de los objetivos estratégicos y la mejora del entorno de control.

La planificación anual de la actividad de Auditoría, aprobada por la Comisión de Auditoría y Control, está centrada en los principales riesgos identificados en el Grupo y en dar respuesta a los requerimientos de los supervisores y a las solicitudes específicas y singulares que recibe de los Órganos de Gobierno y la Dirección. Auditoría desarrolla de forma eficiente estas revisiones potenciando la Auditoría Continua con la explotación de alertas de gestión avanzada, la formación continuada de los auditores y una adecuada política de contratación de servicios especializados.

Auditoría Interna ha desarrollado un Plan Estratégico específico de la función, alineado con el Plan Estratégico 2015-2018 de CaixaBank, cuyas líneas directrices se resumen a continuación:

1. Focalizar las revisiones en los Riesgos más altos del Grupo CaixaBank.
2. Mejorar la Calidad y la Comunicación en los trabajos y en los Informes.
3. Gestionar eficientemente el equipo, potenciando el Desarrollo Profesional y la Formación.
4. Implantar un Plan de Sistemas, que incremente la eficiencia.
5. Supervisar “el modelo de las tres líneas de defensa”.

Para la consecución de las 5 Líneas Estratégicas, se han definido como palancas 7 Programas Estratégicos que incorporan:

- Responsables internos: encargados de establecer las acciones proactivas y de coordinación necesarias que garanticen su consecución.

- Métricas de seguimiento: elementos de análisis y control para el cumplimiento del Plan Estratégico.

Las Líneas Estratégicas y sus Programas se han compartido con todo el Equipo de Auditoría Interna, con la Comisión de Auditoría y Control, con la Alta Dirección y Comité de Dirección, y con los Supervisores.

En cuanto a los riesgos incluidos en el documento “Información con Relevancia Prudencial”, Auditoría Interna supervisa el entorno de control de la gestión de los riesgos, proporcionando una visión objetiva sobre la eficacia y eficiencia del marco de control aplicado por las distintas áreas gestoras.

- Para el riesgo de crédito,
  - ✓ Verifica los principales procesos de gestión implantados en este ámbito, el uso de los modelos avanzados de riesgo de crédito y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos, en especial:
    - La comprobación del cumplimiento de la normativa interna y externa de la Entidad en relación con la gestión del riesgo de crédito.
    - La revisión de los principales procesos de admisión y concesión, gestión de la morosidad, seguimiento de los acreditados y recuperaciones.
    - La revisión de la adecuada integración de los modelos de riesgo en la gestión diaria de la Entidad, tanto en la concesión de operaciones, como en su posterior gestión y seguimiento.
    - El seguimiento de la gestión del riesgo de concentración.
    - La verificación de la integridad y consistencia de las bases de datos utilizadas en la construcción de los modelos crediticios, la calibración de los parámetros de riesgo y la obtención de las exposiciones actuales.
    - La comprobación de la veracidad de los datos que alimentan los sistemas corporativos de la Entidad, así como la existencia y suficiencia de los controles.
    - La revisión de la implementación de los modelos de riesgo, de los procedimientos de cálculo de capital regulatorio y económico y de las herramientas de medida y gestión de riesgos.
    - La supervisión del entorno de control de la gestión de riesgos, evaluando los procesos de validación interna de los modelos.

- Para el riesgo operacional:
  - ✓ Revisar el adecuado cumplimiento e implantación del Marco de Gestión del Riesgo Operacional en todo el Grupo. Revisar los aspectos descritos en la normativa vigente para la utilización del método estándar en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, tales como:
    - La integración en la gestión y los usos del modelo de gestión del riesgo operacional, verificando la implantación efectiva del modelo en la gestión diaria del riesgo operacional.
    - Los procedimientos y herramientas de gestión implantados y su evolución continua, verificando el cumplimiento de la normativa interna.
    - El sistema de medición, verificando la bondad de la integridad de los datos, principalmente.
    - Entorno tecnológico y las aplicaciones: en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas, como a través de la auditoría continua mediante el seguimiento de los indicadores de riesgo definidos.
  
- Para los riesgos de mercado, liquidez y estructural de tipos:
  - ✓ Auditoría verifica los principales procesos de gestión implantados en estos ámbitos, el uso de un modelo interno avanzado de riesgo de mercado y de modelos internos en riesgo de liquidez y en riesgo estructural de tipos de interés y de cambio y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos, en especial:
    - La revisión de que las metodologías utilizadas tienen en consideración los factores de riesgo relevantes.
    - La revisión del proceso, la integridad y la coherencia de los datos utilizados en la gestión de los riesgos.
    - La supervisión del entorno de control, con funciones detalladas para las diversas unidades responsables.
    - La comprobación que los sistemas de análisis, medición, seguimiento y control de los riesgos están implantados en la gestión diaria de la Entidad.

- La verificación de que los procedimientos relativos al sistema y al proceso de gestión de riesgos están soportados por la correspondiente documentación.
- La comprobación del cumplimiento de la normativa interna y externa de la Entidad en relación con la gestión de los riesgos de mercado, liquidez y estructural de tipos.
- o Para los Riesgos legal y regulatorio:
  - ✓ Revisión de los principales riesgos derivados del entorno legal del Grupo CaixaBank, principalmente en relación con la adecuación a las modificaciones en el marco regulatorio y en la gestión de procesos judiciales.
- o Para el Riesgo de cumplimiento:
  - ✓ Verificación de que las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo CaixaBank se ajustan al marco jurídico, regulatorio o a los códigos y normas internas.

Adicionalmente a la supervisión de los riesgos de Pilar I del marco de gestión global del riesgo definido por Basilea, Auditoría revisa los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno, descritos en el Internal Capital Adequacy Assessment Process (ICAAP) y de la liquidez, descritos en el Internal Liquidity Adequacy Assessment Process (ILAAP) . Asimismo, se revisa el documento Recovery Plan (RP) y el presente documento Información con Relevancia Prudencial , antes de su aprobación por el Consejo de Administración.

### 5.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el más significativo del balance de Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior A.1.2.1.5, con la formulación y revisión periódica del Marco de Apetito al Riesgo, los órganos de gobierno y el equipo directivo monitorizan que el perfil de riesgo sigue siendo el que el Grupo está dispuesto a asumir, dedicando un especial foco a los potenciales impactos en solvencia y en rentabilidad derivados de la actividad crediticia.

El modelo de delegaciones tiene como ejes básicos tanto las variables fundamentales de riesgo como el importe de las operaciones, y permite cuantificar los riesgos a través de escenarios de consumo de capital y pérdida esperada.

#### 1.2.4.1 Riesgo de crédito

##### 1. Descripción y política general

La concesión de operaciones de activo en CaixaBank sigue como criterio básico la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado; no es política de la Entidad la aprobación de operaciones por la mera existencia de garantías. Si dicho criterio se cumple, también son importantes la obtención de garantías adicionales, sobre todo en operaciones de larga duración, y la fijación de un precio acorde con las dos condiciones anteriores.

Respecto a la actividad ordinaria, CaixaBank orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación a las familias y a las empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. La inversión crediticia, consolidada en particulares y crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda, presenta una estructura con un nivel de riesgo significativamente bajo por su alto grado de diversificación y atomización. De conformidad con lo que se establece en el Plan Estratégico, el Grupo CaixaBank tiene la voluntad de mantener su liderazgo en la financiación de particulares y reforzar posición en el segmento de empresas. En cuanto a la distribución geográfica, su negocio se centra básicamente en España.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas, de entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. El nuevo concepto de “préstamo responsable” establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.

Para ello, CaixaBank ha detallado las políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsable según lo exigido en el Anejo 6 de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

El documento elaborado fue aprobado por el Consejo de Administración el pasado mes de febrero de 2014, dando cumplimiento a lo establecido a la Circulares 5/2012 y 3/2014 de Banco de España, y, entre otras, establece las siguientes políticas:

- Una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asumen los consumidores.
- La verificación documental de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- La información precontractual y protocolos de información adecuados a las circunstancias y características personales de cada cliente y de la operación.
- Una valoración adecuada e independiente de las garantías inmobiliarias.
- No es política de la entidad conceder crédito en moneda extranjera a particulares.

El momento particular del ciclo económico exige establecer políticas que ofrezcan ciertas ayudas a clientes, dentro de un marco de actuación aprobado por la dirección de la Entidad y con vigilancia de la ortodoxia de los procesos de refinanciación. En este sentido, CaixaBank también se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual incluido en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Adicionalmente, en el actual contexto económico-social, CaixaBank ha desarrollado un Plan de Ayudas a personas físicas con hipoteca sobre la vivienda habitual, para ayudar a aquellos clientes vinculados que se encuentran con dificultades económicas de carácter coyuntural. Con el desarrollo de este Plan de Ayudas se persiguen tres objetivos:

- Ser proactivos en la prevención de la insolvencia.
- Ofrecer ayuda a aquellas familias con buen comportamiento histórico en su relación como clientes de la entidad, que estén en riesgo de entrar en mora debido a situaciones de paro de alguno de los titulares, enfermedad, reducción temporal de ingresos u otras circunstancias de carácter coyuntural.
- Reducir la tasa de morosidad.

## 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de crédito

Como se ha mencionado anteriormente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank, integrado por miembros de la Alta Dirección, tiene como función principal analizar y fijar las estrategias y políticas generales de concesión de créditos en el ámbito de la actuación de la red.

En aras a reforzar las relaciones del Área de Riesgos con los órganos de gobierno, el Comité Global de Riesgos reporta directamente a la Comisión de Riesgos, de la que depende<sup>24</sup>.

La Dirección Corporativa de Gestión Global de Riesgos de CaixaBank, se responsabiliza de las políticas y procedimientos de admisión, así como de la elaboración y el seguimiento de los modelos de riesgo de crédito. De ella dependen los siguientes ámbitos:

- **Modelos y Políticas de Riesgo**, que integra:
  - **Políticas e Infraestructuras de Riesgo**, responsable de la adopción de las políticas aplicables a las nuevas operaciones: facultades internas, precios y rentabilidad, documentación de los expedientes, mitigación del riesgo por aceptación de garantías, y la integración de las herramientas de medición en los sistemas de decisión.
  - **Modelos y parámetros de Riesgo de Crédito**, responsable de la construcción, mantenimiento e integración en la gestión de los modelos internos (IRB) de riesgo de

---

<sup>24</sup>Ver apartado A.1.2.1.3 de este mismo documento.

crédito, del cálculo de los principales parámetros (por ejemplo: PD, LGD,...) y de la metodología, cálculo y análisis de la evolución del consumo de capital económico.

- **Información de Gestión Global de Riesgos:** esta unidad transversal es responsable de la agregación, procesamiento, validación y análisis de información interna y externa (a reguladores, agencias de rating, etc.), así como de la metodología, cálculo y análisis de la evolución del consumo de capital regulatorio. Desde 2014, también ha coordinado el diseño e implantación del Marco de Apetito al Riesgo.
- **Seguimiento del Riesgo de Crédito y Recuperaciones,** responsable del seguimiento de los acreditados e integración de sus resultados en los sistemas de admisión, y de la gestión de la morosidad y las recuperaciones.

### 3. Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.

### 4. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

CaixaBank utiliza modelos internos de calificación desde el año 1998, scorings y ratings, con los que mide la calidad crediticia de los clientes y operaciones.

El 25 de junio de 2008, el Banco de España autorizó a CaixaBank la utilización de métodos basados en modelos de calificación interna (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados en base a dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada.** Es la media de las pérdidas posibles y se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: probabilidad de incumplimiento (PD), exposición (EAD) y severidad (LGD).

- **Pérdida inesperada.** Son las pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener el cálculo de la pérdida esperada, que pueden suceder por cambios repentinos de ciclo, por variación en los factores de riesgo y por la correlación natural entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado y deben ser absorbidas por los recursos propios de la entidad. El cálculo de la pérdida inesperada se basa también en la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD) de la operación.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se basa en la experiencia histórica de impago de la entidad. Para ello, CaixaBank dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno de los riesgos; de este modo, la PD se estima en base a las entradas en default asociadas a las puntuaciones de *rating* y *scoring* de las operaciones; la LGD se basa en los ingresos y gastos observados en el proceso de recuperación actualizados al momento actual y en los costes indirectos de dicho proceso y la estimación de la EAD se basa en la observación del uso de los límites de crédito en los meses previos del default.

CaixaBank dispone de herramientas para la medición de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado y operación, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia. En los segmentos aún no cubiertos, en cuanto a exposición global, se realiza la captura de información relevante para construir en el futuro herramientas de cálculo de la probabilidad de incumplimiento.

Además del uso regulatorio para la determinación de los recursos propios mínimos de la entidad, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como la del cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo, sistema de bonus ajustado al riesgo, herramienta de *pricing*<sup>25</sup>, preclasificación de clientes, herramientas de seguimiento y sistemas de alertas.

## 5. Admisión y concesión

La concesión de operaciones activas en CaixaBank se basa en una organización descentralizada que permite la aprobación por las oficinas de un elevado porcentaje de operaciones. A los

---

<sup>25</sup> Véase Nota 3.1.3.2 “Admisión y concesión” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015 para un mayor grado de detalle.

empleados con cargo de responsabilidad el sistema les asigna de forma automática los niveles de tarifa y de riesgo que la Dirección delega como estándares asociados a su cargo. Cuando las facultades de aprobación de un empleado no son suficientes, el sistema exige aprobación de nivel superior. La aprobación de cualquier operación requiere al menos la concurrencia de dos empleados con facultades suficientes.

Existen dos sistemas alternativos para calcular el nivel de riesgo de una operación:

1. En base a la pérdida esperada acumulada de todas las operaciones del cliente y de su grupo económico. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una Empresa Privada o Promotora inmobiliaria (por regla general, empresas con facturación anual hasta 200 millones de euros).
2. En base al importe nominal y las garantías de todos los riesgos del cliente o de su grupo económico. Se aplica al resto de los segmentos: personas físicas, empresas muy grandes, sector público, entre otros.

El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de cuatro puntos básicos: análisis de los intervinientes, finalidad de la operación, capacidad de devolución y características de la operación.

En la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado, es pieza esencial la probabilidad de incumplimiento (parámetro de riesgo definido en el marco de gestión propuesto por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea) que asignan los sistemas de scoring y rating. Dichas herramientas se han desarrollado teniendo en cuenta la experiencia histórica de morosidad de la Entidad e incorporan medidas para ajustar los resultados al ciclo económico.

Tal como se menciona anteriormente, el control de las facultades de aprobación es automático y los empleados no pueden aprobar operaciones para las que no tienen autorización.

## **6. Concentración riesgos<sup>26</sup>**

---

<sup>26</sup> Véase para un mayor grado de detalle nota 3.1.3.3 “Límites a Grandes Riesgos” y 3.1.4 “Concentración de Riesgos” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

En línea con los Principios que publicó el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS en sus siglas en inglés) en septiembre de 2010, poco antes de su disolución y de la asunción de sus funciones por parte de EBA, la concentración de riesgos es una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial destrucción de la solvencia de una entidad financiera, hecho evidenciado ya en el periodo de 2008 a 2009.

Asimismo, tal y como especifica el 7º Principio de CEBS, CaixaBank ha desarrollado metodologías, procesos y herramientas para identificar de forma sistemática la exposición agregada en relación a un mismo cliente, tipo de producto, ubicación geográfica y sector económico. Allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa en cada uno de estos ejes, dentro del Marco de Apetito al Riesgo, como en concentración por sectores económicos, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público. En línea con la política de comunicación interna del Marco de Apetito al Riesgo, se presenta la evolución de estas magnitudes de forma mensual al Comité Global de Riesgos y, trimestral a la Comisión de Riesgos y semestral al Consejo de Administración (como mínimo).

## **7. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

La mitigación del riesgo de crédito se consigue mediante la aportación de garantías por parte del acreditado. En este sentido es práctica habitual que las operaciones a largo plazo cuenten con garantías sólidas, tanto en el ámbito de banca minorista (por ejemplo: hipoteca, aval, pignoración de productos de pasivo, fianza de los socios), como en banca de empresas y corporativa (por ejemplo: fianza de la matriz, coberturas por aseguradoras de crédito u agencias estatales), ya que la capacidad de devolución está siempre sujeta a la contingencia del paso del tiempo y a la dificultad de evaluar y controlar los proyectos de inversión<sup>27</sup>.

## **8. Seguimiento del riesgo de crédito<sup>28</sup>**

---

<sup>27</sup> Véase apartado 1.2.4 “Técnicas de reducción del riesgo de crédito” de la parte B de este mismo documento, para un mayor grado de detalle.

<sup>28</sup> Véase apartado 3.1.3.5 “Seguimiento del riesgo de crédito” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015 para un mayor grado de detalle.

La adecuada gestión del riesgo de crédito hace imprescindible un seguimiento continuado de los acreditados a lo largo de toda la vida de sus operaciones. El resultado de la actuación de seguimiento es establecer una conclusión que determine el grado de satisfacción con el riesgo asumido con un acreditado y las acciones a realizar en su caso. El objetivo del Seguimiento de Riesgo es la cartera de Inversión Crediticia de forma global.

Los Equipos de Seguimiento y Gestión Preventiva del Riesgo en CaixaBank dependen de la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo. Su función tiene una doble vertiente: por una lado, la elaboración de informes de seguimiento sobre acreditados individuales o grupos económicos con niveles de riesgo más elevados o grandes riesgos, y, por otro, el seguimiento de los titulares de riesgo que presentan síntomas de deterioro en su calidad crediticia, según el rating y la calificación de seguimiento, basada en alertas de riesgo de cada acreditado.

Otra característica del sistema de alertas es su absoluta integración en los sistemas de información de clientes, incluso en todas las solicitudes de operaciones de activo relacionadas con dicho cliente. Las alertas se asignan individualmente a cada acreditado, y mensualmente se establece una clasificación de forma automática.

Los procedimientos de seguimiento son el seguimiento masivo para personas físicas y PYMES (riesgo inferior a 150.000 euros) mediante la gestión preventiva generando acciones automáticas con implicaciones directas sobre la gestión del riesgo, el seguimiento monitorizado para empresas y promotoras con riesgo hasta 20 millones de euros y el seguimiento específico y continuo para los riesgos relevantes o con características específicas.

El resultado de la acción de seguimiento es el establecimiento de Planes de Acción sobre cada uno de los acreditados analizados. Estos planes complementan la calificación por Alertas y, al mismo tiempo, son una referencia para la política de concesiones futuras.

## **9. Gestión de la morosidad y recuperaciones** <sup>29</sup>

La función de morosidad y recuperaciones es el último paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, y está alineada con las directrices de gestión de riesgos de CaixaBank.

---

<sup>29</sup> Véase apartado 3.1.3.6 “Gestión de la Morosidad” y 3.1.3.7 “Recuperaciones” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015 para un mayor grado de detalle.

La actividad de recuperación se concibe como un circuito integral de gestión que se inicia incluso antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, mediante el sistema de prevención implementado por CaixaBank, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo de ésta.

Es responsabilidad de la Red de Oficina esta actividad de recuperación. La amplia red de que dispone la Entidad permite cubrir todo el territorio nacional, asegurando cercanía y conocimiento del cliente, puntos que son explotados bajo criterios de eficacia y eficiencia.

El objetivo es actuar desde el primer momento que se detectan indicios de deterioro de la solvencia del deudor y de esta forma adoptar, con la máxima diligencia, las medidas oportunas para hacer el seguimiento de las operaciones y de sus garantías asociadas y, si es el caso, iniciar las reclamaciones para conseguir la rápida recuperación de la deuda.

#### 1.2.4.2 Riesgo de contraparte

##### 1. Descripción y política general

El principal objetivo en la gestión del riesgo de contraparte en CaixaBank es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad. Se trata de configurar un perfil de riesgos que, por un lado, facilite la consecución de los presupuestos de rentabilidad y creación de valor y, de otro, garantice la solvencia a medio y largo plazo de la institución.

Dado que la concesión de operaciones a entidades financieras se enmarca principalmente en el contexto de la operativa en Mercados Financieros, la Entidad debe contar con un marco predefinido que permita una inmediata toma de decisiones respecto a la asunción de riesgo de contraparte. En este sentido, CaixaBank cuenta con un sistema de concesión de líneas aprobado por el Comité de Dirección, cuya máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contraparte se determina por medio de un cálculo complejo, basado fundamentalmente en los *ratings* de las entidades y en el análisis de sus estados financieros. Adicionalmente, se realiza un seguimiento constante de las señales del mercado mediante el análisis de la cotización de los *Credit Default Swap* (en adelante CDS) y las acciones de cada una de las contrapartidas.

##### 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Existen fundamentalmente tres áreas en CaixaBank con responsabilidades directas sobre la cuantificación, seguimiento y control del riesgo de contrapartida, que se detallan a continuación:

- El **Departamento de Riesgo Sector Financiero y Riesgo País**, integrada en la Dirección de Análisis y Concesión, es la unidad que tiene la responsabilidad sobre todos los riesgos de contraparte de instituciones financieras asumidos por CaixaBank, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera. Sus principales funciones asignadas son:
  - ✓ Determinación de los límites de riesgo por contraparte.
  - ✓ Análisis y seguimiento de contrapartes y riesgos.
  - ✓ Control de la utilización de límites y excedidos.
  - ✓ Seguimiento del riesgo legal.
  - ✓ Elaboración de información de riesgos para órganos internos, Banco de España, agencias de rating, etc.
- **La Dirección de Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados**, integrada en la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, es la unidad responsable de la estimación del riesgo de contrapartida asociado a la actividad de CaixaBank en los mercados financieros. Las principales funciones que le son asignadas son:
  - ✓ Definición e implantación de las metodologías de cálculo de estimación de la exposición crediticia equivalente.
  - ✓ Valoración diaria de los contratos de colaterales ISDA (derivados OTC), GMRA (repos) y GMSLA (préstamos de valores).
- El **Área de Servicios Operativos a Mercados**, integrada en la Subdirección General de Servicios Bancarios, es la unidad responsable de la gestión operativa diaria (especialmente de la conciliación de posiciones, seguimiento de las liquidaciones y contabilizaciones asociadas) de los contratos de colaterales ISDA (derivados OTC), GMRA (repos) y GMSLA (préstamos de valores).

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La cuantificación y la gestión del riesgo de crédito derivado de la operativa de tesorería presentan, básicamente por el tipo de instrumentos financieros utilizados y por el grado de rapidez y de flexibilidad exigido por las transacciones de tesorería, ciertas particularidades.

El control del riesgo de contraparte del Grupo CaixaBank se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo, para cualquier entidad del Grupo.

El riesgo de contraparte relativo a las operaciones de derivados va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado, ya que la cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas más su valor potencial (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica conocida de evolución de los precios y de los tipos de mercado).

#### **4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

Las principales políticas y técnicas de mitigación de riesgo empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones bancarias son:

- **Contratos ISDA / CMOF.** Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por los mismos. Existen 152 contratos firmados con entidades financieras, con un grado de colateralización superior al 99%.
- **Contratos CSA (depósitos colaterales).** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a realizar un depósito de efectivo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellas, basándose en un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.
- **Contratos GMRA (colateral sobre operaciones repo).** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a realizar un depósito de efectivo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado de los mismos.

- **Cláusulas *break-up*.** Permiten, a partir de un determinado plazo de la vida del contrato, la resolución anticipada del mismo por decisión libre de una de las partes. Así, permiten mitigar el riesgo de contraparte al reducir la duración efectiva de los derivados sujetos a dicha cláusula.
- **Sistemas de liquidación entrega contra pago.** Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación CLS, que permite asegurar entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- **Utilización de Entidades de Contrapartida Central (ECCs).** Permite mitigar el riesgo de contrapartida de los contratos de derivados OTC, es decir, aquellos en los que en su ejecución no ha mediado un mercado regulado de acuerdo con la MIFID. La normativa EMIR y el Reglamento del Parlamento Europeo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, establece la obligación de compensar los contratos de derivados OTC en estas Entidades de Contrapartida Central, a la vez que notificar todas las operaciones realizadas.

### 5.2.3. Riesgo asociado a las participaciones accionariales

#### 1. Definición y política general

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o “participadas”) radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital.

En esta cartera se incluye tanto las inversiones de carácter estratégico, con un horizonte de medio-largo plazo y donde Grupo CaixaBank desarrolla una gestión activa de la participación, como la tenencia de acciones en filiales, que realizan alguna función instrumental o complementaria en el ámbito financiero.

En coherencia con la gestión activa antes mencionada, cabe destacar que en los bancos internacionales participados existen acuerdos de inversión con los accionistas de referencia y acuerdos estratégicos entre los bancos respectivos, para lanzar oportunidades de negocio

conjuntas (modelo *Joint-Ventures*), colaborar en el servicio a clientes en las respectivas regiones de influencia y capturar sinergias de costes y de conocimiento. Con ello, se busca crear valor para los accionistas (no replicable a través del mercado de capitales) y avanzar en la expansión internacional del Grupo CaixaBank, aprovechando oportunidades de negocio emergentes y adoptando las mejores prácticas de otros mercados.

## 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

En Grupo CaixaBank, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente, y/o con importe de inversión e impacto en capital más materiales.

En la estructura organizativa del Grupo existen varios niveles y tipos de control:

- **Presencia en los órganos de gobierno de las participadas:** en función del porcentaje de participación y de la alianza estratégica con los accionistas mayoritarios (cuando no es Grupo CaixaBank), suelen ser miembros del Consejo o de la Alta Dirección quienes son nombrados como miembros del Consejo de Administración de las empresas participadas. En ocasiones, ello incluye también comisiones delegadas, como pueden ser las Comisiones de Riesgos o de Auditoría.

De esta forma, estos Consejeros pueden estar informados, participar e influir en la toma de decisiones más relevantes de estas empresas, aportando a título individual su experiencia y conocimiento en el sector financiero.

- **Controlling y análisis financiero,** mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. De esta forma, en el área de Banca Internacional (responsable de las Participaciones Bancarias), en el área Financiera (para las Participadas Industriales) o en el área de Control de Sociedades Instrumentales (para las filiales) se acumula y se comparte el conocimiento sobre estas participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, se actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas

en Cuenta de Resultados y en Fondos Propios (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, ratings, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el Mercado.

En línea con la normativa contable, estos equipos realizan con periodicidad semestral las Pruebas de Deterioro del valor contable de las participaciones, para evaluar el valor de sus participaciones y contrastar la adecuación de su registro en el Balance. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros equivalentes. Fruto de todo ello se determina la necesidad de reforzar o de liberar Fondo de Provisiones asignado a las Participaciones.

Estos analistas financieros también llevan la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.e. bancos de inversión, agencias de rating), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Las conclusiones sobre los resultados contables y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones son elevadas al Comité de Dirección y compartidas con los órganos de gobierno de CaixaBank, con periodicidad mínima trimestral, como norma general.

- **Registro contable:** el área de Intervención y Contabilidad asegura que toda la información necesaria sea integrada en calidad y plazos preceptivos en los sistemas informáticos de la Entidad, así como el posterior reporting externo. Este proceso cuenta con los controles y cumple la normativa de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). También en el ámbito del área financiera se contabilizan las variaciones en Fondos Propios que generan las sociedades integradas por el método de la participación.

### 3. Gestión del riesgo de participadas en CaixaBank

Como consecuencia de la normativa bancaria, la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo monitoriza la exposición y el consumo de capital regulatorio asociado a las participadas de CaixaBank, en función de la clasificación de la empresa participada.

Se utilizan, entre otras, herramientas surgidas dentro del marco de la nueva regulación europea de requerimientos de capital: CRD IV y CRR<sup>30</sup>.

Dicha unidad colabora con otras Áreas de la Entidad, realizando directamente el proceso de cálculo y reporting regulatorio del estado de solvencia de la cartera de participadas del Grupo, así como otras tareas relacionadas con la gestión del riesgo en el grupo de empresas participadas.

También desde la misma Dirección Corporativa se realizan funciones vinculadas a la cuantificación y seguimiento del riesgo de las participaciones: en primer término, la integración diaria del riesgo de mercado de los derivados y el riesgo de tipo de cambio asociados a la cartera de participadas dentro del riesgo global de mercado del Grupo; en segundo lugar, la monitorización recurrente de los riesgos de las carteras resultantes de la operativa en mercados financieros de las participadas financieras. A continuación, se amplía este aspecto metodológico.

#### **4. Sistemas de medición y de información**

La medición del riesgo de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales, se realiza con las herramientas regulatorias disponibles bajo el marco Basilea III y sus evoluciones posteriores, teniendo en cuenta los distintos desarrollos de la industria, esto es:

- Desde el punto de vista del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado, utilizando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios de los activos cotizados).
- Desde el punto de vista de la eventualidad de *default*, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD.
- Aplicando el modelo simple de ponderación en caso que ninguno de los dos anteriores pueda aplicarse.

---

<sup>30</sup> Reglamento 575/2013 Parlamento EU y Consejo de 26 de Junio de 2013 (en adelante, CRR)

Toda la información necesaria es volcada en las bases de datos corporativas utilizadas por el área de Riesgos, con las consiguientes validaciones y medidas para garantizar la fiabilidad de los datos.

## 5. Criterios de asignación de los distintos enfoques de medición del riesgo

Dentro de los márgenes establecidos por el Supervisor, y atendiendo al incentivo de la adopción de los métodos avanzados más sensibles al riesgo contemplados en Basilea III, se expone a continuación el criterio de asignación de los diferentes enfoques de medición del riesgo a las participaciones accionariales no incluidas en la cartera de negociación.

La elección entre el enfoque PD/LGD y un enfoque de mercado (modelo VaR) dependerá de la clasificación contable de la participación:

- Para aquellas participaciones no clasificadas como disponibles para la venta, el riesgo más relevante es el *default* y, por tanto, se aplicará el enfoque PD/LGD. En caso de no disponer de PD, se aplica el método simple de ponderación de riesgo.
- Consecuentemente, para aquellas inversiones consideradas disponibles para la venta y cotizadas en mercados organizados, el riesgo más relevante es el de mercado y, por tanto, se aplicará el enfoque de mercado (modelo VaR). Para aquellas participaciones que no dispongan de suficiente histórico de cotización en mercados organizados y, con ello, su riesgo no pueda ser medido por el modelo VaR, se aplicará el enfoque PD/LGD en la medida de lo posible. En caso de no disponer de PD, se aplicará el método simple de ponderación de riesgo.

No obstante, en aquellas participaciones Disponibles para la Venta, que sean de carácter estratégico para el Grupo CaixaBank y en las que exista una vinculación a largo plazo en su gestión, se aplica el enfoque PD/LGD. Su aplicación depende también de que se disponga de suficiente información sobre la posición accionarial para poder evaluar un Rating interno y asignar una PD fiable, debidamente fundamentada, a dicha posición accionarial. En caso contrario, se utiliza el modelo simple de ponderación por riesgo.

El resultado obtenido del uso de modelos internos de medición del capital consumido (VaR, PD/LGD) es básico a la hora de determinar la cantidad y la calidad del riesgo asumido, sin perjuicio del análisis de otro tipo de medidas que complementan adicionalmente a las requeridas por la

regulación, que buscan determinar el valor de mercado de las participaciones, su liquidez, así como previsiones de aportación en términos de resultado y capital al Grupo.

A modo ilustrativo, se detallan a continuación algunos de los informes que la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo genera y distribuye a los Comités pertinentes:

- Informe de Riesgo de Mercado, que incorpora tanto el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación del Grupo CaixaBank vinculados a las participaciones estratégicas de CaixaBank, así como el seguimiento del riesgo de tipo de cambio asociado a dichas participaciones.
- Informe de Posicionamiento del Grupo CaixaBank en instrumentos financieros, como parte de la monitorización global de las posiciones que engloban la operativa en mercados, recogiendo las posiciones en renta fija y renta variable del Grupo CaixaBank, incorporando incluso las posiciones en VidaCaixa, y en fondos de pensiones o de inversión garantizados.

## 6. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

- **Riesgo tipo de cambio**<sup>31</sup>.

La política de la Entidad es cubrir los elementos que afectan a la cuenta de resultados. Por tanto, se procede a cubrir los flujos de efectivo, mientras que no cubre las posiciones accionariales en divisa, al considerar éstas como participaciones con carácter permanente.

---

<sup>31</sup> Véase para más información apartado A.1.2.4.2 Riesgo estructural de tipo de cambio de este mismo documento.

#### 5.2.4. Riesgo de mercado

##### 1. Definición y política general

El Grupo CaixaBank está sujeto al riesgo de mercado de la cartera de negociación por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones y mercaderías, tasas de inflación, y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Para la gestión de este riesgo, el Grupo CaixaBank aplica modelos internos para el cálculo de recursos propios regulatorios por riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro, y riesgo de precio de materias primas, desde el día 13 de diciembre de 2007 en el que el Banco de España autorizó su aplicación, aprobación que durante el ejercicio 2012 extendió al cálculo de recursos propios regulatorios por Riesgo Incremental de Impago y Migraciones (IRC) y VaR Estresado mediante modelos internos.

##### 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados de CaixaBank es responsable de la valoración de los instrumentos financieros, así como de efectuar la medición, control y seguimiento de sus riesgos asociados, de la estimación del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en mercados financieros.

Para el cumplimiento de su tarea, esta área realiza diariamente un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked to market*), la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. De este modo, diariamente se reporta un informe de control a la Alta Dirección, a los responsables de gestión y a Auditoría Interna.

Por su parte, la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, en la que se engloba el Departamento de Riesgos de la Operativa en Mercados actúa organizativa y funcionalmente de forma independiente de las áreas tomadoras del riesgo para reforzar la autonomía de las tareas de gestión, seguimiento y control del mismo que realiza, y busca facilitar, desde una visión general, una gestión integral de los diferentes riesgos. Asimismo, su tarea se orienta hacia la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información<sup>32</sup>

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99% con un horizonte temporal de un día. El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- VaR Paramétrico con una matriz de covariancias calculada con 75 días efectivos y alisado exponencial, dando más relevancia a las observaciones más recientes.
- VaR Paramétrico con matriz de covariancias derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- VaR Histórico con una ventana temporal de un año.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios cotizados en el mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99%.

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realizan dos pruebas de *backtest* (bruto y neto), consistentes en una comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR. Adicionalmente, se llevan a cabo ejercicios de *stress test* sobre el valor tanto de las posiciones de Tesorería como las posiciones incluidas en el perímetro del modelo interno, que permiten estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis.

---

<sup>32</sup>Véase para ampliar información la Nota 3.2 Riesgo de Mercado, de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

#### 4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Con la formulación y actualización del apetito al riesgo que se presenta a los órganos de gobierno competentes, se delimita y se valida que las métricas de riesgo de mercado definidas para el Grupo CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. El Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de la Entidad define un límite para el VaR al horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza del 99% para todas las actividades de negociación de la Entidad de 20 millones de euros. Adicionalmente, tanto las posiciones en la cartera de negociación como en la cartera bancaria quedan restringidas a los límites de concentración que estipula el Marco de Apetito al Riesgo (p.e. concentración en grandes riesgos, en sector público o en sector económico).

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, el Consejo de Administración y, con su delegación y de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y la Dirección Ejecutiva Financiera, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de riesgo de mercado. En este sentido se establecen las siguientes tipologías de límites:

- **Límite global.** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la determinación del nivel máximo de riesgo de mercado asumible para la operativa de gestión tesorera y de negociación de la Entidad.
- **Límite a la operativa de Tesorería.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank y/o la Dirección Ejecutiva Financiera tienen la facultad de desarrollar el detalle de la estructura de límites de riesgo de mercado, así como la determinación de menores niveles de riesgo máximo si así lo aconsejan las circunstancias de mercado y/o el enfoque de gestión aprobado. Sobre esta base, se han establecido límites específicos para esta operativa, tanto de carácter

global (VaR, *Stop Loss*, *Stress test* – dependientes de Comité Global del Riesgo) como por factor de riesgo (dependientes de la Dirección Ejecutiva Financiera).

- **Límite de los derivados de negociación vinculados a las participaciones permanentes de CaixaBank.** En junio de 2008, el Consejo de Administración de “la Caixa” desarrolló, a su vez, el marco general establecido, aprobando un límite específico para esta actividad, gestionada con criterios de gestión del riesgo de mercado e incluida en el modelo interno de riesgo de mercado. Este límite fue rebajado en enero de 2009 por el Comité Global del Riesgo de “la Caixa”. Con fecha de 25 de julio de 2011, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank adaptó este mismo marco al cambio organizativo del Grupo “la Caixa”.

En referencia a los cargos de capital regulatorio en el ámbito del cómputo del riesgo de mercado mediante modelos internos, el riesgo incremental de default y migración de rating de las carteras de renta fija y el VaR Estresado, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank definió límites específicos en julio de 2011 y marzo de 2012, respectivamente.

### 5.2.5. Riesgo operacional

#### 1. Definición y política general

La definición de riesgo operacional es la siguiente: “el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o debidas a sucesos externos, e incluye el riesgo legal”. Incluye el riesgo legal y regulatorio y excluye el riesgo estratégico, el de reputación y el de negocio. La gestión del riesgo operacional llevada a cabo contempla aquellas pérdidas de riesgo de crédito o riesgo de mercado cuyo origen es la materialización de riesgos operacionales.

El Grupo CaixaBank tiene la voluntad de gestionar el riesgo operacional de manera homogénea y consistente en todas las sociedades que conforman el perímetro de conglomerado financiero. Para ello se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reportes utilizados por las mismas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre riesgo operacional. Se fomentará también el uso de los modelos avanzados de gestión y medición, correspondientes a cada sector de actividad, acompañando su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo CaixaBank gestiona el riesgo operacional en su perímetro de solvencia financiero de acuerdo a los estándares de aplicación de modelos avanzados, disponiendo de las herramientas, políticas y estructura acorde a dichos modelos.

## **2. Tipos de riesgo operacional**

Las tipologías de riesgo operacional desarrolladas en el Grupo CaixaBank se estructuran en cuatro niveles jerárquicos.

La categorización principal de riesgos en el Grupo toma como base los niveles 1 y 2 definidos por la normativa regulatoria<sup>33</sup>, ampliando y desarrollando la casuística de riesgos hasta los niveles 3 y 4, específicos del Grupo y que se obtienen tras el análisis detallado de riesgo operacional a nivel área/Empresa del Grupo, tomando como base los niveles regulatorios (1 y 2).

El Grupo CaixaBank ha definido su propia categorización principal de riesgos a partir del análisis de riesgo operacional realizado en las distintas áreas y Empresas del Grupo. Es homogénea para todo el Grupo, y la comparten tanto las metodologías cualitativas de identificación de riesgos como las metodologías cuantitativas de medida basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

El nivel 3 de riesgos representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o Empresa del Grupo.

El nivel 4 representa la materialización concreta de los riesgos nivel 3 en un proceso, actividad y/o Área concretos.

Se presenta a continuación una figura que permite ilustrar la clasificación de tipologías de riesgo operacional (niveles 1-4) desarrolladas en el Grupo.

---

<sup>33</sup> CRR, Título III, Capítulo 4, Artículo 324.



**Figura 2**

### 3. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El control y supervisión global del riesgo operacional se ejerce a través de la **Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo**, donde se materializan las funciones de independencia requeridas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y entre sus responsabilidades se encuentra el control y la supervisión del riesgo operacional.

Las áreas y empresas del Grupo son las responsables de la gestión diaria del riesgo operacional dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar de los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión. Esta Dirección forma parte del **Departamento de Modelos de Riesgo**, integrado a su vez en la **Dirección Corporativa de Modelos y Políticas de Riesgo**, dependiente de la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo.

La **Dirección de Riesgo Operacional** es la responsable de definir, estandarizar e implementar el modelo de gestión, medición y control del riesgo operacional. Adicionalmente, proporciona soporte a las Áreas y consolida la información sobre los riesgos operacionales de todo el perímetro para el reporting a la Alta Dirección, y a los comités de gestión de riesgo implicados.

**Validación de Modelos de Riesgo y Auditoría** Interna de CaixaBank validan los modelos internos de gestión de riesgos. En este contexto, se ha formalizado un Marco de Colaboración entre ambas que establece los ámbitos y enfoques de revisión de modelos internos y garantiza la adecuación y eficiencia de las funciones de control.

El Área de **Control Interno** coordina el Mapa de Riesgos Corporativo, en el que se apoya el modelo de riesgo operacional.

**Servicios Informáticos** es el área responsable de las aplicaciones y la infraestructura tecnológica sobre la cual se apoya la gestión del riesgo operacional.

#### **4. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

El objetivo global del Grupo en la gestión de riesgo operacional es el siguiente:

*"Mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, ya sea interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital".*

El objetivo global anteriormente enunciado se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo a aplicar en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes.
- Asegurar la pervivencia a largo plazo de la organización.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales a nivel del Grupo.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

#### **5. Cálculo de los requerimientos de recursos propios computables.**

- **Método Estándar:** En la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Capital de Basilea II, en 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 03/2008, el Grupo solicitó al Banco de España la aplicación del método estándar para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, y, en consecuencia, aplica dicho método.

El cálculo de recursos propios por riesgo operacional mediante el método estándar sigue la misma metodología que el Método Básico, es decir, la multiplicación del Indicador Relevante por un parámetro fijo, en esta ocasión desglosando el Indicador Relevante en las ocho líneas de negocio regulatorias y multiplicando cada una de ellas por el factor fijo que corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 14. Riesgo operacional: líneas de negocio y coeficientes de ponderación**

	Coeficiente de ponderación
Financiación empresarial	18%
Negociación y ventas	18%
Intermediación minorista	12%
Banca comercial	15%
Banca minorista	12%
Pago y liquidación	18%
Servicios de agencia	15%
Gestión de activos	12%

Por tanto, esto supone que las entidades deben ser capaces de asignar la parte del Indicador Relevante correspondiente a cada una de las líneas de negocio regulatorias.

El cálculo de recursos propios por riesgo operacional mediante el Método Estándar es la suma del Indicador Relevante (segregado por línea de negocio) multiplicado por el coeficiente de ponderación de la línea de negocio correspondiente.

Asimismo, la normativa regulatoria establece que las entidades que usen el Método Estándar deben cumplir con requisitos exigentes relativos a la gestión y medición del riesgo operacional.

- **Evolución a modelos internos:** Durante el 2014 y primera mitad de 2015 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión y medición de riesgo operacional hacia modelos internos, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital con metodologías sensibles al riesgo. Este proyecto ha implicado, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:
  - Refuerzo de la integración en la gestión del riesgo operacional

- Implementación y adaptación de una herramienta de gestión integral de riesgos
- Medición del capital para riesgo operacional por métodos avanzados (2 iteraciones)

Los principales hitos del ejercicio 2015 han sido:

- Actualización del Marco Integral de Gestión y de la Normativa de Riesgo Operacional, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración
- Incorporación de Riesgo Operacional al Comité de Modelos
- Ampliación de las palancas de generación de puntos débiles y planes de acción sobre riesgo operacional
- Revisión de las métricas de riesgo operacional en el marco de Apetito al Riesgo
- Presentaciones de riesgo operacional a los órganos directivos de las principales empresas del Grupo
- Integración de Barclays
- Inicio del análisis periódico de los datos que alimentan la base de datos de pérdidas operacionales internas
- Actualización anual de escenarios de pérdidas operacionales extremas y autoevaluaciones de riesgo operacional (con evolución metodológica)
- Inicio de la supervisión por parte del Banco Central Europeo

## **6. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

Mediante la aplicación de técnicas de control y mitigación, el Grupo CaixaBank realiza una gestión activa del perfil de riesgo de la Entidad, previniendo y mejorando de forma continua la gestión de riesgo operacional.

En este sentido, cuando se considera necesario, CaixaBank transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguro, destinadas a cubrir los elementos del patrimonio del Grupo (locales, inmuebles, equipos informáticos, almacenes, etc.) y la actividad de negocio (responsabilidad civil, infidelidades, fraude, etc.).

A partir del análisis de la exposición al riesgo de cada una de las tipologías de riesgo operacional, el Grupo determina que niveles de riesgo que son acordes con el apetito al riesgo y la capacidad de absorción de pérdidas, asegurando que los principales riesgos del Grupo (daños a activos,

responsabilidad civil –general, profesional y directivos– y fraude interno) están cubiertos con compañías que no pertenecen al Grupo, al objeto de diversificar riesgos.

En términos de transferencia del riesgo se toman en consideración los siguientes aspectos:

- Aspectos clave del negocio
- Habilidad para gestionar y asumir riesgos
- Periodicidad de revisión y re-valoración en entornos de mercado cambiantes
- La requerida aprobación por parte del consejo de administración.

Asimismo, a partir del análisis pormenorizado de los riesgos se detectan los puntos de mejora en el entorno de control, a partir de lo cual, el Grupo aplica mecanismos de mitigación del riesgo consistentes en el establecimiento de planes de acción y mitigación.

Finalmente, la adecuación de los planes de continuidad de negocio a los estándares internacionales ISO 22301:2012 se revisa anualmente mediante auditorías internas y auditorías externas.

## 5.2.6. Riesgo estructural de tipos

### 1.2.8.1 Riesgo estructural de tipos de interés

#### 1. Definición y política general

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad bancaria. Y se produce debido al impacto - potencialmente negativo- que los cambios en los tipos de interés de mercado pueden tener sobre el margen financiero y el valor económico del balance de una entidad. Las masas de activo y pasivo que componen dicho balance, al estar vinculadas a diferentes índices de referencia, y tener distinto vencimiento, pueden renovar o ser contratados –en el caso de nueva producción- a tipos de interés diferentes de los actuales. Afectando a su valor razonable, y al margen de intereses que de ellos se deriva.

CaixaBank gestiona el riesgo de tipos de interés con un doble objetivo:

- Optimizar el margen financiero de la entidad dentro de los niveles de apetito al riesgo establecidos.

- Preservar el valor económico del balance manteniéndose en todo momento dentro de los niveles de apetito al riesgo establecidos.

De acuerdo con los objetivos de gestión, CaixaBank ha establecido unos umbrales aplicables tanto a la volatilidad del margen de intereses como a la sensibilidad del valor económico del balance.

Los umbrales descritos forman parte del marco de apetito al riesgo formulado por CaixaBank (Risk Appetite Framework o “RAF”, en su denominación inglesa). El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral con la que se define, a nivel global y en el nivel máximo de gobierno, la cantidad y el tipo de riesgo que una entidad financiera está dispuesta a aceptar en la búsqueda de sus objetivos estratégicos.

En cuanto a los límites establecidos para el margen financiero, a partir de unos escenarios de tipos de interés estresados para un escenario de subida y bajada de tipos se obtienen unas proyecciones de margen de intereses que se comparan con el margen de intereses obtenido a partir del escenario base o de tipos implícitos de mercado.

- Los escenarios de subida y bajada utilizados se han establecido en diferentes cuantías (200 ppbb y 100 ppbb) así como con un impacto temporal progresivo y también inmediato.
- El margen de intereses sujeto a límite de volatilidad se refiere tanto al margen financiero a 1 año como al margen financiero a 2 años.

En cuanto a los límites establecidos para el Valor económico existen dos métricas:

- Un límite sobre el VaR de balance sensible (medido en términos de capital económico) que debe ser inferior a un determinado % del Valor Económico.
- También existe un límite establecido sobre la Sensibilidad total del Balance a un stress de subida y bajada de 200p.b. en los tipos de interés. El límite está establecido también en un determinado % de variación positiva o negativa del valor respecto al valor actual calculado de la entidad.

## **2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

La gobernanza del riesgo de tipo de interés se estructura desde el nivel más alto de la organización hacia las direcciones y unidades de gestión a través de distintos comités de segundo nivel con una adecuada segregación de funciones.

Las funciones principales de los órganos de gobierno, comités y áreas funcionales son las siguientes:

#### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es la máxima autoridad en la fijación de las estrategias de negocio de la entidad, en la aprobación del Marco de Apetito al Riesgo (“RAF”), la estrategia de riesgos y la política básica de riesgo que incluirá los umbrales y alertas para su medición y gestión. Dentro de sus competencias específicas en gestión del riesgo de tipo de interés se encuentran la aprobación de su política de gestión y sus actualizaciones periódicas y la fijación de los objetivos y umbrales de los indicadores del marco de Apetito por el Riesgo (“RAF”).

#### **Comisión de Riesgos**

Ofrece asesoramiento independiente al Consejo de Administración de CaixaBank en las cuestiones de su competencia y velando por la correcta implantación de las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración y la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo definido.

#### **Comisión de Dirección**

Es el órgano en el que el Consejo delega la gestión del día a día de la entidad. El Comité de Dirección ha delegado en el Comité ALCO los asuntos concernientes a la gestión del riesgo de tipo de interés. Por la especial transcendencia en el desarrollo de negocio, el Comité ALCO mantendrá puntualmente informado al Comité de Dirección de las principales decisiones adoptadas.

#### **Comité ALCO**

Es responsable de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el Margen de Intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF), determinar las tasas de transferencia con los distintos negocios, monitorizar precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo, bajo las políticas, marco de apetito al riesgo y umbrales de riesgo aprobados por el Consejo de Administración. Para ello tomará las decisiones oportunas y efectuará recomendaciones a las distintas áreas de actividad.

**Comité Global de Riesgos**

El Comité es responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos de crédito, mercado, operacional, concentración, reputacional y cualquier otro que afecte al Grupo CaixaBank y los específicos de las participadas financieras más relevantes, así como las implicaciones en la gestión de la solvencia y el consumo de capital.

**Dirección Ejecutiva Financiera**

Es la dirección responsable de la gestión, medición, seguimiento y reporting del riesgo de tipo de interés de balance.

**ALM**

El departamento de ALM tiene como una de sus principales funciones La gestión del riesgo de tipo de interés estructural del balance de CaixaBank.

**Análisis y Seguimiento de Balance**

Es responsabilidad de esta área el análisis, la medición y el seguimiento del riesgo de tipo de interés que subyace al balance de la entidad, en sus dos vertientes: i) Valor Económico y ii) Margen Financiero.

**Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital**

Responsable del proceso presupuestario de las diferentes unidades de negocio y del seguimiento de los presupuestos y sus desviaciones.

**Área de Riesgos**

Desde el Departamento de Riesgos de la Operativa en Mercados, integrada organizativamente en la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, se desarrolla la función de control independiente del riesgo de Tipo de interés Estructural.

**Servicios Bancarios**

Es el área responsable de la administración, contabilización y justificación de la macrocobertura de riesgo de tipo de interés de balance de valor razonable. Asimismo también es responsable de la documentación y contabilización de la macrocobertura de flujos de efectivo.

### **Auditoría Interna**

Auditoría interna realiza una revisión anual de las políticas, procedimientos y sistemas establecidos para la evaluación, gestión e información del riesgo de tipo de interés de balance.

### **3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

En la medición del riesgo de tipo de interés la entidad aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre tales métricas teniendo en cuenta la complejidad de su balance. Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

- **Mediciones Estáticas:** Son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- **Gap estático.**

El GAP estático muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance y/o fuera de balance. El análisis GAP se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o venzan en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o venzan en ese mismo periodo.

- **Valor Económico del Balance:**

El valor económico del Balance (VE) se calcula como la suma del i) valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, ii) el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más iii) el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.

- **Sensibilidad del Valor Económico:**

Se re-evalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por la entidad, el Valor Económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance. Y por diferencia,

respecto al VE calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés la entidad define unos umbrales de gestión de su valor económico.

- **VaR de Balance:**

El VaR del Balance se define como la pérdida máxima de valor que el Balance puede perder en un periodo de tiempo determinado, aplicando precios de mercado, dado un nivel de confianza. En la medición del VaR de Balance de CaixaBank el horizonte temporal es de 1 día y el nivel de Confianza del 99%. Por tanto la cifra de VaR debe interpretarse como una estimación de que cada 100 días sólo 1 día la entidad podría, en términos estadísticos, perder valor en su balance por más importe del que arroja la cifra de VaR calculada.

En CaixaBank se aplica la metodología propia de la actividad tesorera para calcular el VaR de Balance. A la práctica eso supone que se realizan 3 cálculos de VaR.

1. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 75 días,
2. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 250 días
3. VaR Histórico de 250 días en el que se asume que lo que ocurrió en la valoración del balance de los últimos 250 días es una buena guía para estimar lo que puede ocurrir entre hoy y mañana.

La medida que se toma como VaR de balance, aplicando un principio de prudencia, es la mayor de las tres.

Sobre esta medida VaR la entidad define unos umbrales de gestión de su valor económico.

- **Mediciones Dinámicas:** Parten de la posición actual y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance incorporan las previsiones de crecimiento del plan operativo de la Entidad.

- **Proyecciones del Margen de Intereses:**

La entidad realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1,2 y 3 años) bajo diversos escenarios deterministas de tipos de interés. El objetivo es el conocer el margen financiero proyectado en base a las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever como variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

Los escenarios de tipos de interés utilizados pueden ser paralelos e inmediatos, paralelos y progresivos o inmediatos de cambio de pendiente (Steepening o Flattening, Short Up, Short Down).

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no sólo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio de la entidad.

- **Volatilidad del Margen de Intereses:**

Para las proyecciones del margen de intereses se utilizan diferentes escenarios de tipos de interés. A partir de un escenario Base de tipos de interés se aplican movimientos en la curva (paralelos o no/instantáneos o no) que dan lugar a diferentes proyecciones de margen financiero que pueden compararse entre sí.

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de Subida o Bajada respecto al margen del escenario Base) en relación al margen financiero del escenario Base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

Según la normativa vigente, el Grupo CaixaBank no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance. El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (outliers) según la normativa actual.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible de la Entidad a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos y sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en base a información histórica (modelos de prepagos). Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en el plan financiero (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, y las proyecciones del Margen de intereses.

#### **4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

A 31 de diciembre de 2015, CaixaBank utiliza las Macrocoberturas de riesgo de tipo de interés del valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance (véase Nota 14). Durante el ejercicio 2015, CaixaBank ha constituido coberturas para masas de préstamos a tipo fijo. Su objeto es mitigar el riesgo de tipos de interés asociado a estas masas, estabilizando su valor en balance mediante su conversión a tipos de interés variable.

Adicionalmente con la adquisición de Barclays SAU se han integrado en el balance macrocoberturas de valor razonable y de flujos de efectivo. Las coberturas de valor razonable tienen como objetivo cubrir el riesgo de base entre los tipos variables de una parte de la cartera de préstamos de la entidad y los tipos de mercado. Las de flujos de efectivo tienen como objetivo la cobertura del riesgo de fijación de parte de la cartera de préstamos de la entidad que está indexado a tipo variable, durante un determinado número de años.

##### **1.2.8.2 Riesgo estructural de tipo de cambio**

En particular, la gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Financiera, que desarrolla esta función a través de la actividad de cobertura en los mercados que realiza el Área de Tesorería. La gestión se realiza bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición del Grupo CaixaBank a este riesgo de mercado.

También como consecuencia de la gestión activa del riesgo de cambio por parte de la Área de Tesorería, las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea (como pueden ser el dólar, la libra esterlina o el franco suizo), y las metodologías utilizadas para la cuantificación son las mismas y se aplican conjuntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

Adicionalmente, el Grupo CaixaBank mantenía, a 31 de diciembre de 2015, posiciones en dólares de Hong Kong por su participación en The Bank of East Asia, Ltd. y en pesos mejicanos por su participación en Grupo Financiero Inbursa.

### 5.2.7. Riesgo liquidez<sup>34</sup>

#### 1. Definición y política general

CaixaBank gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo (RAF – Risk Appetite Framework).

Con la formulación y actualización del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que se presenta a los órganos de gobierno pertinentes, se delimita y se valida que las métricas de riesgo de liquidez definidas para CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- a) La identificación de los riesgos de liquidez relevantes para la entidad;
- b) La formulación de los principios estratégicos que el Grupo debe seguir en la gestión de cada uno de esos riesgos;
- c) La delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- d) La fijación de niveles de apetito, alerta, tolerancia y, en su caso, estrés, en el Marco del Apetito al Riesgo (“RAF - Risk Appetite Framework”)
- e) El establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de reporting sistemático interno y externo y
- f) La definición de un marco de stress testing y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave.
- g) Y un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de estrés.

La estrategia de liquidez se resumen en:

- a) Estrategia general de liquidez: mantenimiento de unos niveles de liquidez dentro del Marco de Apetito al Riesgo que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago

---

<sup>34</sup> Véase para ampliar información Nota 3 apartado 3.4 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

- b) Estrategia específica: existen establecidas estrategias específicas en siguientes materias
- Gestión del riesgo de liquidez intradía
  - Gestión del riesgo de liquidez a corto plazo
- c) Gestión de las fuentes de financiación
- d) Gestión de los activos líquidos
- e) Gestión de los activos colateralizados
- f) Estrategia de gestión de liquidez bajo condiciones de crisis: que tiene tres objetivos principales:
- g) Detección temprana de una posible situación de crisis de liquidez
- h) Minimización de los efectos negativos en la posición de liquidez de la entrada en una situación de crisis
- i) Gestión de la liquidez enfocada a superar una potencial situación de crisis de liquidez.

Como indicadores de apetito al riesgo se han establecido dos grupos de indicadores, cinco indicadores de nivel 1<sup>35</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición y estrés a 30 días), estructura de financiación a largo plazo (minorista y mayorista), coste de financiación mayorista y seis indicadores de nivel 2<sup>36</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición), estructura de balance, concentración de vencimientos mayoristas, concentración de contrapartes de pasivo, liquidez intradía y activos colateralizados (“asset encumbrance”)

Los elementos utilizados para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez centralizado en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un el seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.

---

<sup>35</sup> Fijados por el Consejo de Administración y reportados periódicamente al mismo.

<sup>36</sup> Límites que el Consejo de Administración ha delegado en la Dirección de la entidad para su seguimiento, gestión y control.

- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, basada en dos ejes:
  - Estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela.
  - La financiación en los mercados de capitales complementa las necesidades de financiación.

## **2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política general de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación y control. Se configura así al Consejo como el órgano que determina la política de riesgo de la Entidad.

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos.

El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), del plan de financiación de la entidad en un horizonte temporal de largo plazo, de la evolución de la liquidez, de los desfases previstos en la estructura de balance, de los indicadores y alarmas para anticipar una crisis de liquidez con el fin de poder tomar, tal y como se prevé en el Plan de Contingencia de Liquidez, las medidas correctoras. Adicionalmente, analiza cómo quedarían los niveles de liquidez en cada uno de los escenarios hipotéticos de crisis establecidos.

La Dirección de ALM (Asset and Liability Management) y Financiación dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y gestión del riesgo de liquidez asegurando la disponibilidad permanente de recursos líquidos en el balance, es decir, minimizar el riesgo de liquidez estructural propio de la actividad bancaria siguiendo las premisas establecidas en el Comité ALCO. La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y seguimiento del riesgo de liquidez. El análisis se lleva a cabo tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados como en situaciones excepcionales, en las que se consideran varios escenarios de crisis específicas, sistémicas y combinadas que comportan distintas hipótesis de severidad en términos de reducción de liquidez. Así, se analizan cinco tipologías de escenarios: tres escenarios de crisis sistémicas (crisis macroeconómicas, disfunciones de los mercados de capitales y alteraciones de los sistemas de pagos), un escenario de crisis específica (crisis de reputación) y una crisis combinada considerada como «peor escenario». Estos escenarios contemplan horizontes temporales y niveles de severidad distintos en función de la tipología de la crisis analizada. Para cada uno de los escenarios se calculan períodos de «supervivencia»(entendida como la capacidad de continuar asumiendo los compromisos adquiridos), con unos niveles de liquidez suficientes para superar con éxito las situaciones de crisis planteadas.

A partir de estos análisis se ha elaborado el Plan de Contingencia, aprobado por el Consejo de Administración, que tiene definido un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos (sistémicos, específicos y combinados) y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar una serie de reservas en espera o fuentes de financiación extraordinarias.

Los activos líquidos disponibles se encuentran bajo la dependencia operativa de la función de gestión de liquidez que es responsabilidad del área de ALM. Dentro de estos activos líquidos se incluyen los que esta área gestiona como responsable de la gestión de carteras de balance y los gestionados por “markets” en su función de responsable de inversión en carteras de renta fija derivadas de la actividad de creación de mercado (“market making”) y negociación (“trading”).

En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el único objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Las unidades de ALM y Markets dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Finanzas.

### **3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

Para la medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez, se realizan mediciones estáticas de posición de liquidez, dinámicas de proyección de la misma, y ejercicios de estrés de liquidez en diferentes escenarios. Adicionalmente se realizan comparaciones estáticas y dinámicas de la estructura de financiación y se calculan ratios regulatorios (LCR, NSFR y Asset Encumbered)

Con frecuencia diaria se realizan cálculos de la medición estática de la liquidez en el que se incluyen varias de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de cálculo diario, mensualmente se realizan las proyecciones de liquidez en el que se incluyen las métricas más relevantes del Marco de Apetito al Riesgo y dos modelos de ejercicios de estrés (modelo interno y modelo basado en LCR). De forma anual se realizan ejercicios estrés de liquidez para Plan de Recuperación (Recovery Plan) y Proceso de Evaluación de Capital (ICAAP)

### **4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

El riesgo de liquidez se mitiga con posiciones de activos líquidos que se pueden utilizar en momentos de contingencia o crisis de liquidez y teniendo vías de financiación abiertas.

A nivel de activos líquidos existen definidas estrategias de gestión de activos líquidos en los que destacamos la existencia de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas, el seguimiento continuado de los activos líquidos disponibles restringiendo su definición aquellos disponibles y monetizables en cualquier momento, proceso de monetización de activos líquidos mediante repo o venta directa permanente abiertos. Esta estrategia de activos líquidos se complementa con unas métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que los cuantifican.

A nivel de vías de financiación abiertas existen unas estrategias o políticas de acceso al mercado que se basan principalmente en mantener una base de financiación estable de depósitos a la clientela buscando la vinculación de los clientes que permita una estabilidad de los saldos y una gestión activa de la financiación mayorista que busque la diversificación de instrumentos,

inversores y vencimientos y que complementa la financiación minorista. Existen también unas métricas de Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que cuantifican estas estrategias.

Estas vías de financiación abiertas se complementan con el inventario de medidas de obtención de liquidez en diferentes situaciones de estrés (crisis específica, sistémica y combinada) definidas en el plan de contingencia en el que se describen aspectos referidos a su ejecución, límites apelación, viabilidad....

### 5. Composición de los activos líquidos y ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio)

A continuación se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos del Grupo CaixaBank al 31 de diciembre de 2015 y 2014 bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio):

**Tabla 15. Activos Líquidos**

*Importes en millones de euros*

	31.12.14		31.12.15	
	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable
Activo Level 1	37.452	37.452	39.653	39.653
Activo Level 2A	17	14	78	66
Activo Level 2B	5.417	3.044	3.779	2.030
<b>Total (*)</b>	<b>42.885</b>	<b>40.509</b>	<b>43.510</b>	<b>41.749</b>

(\*) Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (liquidity coverage ratio)

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 54.090 y 56.665 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El 1 de octubre de 2015 ha entrado en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez

en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 60% a partir del 1 de octubre de 2015, 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y del 100% a partir del 1 de enero de 2018.

CaixaBank ha establecido como apetito al riesgo y como objetivo financiero de su plan estratégico vigente mantener una ratio de un nivel superior al 130%. Los datos de esta ratio son:

**Tabla 16. Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez)**

*Importes en millones de euros*

	31.12.14	31.12.15
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	40.509	41.749
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	23.122	24.254
Salidas de efectivo	26.438	28.294
Entradas de efectivo	3.316	4.040
<b>Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) (*)</b>	<b>175%</b>	<b>172%</b>

(\*) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

## 5.2.8. Riesgo reputacional

### 1. Definición y política general

El riesgo reputacional se refiere a la posibilidad de menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

### 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Todas las personas y áreas comparten la responsabilidad sobre la reputación de CaixaBank y, por tanto, participan en la identificación de riesgos reputacionales que amenazan a la Entidad.

Además existen un área y un órgano específico, entre cuyas funciones esta la coordinación y seguimiento tanto de la reputación como de los riesgos que pueden menoscabarla:

- El **Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación**, es la encargada de realizar, seguimiento e informar al Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación de aquellos riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente a la reputación de la Entidad.
- El **Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación**, renovado en 2015 para adaptarlo a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se reúne de forma mínimo 3 veces al año y tiene el encargo del Comité de Dirección, entre otros, de llevar a cabo las políticas generales en la gestión de la reputación y conseguir la máxima efectividad coordinando las distintas iniciativas en el ámbito de la reputación y proponiendo las medidas necesarias para su gestión.

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Para establecer las políticas de mitigación del riesgo reputacional es necesario, en primer lugar, la medición del mismo, tanto en relación a los focos principales de riesgo como respecto a la evolución en el tiempo de los niveles de reputación de la Entidad.

Una de las principales herramientas con las que se cuenta para la gestión y mitigación de los riesgos con impacto en la reputación de CaixaBank es el Mapa de Riesgos Reputacionales.

El Mapa permite:

- Identificar los riesgos que pueden afectar a la reputación de la Entidad, clasificarlos.
- Jerarquizarlos en criticidad en función de su daño en la reputación y el grado de cobertura de políticas preventivas.
- Identificar indicadores (KPI) que permitan la gestión proactiva para establecer políticas de gestión, actuaciones y comunicación adicionales.

La obtención de dichos indicadores está descentralizada y es responsabilidad de diferentes áreas. La evolución de dichos indicadores se presenta periódicamente al Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación de CaixaBank.

En cuanto a la medición de la Reputación de CaixaBank, esta se realiza mediante el Cuadro de Mando de Reputación, que incorpora distintos indicadores de reputación sobre la entidad (tanto

internos como externos). En él se recogen los grupos de interés de CaixaBank y los valores reputacionales clave y se les otorga un peso en función de su importancia para la entidad. El Cuadro permite obtener semestralmente un Índice Global de Reputación, métrica global de medición de la reputación de CaixaBank que posibilita comparar los datos a lo largo del tiempo y respecto al sector. La evolución del CMR se presenta periódicamente al Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación.

Además, CaixaBank cuenta con varias herramientas e iniciativas para medir la reputación ante sus diferentes grupos de interés:

- Clientes: Encuestas mensuales, seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones obtenidos a través de los diversos canales bidireccionales establecidos al efecto.
- Empleados: Encuesta bianual entre los de la Entidad con el objetivo de conocer su nivel de satisfacción y sugerencias de mejora, que complementa a las encuestas periódicas a empleados sobre el nivel de satisfacción.
- Accionistas: Encuesta anual que permite conocer su satisfacción y expectativas respecto a diferentes servicios y actuaciones de la Entidad. Otros canales de comunicación bidireccionales: la Oficina de Atención al Accionista en Barcelona, el Servicio de Atención al Accionista o el Comité Consultivo de Accionistas de CaixaBank.

Otros observatorios externos que permiten conocer la reputación de CaixaBank incluyen:

- Informes periódicos sobre la reputación de la Entidad, tanto en Internet como en los medios de comunicación.
- Resultados publicados en diferentes Monitores y Rankings de Reputación realizados por expertos independientes, a nivel nacional e internacional.
- Presencia en índices de sostenibilidad o en rankings de evaluación de la actividad de CaixaBank en diferentes ámbitos (económico, gobierno corporativo, social, medioambiental, etc.).

#### **4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

El Mapa de Riesgos de reputación, que tiene en cuenta las políticas de cobertura establecidas por las áreas de los diferentes riesgos, es una de las principales herramientas con las que cuenta el

área de Responsabilidad Social Corporativa y el Comité de Reputación para mitigar el riesgo reputacional.

Por otro lado, en 2015 se ha aprobado la Política de Responsabilidad Social Corporativa de CaixaBank como consecuencia de la adaptación al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. La Política establece el marco de relación y principales compromisos con los grupos de interés más relevantes para CaixaBank.

## 5.2.9. Riesgo actuarial y del negocio asegurador

### 1. Definición y política general

Los principales riesgos derivados de la actividad del negocio asegurador se gestionan por las entidades aseguradoras filiales de CaixaBank, principalmente VidaCaixa S.A., de Seguros y Reaseguros. Asimismo se realiza seguimiento de los principales riesgos de la participada SegurCaixa Adeslas, S.A. La actividad aseguradora incorpora el riesgo de suscripción o actuarial.

El riesgo actuarial se define como el riesgo de incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguros con clientes y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes. En términos de la Directiva Europea de Solvencia II, refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse según la desagregación mostrada a continuación.

- Riesgo de mortalidad: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- Riesgo de longevidad: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- Riesgo de discapacidad y morbilidad: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de discapacidad, enfermedad y morbilidad.

Por consiguiente, en el ramo de vida, son las tasas de mortalidad, supervivencia e invalidez las principales variables que determinan el riesgo actuarial, mientras que para el resto de ramos es el ratio de siniestralidad la variable esencial.

La gestión del riesgo actuarial se basa en el cumplimiento de la normativa establecida por la DGSFP, a partir de la cual se establecen las políticas, y en el seguimiento de la evolución técnica de los productos, que depende fundamentalmente de factores actuariales (básicamente defunciones). Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión del riesgo actuarial:

Estas políticas se han actualizado en 2015, conforme al plan de adaptación a Solvencia II del Grupo, y son las siguientes:

- Suscripción y constitución de reservas: se identifica para cada línea de negocio los distintos parámetros utilizados para la aceptación de riesgos, su gestión, su medición, su tarificación y finalmente para la valoración y constitución de las reservas de las pólizas constituidas bajo el proceso de suscripción. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas.
- Reaseguro: Se identifica el nivel de transferencia de riesgo, considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los acuerdos de reaseguro establecidos.

## **2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

La función de gestión de riesgos es una de las cuatro funciones que la normativa de Solvencia establece como fundamentales. Con la entrada en vigor de esta normativa, el sistema de gobierno de las compañías aseguradoras ha de contemplar cuatro funciones fundamentales: gestión de riesgos, actuarial, cumplimiento y auditoría interna.

La función de gestión de riesgos en VidaCaixa está distribuida a lo largo de la organización, recayendo en las áreas organizativas responsables tanto de la medición, gestión y control de cada una de las principales áreas de riesgo, como de la coordinación y agregación de la información generada por cada una de ellas.

A nivel organizativo, el área del Grupo Asegurador directamente implicada en el riesgo actuarial es el Área Técnico-Actuarial.

Asimismo, la Entidad cuenta con un Departamento de Control de Riesgos, adscrito al Área Económico-Financiera, cuyas responsabilidades son el desarrollo de la función de riesgos y la función de control (además de la coordinación de la adaptación a la Directiva de Solvencia II) en colaboración con el resto de áreas implicadas descritas.

### **3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

Adicionalmente al seguimiento de la evolución técnica de los productos citado anteriormente cabe destacar que las provisiones técnicas son estimadas con procedimientos y sistemas específicos y que la cuantificación de las provisiones técnicas, así como la evaluación de su suficiencia, se realizan de forma individualizada a nivel de póliza.

Asimismo, conforme al plan de adaptación a Solvencia II del Grupo, se ha iniciado el desarrollo de un departamento de Función Actuarial, que entre otras responsabilidades, se encargará de:

- la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas.
- evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados.
- evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- Dar su opinión acerca de la política de suscripción y de reaseguro de la entidad.

### **4. Soporte tecnológico**

El grupo Asegurador opera en un entorno en el que los procesos están altamente mecanizados y los sistemas están integrados. Todas las operativas de producción, sea cual sea el canal, son registradas en los sistemas a través de las diferentes aplicaciones de contratación, de gestión de prestaciones y de cálculo de provisiones (como son TAV para seguros individuales y ACO o Avanti para colectivos). La gestión y control de las inversiones que respaldan la actividad aseguradora de la compañía son llevadas a cabo mediante las aplicaciones de inversiones (como es el aplicativo GIF). Todas las aplicaciones contabilizan de forma automática en las aplicaciones de soporte contable.

En el marco de estos sistemas integrados y automatizados existe una serie de aplicaciones que realizan tareas de soporte de gestión, entre las que destacan aplicaciones para el tratamiento de datos y que se encargan de la elaboración de información de reporting y gestión de riesgos. Asimismo, dispone de un Datamart de riesgos y Solvencia, como herramienta de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II, desde el mismo momento de su entrada en vigor el 1 de enero de 2016. Este Datamart aglutina la información necesaria para posteriormente realizar los cálculos relativos a Solvencia II y elaborar el reporting regulado para su remisión al supervisor y al mercado.

## 5. Informes elaborados

Como se ha comentado anteriormente, se elabora un seguimiento de la evolución técnica de los productos que permite realizar un seguimiento y control del riesgo actuarial del Grupo.

La posición y control de riesgos del Grupo Asegurador es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Dirección, de Inversiones y Global de Riesgos de VidaCaixa y del Comité Global de Riesgos y el ALCO de CaixaBank. En este sentido se realizan cálculos y análisis de suficiencia de Provisiones técnicas, Cálculos y análisis de suficiencia de gastos, análisis de productos y análisis de operaciones.

Algunos de los informes elaborados en este sentido son los siguientes:

- Informe de Suficiencia de Recargos de Gastos (Anual - Comité Global de Riesgos).
- Informe de Seguimiento del Negocio de PYMES (Anual - Comité Global de Riesgos).
- Seguimiento del Resultado de Pólizas de Riesgo Colectivo (Trimestral).
- Informe de Calibración del Modelo Interno de Longevidad y Mortalidad (Anual – Comité Global de Riesgos).
- Informe de Calibración del Modelo Interno de Caída (Anual – Comité Global de Riesgos).
- Informe de Seguimiento siniestralidad invalidez (Bianual – Comité de Dirección).
- Informe de Riesgo Actuarial (Anual – Comité Global de Riesgos).

## 6. Solvencia II

Con fecha 1 de enero de 2016 entra en vigor la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y

su ejercicio (Solvencia II). Esta directiva se complementa por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 (también conocida como Omnibus).

La Directiva se ha transpuesto al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR).

La Directiva de Solvencia II se desarrolla en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva de Solvencia II, el cual es de aplicación directa.

Asimismo, la Directiva de Solvencia se completa por dos tipos de normas: los estándares técnicos aprobados por la Comisión Europea (ITS), los cuales son de aplicación directa y las directrices publicadas por EIOPA. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP), mediante Resolución de 18 de diciembre de 2015, hizo suyas las recomendaciones contenidas en las directrices publicadas por EIOPA.

Durante 2015, siguiendo el calendario de adaptación progresiva a Solvencia II, el Grupo Asegurador ha culminado su proceso de adaptación, estando en posición de cumplir con la nueva normativa desde 1 de enero de 2016. Los hitos más importantes alcanzados en 2015 han sido:

- la entrega de las QRTs preparatorias anuales y trimestrales (Quantitative Reporting Templates) al supervisor
- la realización del informe preparatorio de autoevaluación de sus riesgos propios y de su Solvencia (ORSA) en el cual analiza y detalla su posición de Solvencia comparando sus Fondos Propios con el Capital Requerido proyectándola con un horizonte temporal de 3 años. Este informe es aprobado por parte del Comité Global de Riesgos y el Consejo de Administración de VidaCaixa y remitido a la DGSFP. Asimismo, se eleva al Comité Global de Riesgos de CaixaBank.
- aprobación por parte del Comité Global de Riesgos y el Consejo de Administración de VidaCaixa de las políticas corporativas requeridas por Solvencia II. Estas políticas se han elevado al Comité Global de Riesgos de CaixaBank.
- se ha iniciado el reporting del cumplimiento de una serie de métricas incorporadas al Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de VidaCaixa, las cuales limitan el consumo de capital por el riesgo actuarial, de crédito y de mercado a un porcentaje del Best Estimate de las provisiones.

El programa de actuación futura del Grupo Asegurador se centra en el cumplimiento durante el primer año de Solvencia II de los nuevos requisitos normativos, entre los que destacan el ORSA 2016, y el reporting de las primeras QRTs (el nuevo reporting a efectos de supervisión, estadístico y contable establecido a nivel Europeo).

Cabe destacar que el Grupo Asegurador ha obtenido la autorización por parte de la DGSFP para la utilización del modelo parcial interno para el cálculo del SCR para los riesgos de longevidad y mortalidad, lo cual permitirá una mejor gestión del riesgo actuarial bajo Solvencia II.

Finalmente, el Grupo tiene previsto continuar mejorando los sistemas de control interno y gestión de riesgos a fin de extender la cultura y el ambiente de control a toda la organización, manteniendo la coordinación y alineamiento a nivel de grupo CaixaBank en todo momento.

#### **7. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

Es conocido que las compañías aseguradoras asumen riesgo frente a los tomadores y mitigan estos riesgos adquiriendo aseguramiento con reaseguradores. A través del uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

El Grupo Asegurador documenta, mediante el programa de reaseguro, procedimientos claros para implementar la política de reaseguro establecida, que incluye:

- La especificación de los tipos de reaseguro a suscribir, condiciones y términos, y exposición agregada por tipo de negocio.
- El establecimiento de límites respecto al importe y tipo de seguro que serán automáticamente cubiertos por el reaseguro, por ejemplo, contratos obligatorios de reaseguro.
- El establecimiento de criterios para la adquisición de cobertura de reaseguro facultativo.

En este sentido, el Grupo Asegurador establece límites en el riesgo neto retenido por línea de negocio, por riesgo o por evento (o una combinación de ambos). Estos límites se justifican en una evaluación del perfil de riesgo y el coste del reaseguro.

Los sistemas de control interno aseguran que toda la suscripción se lleva a cabo de acuerdo con la política de reaseguro y que la cobertura de reaseguro planificada es la correcta, siendo capaces de identificar e informar en todo momento si los suscriptores infringen los límites autorizados, incumplen las instrucciones o bien asumen riesgos que exceden la capacidad del capital de la Entidad y la cobertura de reaseguro.

En resumen, el tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las definiciones y seguimiento de las políticas anteriores permiten en su caso modificarlas con objeto de adecuar los riesgos a la estrategia global del Grupo Asegurador. Asimismo, como ya se ha mencionado, estas políticas han sido aprobadas por parte del Comité Global de Riesgos y el Consejo de Administración de VidaCaixa y elevadas al Comité Global de Riesgos de CaixaBank.

## 5.2.10. Riesgo legal y regulatorio

### 1. Definición y política general

El riesgo legal y regulatorio se entiende como la probabilidad de sufrir pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio o de fallos judiciales desfavorables para la Entidad. Incluye 2 riesgos: (i) el derivado de cambios legislativos o regulatorios, es decir, por modificaciones en el marco jurídico general o en la normativa específica del sector (bancaria, aseguradora y gestión de activos) que originen una pérdida o disminución de rentabilidad del Grupo ; y (ii) el procedente de demandas judiciales o administrativas, esto es, demandas de administraciones públicas, clientes, inversores, proveedores o empleados alegando incumplimiento o abusos de la ley, de cláusulas contractuales, o falta de transparencia en los productos comercializados por el Grupo.

### 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Con el fin de gestionar este riesgo desde la Asesoría Jurídica de CaixaBank, S.A. a través de la Dirección de Regulación y los departamentos de Asesoría Jurídica Corporativa, Asesoría Jurídica de Negocio, Asesoría Jurídica Contenciosa y Asesoría Fiscal se realizan actuaciones de seguimiento y análisis normativo, así como adaptación de la normativa e identificación de riesgos y defensa de la entidad ante procesos judiciales.

### **3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

La Dirección de Regulación, dentro del Área de Asesoría Jurídica, asume la labor de monitorización constantes de los cambios regulatorios, gestión de las alertas regulatorias y fijación de posicionamientos en coordinación con las distintas áreas. Esta coordinación se efectúa a través del Comité de Regulación, órgano dependiente del Comité de Dirección. Está presidido por el Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios, son miembros el Consejero Delegado, el Secretario General, el Director General de Riesgos, el Director General de Seguros y Gestión de Activos, el Director General de Negocio, el Director Ejecutivo de Finanzas, el Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, el Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica y el Director Corporativo de Gestión de Participaciones Bancarias.

El Comité de Regulación, es responsable del seguimiento del entorno regulatorio, el análisis de sus impactos, la fijación de las posiciones estratégicas en relación con las diferentes propuestas normativas o, pre-normativas y la determinación de las líneas maestras de la estrategia a seguir en relación con las mismas, incluyendo la gestión de la representación de los intereses de la entidad. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo CaixaBank a nuevas exigencias regulatorias.

En colaboración con las áreas afectadas Asesoría Jurídica elabora y coordina los análisis de impactos regulatorios respecto de nuevas normas aprobadas y aplicables, mediante la identificación y sistematización de los nuevos requerimientos normativos y su impacto en procesos, documentación y normas internas. Además, impulsan y coordinan el proceso de redacción y revisión de contratos, normas, políticas y procedimientos internos que incorporen la normativa aplicable a la documentación interna.

El Departamento de Asesoría Jurídica Corporativa y el Departamento de Asesoría Jurídica de Negocio y Asesoría Fiscal, participan en los procesos de implementación de nuevas normas mediante la fijación de criterios de interpretación y el establecimiento de procedimientos para gestionar adecuadamente los riesgos normativos, en materia del mercado de valores (entre otras, emisiones de valores, normas de conducta, abuso de mercado), transparencia en la contratación bancaria y de instituciones de inversión colectiva, prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y protección de datos, entre otras.

Los procesos de implementación y adaptación normativa relativos a la comercialización de instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión se presentan al Comité de Transparencia como órgano superior y decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en la comercialización de estos productos.

Por otro lado, el Departamento de Asesoría Fiscal coordina la gestión de los sistemas de control del riesgo fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias así como la supervisión de su adecuación constante a la evolución del entorno regulatorio y tecnológico.

El Departamento de Asesoría Jurídica Contenciosa, como última línea de defensa del riesgo legal y regulatorio y como fuente de conocimiento de patologías de praxis comercial y producto, así como de la interpretación, aplicación y ejecución de la norma asignada a la función jurisdiccional, proporciona información periódica a diversas áreas y certifica procesos sobre riesgo legal con periodicidad recurrente.

Además, la Asesoría Jurídica asume la responsabilidad de la gestión de los canales oficiales de reclamación de los clientes (Servicio de Atención al Cliente, Defensor del Cliente, Banco de España, CNMV) y de la posición y alegaciones de la entidad, unificando criterios e instando las rectificaciones oportunas en beneficio del cliente. Por otra parte, el análisis de las reclamaciones y, especialmente, de los informes emitidos por los servicios de reclamaciones de los supervisores permite la detección e impulso de mejoras en las políticas, procedimientos y documentación de las operaciones.

Por tanto, dicho sistema incluye no solo un análisis pormenorizado de la norma y su impacto, sino que la interpretación y aplicación que se hace de las mismas se basa siempre en criterios de prudencia, para lo cual se hace un seguimiento minucioso de la evolución jurisprudencial (tanto española como comunitaria), las recomendaciones de los supervisores –reguladores, y específicamente en el área fiscal se hace un seguimiento de las consultas de la Dirección General de Tributos (DGT).

Partiendo del análisis realizado se establecen controles, con específica frecuencia y organización para su ejecución y supervisión que corresponde a otras áreas de la entidad, en particular, el Área de Cumplimiento Normativo y/o Control Interno/Auditoría Interna.

### 5.2.11. Riesgo Cumplimiento

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de cumplimiento normativo no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de cumplimiento, los órganos de administración y dirección impulsan la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto sus miembros como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. Como segunda línea de defensa, el Área de Cumplimiento Normativo<sup>37</sup> lleva a cabo revisiones sobre los procedimientos internos al objeto de contrastar que se encuentran debidamente actualizados y, en su caso, identificar situaciones de riesgo para las que se insta a las áreas afectadas que desarrollen e implanten las acciones de mejora necesarias.

### 5.2.12. Situación de recursos propios

Tal y como se declara en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo CaixaBank tiene como objetivo el mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer suposición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.

---

<sup>37</sup> Véase para ampliar información Nota 3 apartados “Cumplimiento Normativo” de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas es medida desde dos perspectivas y metodologías diferentes: la del capital regulatorio y la del capital económico.

En el sector bancario en general, y de forma creciente durante la crisis financiera de los últimos años, se utiliza principalmente el capital regulatorio, puesto que es esta la métrica requerida por los reguladores y la que los inversores y analistas pueden comparar entre entidades financieras. No obstante, Grupo CaixaBank ha desarrollado y utiliza el capital económico como referencia adicional, puesto que permite una visión más ajustada de la agregación y de la diversificación de los riesgos.

## 6. Información sobre los recursos propios computables

### 6.1. Gestión de capital

Uno de los objetivos de CaixaBank es el mantenimiento de una confortable adecuación de capital al perfil de riesgo asumido, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.

Con esta finalidad, el Consejo de Administración determina la política de riesgo y de capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo su gestión al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo.

La Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital es la encargada del seguimiento y control de los recursos propios de la entidad.

La gestión de capital tiene como objetivo asegurar, en todo momento, el cumplimiento de los requisitos regulatorios, así como de los objetivos internos de capital de la entidad.

Una de las cinco líneas estratégicas definidas por CaixaBank para el período 2015-2018 es la gestión activa del capital. El mantenimiento de un nivel de solvencia elevado, por encima del 11% en términos del ratio Common Equity Tier 1 (CET1) “fully loaded”, es uno de los pilares de la fortaleza financiera de la entidad. Además, tiene que apoyarse y complementarse con una gestión activa del capital que optimice su utilización. En línea con lo establecido en el Plan Estratégico, durante el primer semestre de 2016 se prevé que disminuya significativamente la proporción de capital dedicada al negocio de participadas, por debajo del 10%, mediante la permuta con Critería de las participaciones de Grupo Financiero Inbursa y The Bank of East Asia a cambio de acciones propias y un importe en efectivo.

### 6.2. Recursos propios computables

Las partidas del balance que constituyen los recursos propios computables son conocidas como Capital Total, que se forma como suma del capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1*, CET1, por sus siglas en inglés), capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*, AT1) y el capital de nivel 2 (Tier 2).

En el anexo I se presenta el detalle de los recursos propios computables de CaixaBank a 31 de diciembre de 2015, tal como establece el anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

**Tabla 17. Recursos Propios Computables**

Importes en millones de euros

	Regulatorio		Fully loaded	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
<b>Instrumentos de CET1</b>	<b>23.984</b>	<b>23.267</b>	<b>24.813</b>	<b>24.922</b>
Fondos Propios Contables	23.689	23.373	23.689	23.373
Capital	5.824	5.715	5.824	5.715
Resultado	814	620	814	620
Reservas y otros	17.050	17.038	17.050	17.038
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	1.499	1.843	1.499	1.843
Corrección computab. int. minoritarios y aj. valor	(917)	(1.645)	(88)	10
Otros ajustes <sup>(1)</sup>	(287)	(304)	(287)	(304)
<b>Deducciones de CET1</b>	<b>(5.499)</b>	<b>(5.173)</b>	<b>(8.233)</b>	<b>(8.254)</b>
Activos inmateriales	(4.905)	(4.880)	(4.905)	(4.880)
Inversiones financieras	(238)	(131)	(1.038)	(830)
Activos fiscales diferidos	(211)	0	(2.145)	(2.307)
Resto deducciones CET1	(145)	(162)	(145)	(238)
<b>CET1</b>	<b>18.485</b>	<b>18.095</b>	<b>16.580</b>	<b>16.668</b>
<b>Instrumentos AT1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Deducciones AT1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TIER 1</b>	<b>18.485</b>	<b>18.095</b>	<b>16.580</b>	<b>16.668</b>
<b>Instrumentos T2</b>	<b>4.444</b>	<b>4.517</b>	<b>4.444</b>	<b>4.517</b>
Financiaciones subordinadas	4.147	4.197	4.147	4.197
Fondos genéricos y exceso provisiones IRB	297	321	297	321
<b>Deducciones T2</b>	<b>(102)</b>	<b>(162)</b>	<b>(588)</b>	<b>0</b>
<b>TIER 2</b>	<b>4.342</b>	<b>4.355</b>	<b>3.856</b>	<b>4.517</b>
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>22.827</b>	<b>22.450</b>	<b>20.436</b>	<b>21.185</b>
<i>Ratio CET1</i>	12,90%	12,95%	11,55%	12,11%
<i>Ratio Tier 1</i>	12,90%	12,95%	11,55%	12,11%
<i>Ratio Capital Total</i>	15,93%	16,07%	14,23%	15,39%
<b>Activos Ponderados por Riesgo</b>	<b>143.312</b>	<b>139.729</b>	<b>143.575</b>	<b>137.643</b>

(1) Principalmente previsión de dividendos pendientes con cargo al ejercicio

El CET1 se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad, una vez aplicados los filtros prudenciales previstos en la normativa. La aplicación progresiva de la normativa según sus disposiciones transitorias. Las deducciones de CET1, tras la aplicación de los límites regulatorios y considerando, si procede, la implementación gradual de la norma, minoran dichos elementos.

A los 23.689 millones de fondos propios contables de 2015, se añaden 18 millones de intereses minoritarios y 1.481 de ajustes de valoración. Dado que los intereses minoritarios del Grupo CaixaBank no proceden de filiales bancarias, deben excluirse gradualmente del cómputo de recursos propios CET1 según los límites establecidos. Del mismo modo, los ajustes de valoración sólo son computables por el porcentaje gradual que corresponda según el año de aplicación. Cabe destacar que los ajustes por valoración de deuda pública se computan íntegramente en el ratio *“fully loaded”*, mientras que en el ratio regulatorio se aplica el filtro prudencial otorgado por el Banco de España antes de la entrada en vigor de Basilea 3. Por último, el CET1 se minora por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos en efectivo pendientes con cargo al año en curso.

En total, a 31 de diciembre 2015 los instrumentos computables como CET1 ascienden a 23.984 millones de euros (716 millones más que en 2014) a efectos regulatorios.

El capital AT1 se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables neto de las deducciones de AT1. A 31 de diciembre de 2015, el AT1 de CaixaBank es nulo puesto que no cuenta con emisiones de instrumentos de este tipo. Las deducciones de Tier 1 adicional se trasladan a CET1 al no disponer de instrumentos AT1 que las absorban.

En el CET1 regulatorio, las deducciones en concepto de activos inmateriales alcanzan los 4.905 millones, de los cuales 2.959 millones son activo intangible del balance y 1.946 millones de fondos de comercio de participadas neto de fondos deterioro. También se incluyen 211 millones de deducciones correspondientes al porcentaje aplicable de activos fiscales no originados por diferencias temporales netos de pasivos fiscales asignables y 238 millones de exceso sobre los límites reglamentarios del saldo de inversiones financieras. A fecha de referencia, en el cálculo regulatorio no existe exceso de activos fiscales por diferencias temporales sobre los límites regulatorios. Del resto de deducciones, destacan los 100 millones de pérdida esperada de la cartera de renta variable.

Como conclusión de lo anterior, el CET1 regulatorio alcanza los 18.485 millones de euros (390 millones más que en 2014) y la ratio CET1 regulatoria alcanza el 12,90% (11,55% en *“fully loaded”*).

Cabe destacar que la evolución anual del CET1 regulatorio en 2015 se ha visto impactada por la generación de resultado retenido, así como por el incremento de deducciones resultante de la

aplicación progresiva del calendario de implantación de Basilea 3. En términos de ratio CET1, la integración de activos ponderados por riesgo procedentes de la integración de Barclays Bank en el primer trimestre de 2015 ha sido el principal factor que ha impactado en su evolución.

**Tabla 18. Variación capital regulatorio**

*Importes en millones de euros*

<b>CET1 31/12/2014</b>	<b>18.095</b>	<b>12,95%</b>
Beneficio	814	
Dividendo	(485)	
Reservas	9	
Ajustes de valoración y otros	378	
<b>Instrumentos CET1</b>	<b>717</b>	
Activos inmateriales	(26)	
Inv. Financieras	(107)	
Activos fiscales diferidos	(211)	
Resto deducciones CET1	17	
<b>Deducciones CET1</b>	<b>(327)</b>	
<b>CET1 31/12/2015</b>	<b>18.485</b>	<b>12,90%</b>

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (Tier 2) incluyen las financiaciones subordinadas y, parcialmente, el exceso de fondos de provisión respecto a pérdidas esperadas en las carteras de créditos evaluadas bajo enfoques IRB. Incluyen también la deducción de la parte correspondiente de los excesos de inversiones financieras, así como de las pérdidas esperadas de la cartera de renta variable y otras deducciones de menor cuantía para el Grupo CaixaBank, según el calendario de aplicación durante el período transitorio.

El Grupo CaixaBank cuenta con 10 emisiones de deuda subordinada a 31 de diciembre 2015, por un importe computable de 4.147 millones euros, considerando la pérdida de elegibilidad según calendario normativo. El detalle de dichas emisiones puede verse en el Anexo II de este documento, tal como establece el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

### 6.3. Colchones de Capital

Como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), el Banco Central Europeo (BCE) decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad.

Dichos requerimientos se forman como la suma del nivel mínimo común para todas las entidades (“Pilar I”, según artículo 92 de CRR), y de un nivel específico mínimo, también denominado de “Pilar II” (según artículo 104 de CRD IV).

Adicionalmente a los requerimientos de Pilar I y Pilar II, la CRD IV contempla otros requerimientos de capital CET 1, también denominados “colchones de capital”, que en su conjunto forman el denominado requerimiento combinado de colchones (CBR, por sus siglas en inglés). Aunque la entidad se sitúe por encima de los requerimientos CET1 de Pilar I + Pilar II, si se encuentra por debajo de Pilar I + Pilar II + CBR, la normativa prevé restricciones sobre distribución de dividendos, retribución variable y de intereses a los titulares de instrumentos AT1.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo CaixaBank no está sujeto a ningún colchón de capital previsto en la normativa (conservación del capital, anticíclico y sistémico). La trasposición vigente de la CRD IV en la legislación aplicable en España prevé que estos colchones se apliquen de forma progresiva a partir de 2016, en 4 años.

A finales de 2015, el Grupo CaixaBank recibió la decisión anual de capital del Banco Central Europeo (BCE), que exige que la Entidad mantenga una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5%, así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar 2 y el colchón de conservación de capital aplicables en cualquier momento. Además, el colchón de conservación del 2,5% supondrá un recargo del 0,625% a partir de enero 2016.

Asimismo, CaixaBank ha recibido la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS) a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019).

Estas decisiones, en su conjunto, exigen que CaixaBank mantenga en 2015 una ratio CET1 del 9,25% (el 9,3125% en 2016). Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

En la siguiente tabla se muestra la evolución que tendrían los requerimientos de capital en los próximos años bajo las decisiones vigentes de capital y colchones del BCE y el Banco de España:

**Tabla 19. Evolución de requerimientos y colchones de capital regulatorios**

	CET1 regulatorio					CET1 fully loaded
	2015	2016	2017	2018	2019	2024
Pilar I	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar II	4,75%	4,13%	3,50%	2,88%	2,25%	2,25%
<b>Pilar I + Pilar II</b>	<b>9,25%</b>	<b>8,63%</b>	<b>8,00%</b>	<b>7,38%</b>	<b>6,75%</b>	<b>6,75%</b>
Colchón conservación <sup>1</sup>	0,00%	0,63%	1,25%	1,88%	2,50%	2,50%
<b>SREP decision</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,25%</b>
Colchón sistémico <sup>2</sup>	0,00%	0,06%	0,13%	0,19%	0,25%	0,25%
<b>Nivel CBR</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,69%</b>	<b>1,38%</b>	<b>2,06%</b>	<b>2,75%</b>	<b>2,75%</b>
<b>Pilar I + II + CBR</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,3125%</b>	<b>9,375%</b>	<b>9,4375%</b>	<b>9,50%</b>	<b>9,50%</b>

1. Colchón de conservación del 2,5% faseado en 4 años partir de enero del 2016

2. Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS), se exige a CaixaBank un colchón del 0,25% a aplicar en 4 años a partir de enero 2016

## 6.4. Ratio de apalancamiento (Leverage ratio)

El marco de Basilea III introduce el coeficiente de apalancamiento como medida complementaria a los requerimientos de capital en función del riesgo. Aunque la divulgación pública es obligatoria a partir de enero 2015, el calibrado de su nivel mínimo, así como otros ajustes ulteriores a su definición, finalizarán previsiblemente en 2017, con vistas a integrarlos en los requerimientos mínimos a partir de enero 2018.

La ratio de apalancamiento se establece como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible. La ratio se calcula como el Tier 1 (CET1 + AT1) dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de Tier 1 e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable y el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura y otros ajustes relacionados).

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo CaixaBank mantiene una ratio de apalancamiento regulatoria del 5,75% (5,20% “fully loaded”), holgadamente por encima de la propuesta de mínimo regulatorio inicial del Comité de Basilea, pendiente de revisión.

**Tabla 20. Ratio de Apalancamiento**

*Importes en millones de euros*

	Regulatorio	Fully Loaded
<b>Tier 1</b>	<b>18.485</b>	<b>16.580</b>
Activo total reservado	318.302	318.302
Ajuste deducciones Tier 1	(5.499)	(8.233)
Otros ajustes <sup>(*)</sup>	8.701	8.701
<b>Exposición Leverage Ratio</b>	<b>321.504</b>	<b>318.770</b>
<b>Leverage Ratio</b>	<b>5,75%</b>	<b>5,20%</b>

*(\*) Incluye elementos fuera de balance, derivados y SFTs.*

En el anexo III de este documento se incluyen los cuadros de obligada publicación que se establecen en el documento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Marco del coeficiente de apalancamiento y sus requisitos de divulgación) y en el documento de la EBA sobre divulgación del ratio de apalancamiento, según el artículo 451 (2) de la CRR.

## 6.5. Indicadores de importancia sistémica global

El Grupo Critería, como perímetro de supervisión prudencial a 31 de diciembre de 2015, ha participado durante el primer semestre de 2015 en el ejercicio organizado por el Grupo de Macrosupervisión Prudencial del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para evaluar la importancia sistémica de las entidades a nivel global. Los principales indicadores del Grupo Critería a 31 de diciembre de 2014 se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

## 7. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables

La información cuantitativa del presente documento facilita una parte significativa de los “Requisitos de divulgación revisados para el Tercer Pilar” que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) publicó en enero de 2015. Estos requerimientos entrarán en vigor en el IRP de 2016, pero se ha estimado oportuno anticipar los aspectos más relevantes en el caso de Grupo CaixaBank.

En consonancia con este mayor esfuerzo en aumentar la transparencia al Mercado, se ha puesto a disposición de inversores y analistas anticipadamente una selección de las tablas más significativas solicitadas por BCBS y han sido publicadas el 29 de febrero en la página web CaixaBank (en formato Microsoft Excel). Esta información tendrá periodicidad trimestral. En el presente apartado se detallan las exposiciones y los Activos Ponderadas por Riesgo (APR) del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015, para cada tipología de riesgo. Los requerimientos de recursos propios computables es el resultante de multiplicar los APR por el 8%.

**Tabla 21. Activos Ponderados por Riesgo (APR) y Requerimientos de Capital por tipo de riesgo (OV1).**

Importes en millones de euros

	APR		Capital
	2014	2015	2015
<b>1+4 Riesgo de Crédito (incluido riesgo contraparte)</b>	<b>107.700</b>	<b>111.258</b>	<b>8.901</b>
2+5 Método Estándar (SA)	34.030	37.102	2.968
Guaranteed Deferred Tax Assets (DTA)	4.721	5.586	447
3+6 Método basado en calificaciones internas (IRB + IMM)	67.744	67.518	5.401
<i>CR + CCR IRB</i>	53.420	53.381	4.271
<i>Equity IRB - Método PD/LGD</i>	14.324	14.136	1.131
Riesgo por Credit Value Adjustment (CVA)	1.205	1.052	84
<b>7 Pos.accionariales C.Inversión mét.basado en el mercado</b>	<b>9.549</b>	<b>9.006</b>	<b>721</b>
Método de ponderación simple	9.184	8.756	701
Método VaR	365	250	20
<b>8 Inversiones de capital en fondos - look-through approach</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>9 Inversiones de capital en fondos - mandate-based approach</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>10 Inversiones de capital en fondos - fall-back approach</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11 Riesgo de Liquidación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión</b>	<b>243</b>	<b>63</b>	<b>5</b>
13 Método IRB basado en calificaciones (RBA)	225	61	5
14 Método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	0	0	0
15 Método SA fórmula supervisora simplificada (SSFA)	17	2	0
<b>16 Riesgo de Mercado</b>	<b>3.847</b>	<b>4.126</b>	<b>330</b>
17 Método Estándar (SA)	1.798	2.057	165
<i>Instrumentos de deuda negociables</i>	0	0	0
<i>Instrumentos de Renta Variable</i>	1	1	0
<i>Divisas</i>	1.797	2.056	164
<i>Materias Primas</i>	0	0	0
18 Método basado en Modelos Internos (IMM)	2.049	2.069	165
<b>19 Riesgo Operacional</b>	<b>11.112</b>	<b>11.331</b>	<b>906</b>
20 Método del Indicador Básico	0	0	0
21 Método Estándar	11.112	11.331	906
22 Método de Medición Avanzada	0	0	0
<b>23 Imp. debajo de los umbrales de deducción ( Pond. 250%)</b>	<b>7.278</b>	<b>7.527</b>	<b>602</b>
<b>24 Ajuste mínimo ("suelo")</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>25 Tota (1+4+7+8+9+10+11+12+16+19+23+24)</b>	<b>139.729</b>	<b>143.312</b>	<b>11.465</b>

En las páginas siguientes se facilita mayor detalle para aquellas categorías de consumo de capital más relevantes.

En relación a los segmentos que se detallan en las siguientes tablas, su definición es acorde con los criterios de la CRR, aplicados en todas las tablas que se presentan a lo largo del documento.

## **7.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y de contraparte**

Durante la totalidad de este apartado se informan de las exposiciones y los APR por riesgo de crédito y riesgo de contraparte. De esta forma, se permite la completa alineación de dicha información con la entregada a la EBA (European Banking Authority) en los informes solicitados en la CRD IV, conocidos comúnmente, como estados COREP (Common Reporting). Por lo tanto, se desagregan para su mayor comprensión, las exposiciones originales y las exposiciones después de aplicar los factores de conversión y de mitigación de riesgos, entre exposiciones en balance, fuera de balance y por riesgo de contraparte.

### **7.1.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte por metodología Estándar**

En las tablas de esta sección se detallan:

- la exposición original (“Exposiciones antes de provisiones, de CCF y CRM”, que incluye exposiciones de crédito dentro y fuera de Balance, así como por riesgo de contrapartida),
- la EAD (“Exposiciones después de CCF y CRM”),
- así como los Activos Ponderados por Riesgo (APR o RWA, por su acrónimo en inglés).

Del cociente entre EAD y APR se obtiene la Densidad de APR. Este cálculo equivale a la ponderación promedio que se aplica a cada categoría de exposición.

A continuación se detallan la exposición original, EAD y APR a diciembre 2015 por categorías de metodología estándar.

**Tabla 22. Método estándar: exposiciones al riesgo de crédito y contraparte y efectos de técnicas para su mitigación (CR4).**
*Importes en millones de euros*

	Exposición Original			EAD			APR	Densidad de APRs
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida		
Soberanos y sus bancos centrales	23.938	686	14	25.535	349	14	0	0,00%
Entidades del sector público distintas del gobierno central	16.300	4.089	215	16.111	239	215	2.153	13,00%
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Organizaciones Internacionales	31	0	0	66	0	0	0	0,00%
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.461	334	2.283	1.442	116	2.283	901	23,47%
Empresas	15.219	3.993	13.097	12.387	1.319	2.335	14.475	90,24%
Carteras minoristas a efectos reguladores	4.592	1.947	1	4.365	109	1	2.022	45,18%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.024	423	0	1.988	61	0	802	39,15%
Préstamos en mora	2.373	125	0	948	3	0	1.113	117,08%
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bonos garantizados	674	0	0	674	0	0	103	15,34%
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Otros activos	18.007	0	0	18.007	0	0	15.532	86,25%
<b>Total Método estándar</b>	<b>84.618</b>	<b>11.596</b>	<b>15.609</b>	<b>81.523</b>	<b>2.196</b>	<b>4.848</b>	<b>37.102</b>	<b>41,89%</b>

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles, desglosadas entre bienes raíces comerciales y residenciales.

**Tabla 23. Método estándar: exposiciones garantizadas por inmuebles por tipo de garantía.**

*Importes en millones de euros*

	Exposición Original	EAD	APR	Densidad de APRs
Garantizados con bienes raíces comerciales	589	561	270	48,12%
Garantizados con bienes raíces residenciales	1.857	1.488	532	35,77%
<b>TOTAL</b>	<b>2.446</b>	<b>2.049</b>	<b>802</b>	<b>39,15%</b>

A continuación se muestran las distribuciones de exposición y de activos ponderados por riesgo en base a las categorías regulatorias de la CRR y a las distintas ponderaciones de riesgo aplicados.

**Tabla 24.1. Método estándar: Exposiciones de riesgo de crédito y contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (CR5).**
*Importes en millones de euros*

	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otros	EAD
Soberanos y sus bancos centrales	25.898	0	0	0	0	0	0	0	0	25.898
Entidades S. Público distintas gobierno central	14.411	0	1	0	0	0	2.153	0	0	16.565
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	67	0	0	0	0	0	0	0	0	67
Entidades de crédito y Emp. serv. inversión	52	0	3.369	0	329	0	62	0	29	3.841
Empresas	1.339	0	0	0	0	0	14.699	3	0	16.041
Carteras minoristas a efectos reguladores	1.546	0	0	0	0	2.929	0	0	0	4.475
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	0	0	0	1.287	727	1	33	0	0	2.049
Préstamos en mora	0	0	0	0	0	0	626	325	0	951
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	157	0	516	0	0	0	0	0	0	674
Exp. a c/p frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exp. Frente instituciones inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos	2.475	0	0	0	0	0	15.532	0	0	18.007
<b>Total Método estándar</b>	<b>45.944</b>	<b>0</b>	<b>3.887</b>	<b>1.287</b>	<b>1.056</b>	<b>2.930</b>	<b>33.106</b>	<b>328</b>	<b>29</b>	<b>88.567</b>

El importe por ponderación de la siguiente tabla corresponde al importe después de aplicar el factor de apoyo a PYME (0,7619), contemplado en el artículo 501 de la CRR

**Tabla 14.2. Método estándar: Activos ponderados por riesgo por clases de activo y ponderaciones por riesgo (CR5).**

Importes en millones de euros

	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otros	APR
Soberanos y sus bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades S. Público distintas gobierno central	0	0	0	0	0	0	2.153	0	0	2.153
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito y Emp. serv. inversión	0	0	674	0	164	0	62	0	1	901
Empresas	0	0	0	0	0	0	14.470	4	0	14.475
Carteras minoristas a efectos reguladores	0	0	0	0	0	2.022	0	0	0	2.022
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	0	0	0	428	343	1	31	0	0	802
Préstamos en mora	0	0	0	0	0	0	626	487	0	1.113
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	103	0	0	0	0	0	0	103
Exp. a c/p frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exp. Frente instituciones inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos	0	0	0	0	0	0	15.532	0	0	15.532
<b>Total Método estándar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>777</b>	<b>428</b>	<b>507</b>	<b>2.022</b>	<b>32.874</b>	<b>492</b>	<b>1</b>	<b>37.102</b>

### 7.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte por metodología Avanzada (IRB)

Al igual que hemos comentado en el apartado anterior, se incluye tanto el riesgo de crédito como el de contraparte. No obstante, se debe tener en cuenta en este apartado, que la segmentación que se presenta es diferente al punto precedente. Esta segmentación está en línea con la exigida para presentar las exposiciones por metodología avanzada (IRB).

Además, es importante tener en cuenta que se muestra la siguiente información complementaria:

1. Intervalos de PD en función de las Escalas Maestras de la entidad. (Existen nueve escalas maestras en base a los distintos grados de deudor).
2. Número de deudores.
3. Vencimiento medio en años para cada tramo de información presentada.
4. Pérdida Esperada (PE, acrónimo en inglés EL).
5. Provisiones que se computan para el déficit/superávit de PE.

A continuación se detalla la Exposición Original, la EAD y los APR por cartera IRB regulatoria a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 25. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito y contraparte por cartera.**
*Importes en millones de euros*

	Exposición Original			EAD			APR	Densidad de APRs	PE
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida			
<b>Empresas</b>	<b>40.462</b>	<b>21.049</b>	<b>615</b>	<b>40.462</b>	<b>8.102</b>	<b>615</b>	<b>28.959</b>	<b>58,88%</b>	<b>4.106</b>
Corporates	26.056	17.827	532	26.056	6.955	532	22.964	68,46%	2.268
PYMES	14.406	3.223	84	14.406	1.146	84	5.994	38,34%	1.838
<b>Minoristas</b>	<b>127.429</b>	<b>32.887</b>	<b>17</b>	<b>127.429</b>	<b>4.215</b>	<b>17</b>	<b>24.423</b>	<b>18,55%</b>	<b>3.222</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	102.506	22.023	0	102.506	762	0	16.052	15,54%	2.021
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	13.148	2.260	0	13.148	134	0	3.151	23,72%	744
Exposiciones minoristas renovables elegibles	2.038	6.022	0	2.038	2.000	0	989	24,50%	54
Exposiciones Pymes minorista	5.658	2.414	16	5.658	1.241	16	2.544	36,79%	265
Otras exposiciones minoristas	4.079	168	1	4.079	78	1	1.687	40,56%	137
<b>Cartera IRB</b>	<b>167.892</b>	<b>53.937</b>	<b>633</b>	<b>167.892</b>	<b>12.316</b>	<b>633</b>	<b>53.381</b>	<b>29,52%</b>	<b>7.328</b>
<b>Cartera Accionarial</b>	<b>8.162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.136</b>	<b>173,20%</b>	<b>44</b>
<b>Total Riesgo de Crédito método IRB</b>	<b>176.054</b>	<b>53.937</b>	<b>633</b>	<b>176.054</b>	<b>12.316</b>	<b>633</b>	<b>67.518</b>	<b>35,72%</b>	<b>7.372</b>

Referente a la tabla anterior, el volumen de Provisiones que cubren 7.328 millones de Pérdidas Esperadas de la Cartera IRB (sin cartera accionarial) asciende a 7.625 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, generándose un superávit de 297 millones de euros. Este Superávit es computable como TIER 2.

A continuación se detalla el total de la cartera crediticia bajo enfoque IRB, por tramos de PD y sin incluir las exposiciones de la cartera accionarial.

**Tabla 26. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito y contraparte por intervalo de PD (CR6).**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD		Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance							Riesgo de Contrapartida
1	0,04%	56.163	18.470	2	56.163	1.750	2	2.170	20,22%	18	1.391	2,40%	5
2	0,13%	17.099	9.338	134	17.099	2.990	134	959	28,96%	13	2.828	13,98%	8
3	0,29%	24.693	10.332	188	24.693	3.117	188	669	28,00%	12	6.991	24,97%	23
4	0,70%	17.777	5.988	94	17.777	1.784	94	911	29,63%	12	7.200	36,63%	40
5	1,65%	11.876	2.990	86	11.876	967	86	618	32,36%	10	7.772	60,12%	68
6	3,43%	13.098	3.066	43	13.098	796	43	821	30,60%	11	10.417	74,75%	143
7	7,82%	5.169	1.461	53	5.169	397	53	272	30,63%	11	6.215	110,60%	132
8	17,12%	2.733	356	5	2.733	75	5	216	27,64%	15	3.587	127,54%	132
9	34,36%	4.479	508	5	4.479	115	5	136	24,62%	16	5.847	127,16%	397
Default	100,00%	14.805	1.428	22	14.805	326	22	94	42,11%	12	1.133	7,47%	6.381
<b>Total</b>	<b>10,29%</b>	<b>167.892</b>	<b>53.937</b>	<b>633</b>	<b>167.892</b>	<b>12.316</b>	<b>633</b>	<b>6.865</b>	<b>27,48%</b>	<b>14</b>	<b>53.381</b>	<b>29,52%</b>	<b>7.328</b>

(\*) Número de deducidos en miles

### 7.1.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo contraparte

En este apartado, se quiere enfatizar el detalle anteriormente presentado, exclusivamente para el riesgo de contraparte.

En la siguiente tabla se detallan los APR por riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2015 del Grupo CaixaBank, ya incluidos en el importe total de requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito<sup>38</sup>.

**Tabla 27. Activos ponderados por riesgo de contraparte**

*Importes en millones de euros*

Método aplicado	APR
Método estándar	2.608
Método basado en calificaciones internas (IRB)	463
<b>Total Grupo CaixaBank</b>	<b>3.071</b>

En la siguiente tabla se muestra el detalle de EAD del riesgo de contraparte, bajo metodología estándar, por los distintos grados de ponderación de riesgo.

<sup>38</sup> Véase apartado 3.1 “Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y de contraparte” de la parte A, de este mismo documento.

**Tabla 28. Método estándar para exposiciones al riesgo de contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (CCR3).**
*Importes en millones de euros*

	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otros	EAD
Soberanos y sus bancos centrales	14	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Entidades del sector público distintas del gobierno central	106	0	0	0	0	0	109	0	0	215
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	52	0	1.996	0	205	0	0	0	29	2.283
Empresas	339	0	0	0	0	0	1.996	0	0	2.335
Carteras minoristas a efectos reguladores	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Otros activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método estándar</b>	<b>511</b>	<b>0</b>	<b>1.996</b>	<b>0</b>	<b>205</b>	<b>1</b>	<b>2.105</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>4.848</b>

En la siguiente tabla se muestra el detalle de exposiciones del riesgo de contraparte, bajo metodología IRB, por los distintos grados de ponderación de riesgo.

**Tabla 29. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera e intervalo de PD (CCR4).**

*Importes en millones de euros*

Segmentos regulatorios IRB	PD Media	EAD	Nº de deudores <sup>(*)</sup>	LGD media	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs
Corporates	3,65%	532	1	35,28%	0,1	405	76,11%
PYMES	15,44%	84	2	39,07%	1,0	51	61,31%
Exposiciones Pymes minorista	8,57%	16	3	49,86%	2,7	6	40,03%
Otras exposiciones minoristas	2,20%	1	0	71,71%	1,1	1	53,20%
<b>Total</b>	<b>5,33%</b>	<b>633</b>	<b>5</b>	<b>36,22%</b>	<b>0,3</b>	<b>463</b>	<b>73,19%</b>

*(\*) Número de deudores en miles*

En la tabla siguiente se proporciona un detalle de todos los colaterales aportados o recibidos relacionados con operaciones de derivados o repos, incluyendo las operaciones compensadas a través de una entidad de contrapartida central.

**Tabla 30. Composición del colateral para exposiciones al Riesgo de Contraparte (CCR5).**

*Importes en millones de euros*

	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT			
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado		Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado	
	Segregado	No Segregado	Segregado	No Segregado	Segregado	No Segregado	Segregado	No Segregado
Efectivo - moneda local	0	4.042	0	2.345	0	12	0	531
Efectivo - otras monedas	0	0	0	56	0	0	0	0
Deuda soberana nacional	0	51	243	11	0	17.993	490	2.209
Otra deuda soberana	0	0	335	0	0	219	240	392
Deuda de agencias públicas	0	0	0	0	0	329	0	0
Bonos corporativos	0	0	0	0	0	394	0	1.734
Acciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Otro Colateral	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4.093</b>	<b>578</b>	<b>2.412</b>	<b>0</b>	<b>18.947</b>	<b>731</b>	<b>4.866</b>

Asimismo, a continuación se muestra la tabla correspondiente a la exposición del Grupo CaixaBank con Entidades de Contrapartida Central (ECC), detallando los tipos de exposición y los correspondientes requerimientos de recursos propios mínimo.

**Tabla 31. Exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (CCR8)**
*Importes en millones de euros*

Exposiciones con Entidades de Contrapartida Central (ECC)	EAD	APR
<b>Exposición a QCCP</b>	<b>743</b>	<b>133</b>
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía);	394	73
(i) Derivados OTC	366	68
(ii) Derivados negociados en bolsa	27	4
(iii) Operaciones de financiación con valores	2	0
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación	0	0
Margen inicial segregado	0	0
Margen inicial no segregado	306	60
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	43	0
<b>Exposición a CCP no admisibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La EAD regulatoria de las exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central se calcula según la sección 9 (Requisitos de fondos propios por exposiciones frente a una entidad de contrapartida central) de la CRR.

Según el artículo 306 “Requisitos de fondos propios por las exposiciones de negociación” de la CRR, los activos otorgados como garantía a un ECC que sean inmunes a la quiebra en el supuesto de que la ECC se declare insolvente, representan EAD nula. En consecuencia, la EAD de la categoría Margen inicial segregado es nula.

En la siguiente tabla se detalla el importe APR por riesgo de ajuste de valoración del crédito (AVC/CVA). CaixaBank calcula dicho importe para todos los instrumentos derivados OTC sujetos a este requerimiento según el método estándar.

**Tabla 32. Exposición y APR por CVA (CCR2)**
*Importes en millones de euros*

	EAD	APR
Total de exposiciones sujetas al recargo de capital CVA Avanzado	0	0
(i) Componente VaR (incluyendo el multiplicador x 3)		0
(ii) Componente Stress VaR (incluyendo el multiplicador x 3)		0
Total de exposiciones sujetas al recargo de capital CVA Estándar	1.329	1.052
<b>Total exposiciones sujetas a recargo de capital por CVA</b>	<b>1.329</b>	<b>1.052</b>

## 7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales

A continuación figura el desglose de la exposición y los APR correspondientes a la cartera de renta variable. Esta información se presenta detallada en función de los métodos de cálculo previstos en la nueva regulación europea de requerimientos de capital: CRD IV y CRR así como en función de la categoría de los instrumentos de renta variable<sup>39</sup>.

**Tabla 33. Exposición de la cartera de participaciones accionariales**
*Importes en millones de euros*

Método	% sobre total	Exposición Original	EAD	APR	Densidad de APRs	PE
Método simple	18,2%	2.383	2.383	8.756	367,40%	56
Método PD/LGD <sup>(1)</sup>	62,3%	8.162	8.162	14.136	173,20%	44
Método de modelos internos	0,4%	55	55	250	456,60%	0
Exp. R.Variable sujetas a pond.	19,1%	2.507	2.167	5.417	250,00%	0
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>13.107</b>	<b>12.767</b>	<b>28.559</b>	<b>223,70%</b>	<b>100</b>

(1) Se utiliza una LGD del 90%

<sup>39</sup> Véase apartado 2 "Información sobre el riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales" de la parte B de este mismo documento.

### 7.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado

A continuación se presenta el desglose de APR por razón de riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio y de la posición en oro del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2015, atendiendo al método aplicado para su cálculo, modelo interno o método estándar, según corresponda.

**Tabla 34 . Desglose APR por Riesgo de Mercado (MR1)**

*Importes en millones de euros*

	APR	Método Estándar	Modelo Interno
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	742	0	742
Riesgo de renta variable (general y específico)	640	1	639
Riesgo de tipo de cambio	2.114	2.056	58
Riesgo de materias primas	0	0	0
Ajuste por correlación entre factores	-91	0	-91
Riesgo incremental de impago y migraciones <sup>(1)</sup>	721	0	721
<b>Total</b>	<b>4.126</b>	<b>2.057</b>	<b>2.069</b>

(1) Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos internos.

No se añade desglose del cálculo de APR por método estándar para opciones, puesto que todas las opciones de la cartera de negociación van por modelo interno. Adicionalmente, tampoco se añade desglose de riesgo de mercado por titulaciones, dado que el Grupo CaixaBank no tiene posiciones en operaciones de titulación en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2015, los APR por riesgo de liquidación son nulos.

### 7.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

En la tabla siguiente se detallan los APR de recursos propios por riesgo operacional del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 35. Desglose APR por riesgo operacional**

*Importes en millones de euros*

	Media ingresos relevantes	APR
Banca minorista	3.636	5.454
Intermediación minorista	444	665
Gestión de activos	119	178
Banca comercial	1.719	3.223
Servicios de agencia	27	50
Negociación y venta	679	1.527
Financiación empresarial	104	234
Pago y liquidación	0	0
<b>Total líneas de negocio Grupo CaixaBank</b>	<b>6.726</b>	<b>11.331</b>

## 7.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Con el propósito de satisfacer el cumplimiento normativo del Pilar II de Basilea II, el Grupo CaixaBank desarrolló su modelo de capital económico que mide, con criterio propio, el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El modelo de capital económico es la base de la estimación interna de exigencias de recursos propios que complementa la visión reguladora de la solvencia.

El nivel de capitalización de una entidad y el perfil de riesgos asumido, medido en términos de exigencias de capital, definen la solvencia de una entidad y su calidad crediticia. En este sentido, el objetivo del Grupo CaixaBank es disponer de suficientes fondos propios o capital para poder cubrir eventuales pérdidas inesperadas.

Se distinguen las siguientes medidas de capital:

- **Capital regulatorio.** Capital que la Entidad debe mantener para hacer frente a las exigencias del organismo supervisor. Tiene como objetivo evitar la quiebra de la Entidad, protegiendo los intereses de los clientes y de los titulares de la deuda sénior.
- **Capital económico.** Se trata del capital que la Entidad debería disponer para poder asumir las pérdidas inesperadas que puedan tener lugar y que podrían poner en peligro la continuidad del negocio del Grupo CaixaBank. Es una estimación propia que se ajusta en función del volumen y tipo de actividad.

El capital económico no es un sustitutivo del capital regulatorio sino que es un complemento a la visión reguladora de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo CaixaBank e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el riesgo de tipo de interés estructural, de liquidez y otros riesgos (el de negocio, el reputacional, de concentración, el asegurador y el de compromisos por pensiones).

En cuanto a riesgo de crédito, dos de los efectos o cambios más relevantes respecto al enfoque regulatorio son:

- **Concentración en grandes nombres:** Las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* (exposiciones superiores a 100 millones de euros), tienen un importante impacto en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos corporate y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener single large exposures y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada contiene ya el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración induce diversificación entre carteras.
- **Estimación de sensibilidades y diversificación:** Grupo CaixaBank ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Estas estimaciones incorporan en la práctica una diversificación adicional entre carteras y sectores industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. También se contemplan sensibilidades específicas para las participadas financieras internacionales de la cartera accionarial aportando diversificación adicional con el resto de la cartera.

## B. Información cualitativa y cuantitativa de riesgos

<b>1. Información sobre los riesgos de crédito</b> .....	<b>239</b>
1.1. Requerimientos generales .....	239
1.1.1. Exposición al riesgo de crédito .....	239
1.1.1.1 Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas .....	239
1.1.1.2 Descripción de los métodos para determinar las correcciones por deterioro .....	242
1.1.1.3 Valor medio de las exposiciones .....	246
1.1.1.4 Distribución geográfica y por sector de las exposiciones .....	249
1.1.1.5 Distribución de las exposiciones por vencimiento residual .....	260
1.1.1.6 Distribución de las exposiciones en mora y deterioradas de activos .....	265
1.1.1.7 Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones .....	268
1.1.2. Riesgo de contraparte .....	270
1.1.2.1 Gestión del riesgo de contraparte .....	270
1.1.2.2 Exposición al riesgo de contraparte .....	272
1.2. Requerimientos complementarios de información .....	273
1.2.1. Riesgo de crédito por método estándar .....	273
Asignación de calificaciones de agencias de calificación externa o de crédito a la exportación ...	273
1.2.2. Riesgo de crédito por el método basado en calificaciones internas (IRB) .....	274
1.2.2.1 Información general .....	274
1.2.2.2 Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición .....	279
1.2.2.3 Valores de exposición .....	285
1.2.2.5. Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos .....	293
1.2.2.6. Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión .....	308
1.2.3. Operaciones de titulización .....	311
1.2.3.1 Información general de la actividad de titulización .....	311
1.2.3.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados .....	315
1.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito .....	326
1.2.4.1 Información general .....	326
1.2.4.2 Información cuantitativa .....	329
<b>2. Información sobre el riesgo asociado a las participaciones accionariales</b> .....	<b>330</b>
2.1. Descripción, contabilización y valoración .....	330
2.2. Valor, exposición y ganancias y pérdidas derivadas de participaciones e instrumentos de capital de las participaciones accionariales .....	332
2.2.1. Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales .....	332

---

2.2.2. Valor de exposición de las participaciones accionarias .....	333
2.2.3. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta .....	335
<b>3. Información sobre el riesgo de mercado .....</b>	<b>336</b>
3.1. Requerimientos generales .....	336
3.2. Modelos internos .....	337
<b>4. Información sobre el riesgo operacional .....</b>	<b>347</b>
4.1 Medición y gestión del riesgo operacional.....	347
4.2 Palancas del Riesgo Operacional .....	349
4.3 Gestión del Riesgo Operacional.....	356
<b>5. Información sobre el riesgo estructural de tipo de interés .....</b>	<b>363</b>
5.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés .....	363
5.2. Impacto de las variaciones del tipo de interés .....	364
<b>6. Activos que garantizan operaciones de financiación (“Asset Encumbrance”) .....</b>	<b>366</b>
<b>7. Información sobre remuneraciones .....</b>	<b>370</b>
7.1 Política de remuneración: composición y mandato del comité de remuneraciones.....	371
7.2 Descripción del colectivo identificado.....	373
7.3 Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado.....	374
7.4 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado .....	391
<b>Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios .....</b>	<b>395</b>
<b>Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital .....</b>	<b>397</b>
<b>Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento .....</b>	<b>400</b>

## 1. Información sobre los riesgos de crédito

### 1.1. Requerimientos generales

#### 1.1.1. Exposición al riesgo de crédito

##### 1.1.1.1 Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados en el momento de formalizarse la transacción o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. Este impacto negativo puede ser generado por razones asociadas al riesgo de cliente (por situación de morosidad del cliente – mora objetiva-, u otras causas – mora subjetiva-), o asociadas al riesgo país, entendido como tal el riesgo que concurre, por circunstancias diferentes del riesgo comercial habitual, en los deudores residentes de un país.

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- *Riesgo normal*: comprende los instrumentos que no cumplen los requisitos para clasificarlos en otras categorías.
- *Riesgo subestándar*: comprende los instrumentos que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer pérdidas para el Grupo CaixaBank. Incluye, entre otras, las operaciones de clientes que forman parte de colectivos que se ha puesto de manifiesto que atraviesan dificultades económicas, tales como los residentes en una determinada área geográfica o los pertenecientes a un sector económico concreto.
- *Riesgo dudoso*:
  - *Por razón de la morosidad del cliente* comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no están al corriente de pago no interrumpe su morosidad, ni produce su reclasificación a la categoría de riesgo normal, salvo que exista certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces.

Tienen la consideración de garantías eficaces las garantías pignoraticias sobre depósitos dinerarios, instrumentos de capital cotizados y valores representativos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia; las garantías hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes terminados y fincas rústicas, deducidas, en su caso las cargas previas; y las garantías personales, tales como avales, fianzas o incorporación de nuevos titulares, que impliquen la responsabilidad directa y solidaria de los nuevos garantes ante el Grupo CaixaBank, siendo los nuevos garantes personas o entidades cuya solvencia esté suficientemente demostrada a efectos de garantizar el reembolso total de la operación en los términos acordados.

- *Por razones distintas de la morosidad del cliente:* comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total, principal e intereses, en los términos pactados contractualmente.

Como criterio general únicamente se activan y, por tanto incrementan el importe de la deuda, los gastos reclamables judicialmente como los gastos de letrados y procuradores.

- *Riesgo fallido:* en esta categoría se clasifican los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo por el Grupo CaixaBank para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Salvo prueba en contrario, se incluyen en esta categoría todos los débitos, excepto los importes cubiertos con garantías eficaces suficientes, cuando los acreditados sufren un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o cuando hayan transcurrido más de cuatro años desde su clasificación como dudoso por razón de su morosidad.

De acuerdo con lo establecido por la normativa, las operaciones de refinanciación o reestructuración corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo subestándar. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en otras categorías de riesgo:

- Riesgo dudoso: i) operaciones cuya deuda patrimonial en el momento de su refinanciación era menor que la deuda patrimonial actual, ii) operaciones que han sido refinanciadas previamente y iii) operaciones con período de carencia de amortización de capital superior a 30 meses.
- Riesgo normal: i) operaciones con período de carencia de amortización de capital inferior a 6 meses, ii) operaciones concedidas a personas físicas con un ratio de endeudamiento menor o igual al 50% y iii) operaciones concedidas a personas jurídicas cuya deuda financiera sobre EBITDA es menor o igual a 5. Cuando no se cumple porque es mayor, se observa su rating interno y en los casos que este valor es inferior a un nivel determinado, se mantiene clasificado como riesgo normal.

Más adelante las operaciones refinanciadas se podrán reclasificar como riesgo normal cuando se haya cobrado el 10% de la deuda refinanciada o el cliente atienda los compromisos pactados. Esta última condición supone que se tienen que dar al mismo tiempo las siguientes circunstancias:

- Que desde el momento de su refinanciación el acreditado atienda sus compromisos durante al menos 12 meses consecutivos (6 meses para el caso de financiación para la compra de vivienda habitual).
- Que desde la finalización del período de carencia, moratoria o espera, el acreditado atienda sus deudas durante un mínimo de 3 meses.

Si no se cumple esta última circunstancia, pero sí la anterior y la operación está clasificada como riesgo dudoso se clasificará como riesgo subestándar en lugar de hacerlo como riesgo normal.

Para el resto de situaciones no se procede a la reclasificación del riesgo de las operaciones y se mantienen clasificadas en la situación de riesgo definido en el momento de su refinanciación. No obstante, todas las operaciones quedarán clasificadas siempre en la situación más desfavorable después de aplicarles los criterios descritos de refinanciación o los que correspondan por aplicación de la Circular 4/2004 del Banco de España.

#### **1.1.1.2 Descripción de los métodos para determinar las correcciones por deterioro**

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros a causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que el mencionado deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que el deterioro se elimina o se reduce.

Con el objetivo de determinar si un activo financiero o un grupo de activos financieros han sufrido un deterioro, se analiza al final de cada período si existe alguna evidencia objetiva que así lo indique. Los principales eventos que pueden ser indicativos de la existencia de deterioro son:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- se otorgan concesiones o ventajas al prestatario por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras que en otro caso no se hubieran concedido;
- es probable que el prestatario entre en una situación concursal o en otra situación de reorganización financiera;

- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras;
- hay datos observables que indican que existe una disminución medible de los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial. Aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo.
  - condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.

Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, se segmenta la cartera crediticia en base a modelos internos de gestión del riesgo de crédito agrupando los activos financieros en función de características similares del riesgo de crédito del deudor que sean indicativas de su capacidad para pagar la totalidad de los importes debidos. El análisis se lleva a cabo:

- Individualmente: las pérdidas por deterioro de todas las operaciones de importe significativo de activos clasificados como dudosos por razones de la morosidad del cliente se estiman de forma individualizada tomando en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y de los garantes. También se analizan y estiman de forma individual las pérdidas por deterioro de las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad del cliente.
- Colectivamente: el cálculo de las pérdidas por deterioro para el resto de operaciones clasificadas como dudosas por razones de la morosidad del cliente se realiza de forma colectiva agrupando aquellos instrumentos que tienen características de riesgo de crédito similares y que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar los importes debidos, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras: el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

Como criterio general, el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En la estimación de la cobertura por deterioro de los instrumentos clasificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente determinada de forma colectiva se aplica, como mínimo, al riesgo vivo de las operaciones los porcentajes de cobertura que se indican a continuación en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota impagada.

**Tabla 36. Porcentajes de cobertura**

Porcentaje de cobertura	
Hasta 180 días	25%
Más de 180 días, sin exceder de 270 días	50%
Más de 270 días, sin exceder de 1 año	75%
Más de 1 año	100%

Para el caso de instrumentos de deuda que dispongan de garantías reales, se toma el valor de los derechos recibidos en garantía como la mejor estimación del valor recuperable de dichos instrumentos, siempre que los derechos reales sean primera carga y estén debidamente constituidos y registrados a favor del Grupo.

Para determinar el valor de los derechos recibidos en garantía, se utiliza el importe menor entre el coste escriturado o acreditado del bien y el valor de tasación en su estado actual. Cuando la antigüedad de la fecha de la escritura sea notoria, se ajustará su importe mediante un indicador

que refleje adecuadamente la variación del coste entre la fecha de escritura y la fecha de estimación.

Al valor de la garantía, así determinado, se le aplica un porcentaje según el tipo de bien de que se trate:

**Tabla 37. Porcentajes aplicados en el valor de la garantía según el tipo de bien**

Ponderaciones	
Viviendas acabadas, residencia habitual	80%
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes acabadas	70%
Viviendas acabadas (otras)	60%
Parcelas, solares y otros activos inmobiliarios	50%

La cobertura del riesgo de crédito se estima sobre el riesgo vivo pendiente que excede del valor de la garantía ponderada con los porcentajes del cuadro precedente. Sobre estos valores se aplican los porcentajes de cobertura indicados anteriormente en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota impagada.

Con el propósito de asegurar la correcta cobertura de las pérdidas incurridas por deterioro de activos financieros valorados a coste amortizado se contrastan las provisiones determinadas tal y como se ha descrito anteriormente con las pérdidas obtenidas a partir de modelos internos. Sobre la base de información que le proporcionan sus modelos de gestión interna, CaixaBank dispone de una metodología de cálculo de pérdida incurrida basado en el producto de tres factores: la exposición en el momento de incumplimiento (EAD, por su acrónimo en inglés para exposure at default), la probabilidad de incumplimiento (PD, por su acrónimo en inglés para probability of default) y la severidad (LGD, por su acrónimo en inglés para loss given default)<sup>40</sup>. A 31 de diciembre de 2015 los modelos internos del Grupo arrojan un resultado de estimación de pérdidas incurridas por riesgo de crédito que no presenta diferencias materiales respecto de las provisiones registradas.

<sup>40</sup> Véase para más detalles nota 2.9 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas de CaixaBank.

### 1.1.1.3 Valor medio de las exposiciones

A continuación se facilita la información relativa al valor medio de las exposiciones del Grupo CaixaBank, correspondientes al ejercicio 2015, antes de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito. Estos importes se presentan, en función del método de cálculo aplicado, para cada una de las categorías de exposición.

**Tabla 38. Exposición media por categoría de riesgo**

Categoría regulatoria de riesgo	2014		2015		Exposición	
	Exposición original <sup>(1)</sup>	EAD	Exposición original <sup>(1)</sup>	EAD	original Media <sup>(1)</sup>	EAD media
Soberanos y sus bancos centrales	34.343	33.773	24.638	25.898	29.491	29.836
Entidades del sector público distintas del gobierno central	16.880	15.095	17.388	14.089	17.134	14.592
Bancos multilaterales de desarrollo	3.161	2.537	3.215	2.476	3.188	2.506
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	782	782	31	67	406	424
Empresas	4.179	3.600	4.078	3.841	4.128	3.721
Carteras minoristas a efectos reguladores	34.879	15.592	32.308	16.041	33.594	15.816
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	5.200	3.740	6.540	4.475	5.870	4.107
Préstamos en mora	2.157	1.753	2.446	2.049	2.302	1.901
Categorías de mayor riesgo	9.803	7.949	2.498	951	6.150	4.450
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	1.605	1.605	674	674	1.139	1.139
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	10.512	10.512	18.007	18.007	14.260	14.260
Otros activos	0	0	0	0	0	0
<b>Total (Método Estándar)</b>	<b>123.502</b>	<b>96.939</b>	<b>111.823</b>	<b>88.567</b>	<b>117.663</b>	<b>92.753</b>
<b>Empresas</b>	<b>62.276</b>	<b>49.873</b>	<b>62.127</b>	<b>49.179</b>	<b>62.201</b>	<b>49.526</b>
Corporates	42.618	32.537	44.414	33.543	43.516	33.040
PYMES	19.657	17.336	17.713	15.636	18.685	16.486
<b>Minoristas</b>	<b>150.062</b>	<b>122.716</b>	<b>160.334</b>	<b>131.661</b>	<b>155.198</b>	<b>127.189</b>
Exposiciones minoristas renovables elegibles	7.179	3.669	8.059	4.038	7.619	3.854
Minoristas-Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	121.852	100.486	130.952	108.713	126.402	104.600
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	9.624	8.442	8.986	7.836	9.305	8.139
Exposiciones Pymes minorista	5.682	4.683	6.146	5.115	5.914	4.899
Otras exposiciones minoristas	5.724	5.437	6.191	5.958	5.958	5.698
<b>Total (Método IRB)</b>	<b>212.338</b>	<b>172.590</b>	<b>222.461</b>	<b>180.840</b>	<b>217.399</b>	<b>176.715</b>
<b>TOTAL</b>	<b>335.840</b>	<b>269.529</b>	<b>334.283</b>	<b>269.407</b>	<b>335.062</b>	<b>269.468</b>

(1) Exposiciones antes de técnicas de mitigación del riesgo (CRM) y factores de conversión del crédito

### 1.1.1.4 Distribución geográfica y por sector de las exposiciones

#### 1. Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se informa, a 31 de diciembre de 2015, la composición del valor de exposición, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, desglosado por áreas geográficas significativas para el Grupo CaixaBank.

El valor de exposición incluye el total de riesgo de crédito y contraparte, sin tener en cuenta las exposiciones accionariales.

Para el Grupo CaixaBank a cierre de 2015, el 96% del valor contable bruto de los préstamos se concentra en España, el 3% en países de la Unión Europea y el 1% en países del resto del mundo.

**Tabla 39. Desglose de exposiciones de crédito por zona geográfica.**

*Importes en millones de euros*

Área geográfica	% sobre total	Exposición Original	EAD	APR
España	90,8%	101.498	79.208	32.835
Unión Europea	7,3%	8.181	7.490	2.551
Otros	1,9%	2.144	1.868	1.716
<b>Método estándar</b>	<b>100,00%</b>	<b>111.823</b>	<b>88.567</b>	<b>37.102</b>
España	97,3%	216.490	176.184	50.703
Unión Europea	1,9%	4.255	3.232	1.870
Otros	0,8%	1.716	1.425	808
<b>Método IRB</b>	<b>100,00%</b>	<b>222.461</b>	<b>180.840</b>	<b>53.381</b>
<b>Total</b>		<b>334.283</b>	<b>269.407</b>	<b>90.483</b>

En las siguientes tablas se realiza el detalle por Comunidades Autónomas de las exposiciones en España por métodos.

**Tabla 40. Desglose de exposiciones de crédito por comunidades autónomas españolas por método estándar.**
*Importes en millones de euros*

Área geográfica	% sobre total	Exposición Original	EAD	APR
Cataluña	41,0%	41.625	29.251	5.406
Comunidad de Madrid	14,5%	14.673	9.741	4.929
Andalucía	3,2%	3.290	2.762	695
Comunidad Valenciana	2,1%	2.119	1.715	389
Canarias	0,9%	941	843	286
País Vasco	1,7%	1.766	1.344	539
Islas Baleares	1,0%	992	797	246
Castilla y León	1,0%	1.012	802	327
Navarra	1,0%	965	864	261
Galicia	0,5%	473	262	156
Castilla-La Mancha	0,5%	546	387	173
Región de Murcia	0,3%	347	272	72
Aragón	0,7%	751	553	272
Asturias	0,7%	694	500	213
Extremadura	0,2%	234	174	40
Cantabria	0,2%	220	198	49
La Rioja	0,1%	129	115	60
Ceuta	0,0%	2	1	1
Melilla	0,0%	14	14	1
Activos no asignados a CCAA <sup>1</sup>	30,3%	30.707	28.612	18.720
<b>Total Método Estándar</b>	<b>100,0%</b>	<b>101.498</b>	<b>79.208</b>	<b>32.835</b>

(1) Otras partidas contables no asignadas a ninguna comunidad autónoma (principalmente caja, activos materiales e inmateriales,...)

**Tabla 41. Desglose de exposiciones de crédito por comunidades autónomas españolas por método IRB.**
*Importes en millones de euros*

Área geográfica	% sobre total	Exposición Original	EAD	APR
Cataluña	29,3%	63.457	48.822	13.152
Comunidad de Madrid	21,6%	46.753	36.009	14.303
Andalucía	13,3%	28.728	25.058	6.119
Comunidad Valenciana	7,1%	15.339	13.415	3.385
Canarias	4,8%	10.459	9.694	2.586
País Vasco	3,6%	7.887	6.245	2.077
Islas Baleares	3,5%	7.562	6.239	1.712
Castilla y León	3,1%	6.790	5.892	1.277
Navarra	2,5%	5.409	4.900	1.113
Galicia	2,4%	5.175	3.937	1.023
Castilla-La Mancha	2,1%	4.463	3.793	861
Región de Murcia	2,0%	4.337	3.721	986
Aragón	1,8%	3.931	3.424	793
Asturias	0,9%	2.028	1.508	430
Extremadura	0,8%	1.665	1.436	377
Cantabria	0,7%	1.426	1.156	297
La Rioja	0,4%	903	791	187
Ceuta	0,1%	139	114	20
Melilla	0,0%	40	33	6
Activos no asignados a CCAA <sup>(1)</sup>	0,0%			
<b>Total Método IRB</b>	<b>100,0%</b>	<b>216.490</b>	<b>176.184</b>	<b>50.703</b>

(1) Otras partidas contables no asignadas a ninguna comunidad autónoma (principalmente caja, activos materiales e inmateriales,...)

## 2. Distribución de las exposiciones por sector

A continuación se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015, la distribución de las exposiciones en términos de EAD por tipo de sector de actividad en función de cada una de las categorías regulatorias de exposición y por métodos.

El detalle por sector de actividad incluye el total de riesgo de crédito y contraparte, sin tener en cuenta las exposiciones accionariales.

**Tabla 42. EAD por sectores de actividad económica**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Sector Público	Actividad Empresarial no financiera	Actividad Empresarial financiera	Hogares (no destinados a actividades empresariales)	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Otros sectores <sup>(1)</sup>
Soberanos y sus bancos centrales	25.898	24.425	1.444	2	4	23	0
Entidades del sector público distintas del gobierno central	16.565	14.487	2.057	20	0	1	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	67	0	29	31	6	0	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	3.841	0	21	3.819	2	0	0
Empresas	16.041	0	10.787	2.452	762	789	1.251
Carteras minoristas a efectos reguladores	4.475	0	588	1	3.792	85	8
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.049	0	701	128	931	290	0
Préstamos en mora	951	0	496	39	37	47	332
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	674	0	0	674	0	0	0
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos	18.007	0	0	0	0	0	18.007
<b>Total Método Estándar</b>	<b>88.567</b>	<b>38.912</b>	<b>16.123</b>	<b>7.164</b>	<b>5.534</b>	<b>1.235</b>	<b>19.599</b>
<b>Empresas</b>	<b>49.180</b>	<b>0</b>	<b>45.474</b>	<b>3.695</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
Corporates	33.543	0	30.051	3.484	0	9	0
PYMES	15.636	0	15.424	211	0	1	0
<b>Minoristas</b>	<b>131.661</b>	<b>0</b>	<b>12.876</b>	<b>71</b>	<b>118.710</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Exposiciones minoristas renovables elegibles	4.038	0	0	0	4.038	0	0
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	108.713	0	0	0	108.713	0	0
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	7.836	0	7.781	52	0	0	3
Exposiciones Pymes minorista	5.115	0	5.095	19	0	0	1
Otras exposiciones minoristas	5.958	0	0	0	5.958	0	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>180.840</b>	<b>0</b>	<b>58.350</b>	<b>3.765</b>	<b>118.711</b>	<b>10</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>269.407</b>	<b>38.912</b>	<b>74.473</b>	<b>10.930</b>	<b>124.245</b>	<b>1.245</b>	<b>19.603</b>

(1) Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones o recuperaciones, inversión inmobiliaria en edificios, mobiliario e instalaciones, etc...

**Tabla 43. EAD por sectores de Actividad empresarial no financiera**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Agricultura e industria	Suministro energía y agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Transporte, Hostelería, Información y comunicación	Actividades inmobiliarias	Actividades financieras, profesionales, administrativas, de educación y sanitarias	Otros servicios <sup>(1)</sup>
Soberanos y sus bancos centrales	1.444	2	1.429	0	2	4	2	5	0
Entidades del sector público distintas del gobierno central	2.057	38	311	290	5	773	8	604	27
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	29	7	0	2	10	5	0	5	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	21	16	0	0	3	0	0	2	0
Empresas	10.787	597	2.787	2.843	350	1.562	952	1.225	470
Carteras minoristas a efectos reguladores	588	155	19	51	117	94	23	83	47
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	701	35	3	57	42	29	431	74	30
Préstamos en mora	496	14	166	146	15	49	4	89	13
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método Estándar</b>	<b>16.123</b>	<b>863</b>	<b>4.714</b>	<b>3.389</b>	<b>543</b>	<b>2.517</b>	<b>1.421</b>	<b>2.087</b>	<b>588</b>
<b>Empresas</b>	<b>45.474</b>	<b>7.717</b>	<b>3.595</b>	<b>7.947</b>	<b>6.258</b>	<b>7.321</b>	<b>6.122</b>	<b>6.186</b>	<b>328</b>
Corporates	30.051	5.176	3.187	4.107	4.140	5.285	3.334	4.632	189
PYMES	15.423	2.540	408	3.841	2.118	2.036	2.788	1.554	139
<b>Minoristas</b>	<b>12.876</b>	<b>1.855</b>	<b>355</b>	<b>2.346</b>	<b>2.702</b>	<b>1.527</b>	<b>2.051</b>	<b>1.836</b>	<b>204</b>
Exposiciones minoristas renovables elegibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	7.781	761	45	1.843	1.194	818	1.878	1.099	142
Exposiciones Pymes minorista	5.095	1.093	311	503	1.508	709	173	737	62
Otras exposiciones minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>58.350</b>	<b>9.571</b>	<b>3.950</b>	<b>10.294</b>	<b>8.959</b>	<b>8.849</b>	<b>8.173</b>	<b>8.022</b>	<b>532</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74.473</b>	<b>10.434</b>	<b>8.664</b>	<b>13.683</b>	<b>9.502</b>	<b>11.366</b>	<b>9.594</b>	<b>10.108</b>	<b>1.120</b>

(1) Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

**Tabla 44. APR por sectores de actividad económica**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Sector Público	Actividad Empresarial no financiera	Actividad Empresarial financiera	Hogares (no destinados a actividades empresariales)	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Otros sectores <sup>(1)</sup>
Soberanos y sus bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0
Entidades del sector público distintas del gobierno central	2.153	204	1.929	20	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	901	0	7	894	0	0	0
Empresas	14.475	0	9.314	2.449	700	760	1.251
Carteras minoristas a efectos reguladores	2.022	0	349	1	1.617	49	6
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	802	0	292	46	355	110	0
Préstamos en mora	1.113	0	517	39	41	48	469
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	103	0	0	103	0	0	0
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos	15.532	0	0	0	0	0	15.532
<b>Total Método Estándar</b>	<b>37.102</b>	<b>204</b>	<b>12.409</b>	<b>3.551</b>	<b>2.713</b>	<b>967</b>	<b>17.259</b>
<b>Empresas</b>	<b>28.959</b>	<b>0</b>	<b>27.145</b>	<b>1.809</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Corporates	22.964	0	21.223	1.737	0	4	0
PYMES	5.994	0	5.922	72	0	0	0
<b>Minoristas</b>	<b>24.423</b>	<b>0</b>	<b>4.291</b>	<b>20</b>	<b>20.111</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Exposiciones minoristas renovables elegibles	989	0	0	0	989	0	0
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	16.812	0	0	0	16.812	0	0
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	2.390	0	2.376	14	0	0	0
Exposiciones Pymes minorista	1.922	0	1.915	6	0	0	0
Otras exposiciones minoristas	2.309	0	0	0	2.309	0	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>53.381</b>	<b>0</b>	<b>31.436</b>	<b>1.830</b>	<b>20.111</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>90.483</b>	<b>204</b>	<b>43.845</b>	<b>5.381</b>	<b>22.824</b>	<b>971</b>	<b>17.259</b>

(1) Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones o recuperaciones, inversión inmobiliaria en edificios, mobiliario e instalaciones, etc...

**Tabla 45. APR por sectores de Actividad empresarial no financiera**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Agricultura e industria	Suministro energía y agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Transporte, Hostelería, Información y comunicación	Actividades inmobiliarias	Actividades financieras, profesionales, administrativas, de educación y sanitarias	Otros servicios <sup>(1)</sup>
Soberanos y sus bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades del sector público distintas del gobierno central	1.929	35	309	227	4	773	5	554	22
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	7	6	0	0	1	0	0	0	0
Empresas	9.314	571	2.786	1.493	333	1.513	945	1.210	463
Carteras minoristas a efectos reguladores	349	90	11	30	69	54	15	48	31
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	292	11	1	21	15	10	197	26	10
Préstamos en mora	517	14	166	147	15	51	4	106	14
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método Estándar</b>	<b>12.409</b>	<b>728</b>	<b>3.274</b>	<b>1.919</b>	<b>435</b>	<b>2.401</b>	<b>1.166</b>	<b>1.945</b>	<b>541</b>
<b>Empresas</b>	<b>27.145</b>	<b>4.274</b>	<b>2.194</b>	<b>4.704</b>	<b>3.078</b>	<b>5.371</b>	<b>3.739</b>	<b>3.670</b>	<b>115</b>
Corporates	21.223	3.177	1.955	3.389	2.150	4.686	2.737	3.056	73
PYMES	5.922	1.097	239	1.314	929	685	1.002	615	42
<b>Minoristas</b>	<b>4.291</b>	<b>646</b>	<b>118</b>	<b>865</b>	<b>951</b>	<b>492</b>	<b>588</b>	<b>566</b>	<b>65</b>
Exposiciones minoristas renovables elegibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	2.376	212	15	665	348	237	546	310	42
Exposiciones Pymes minorista	1.915	434	102	200	603	255	42	256	23
Otras exposiciones minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>31.436</b>	<b>4.920</b>	<b>2.312</b>	<b>5.569</b>	<b>4.029</b>	<b>5.863</b>	<b>4.327</b>	<b>4.236</b>	<b>180</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.845</b>	<b>5.648</b>	<b>5.586</b>	<b>7.488</b>	<b>4.465</b>	<b>8.264</b>	<b>5.493</b>	<b>6.181</b>	<b>720</b>

(1) Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

#### **1.1.1.5 Distribución de las exposiciones por vencimiento residual**

En las siguientes tablas figura el valor de la exposición (EAD) y los activos ponderados por riesgo (APR) respectivamente, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, a 31 de diciembre de 2015 del Grupo CaixaBank, desglosado en función del plazo de vencimiento residual y en función de las categorías de exposición, para cada uno de los métodos de cálculo de requerimientos de recursos propios mínimos aplicados.

---

**Tabla 46. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual <sup>(1)(2)</sup>				
	< 3 meses	3 meses - 1 año	1-5 años	> 5 años	TOTAL
Soberanos y sus bancos centrales	4.893	3.400	8.807	8.798	<b>25.898</b>
Entidades del sector público distintas del gobierno central	1.745	4.318	3.311	7.191	<b>16.565</b>
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	<b>0</b>
Organizaciones Internacionales	0	31	19	16	<b>67</b>
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.951	116	490	285	<b>3.841</b>
Empresas	3.896	1.145	2.929	8.071	<b>16.041</b>
Carteras minoristas a efectos reguladores	3.111	210	646	508	<b>4.475</b>
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2	43	207	1.797	<b>2.049</b>
Préstamos en mora					<b>951</b>
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	<b>0</b>
Bonos garantizados	0	39	626	9	<b>674</b>
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	<b>0</b>
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	<b>0</b>
Otros activos <sup>(3)</sup>	2.676	0	0	15.331	<b>18.007</b>
<b>Total Método Estándar</b>	<b>19.273</b>	<b>9.302</b>	<b>17.035</b>	<b>42.005</b>	<b>88.567</b>
<b>Empresas</b>	<b>4.654</b>	<b>8.324</b>	<b>16.912</b>	<b>19.289</b>	<b>49.179</b>
Corporates	3.156	6.184	14.185	10.018	<b>33.543</b>
PYMES	1.498	2.141	2.727	9.270	<b>15.636</b>
<b>Minoristas</b>	<b>1.245</b>	<b>2.810</b>	<b>12.370</b>	<b>115.237</b>	<b>131.661</b>
Exposiciones minoristas renovables elegibles	40	51	3.832	116	<b>4.038</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	107	145	2.737	105.725	<b>108.713</b>
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	95	79	852	6.811	<b>7.836</b>
Exposiciones Pymes minorista	800	1.792	1.809	714	<b>5.115</b>
Otras exposiciones minoristas	203	743	3.141	1.872	<b>5.958</b>
<b>Total Método IRB</b>	<b>5.898</b>	<b>11.134</b>	<b>29.282</b>	<b>134.526</b>	<b>180.840</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.172</b>	<b>20.436</b>	<b>46.317</b>	<b>176.531</b>	<b>269.407</b>

(1) Exposición original después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro y de los factores de conversión (CCF).

(2) El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en años y se calcula en base ACT/360.

(3) Inmuebles, otros activos materiales, caja y otros

---

**Tabla 47. Distribución de APR por vencimiento residual**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual <sup>(1)(2)</sup>				
	< 3 meses	3 meses - 1 año	1-5 años	> 5 años	TOTAL
Soberanos y sus bancos centrales	0	0	0	0	0
Entidades del sector público distintas del gobierno central	160	199	522	1.272	2.153
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	596	49	114	142	901
Empresas	3.543	1.065	2.857	7.010	14.475
Carteras minoristas a efectos reguladores	1.157	128	420	316	2.022
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	0	16	77	709	802
Préstamos en mora					1.113
Categorías de mayor riesgo	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	8	94	2	103
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0
Otros activos <sup>(3)</sup>	879	0	0	14.653	15.532
<b>Total Método Estándar</b>	<b>6.337</b>	<b>1.464</b>	<b>4.085</b>	<b>24.103</b>	<b>37.102</b>
<b>Empresas</b>	<b>2.267</b>	<b>4.380</b>	<b>10.464</b>	<b>11.847</b>	<b>28.959</b>
Corporates	1.738	3.382	9.406	8.439	22.964
PYMES	530	998	1.057	3.409	5.994
<b>Minoristas</b>	<b>125</b>	<b>328</b>	<b>2.431</b>	<b>17.226</b>	<b>20.111</b>
Exposiciones minoristas renovables elegibles	27	11	922	29	989
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	11	25	157	16.620	16.812
Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles	0	0	0	0	0
Exposiciones Pymes minorista	0	0	0	0	0
Otras exposiciones minoristas	87	292	1.352	578	2.309
<b>Total Método IRB</b>	<b>2.392</b>	<b>4.709</b>	<b>12.895</b>	<b>29.074</b>	<b>49.069</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.729</b>	<b>6.173</b>	<b>16.980</b>	<b>53.176</b>	<b>86.171</b>

(1) Exposición original después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro y de los factores de conversión (CCF).

(2) El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en años y se calcula en base ACT/360.

(3) Inmuebles, otros activos materiales, caja y otros

### 1.1.1.6 Distribución de las exposiciones en mora y deterioradas de activos

La siguiente tabla ofrece una visión integral de la calidad crediticia de los activos, expresada en valores contables, según constan declarados en los estados financieros del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015. Los importes son brutos de cualquier factor de conversión del crédito (CCF) o técnica de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

En la siguiente tabla se presenta el valor contable bruto (separando las exposiciones que están en mora de los que no), las dotaciones por deterioro y el valor contable neto (valor bruto total menos dotaciones por deterioro) desglosados por tipo de activo.

**Tabla 48. Calidad crediticia de los activos.**

*Importes en millones de euros*

Activos	a	b	c	Valor neto (a+b-c)
	Exposiciones en Mora	Exposiciones no Mora	Dotaciones deterioro	
Préstamos	16.612	218.533	9.219	225.926
Deuda Valores	0	22.027	0	22.027
<b>Total</b>	<b>16.612</b>	<b>240.560</b>	<b>9.219</b>	<b>247.953</b>

#### 1. Distribución por sector económico de las exposiciones en mora y deterioradas de activos

En la siguiente tabla se presenta la información de la cartera de préstamos desglosada por los diferentes sectores o segmentos de los estados financieros del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 49. Desglose exposiciones en mora y deterioradas de préstamos por sectores.**

Importes en millones de euros

Sector FINREP	Valor contable bruto		Dotaciones/ deterioro	Valor neto (a+b-c)
	a	b		
	Exposiciones en situación de incumplimien to	Exposiciones en situación de no incumplimiento		
Bancos centrales	0	3.975	0	3.975
Administraciones públicas	71	14.644	11	14.705
Entidades de crédito	0	6.660	0	6.660
Otras sociedades financieras	55	19.080	52	19.082
Sociedades no financieras	10.692	56.178	6.743	60.127
Hogares	5.793	117.997	2.414	121.377
<b>Total Préstamos</b>	<b>16.612</b>	<b>218.533</b>	<b>9.219</b>	<b>225.926</b>

La siguiente tabla presenta la información de los préstamos a sociedades no financieras desglosados por sector económico.

**Tabla 50. Desglose de préstamos a sociedades no financieras por sector económico**

Sector económico	Valor contable bruto	
	Exposiciones en situación de mora	Exposiciones en situación de no mora
Agricultura e industria	952	7.858
Suministro energía y agua	589	6.295
Construcción	3.992	8.448
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	860	7.257
Transporte, Hostelería, Información y comunicación	999	8.818
Actividades inmobiliarias	1.623	7.381
Actividades financieras, profesionales, administrativas, de educación y sanitarias	1.049	5.987
Otros servicios	628	4.133
<b>Total Préstamos</b>	<b>10.692</b>	<b>56.178</b>

## 2. Distribución geográfica de las posiciones deterioradas

A continuación se presenta la información de los préstamos desglosados por área geográfica, diferenciando España, los países de la Unión Europea y los países del Resto del mundo.

**Tabla 51. Desglose de exposiciones en mora de préstamos por área geográfica**

*Importes en millones de euros*

	Valor contable bruto	
	Exposiciones en situación de mora	Exposiciones en situación de no
España	16.351	209.990
Unión Europea	224	5.835
Resto del mundo	36	2.708
<b>Total Préstamos</b>	<b>16.612</b>	<b>218.533</b>

## 3. Distribución por vencimientos de las posiciones deterioradas

A continuación se presenta el valor contable bruto de las exposiciones en situación de incumplimiento desglosado por tramos de días de vencimiento y sectores.

**Tabla 52. Desglose de préstamos en situación de mora por días de vencimiento y sector**

*Importes en millones de euros*

	Total	Improbable que se paguen que no están vencidas o están vencidas <= 90	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año
Bancos centrales	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	71	23	3	8	38
Entidades de crédito	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	55	54	0	0	1
Sociedades no financieras	10.692	4.625	354	533	5.180
Hogares	5.793	1.223	610	833	3.128
<b>Total Préstamos</b>	<b>16.612</b>	<b>5.925</b>	<b>966</b>	<b>1.373</b>	<b>8.348</b>

### 1.1.1.7 Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones

#### 1. Variaciones en el fondo de provisiones

A continuación se muestra el detalle de las modificaciones realizadas en las correcciones de valor de diferentes epígrafes del Balance de situación consolidado y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes del Grupo CaixaBank, en el ejercicio 2015<sup>41</sup>.

#### Tala 53. Movimientos del fondo de provisiones

Importes en millones de euros

	Fondo de corrección de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total fondos de provisiones
<b>Saldo inicial</b>	<b>10.595</b>	<b>564</b>	<b>11.158</b>
Dotación neta	1.388	(61)	<b>1.327</b>
Utilizaciones	(2.729)	0	<b>(2.729)</b>
Traspasos y otros	(83)	(121)	<b>(203)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>9.172</b>	<b>381</b>	<b>9.553</b>

#### 2. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas anteriormente reconocidas

El detalle de las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos, registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2015, se muestra en la siguiente tabla<sup>42</sup>.

<sup>41</sup> Véanse notas 13.4 “Fondo de deterioro” y 24 “Provisiones” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

<sup>42</sup> Véanse notas 37 “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” y 38 “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

**Tabla 54. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas**
*Importes en millones de euros*

	<b>Total</b>
<b>Saneamientos</b>	<b>(1.350)</b>
Inversiones crediticias	(720)
Activos financieros disponibles para la venta	(267)
Activos intangibles	(48)
Activo material de uso propio	(139)
Inversiones inmobiliarias	(3)
Otros activos	(172)
<b>Dotaciones netas</b>	<b>(1.485)</b>
Inversiones crediticias	(1.353)
Existencias	(71)
Participaciones- entidades asociadas	133
Activo material- Inversiones inmobiliarias	(194)
Otros activos	0
<b>Cobertura Genérica</b>	<b>(36)</b>
<b>Recuperación de activos</b>	<b>453</b>
<b>Valor total</b>	<b>(2.417)</b>

## 1.1.2. Riesgo de contraparte

### 1.1.2.1 Gestión del riesgo de contraparte

#### 1. Metodología para la asignación interna de capital

En la gestión del riesgo de contraparte, el perfil de la contraparte de Grupo CaixaBank es, mayoritariamente, una entidad financiera. En este sentido, no se asignan recursos propios específicos por riesgo de contraparte, sino que se trata de forma conjunta con el riesgo de crédito.

#### 2. Gestión y sistema de límites

Por lo que respecta a los procesos de autorización, la máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida entidad financiera se determina por medio de un cálculo complejo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los *ratings* de las entidades y el análisis de sus estados financieros. Así, en el marco de la operativa de la Sala de Tesorería, se establecen las líneas de riesgo autorizadas para la operativa con cada una de las contrapartidas de mercado financiero, y el consumo de estas líneas está definido por la exposición al riesgo de contraparte calculada. Los gestores de la posición (*traders*) tienen acceso en tiempo real a esta información y la consultan sistemáticamente antes de realizar nuevas operaciones. De esta manera se minimiza el riesgo de que se produzca un excedido.

Adicionalmente, existen ciertas restricciones de ámbito general en el cálculo de los límites de riesgo, como el hecho de no conceder líneas de riesgo a entidades con determinados *ratings* o asignar un límite de riesgo a un grupo bancario.

Por otro lado, existe un sistema de alarmas sobre riesgos interbancarios que permite detectar los deterioros crediticios de las contrapartidas bancarias mediante la comparación diaria entre los ratings oficiales otorgados por las Agencias de Calificación y los ratings implícitos cotizados en el mercado (CDS). Si el rating implícito de una entidad sufre un deterioro significativo, se realiza el análisis necesario para la toma de decisión respecto a la conveniencia de modificar el límite de la línea de riesgo. Es política de la Entidad asignar un límite único (Global Limit) del cual se descuentan todos los riesgos incurridos con la contrapartida, tanto por operaciones de balance (depósitos, renta fija, repos,...) como por operaciones de fuera balance (derivados).

En la operativa con la clientela, las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos) se aprueban conjuntamente con esta. Todo

el resto de operaciones se aprueban en función del cumplimiento de límite del riesgo asignado o bien en función de su análisis individual. La aprobación de operaciones corresponde a las áreas de Riesgos encargadas del análisis y la concesión.

En la aprobación de operaciones y al asignar el consumo en las líneas, al inicio y diariamente desde entonces, se considera la Exposición Potencial Futura (Potential Future Exposure, PFE). La Exposición Potencial Futura es una estimación del valor máximo que puede tener una operación durante su vida. Para su cuantificación se aplica simulación de Montecarlo a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente, tiempo hasta la fecha de inicio de la operación, plazo hasta el vencimiento, moneda de la operación y tipo contratado.

### 3. Eficacia de las garantías reales

Para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte con entidades financieras, el Grupo CaixaBank aplica contratos de colateral de efectivo como garantía real. Un contrato de colateral es un acuerdo por el cual dos partes se comprometen a librarse un activo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellos, y sobre la base de un acuerdo de compensación previo (*close-out netting*) incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.

Con frecuencia, habitualmente diaria, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la revaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas; esto implica la modificación del depósito a realizar por la parte deudora.

Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de rating de CaixaBank no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con nuestro rating.

Teniendo en cuenta que la mayoría de contratos con entidades financieras tiene el umbral<sup>43</sup> a cero y que, en aquéllos en que hay un escalado ligado al rating el valor de la cartera no suele superar el importe del umbral, una disminución de rating supondría, en el peor de los casos, una salida de efectivo no significativa.

---

<sup>43</sup> Umbral a partir del cual se aplica el colateral en caso de impago por parte de la contrapartida.

### 1.1.2.2 Exposición al riesgo de contraparte

#### 1) Exposición al riesgo de contraparte

La siguiente tabla muestra para el Grupo CaixaBank el efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías sobre la exposición al riesgo de contraparte de los contratos de derivados expuestos al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 55. Exposición al riesgo de crédito de contraparte (derivados)**

*Importes en millones de euros*

Exposición con Cámaras de Contrapartida Central de derivados	
Valor Razonable positivo bruto	17.446
Valor Razonable positivo neto	5.783
Exposición crediticia potencial futura neto	2.299
Exposición crediticia neta	8.083
Garantías reales	3.991
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías <sup>(1)</sup>	3.891

*(1) Exposición crediticia de los derivados neta de los efectos de los acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles y de los acuerdos de garantías recibidas. Se incluye toda exposición de derivados sujeta a riesgo de contraparte.*

#### 2) Operaciones con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo CaixaBank no tenía posición viva en derivados de crédito.

---

## 1.2. Requerimientos complementarios de información

### 1.2.1. Riesgo de crédito por método estándar

#### **Asignación de calificaciones de agencias de calificación externa o de crédito a la exportación**

Para realizar el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante la aplicación del método estándar, la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo CaixaBank utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por el Banco de España. Dichas agencias de calificación externas elegibles son Standard & Poor's, Moody's, Fitch y DBRS.

El Grupo CaixaBank aplica el método estándar con carácter permanente a las exposiciones enumeradas a continuación:

- Administraciones centrales y bancos centrales
- Administraciones regionales y autoridades locales
- Instituciones

Según la aplicación de los métodos de cálculo previstos en la nueva regulación europea de requerimientos de capital: CRD IV y CRR, en caso de no disponer de calificación externa correspondiente a exposiciones de Administraciones Regionales o Locales, se utilizará aquella calificación disponible del organismo público de nivel superior.

Cabe mencionar que el Grupo, no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores, a activos comparables que no se encuentran en la cartera de negociación.

## 1.2.2. Riesgo de crédito por el método basado en calificaciones internas (IRB)

### 1.2.2.1 Información general

#### 1. Utilización del método basado en calificaciones internas

En el mes de julio de 2005, el Consejo de Administración de "la Caixa" aprobó, en línea con las indicaciones del Banco de España, el Plan Director de Implantación de Basilea II. En aquel momento, "la Caixa" solicitó formalmente al Banco de España la autorización para el uso de modelos internos en la medición del riesgo de crédito. A lo largo del ejercicio 2007, el Banco de España efectuó el proceso de validación de los mismos y emitió, con fecha 25 de junio de 2008, la correspondiente autorización para que Grupo "la Caixa" pudiera proceder a partir de aquel ejercicio a su aplicación en el cálculo de sus exigencias de capital.

Banco de España ha autorizado la utilización del método basado en calificaciones internas (Método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las siguientes exposiciones crediticias:

- Exposiciones evaluadas por los modelos de préstamos hipotecarios a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por los modelos para préstamos personales a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por los modelos de tarjetas a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por los modelos de pymes, en sus variantes de medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por el modelo de pymes promotoras, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.

- Exposiciones evaluadas por el modelo de corporativa, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones de renta variable evaluadas por el método basado en calificaciones internas, en sus modalidades de modelos internos (VaR), PD/LGD y simple ponderación del riesgo.

Con efectos a cierre del ejercicio 2009, Banco de España autorizó la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias derivadas de la operativa de MicroBank de la Caixa, SA, tras la reorganización del Grupo Nuevo Micro Bank, SA.

## **2. Integración de las estimaciones internas en la gestión**

Los resultados de las herramientas mencionadas anteriormente se utilizan para desarrollar las actuaciones siguientes<sup>44</sup>:

- Soporte en la decisión.
- Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas.
- Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares
- Optimización de procesos internos y función de seguimiento.
- Sistema de Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAR)
- Sistema de Pricing en la concesión de riesgo.
- Sistema de Bonus Ajustado al Riesgo (BAR)

## **3. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo**

El resultado de las técnicas de mitigación de riesgos de la cartera IRB, se refleja en la estimación y asignación de los parámetros de severidad (LGD) que serán diferentes en función de las garantías aportadas. Para ello se observa para cada operación el tipo de garantía: financiera, bienes raíces u otros colaterales. Adicionalmente en el caso de los bienes raíces utilizados como colaterales se consulta la característica de la garantía hipotecaria para determinar si se trata de un bien residencial o comercial.

## **4. Control de los sistemas internos de calificación**

---

<sup>44</sup> En la sección 1.2.2.6 de este mismo documento se da un mayor detalle sobre la integración de las estimaciones internas en la gestión.

La criticidad e importancia del proceso de determinación del capital exige disponer de entornos de control adecuados que garanticen la fiabilidad de las estimaciones. Además, es necesario que el entorno de control sea suficientemente especializado y que se realice de manera continua en las entidades. En este sentido, la validación interna debe cumplir las exigencias regulatorias, así como suponer un apoyo fundamental a la gestión del riesgo, en sus responsabilidades de emisión de opinión técnica y autorización al uso de modelos internos.

La normativa establece la validación interna como un requisito ineludible previo a la validación supervisora que debe ser realizada por una unidad suficientemente independiente y especializada dentro de la propia entidad, con funciones claramente establecidas.

En CaixaBank la función de Validación Interna la desempeña Validación de Modelos de Riesgo (en adelante VMR), cuya creación fue aprobada por el Comité de Dirección. VMR es una función directamente dependiente de la Dirección General de Riesgos. Se garantiza así su independencia de las áreas responsables del desarrollo de modelos de riesgo y de políticas e infraestructuras de riesgo.

La misión de VMR es emitir una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos utilizados a efectos de gestión interna y/o de carácter regulatorio del grupo CaixaBank.

De acuerdo con esta misión, el ámbito de actuación de VMR engloba los riesgos de Crédito, Mercado y Operacional, revisando los aspectos metodológicos, de gestión (usos de los modelos y herramientas de gestión, políticas de riesgo, nivel de cobertura, controles, *governance*, implantación de los modelos en los procesos de gestión) y la verificación de la existencia de un entorno tecnológico con la calidad de datos suficiente para dar soporte a las necesidades de los modelos.

Las actividades de VMR están alineadas con las exigencias normativas de los distintos mecanismos de supervisión y coordinadas con Auditoría Interna en el desarrollo de sus funciones.

Las actividades de VMR se agrupan en tres ámbitos:

1. Planificación anual:

VMR cuenta con una planificación anual que refleja las actividades de análisis y revisiones que se efectuarán a lo largo del año para garantizar la vigencia de las opiniones emitidas por VMR.

## 2. Revisión y seguimiento:

Mediante los ciclos de validación VMR mantiene actualizada la opinión sobre los diferentes modelos y su integración en la gestión (para los modelos IRB).

- Validación completa en el caso de roll-out de modelos y cambios relevantes.
- Revisiones específicas que complementan los procesos de validación ordinarios y tienen como objetivo aportar valor adicional a las áreas de gestión de riesgo.

## 3. Actividades de reporting:

- Memoria anual de VMR, sobre las actividades llevadas a cabo en el último ejercicio.
- Coordinación del proceso de actualización de los dossiers de seguimiento de los modelos.
- Seguimiento periódico de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de cualquier actividad de revisión de VMR derivan en recomendaciones y en una opinión global. La atención de VMR debe centrarse en las principales deficiencias identificadas adecuando el nivel de seguimiento y escalado de las recomendaciones en función de su relevancia.

Para alcanzar sus objetivos VMR debe actuar bajo los principios generales definidos en el Marco global de Validación de Modelos de Riesgo. En particular, en el proceso de valoración de las revisiones son especialmente relevantes los siguientes principios generales:

- Examen Crítico: Debe evaluarse toda la información relevante en relación a los modelos y sus usos. Debiendo emitir una opinión rigurosa, profunda y fundamentada.
- Transparencia: La opinión de VMR debe ser debidamente comprendida por las áreas revisadas.
- Cumplimiento Normativo: VMR debe cumplir siempre con las normas internas y regulatorias que le sean aplicables. En particular debe asegurar que los modelos internos cumplen con los requisitos mínimos regulatorios.

A continuación se incluye un cuadro resumen de las valoraciones vigentes de VMR:

Tabla 56. Valoraciones vigentes de VMR

Valoración	Total	En curso
No presenta deficiencias o su número es reducido y poco material	62,26%	22,73%
Existen ciertas debilidades para las que debe fijarse un plan de acción y abordarse en el medio plazo	29,25%	29,03%
Existen aspectos relevantes para los que debe fijarse un plan de acción y establecer un calendario de actuación	8,49%	77,78%

### 1.2.2.2 Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición

#### 1. Estructura de los sistemas internos de calificación

CaixaBank dispone de modelos internos de calificación crediticia que, a través de la asignación de calificaciones de solvencia o *ratings* internos a los clientes, permite realizar una predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estos modelos internos de calificación crediticia, desarrollados de acuerdo con la experiencia histórica de mora de la Entidad y que incorporan las mediciones necesarias para ajustar los resultados al ciclo económico, están orientados tanto al producto como al cliente. Las herramientas orientadas al producto toman en consideración características específicas del deudor relacionadas con el producto en cuestión y son utilizadas básicamente en el ámbito de la admisión de nuevas operaciones de banca minorista. En cuanto a las herramientas orientadas al cliente, éstas evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor de manera genérica, aunque en el caso de personas físicas pueden aportar resultados diferenciados por producto.

Las herramientas orientadas al cliente en CaixaBank están constituidas por *scorings* de comportamiento para personas físicas y por *ratings* de empresas, y están implantados en toda la red de oficinas integradas dentro de las herramientas habituales de concesión de productos de activo.

Para empresas, las herramientas de *rating* están enfocadas a nivel de cliente y varían notablemente en función del segmento al que pertenecen. Las calificaciones obtenidas también se someten a un ajuste al ciclo económico que sigue la misma estructura que para las personas físicas.

CaixaBank dispone de una función de *Rating Corporativo* para la calificación especializada del segmento de grandes empresas y ha desarrollado modelos de calificación interna. Estos modelos son de carácter «experto» y requieren la participación de los analistas. La construcción de estos modelos se ha alineado con la metodología de Standard & Poor's, de manera que se han podido utilizar tasas de incumplimiento global publicadas por esta agencia de *rating* que añaden fiabilidad a la metodología.

○ **Modelos de estimación de la probabilidad de impago (PD)**

CaixaBank dispone de 27 modelos internos de estimación de probabilidad de impago (PD) que cubren la mayor parte de portfolios del Grupo. En los segmentos aún no cubiertos, se realiza la captura de información relevante para construir, en el futuro, herramientas de estimación de la probabilidad de incumplimiento.

Se define el *default* como la incapacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones de pago. El tipo de probabilidad de incumplimiento (PD) estimada en la Entidad es *through the cycle*. Es decir, se asocian las puntuaciones asignadas por los modelos de calificación a probabilidades de *default* medias para un ciclo económico completo. Esta estimación se realiza anclando la curva de probabilidades de *default* a la tendencia de largo plazo (tendencia central) estimada para la cartera. Una vez asignada una probabilidad de incumplimiento a cada contrato/cliente, ésta se traduce a la Escala Maestra, categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación. La tabla siguiente muestra de manera resumida, la correspondencia entre Escala Maestra y la probabilidad de incumplimiento.

**Tabla 57. Escala maestra de calificaciones crediticias**

Escala maestra	PD Mínima (%)	PD Máxima (%)
0	0,00%	0,03%
1	0,03%	0,08%
2	0,08%	0,18%
3	0,18%	0,42%
4	0,42%	1,00%
5	1,00%	2,34%
6	2,34%	5,37%
7	5,37%	11,84%
8	11,84%	24,15%
9	24,15%	100,00%

○ **Modelos de estimación de la exposición en el momento de default (EAD)**

CaixaBank dispone de 15 modelos internos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD).

La exposición en el momento de default (EAD) se define como la cantidad que se espera que el cliente deba a la entidad de crédito en el supuesto de una entrada en mora en algún momento durante los próximos 12 meses.

Se calcula la EAD como el dispuesto actual (cantidad reflejada en el activo del balance de la Entidad) más un porcentaje del concedido no utilizado (disponible), esto es, un factor de equivalencia denominado CCF (*Credit Conversion Factor*) y que representa una estimación cuantitativa de qué porcentaje del importe no utilizado por el cliente se estima que será finalmente utilizado o dispuesto en el momento de entrada en morosidad.

El método utilizado en la Entidad para la estimación de la EAD consiste en el enfoque del horizonte variable (fijando un año como horizonte para calcular los CCF observados).

Actualmente, los modelos de EAD existentes en la Entidad para los compromisos de saldos disponibles se han desarrollado en función del segmento del titular y del producto.

- **Modelos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD)**

CaixaBank dispone de 39 modelos internos de estimación de la pérdida en caso de default (LGD).

La LGD es la pérdida económica derivada de un evento de *default*. Actualmente, en la Entidad se estima una LGD promedio a largo plazo, así como una LGD bajo condiciones adversas del ciclo (*Downturn*) para todas las operaciones que no están en *default*. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se está calculando una estimación no sesgada de la pérdida (*Best Estimate*).

Los modelos de LGD existentes en la Entidad se han desarrollado en función del segmento del titular y del tipo de garantía.

## 2. Modelos de calificación

A continuación se describen los modelos de calificación aprobados para su utilización en el cálculo de requerimientos de recursos propios por el Método IRB:

### 2.1 Particulares y autónomos

- **Comportamiento Activo.** Evalúa mensualmente a todos los clientes operativos (particulares o autónomos) titulares de alguna operación con garantía personal o hipotecaria.

---

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de todas las operaciones con más de 12 meses de antigüedad de estos clientes.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Comportamiento No Activo.** Evalúa mensualmente a todos los clientes (particulares o autónomos) sin contratos de activo excepto tarjetas de crédito.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de tarjetas con más de 12 meses de antigüedad de clientes y descubiertos.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario No Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, de la garantía y socio-demográficos del cliente.

- **Personal Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a clientes y la admisión de tarjetas a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Personal No Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

- **Autónomo Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a clientes con finalidad empresarial. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Tarjetas No Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

## 2.2 Empresas

- **Rating de Pymes y Pymes Promotoras.** Los modelos de Rating de Pymes y Pymes Promotoras tienen como objeto asignar una puntuación interna o rating a las empresas privadas clasificadas como Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa o Pyme Promotora según la segmentación de riesgo interna. Se evalúa mensualmente toda la

cartera de Pymes y Pymes Promotoras, así como en el momento de concesión de una nueva operación a una Pyme o Pyme Promotora si no se dispone de rating calculado.

En la construcción de los cuatro modelos se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en:

- *Información financiera*: información disponible en los balances y cuentas de resultados. Por ejemplo: activos totales, fondos propios o beneficio neto.
  - *Información de operativa*: información operativa bancaria y crediticia de la empresa cliente, tanto en su relación con CaixaBank como con el resto de bancos del sistema financiero español (CIRBE). Por ejemplo: saldo medio de los productos de pasivo o media utilización CIRBE.
  - *Información cualitativa*: basada en características de la empresa y su posición en el sector. Por ejemplo: experiencia del gerente de la empresa, régimen patrimonial de los inmuebles, etc.
- **Rating de Corporativa**. El modelo de *rating* de Corporativa tiene como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas y promotoras inmobiliarias clasificadas como Grandes Empresas según la segmentación interna de riesgo de CaixaBank. El cálculo del *rating* de Corporativa lo realiza una unidad centralizada, y la periodicidad de recálculo del *rating* dependerá de la recepción de nueva información a incorporar a la valoración, existiendo una vigencia máxima de 12 meses.

El modelo de Corporativa está basado en juicio experto, construido siguiendo la metodología de Standard & Poor's, y se basa en la utilización de diferentes herramientas de *rating* (*templates* o plantillas) en función del sector al que pertenece la empresa.

Las variables intervinientes en el modelo de Corporativa tienen en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos:

- Las variables de tipo cualitativo son representativas del riesgo de negocio, como por ejemplo, la posición sectorial de la empresa.
- Las variables cuantitativas son en general ratios financieros, como por ejemplo, Deuda Total sobre EBITDA.

### 1.2.2.3 Valores de exposición

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los grados de deudor, información relativa a las exposiciones del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 58. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Corporate (CR6)**
*Importes en millones de euros*

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD		Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance							Riesgo de Contrapartida
1	0,05%	181	223	0	181	63	0	29,17%	1,0	22	8,99%	0	
2	0,14%	2.862	4.654	124	2.862	2.006	124	0,9	37,02%	3,1	1.646	32,98%	3
3	0,33%	7.394	5.962	178	7.394	2.451	178	1,2	33,64%	3,4	4.706	46,95%	11
4	0,74%	3.376	2.464	72	3.376	903	72	1,3	35,77%	4,5	3.252	74,76%	11
5	1,57%	2.956	1.166	61	2.956	448	61	1,6	37,27%	4,9	3.520	101,56%	20
6	2,88%	2.885	1.290	33	2.885	424	33	0,9	40,62%	4,8	4.250	127,18%	39
7	7,08%	2.035	934	48	2.035	320	48	0,6	35,91%	5,8	3.439	143,09%	61
8	16,96%	361	144	2	361	47	2	0,1	35,99%	5,6	782	190,88%	25
9	42,18%	431	191	3	431	66	3	0,2	29,66%	7,0	777	155,13%	63
Default	100,00%	3.576	798	10	3.576	227	10	0,9	53,33%	5,8	570	14,96%	2.034
<b>Total</b>	<b>13,38%</b>	<b>26.056</b>	<b>17.827</b>	<b>532</b>	<b>26.056</b>	<b>6.955</b>	<b>532</b>	<b>7,8</b>	<b>37,83%</b>	<b>4,3</b>	<b>22.964</b>	<b>68,46%</b>	<b>2.268</b>

(\*) Número de deducidos en miles

**Tabla 59. IRB Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes (CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD		Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance							Riesgo de Contrapartida
1	0,06%	200	80	1	200	39	1	1,9	34,64%	6	29	12,02%	0
2	0,14%	1.386	633	9	1.386	314	9	7,2	30,48%	5	316	18,48%	1
3	0,33%	1.186	364	8	1.186	152	8	5,2	28,69%	6	390	28,95%	1
4	0,70%	2.246	608	19	2.246	246	19	9,0	29,52%	7	1.046	41,64%	5
5	1,86%	2.262	497	21	2.262	176	21	7,6	29,43%	8	1.465	59,56%	13
6	3,32%	1.655	324	6	1.655	81	6	9,2	27,68%	10	1.139	65,39%	16
7	7,02%	610	175	4	610	26	4	2,5	25,99%	13	484	75,56%	12
8	16,87%	237	29	2	237	4	2	0,7	24,96%	11	235	96,66%	10
9	36,92%	501	103	1	501	27	1	1,5	26,44%	13	583	110,35%	51
Default	100,00%	4.123	410	11	4.123	81	11	7,1	41,00%	11	307	7,29%	1.728
<b>Total</b>	<b>29,57%</b>	<b>14.406</b>	<b>3.223</b>	<b>84</b>	<b>14.406</b>	<b>1.146</b>	<b>84</b>	<b>52,0</b>	<b>32,19%</b>	<b>8,9</b>	<b>5.994</b>	<b>38,34%</b>	<b>1.838</b>

(\*) Número de deudores en miles

**Tabla 60. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida						
1	0,04%	51.453	14.404	0	51.453	520	0	875,7	17,38%	19,0	1.136	2,19%	4
2	0,12%	10.762	2.306	0	10.762	70	0	160,9	20,12%	20,6	614	5,67%	3
3	0,25%	13.392	2.808	0	13.392	81	0	201,5	19,81%	20,0	1.323	9,82%	7
4	0,69%	8.490	1.247	0	8.490	41	0	121,2	20,51%	19,7	1.794	21,03%	12
5	1,59%	3.478	380	0	3.478	14	0	49,9	20,67%	19,6	1.291	36,96%	11
6	3,73%	4.549	482	0	4.549	18	0	69,4	20,41%	19,5	2.741	60,02%	35
7	9,30%	1.521	101	0	1.521	4	0	20,5	21,37%	19,8	1.518	99,55%	30
8	17,32%	1.555	106	0	1.555	5	0	19,8	21,80%	19,7	1.952	125,16%	59
9	31,94%	2.651	122	0	2.651	8	0	30,1	21,88%	19,5	3.557	133,81%	186
Default	100,00%	4.657	67	0	4.657	0	0	38,9	35,96%	18,9	125	2,67%	1.675
<b>Total</b>	<b>6,07%</b>	<b>102.506</b>	<b>22.023</b>	<b>0</b>	<b>102.506</b>	<b>762</b>	<b>0</b>	<b>1.588,0</b>	<b>19,57%</b>	<b>19,4</b>	<b>16.052</b>	<b>15,54%</b>	<b>2.021</b>

(\*) Número de deudores en miles

**Tabla 61. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD		Riesgo de Contrapartida	Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance							
1	0,04%	1.882	557	0	1.882	24	0	31,2	13,67%	14,1	27	1,41%	0
2	0,12%	836	214	0	836	18	0	10,1	15,87%	13,3	31	3,61%	0
3	0,26%	1.165	282	0	1.165	19	0	13,3	16,16%	13,6	76	6,41%	1
4	0,71%	1.786	313	0	1.786	27	0	17,0	17,28%	13,1	250	13,80%	2
5	1,74%	1.476	243	0	1.476	17	0	13,3	17,89%	13,5	385	25,77%	5
6	3,66%	2.332	342	0	2.332	22	0	24,0	17,72%	13,3	1.022	43,42%	15
7	7,82%	653	131	0	653	3	0	5,5	19,47%	16,2	419	63,80%	10
8	17,60%	322	27	0	322	1	0	3,1	18,02%	14,4	256	79,25%	10
9	34,74%	670	59	0	670	3	0	5,7	19,19%	14,2	593	88,16%	45
Default	100,00%	2.025	92	0	2.025	0	0	12,3	32,36%	13,2	92	4,56%	655
<b>Total</b>	<b>18,80%</b>	<b>13.148</b>	<b>2.260</b>	<b>0</b>	<b>13.148</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>135,6</b>	<b>19,24%</b>	<b>13,6</b>	<b>3.151</b>	<b>23,72%</b>	<b>744</b>

**Tabla 62. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas renovables elegibles (CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida						
1	0,04%	602	2.861	0	602	916	0	1.154,7	77,00%	3,4	31	2,07%	0
2	0,12%	268	1.175	0	268	378	0	684,3	77,00%	3,5	36	5,56%	1
3	0,22%	153	511	0	153	186	0	308,9	77,00%	3,7	32	9,30%	1
4	0,58%	364	804	0	364	277	0	612,1	76,95%	3,6	130	20,21%	3
5	1,53%	191	333	0	191	123	0	405,7	76,78%	3,8	134	42,70%	4
6	3,33%	230	232	0	230	83	0	486,4	76,56%	3,7	232	74,15%	8
7	7,14%	99	69	0	99	25	0	189,0	76,45%	3,7	153	123,41%	7
8	14,98%	84	32	0	84	12	0	143,9	75,88%	3,6	174	182,28%	11
9	39,14%	29	4	0	29	2	0	58,2	70,18%	2,8	68	220,39%	9
Default	100,00%	18	0	0	18	0	0	11,3	68,28%	1,5	0	0,22%	12
<b>Total</b>	<b>1,83%</b>	<b>2.038</b>	<b>6.022</b>	<b>0</b>	<b>2.038</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>4.054,5</b>	<b>76,81%</b>	<b>3,5</b>	<b>989</b>	<b>24,50%</b>	<b>54</b>

(\*) Número de deducidos en miles

**Tabla 63. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes minorista (CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD		Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance							Riesgo de Contrapartida
1	0,05%	475	263	1	475	144	1	21,7	51,32%	3,6	36	5,84%	0
2	0,14%	459	344	1	459	196	1	35,6	50,61%	3,2	81	12,40%	0
3	0,31%	755	389	1	755	218	1	57,4	56,39%	3,0	241	24,76%	2
4	0,71%	1.051	538	4	1.051	286	4	81,0	48,82%	2,6	453	33,77%	5
5	1,65%	1.127	352	3	1.127	184	3	58,0	51,35%	4,5	652	49,65%	11
6	3,60%	1.123	382	3	1.123	165	3	118,1	48,38%	2,7	720	55,72%	22
7	8,19%	183	44	1	183	17	1	11,6	50,25%	2,2	130	64,73%	8
8	16,85%	90	15	0	90	5	0	7,2	49,78%	3,1	79	82,70%	8
9	37,85%	105	26	1	105	9	1	8,5	48,85%	4,6	118	102,41%	21
Default	100,00%	290	61	1	290	18	1	11,1	60,85%	4,6	34	10,98%	188
<b>Total</b>	<b>6,74%</b>	<b>5.658</b>	<b>2.414</b>	<b>16</b>	<b>5.658</b>	<b>1.241</b>	<b>16</b>	<b>410,1</b>	<b>51,27%</b>	<b>3,3</b>	<b>2.544</b>	<b>36,79%</b>	<b>265</b>

(\*) Número de deducos en miles

**Tabla 64. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento otras exposiciones minoristas (CR6)**
*Importes en millones de euros*

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Riesgo de Contrapartida						
1	0,04%	1.371	82	1	1.371	44	1	84,5	55,12%	7,9	110	7,75%	0
2	0,12%	527	12	0	527	9	0	60,4	64,01%	4,9	104	19,33%	0
3	0,29%	647	16	0	647	11	0	81,6	62,41%	4,6	223	33,86%	1
4	0,66%	463	13	0	463	4	0	69,7	67,43%	4,3	275	58,82%	2
5	1,47%	385	18	0	385	6	0	81,6	67,34%	4,2	326	83,57%	4
6	3,33%	323	16	0	323	3	0	113,0	64,43%	4,3	312	95,85%	7
7	8,09%	68	6	0	68	1	0	41,9	61,66%	4,2	72	104,07%	3
8	15,94%	85	3	0	85	0	0	41,1	59,40%	4,8	109	126,73%	8
9	38,10%	92	2	0	92	0	0	31,5	60,07%	5,0	151	163,93%	21
Default	100,00%	116	0	0	116	0	0	12,0	76,79%	7,8	4	3,57%	89
<b>Total</b>	<b>4,65%</b>	<b>4.079</b>	<b>168</b>	<b>1</b>	<b>4.079</b>	<b>78</b>	<b>1</b>	<b>617,3</b>	<b>61,60%</b>	<b>5,8</b>	<b>1.687</b>	<b>40,56%</b>	<b>137</b>

(\*) Número de deudores en miles

### 1.2.2.5. Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos.

#### 1. Introducción

La pérdida esperada regulatoria recoge el valor estimado de la pérdida media anual correspondiente a un ciclo económico completo. Esta pérdida se calcula considerando los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento media del ciclo (*Probability of Default - Through The Cycle*, abreviado “PD”): informa sobre la proporción de incumplimientos en relación al total de riesgo sano que en media se prevé se producirán durante un año del ciclo económico y para una calidad crediticia dada (*scoring/rating*). Este valor se obtiene a partir de los incumplimientos existentes en la cartera.
- Severidad *downturn* (*Downturn Loss Given Default*, abreviado “LGD DT”): informa de la proporción de deuda que se prevé no recuperar en un periodo adverso del ciclo. Por ello, la severidad que inicialmente se estima a partir de los flujos de procesos de recuperación de contratos en incumplimiento, en función de la cartera, se estresa mediante una variable explicativa o se estima a partir una muestra de estimación restringida a un periodo adverso del ciclo.
- Exposición en default (*Exposure At Default*, abreviado “EAD”): exposición que se espera tener en el momento de incumplimiento.

Dado que la pérdida esperada se calcula utilizando una probabilidad de incumplimiento anclada al ciclo y una severidad representativa de un momento adverso del ciclo, el valor ofrecido de pérdida esperada solo fluctuará, fijados unos parámetros de riesgo, a causa de cambios en la composición de la cartera o de las características de esta.

Por otro lado, la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto. Esta pérdida efectiva se puede descomponer en los siguientes conceptos:

- Frecuencia de incumplimiento observada (*Observed Default Frequency*, abreviado “ODF”): informa la proporción de contratos sanos que incurren en incumplimiento a un año vista.
- Severidad observada (*Realised Loss Given Default*, abreviado “LGD”): se calcula a partir de los flujos de recuperación y pérdida de los contratos en incumplimiento. Esta severidad informa de la proporción de deuda que se recupera durante el proceso de recuperación.

- 
- Exposición observada (*Realised Exposure*): riesgo asignado al contrato en el momento de incumplimiento.

Debido a que la pérdida efectiva se calcula con los valores correspondientes a cada periodo de observación, los valores obtenidos para este concepto tendrán una dependencia directa de la situación económica vigente en cada periodo analizado.

En base a las definiciones introducidas se presenta la serie de ODF histórica y las siguientes comparativas aplicadas sobre las carteras IRB más relevantes:

- ODF vs PD: se compara por tramo de riesgo la ODF de 2015 con la PD calculada a 31 de diciembre de 2014 y utilizada en el cálculo de requerimientos de recursos propios de la misma fecha.
- EAD vs Exposición observada: para aquellos contratos que han entrado en default durante 2015, se compara la EAD estimada a 31 de diciembre de 2014 con la Exposición real observada en la fecha en que se identifica el default.
- LGD DT vs LGD observada: se comparan la severidad *downturn* estimada a 31 de diciembre de 2012 con la severidad observada de aquellos incumplimientos identificados en el periodo de un año y cuyo proceso de recuperación haya finalizado. Se toma una fecha de referencia anterior a la utilizada con el resto de parámetros para permitir la maduración de los ciclos de recuperación y de esta manera disponer de una muestra representativa para realizar el análisis.
- Pérdida observada vs Pérdida esperada: se compara la pérdida esperada estimada a 31 de diciembre con la pérdida efectiva observada en la cartera durante el siguiente año. El análisis incluye el periodo 2011-2015.

Las carteras de promotores y grandes empresas no se incluyen en los análisis de exposición, severidad y pérdida esperada debido a su reducida significatividad derivada del reducido tamaño (en operaciones, y en el caso de promotores también en exposición) de estas carteras.

## 2. Series de ODF's históricas

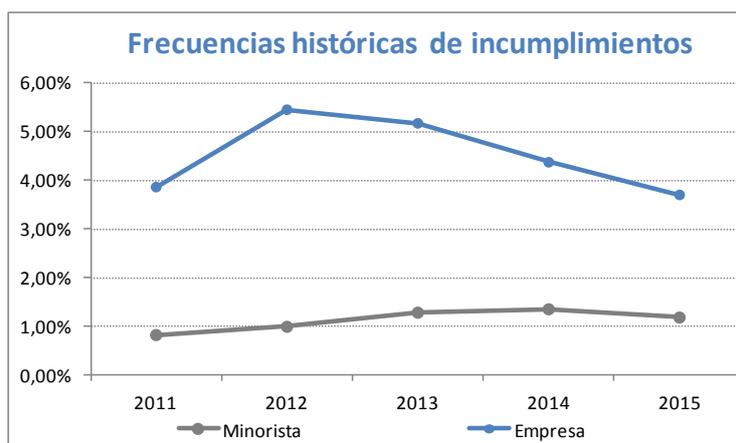
La serie histórica de ODF muestra el nivel de incumplimiento de exposiciones contraídas con CaixaBank a lo largo del tiempo.

**Tabla 65. Series ODF's**

ODF histórica					
	2011	2012	2013	2014	2015
Minorista	0,82%	0,99%	1,28%	1,35%	1,18%
Empresa	3,86%	5,45%	5,17%	4,37%	3,70%

Después de unos años de fuerte recesión económica se observa como:

- la ODF de la cartera de PYMEs confirma el cambio tendencia con su disminución durante los últimos 3 años.
- la ODF de particulares, pese a que su crecimiento en los últimos años ha sido muy reducido, cambia su tendencia y mejora respecto 2014.

**Gráfico 2. Evolución ODF**


### 3. Comparativa de ODF y PD

La estimación regulatoria de necesidades de recursos propios para la cobertura de pérdida esperada e inesperada de un ejercicio se realiza a partir de la evaluación de la probabilidad de incumplimiento de cada cliente/contrato en base a la información existente en el cierre del ejercicio anterior.

Por cumplimiento normativo, y con la voluntad de mantener estabilidad en las estimaciones, la PD *Through the Cycle* (por simplicidad, en adelante PD) de una cartera a cierre de año, no pretende predecir los incumplimientos del ejercicio siguiente, sino valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo.

Así, de forma natural, las ODFs en momentos de debilidad en el ciclo económico, deberían ser superiores a las PDs estimadas para dichos ejercicios, mientras que en época de bonanza, la ODF se situará por debajo de la PD.

A pesar de su diferente vocación en reflejar el efecto de los ciclos económicos, la comparación de ambas medidas permite observar la magnitud del ajuste al ciclo realizado en las estimaciones de PD. Tal y como se observa en los siguientes gráficos, para la gran mayoría de tramos, las ODF se sitúan en niveles cercanos a los de las PDs estimadas. Esta situación es coherente con las mejoras que se están empezando a observar en la economía.

En función de la calificación de los contratos frente a personas físicas o de los ratings de personas jurídicas, cada cartera se segmenta en diferentes niveles de calidad crediticia, definidos en la escala maestra, con diferentes niveles de PD.

La bondad de los modelos puede analizarse comparando la ODF realmente obtenida en un ejercicio con la estimación de PD realizada a inicio del mismo, para cada tramo de calidad crediticia de cada cartera. En dicho análisis se pretende:

- Confirmar que la relación entre ODF y escala maestra sea monótona creciente que es lo que se espera para modelos con poder de discriminación elevados como los de la Entidad.
- Comparar los niveles para analizar la ciclicidad de la estimación y la realidad.

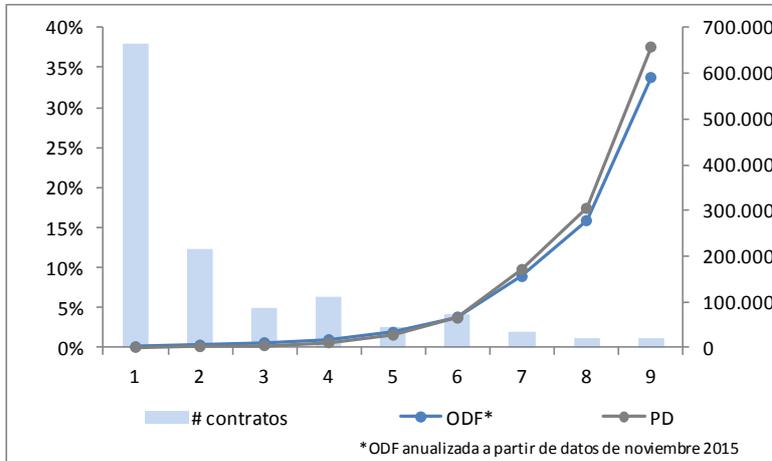
En el presente capítulo se contrasta, para cada tramo de riesgo en cada una de las carteras:

- Las ODFs del ejercicio 2015. Se utilizan datos de incumplimientos producidos entre enero y noviembre de 2015 y se anualizan.
- Las PDs para el año 2015, estimadas a cierre de 2014.

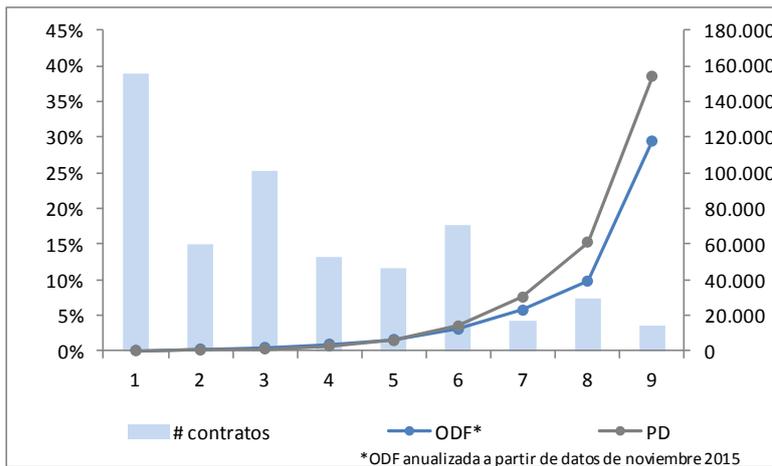
Conjuntamente, para facilitar la comprensión de los datos, se muestra la distribución del número de contratos en personas físicas y el número de clientes en personas jurídicas existentes a cierre de 2014.

**Minorista**

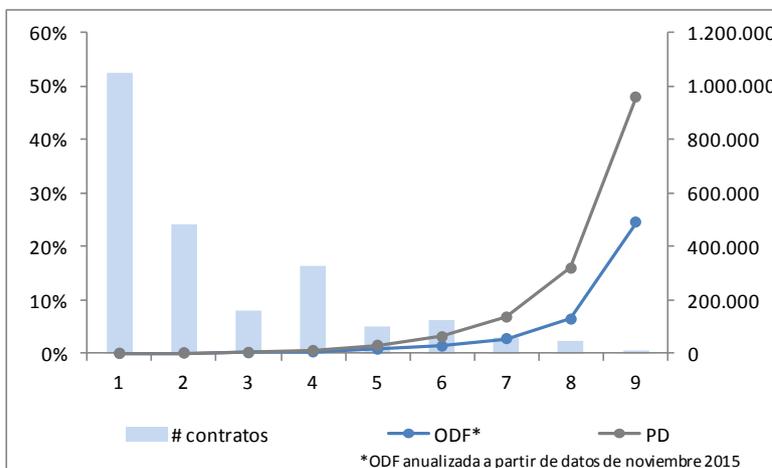
**Gráfico 3. Hipotecario**



**Gráfico 4. Consumo**



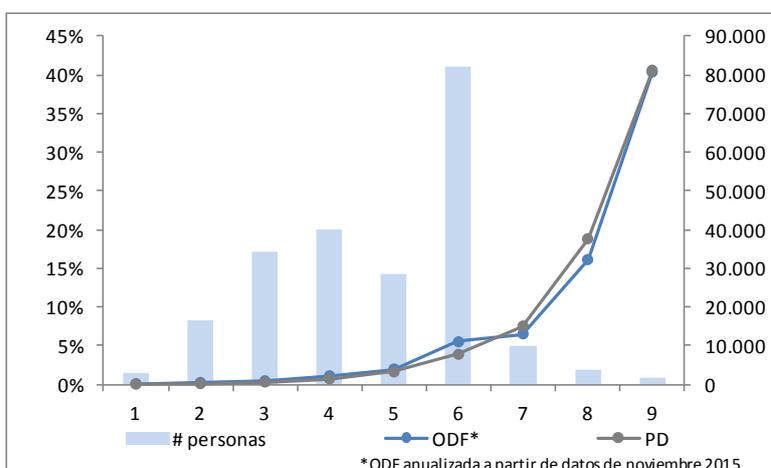
**Gráfico 5. Tarjetas**



En las carteras de particulares se confirma que la serie de ODF es una función monótona creciente respecto a la escala maestra. Esto es, como se ha comentado anteriormente, el reflejo de que los modelos internos minoristas de CaixaBank discriminan correctamente los clientes por nivel de riesgo.

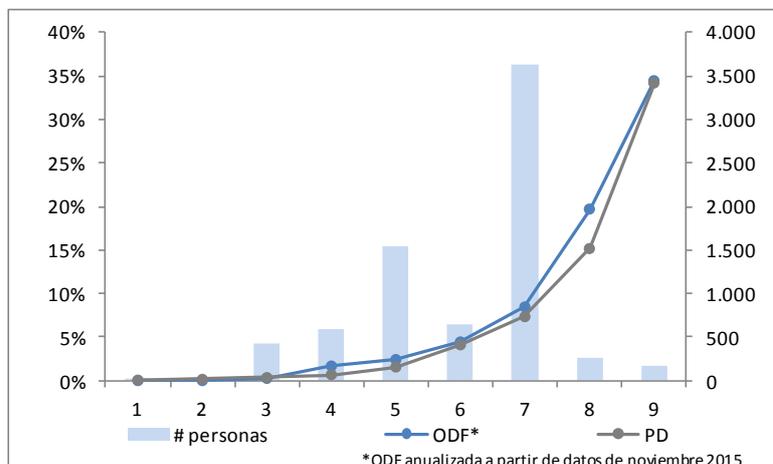
## **Empresa**

**Gráfico 6. Pyme no promotor**



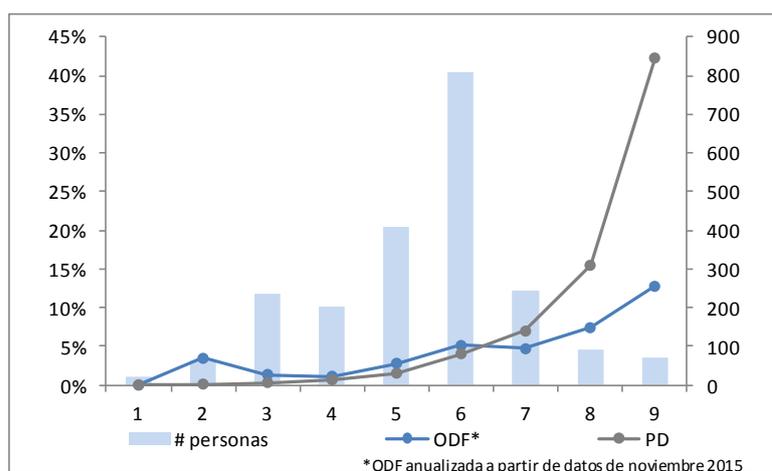
Tanto la serie de ODF de la cartera de pyme no promotor como la de PD son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera los modelos internos están discriminando correctamente los clientes por nivel de riesgo.

La cartera presenta una PD que se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2015 mostrando un buen funcionamiento del modelo en la situación económica actual.

**Gráfico 7. Pyme promotor**


Tanto la serie de ODF, salvo en algún tramo, como la de PD en la cartera de pyme promotor son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera, se considera que los modelos internos de CaixaBank discriminan razonablemente los clientes por nivel de riesgo.

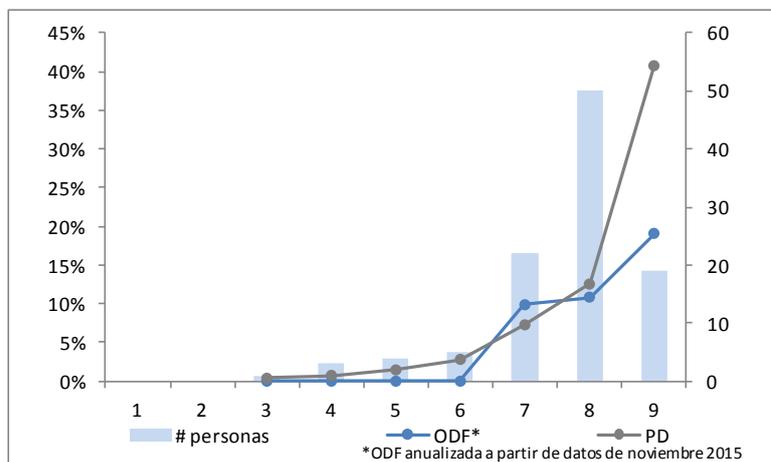
Se observa como la ODF se sitúa en niveles ligeramente superiores a los de la PD debido a que en los últimos años la cartera de promotores se ha visto muy penalizada y a que la ODF es una medida sensible al ciclo económico mientras que la PD representa una estimación media.

**Gráfico 8. Gran empresa no promotor**


El bajo número de clientes existentes en la cartera de grandes empresas hace que la ODF por escala maestra no sea estadísticamente representativa, no pudiéndole exigir en este caso monotonía a la ODF. No obstante, pese a que la ODF no es estrictamente creciente, se observa

una tendencia creciente de esta medida conforme se avanza a escalas maestras de peor calidad crediticia.

**Gráfico 9. Gran empresa promotor**



Debido a la reducida cantidad de promotores y a su mayor concentración en las escalas de peor calidad crediticia los incumplimientos se concentran en las tres últimas escalas. En el resto de tramos la ODF obtenida es de 0% debido a la inexistencia de defaults.

#### 4. Comparativa entre EAD y Exposición observada

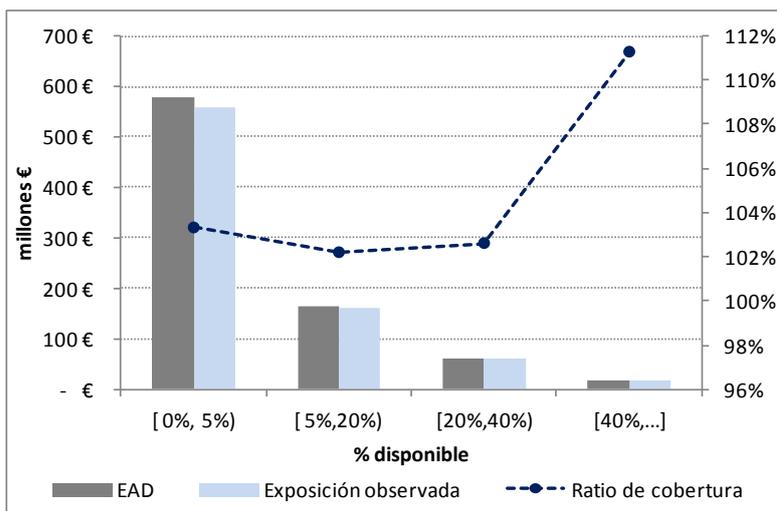
La EAD, o *Exposure at Default*, se define como el importe que en caso de incumplimiento se estima estará dispuesto por el cliente. Este valor se obtiene como el dispuesto en el momento en que se estima más una proporción del importe disponible que se determina mediante el *Credit Conversion Factor* (CCF).

Para verificar la bonanza del CCF estimado, en las principales carteras en las se concede la posibilidad de disponer hasta el límite contratado, se ha comparado la EAD estimada a 31 de diciembre de 2014 con la Exposición observada en la fecha en la que se identifica el default. Esta comparativa se realiza por tramos de disponibilidad la cual se calcula como importe disponible dividido entre el límite o dispuesto potencial máximo.

Adicionalmente se define el ratio de cobertura como una medida a partir de la cual poder valorar la precisión de las estimaciones realizadas. Este ratio se define como la EAD estimada entre la Exposición realmente observada.

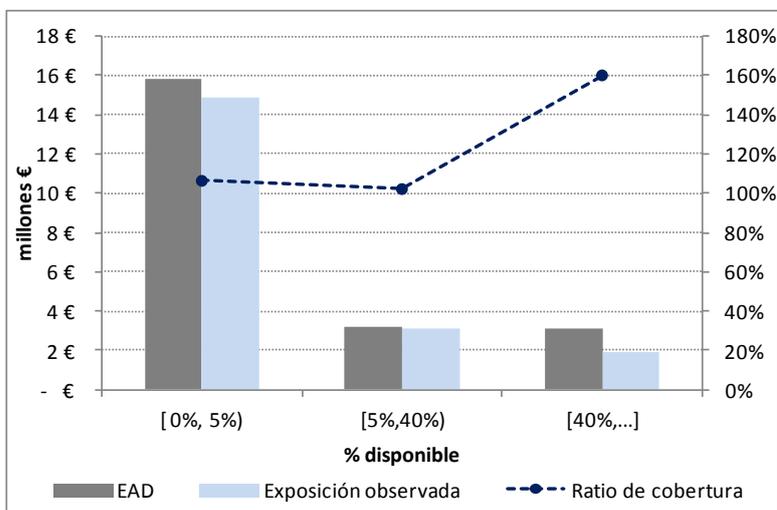
## Minorista

Gráfico 10. Crédito abierto



El crédito abierto es uno de los productos más importantes de toda la cartera de CaixaBank y en especial de la cartera minorista. En esta cartera la mayor parte de la exposición se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 103%, lo que es indicativo que el CCF de este producto predice correctamente la exposición del momento del default.

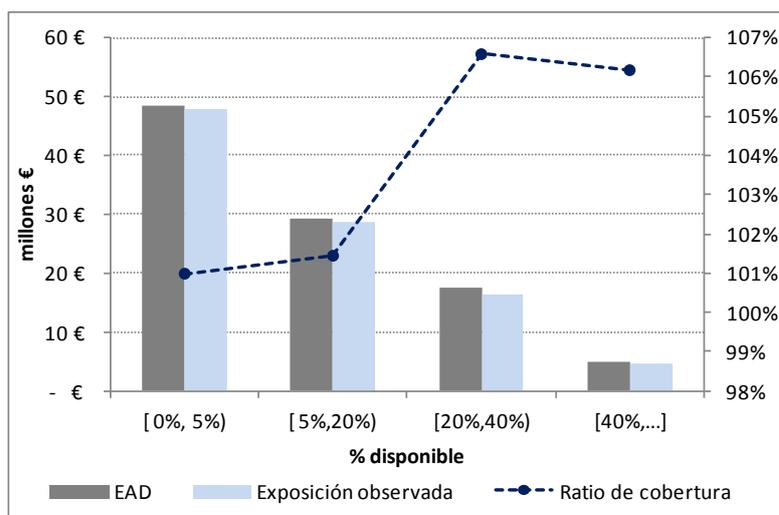
Gráfico 11. Tarjetas de crédito



En la cartera de tarjetas de particulares se observa como la EAD estimada al inicio del año es superior a la que finalmente se observa cuando se produce el default, situándose el ratio de cobertura medio en 111%.

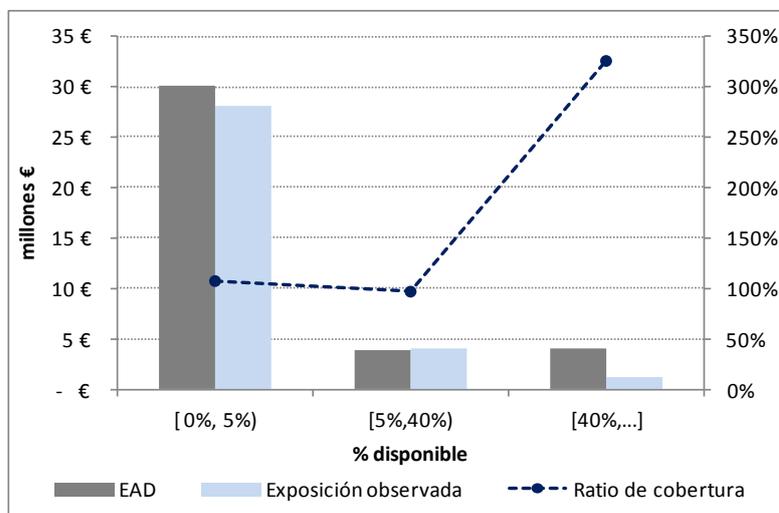
## Pyme

**Gráfico 12. Crédito abierto**



En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para crédito abierto de pymes es ligeramente superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el default. Esta situación permite obtener un ratio de cobertura de la cartera de 102%.

**Gráfico 13. Cuentas de crédito**



El hecho de que se observe una concentración importante en el tramo de mayor utilización es un buen indicativo de que los límites de crédito se ajustan correctamente a las necesidades de la pymes, no ofreciendo un disponible que podría suponer un mayor riesgo para la entidad.

El ratio de cobertura de la cartera se sitúa en el 114% de manera que se ha estimado una EAD que cubre con margen la Exposición observada en la fecha de incumplimiento.

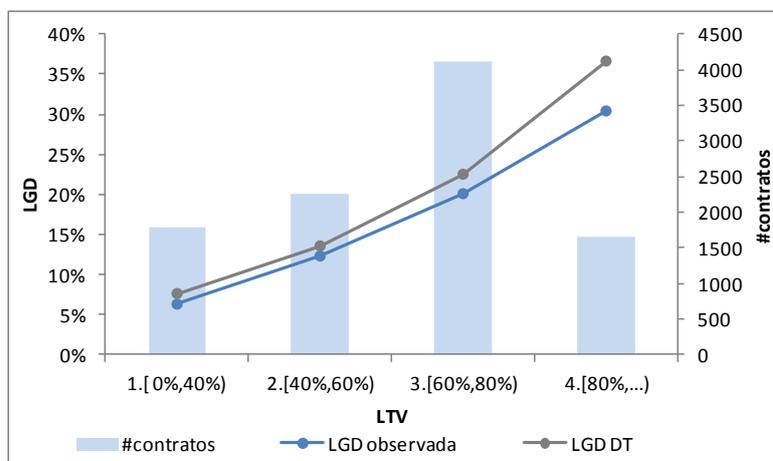
## 5. Comparativa entre LGD DT y LGD observada

La LGD, o *Loss Given Default*, es una medida que informa sobre la proporción de EAD que la entidad no ha sido capaz de recuperar tras finalizar los procesos de recuperación. Por tanto, dado que la pérdida real en un default solo será cierta cuando acaba el proceso de recuperación, que puede durar desde unos pocos días hasta varios años, la LGD observada solo se podrá calcular en procesos finalizados. Esta situación hace necesario disponer de un periodo de observación mayor al de ODF o Exposición para obtener la LGD observada. Además, para una misma cartera en default la LGD media observada pueda variar de un año a otro por la incorporación de nuevos default finalizados.

Para poder disponer de un periodo de observación de más de un año, en los análisis que se presentan a continuación se seleccionan los defaults de contratos sanos a 31 diciembre de 2012 cuyo proceso de recuperación esté finalizado a 30 de noviembre de 2015.

### Minorista

#### Gráfico 14. Garantía hipotecaria (1º Hipoteca)

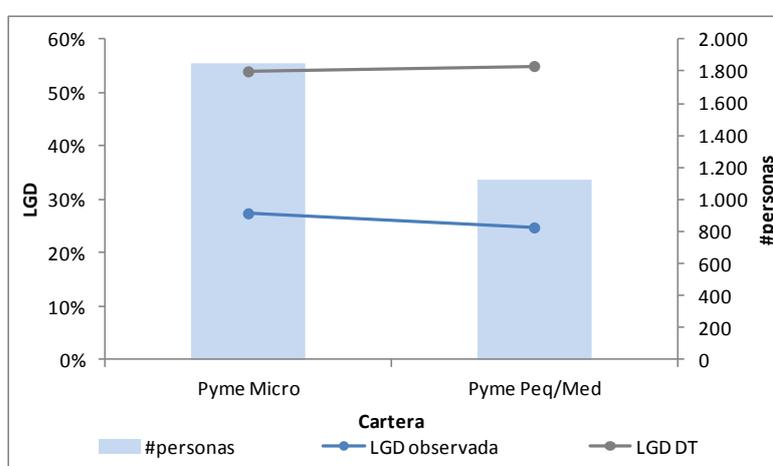


En términos generales se observa como la LGD observada (17,52%) de particulares con garantía hipotecaria se sitúa en un valor ligeramente inferior a la estimada (20,12%). Debido a que el

periodo de observación corresponde a un periodo de recesión en el que la caída en el valor de la vivienda ha penalizado la recuperación de créditos hipotecarios en incumplimiento, es normal que la LGD observada se encuentre en valores próximos a la LGD DT. De esta manera, la estimación realizada por CaixaBank ha previsto adecuadamente el efecto sobre la LGD del escenario *downturn* de la cartera hipotecaria.

## Pyme

**Gráfico 15. Garantía personal**



Pese a haber seleccionado un periodo que incluye años de recesión, la LGD observada (26,30%) en la cartera de pymes sin garantía se sitúa en niveles inferiores a los de la estimada (54,87%), lo que es un indicativo que en la estimación se están tomando criterios muy prudentes así como los procesos y políticas de recuperación están funcionando adecuadamente.

## **6. Comparativa entre pérdida efectiva y pérdida esperada regulatoria**

Los objetivos de este ejercicio son:

1. Comprobar cómo la pérdida esperada regulatoria mantiene valores estables a lo largo del ciclo mientras que la pérdida observada presenta una dependencia directa con la situación económica vigente en cada momento.
2. Evaluar la razonabilidad del orden de magnitud de la diferencia entre ambas cifras.

En relación al primer objetivo, se destaca que la pérdida esperada regulatoria se estima como la pérdida media anual del ciclo económico y, por lo tanto, no se puede considerar como un estimador ajustado de la pérdida que se prevé tener en un año o periodo concreto. Por ello,

mientras que la pérdida esperada regulatoria debe de ofrecer valores estables a lo largo del tiempo, la pérdida observada fluctuará en función de la fase en la que se encuentre el ciclo económico y a las políticas de recuperación aplicadas por la entidad.

Para realizar la comparación entre pérdida esperada y efectiva se han tomado los contratos sanos a 31 de diciembre de cada año valorados mediante IRB avanzado y se ha comparado la pérdida esperada en ese momento con la pérdida efectiva observada durante el año siguiente. Debido a las restricciones existentes, en el cálculo de la pérdida efectiva se han realizado las siguientes hipótesis:

- Solo se calculará pérdida efectiva para aquellos contratos que hayan entrado en default, tomando como exposición la observada en la fecha de default. Por tanto, los contratos que no hayan incurrido en default durante el siguiente año dispondrán de una pérdida efectiva de 0€.
- La LGD asignada a aquellos contratos en default cuyo proceso de recuperación no haya finalizado será la LGD media observada en el periodo 2009-2014 con la misma segmentación y tramo de driver.
- Aquellos contratos cuyo default se haya dado por finalizado, pero para los cuales no se disponga de una LGD observada se les asignará la LGD media observada en incumplimientos del mismo año de default, tipo de finalización (regularización, adjudicación, dación, fallido,...), segmentación y tramo de driver. Debido a la falta de datos procesados de recuperaciones de 2015, a los incumplimientos de este periodo se asignará la LGD media observada de defaults de 2014 (en vez de la de 2015) para el mismo tipo de finalización, segmentación y tramo de driver.
- La pérdida efectiva podrá variar de un año a otro para el mismo periodo debido a la finalización de procesos de recuperación. Esta situación hará que la LGD observada de la cartera pueda variar haciéndola más precisa y corrigiendo en el mismo sentido la pérdida efectiva.
- Para hacer comparables los valores de todos los años, se ha excluido del análisis los contratos provenientes de las entidades integradas Banca Cívica, Banco de Valencia y Barclays.
- La pérdida efectiva de 2015 se ha anualizado para corregir el efecto de utilizar datos que finalizan en noviembre de 2015.

- Los valores en porcentajes de pérdida esperada y de pérdida efectiva se han calculado sobre la EAD sana a cierre del año precedente.

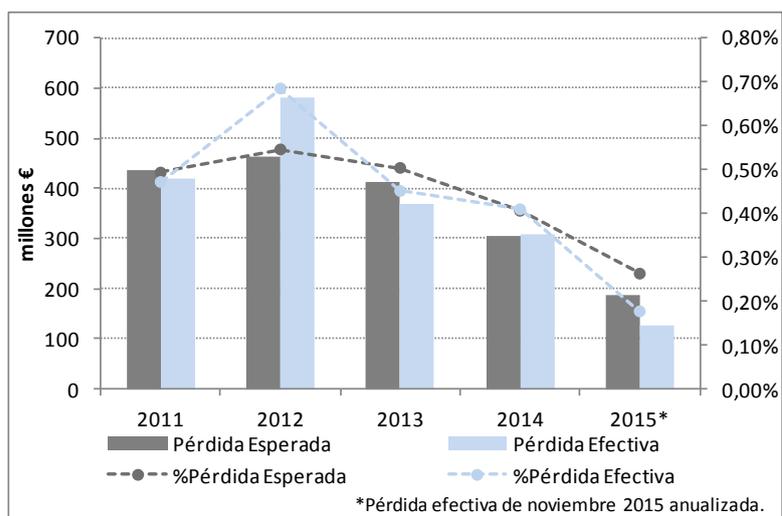
Finalmente, se destaca que CaixaBank lleva a cabo un proceso de actualización en el que calibra los parámetros que participan en el cálculo de la pérdida esperada utilizando un año más de información interna sobre incumplimientos y las pérdidas asociadas a estos. Este proceso de actualización permite mejorar la calidad de los parámetros estimados por dos vías:

- En primer lugar, al disponer de una muestra con datos actualizados y de un volumen mayor es posible mejorar la precisión de los parámetros estimados.
- La segunda vía corresponde al proceso continuo de análisis y estudio de la información contenida en los sistemas de CaixaBank que permite identificar nuevos patrones y variables explicativas o renovar los ya existentes mejorando de esta manera la predicción de la pérdida esperada.

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la pérdida esperada y la pérdida efectiva a lo largo de los últimos años en diferentes carteras de IRB avanzado:

### Minorista

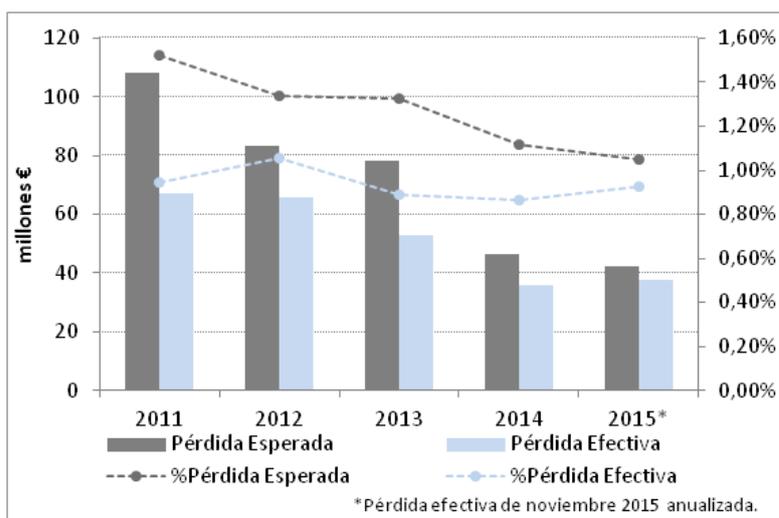
**Gráfico 16. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista hipotecario**



Si bien la pérdida efectiva de la cartera de minoristas con garantía hipotecaria fluctúa ligeramente, se observa como en líneas generales la pérdida esperada y la pérdida efectiva, salvo en 2012, se comportan de manera similar. Adicionalmente, en base a los indicadores relativos, se observa

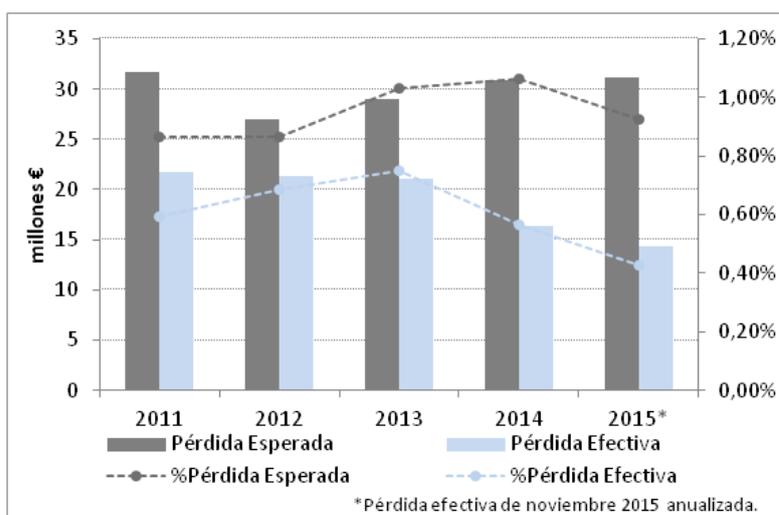
como la reducción en los totales de pérdida vienen determinados principalmente por una mejora en la calidad crediticia y no tanto por una reducción en la exposición de la cartera.

**Gráfico 17. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista consumo**



En toda la serie histórica las pérdidas efectivas de operaciones para consumo se sitúan por debajo de la pérdida esperada que, por otro lado, a lo largo del tiempo se ha ido alineando cada vez más a estas pérdidas observadas.

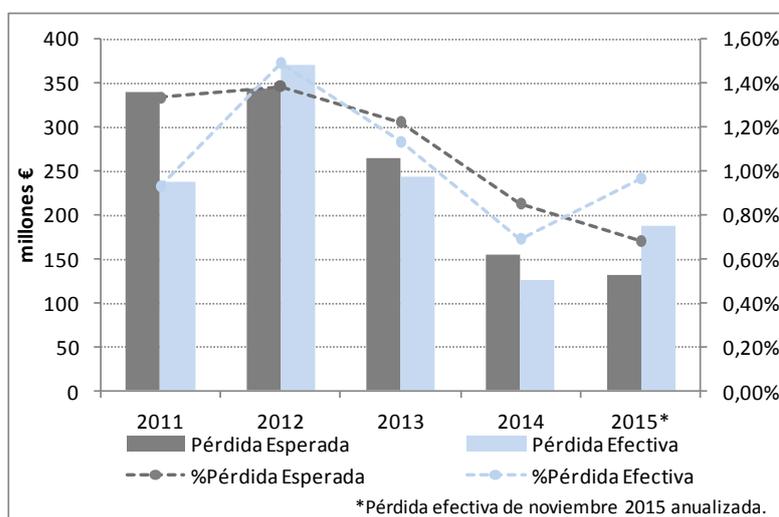
**Gráfico 18. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista tarjetas**



Durante todo el periodo observado la pérdida esperada se sitúa en valores relativamente estables y muy por encima de la pérdida efectiva. Es interesante resaltar como en los primeros años de la serie que coinciden con plena recesión económica, tanto la pérdida esperada como la pérdida efectiva expresadas en porcentaje de exposición crecen, pese a que en volumen en algún caso disminuyen, lo que es indicativo de un incremento del riesgo estimado/observado. Por el contrario, a partir de 2013 se observa un cambio de tendencia donde en 2015 pese a que la pérdida esperada expresada en porcentaje disminuye, la pérdida esperada de tarjetas en volumen crece, indicando un crecimiento de la cartera mediante operaciones de mejor calidad.

## Empresa

### Gráfico 19. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de pymes



Salvo en 2011 y 2015 donde las diferencias son algo mayores, la pérdida efectiva y la pérdida esperada se sitúan en niveles similares. Además la gestión de la cartera ha permitido reducir en los últimos 3 años el riesgo estimado en la cartera mediante la mejora de la calidad de esta.

#### 1.2.2.6. Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión

El uso de los parámetros de riesgo, PD, LGD y EAD, son una pieza clave en la gestión del riesgo de crédito de la Entidad, y su uso va más allá del regulatorio.

Los principales parámetros para la medición del riesgo están presentes en la toma de decisiones, desde la concesión hasta el seguimiento de las exposiciones, incluyendo la gestión de incentivos y la monitorización de la rentabilidad de los segmentos de negocio.

A continuación se exponen las principales herramientas y políticas:

---

○ **Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas:**

El cálculo del nivel de riesgo por pérdida esperada (probabilidad de mora x exposición x severidad) mejora el control del riesgo, adecuando las facultades de aprobación a la medición del riesgo del cliente, y en su caso de su grupo económico.

El cálculo del nivel de riesgo de una solicitud acumula la pérdida esperada y la pérdida máxima (exposición x severidad) de todos los contratos y solicitudes del cliente y de su grupo económico a nivel de la entidad, incluyendo la nueva operación y excluyendo aquellas operaciones que se ha indicado que se cancelarán.

La limitación de la pérdida máxima evita que se puedan conceder importes nominales excesivamente altos cuando la probabilidad de mora del cliente (PD) sea muy baja.

En función de los importes de pérdidas esperadas y pérdidas máximas acumuladas de las operaciones de cada titular y de las de su correspondiente grupo económico, en su caso, se determina el nivel de aprobación del riesgo.

○ **Sistema de Pricing en la concesión de riesgo:**

Garantiza la adecuada relación del binomio rentabilidad/riesgo, a nivel de solicitud. Estimación del precio de la operación como suma de:

- La **Pérdida Esperada**
- El coste de los **recursos propios**
- Estimación de **costes operativos** internos
- Prima de liquidez

○ **Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares:**

Sistema automático de recomendación de actuación en la concesión de operaciones de particulares en base a **Prima de Riesgo** (pérdida esperada + retribución de capital).

Establecimiento de un punto de corte de aceptación/denegación de operaciones con penalización en las facultades de aprobación del riesgo cuando implica un nivel especialmente alto de riesgo.

○ **Sistema de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR):**

La rentabilidad ajustada al riesgo, mide la rentabilidad sobre el capital consumido, una vez descontada la pérdida esperada, los costes operativos y el coste de los fondos.

---

$$RAR = \frac{\text{Resultados de Explotación} - \text{Pérdida Esperada}}{\text{Capital Requerido}}$$

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas.

Cuando una operación obtiene una rentabilidad ajustada al riesgo positiva, significa que está participando en los beneficios de la entidad, pero solo creará valor para el accionista cuando la rentabilidad sea superior al coste del capital.

Este sistema permite un mejor control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo sobre la cartera de clientes de la Entidad.

o **Sistema de Bonus Ajustado al Riesgo (BAR):**

Es un sistema que aplica a todos aquellos colectivos considerados como tomadores e impulsores de riesgo de crédito, de riesgo de mercado y direcciones de áreas de control y seguimiento financiero. Este sistema se vincula a los programas de retribución variable ya existentes en CaixaBank – Programa de Retos de Servicios Centrales y Programa de Bonus de las diferentes Áreas de Negocio – aplicables a los profesionales de dichos colectivos.

Sus principales objetivos son:

- Ajustar el importe de la retribución variable a los riesgos asumidos por los profesionales para la consecución de los objetivos fijados y a los resultados globales de la Entidad.
- Ajustar las cuantías de retribución variable asignadas a cada profesional en el supuesto de que los riesgos asumidos por la Entidad se materialicen.

---

### 1.2.3. Operaciones de titulización

#### 1.2.3.1 Información general de la actividad de titulización

##### 1. Objetivos y funciones del Grupo

Los objetivos del Grupo CaixaBank al realizar operaciones de titulización han sido, hasta las integraciones de Banca Cívica, Banco de Valencia y Barclays SAU, de dos tipos:

- Fundamentalmente en utilizar los bonos resultantes del proceso de titulización como colateral admisible frente al Banco Central Europeo. El Grupo CaixaBank procede a la recompra de estos bonos y de esta manera logra diversificar las posibles fuentes de financiación con las que cuenta la Entidad en una situación adversa de los mercados financieros.
- De forma más esporádica, se llevan a cabo procesos de titulización de activos para obtener financiación a un coste competitivo mediante la colocación de los tramos de bonos garantizados bajo programas esponsorizados por el Estado (FTPYME), la Generalitat de Catalunya (FTGENCAT), u otros organismos públicos siempre que las condiciones de mercado lo permitan.

Para esta actividad de titulización, cabe destacar que el Grupo CaixaBank principalmente desempeña una función originadora, es decir, transforma parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a los diferentes Fondos de Titulización, cuyos partícipes asumen los riesgos inherentes a las operaciones titulizadas. Como se ha comentado anteriormente, al llevar a cabo estas operaciones de titulización, Grupo CaixaBank no tiene por objetivo obtener liquidez ni lograr transferencia del riesgo, por lo que adquiere la práctica totalidad de la mayoría de bonos emitidos por los correspondientes Fondos de Titulización como contrapartida a los activos que les han sido transferidos.

No obstante, con las integraciones de Banca Cívica, Banco Valencia y Barclays SAU, se han incorporado al Grupo CaixaBank diferentes operaciones de titulización cuyos objetivos consistían básicamente en obtener liquidez y lograr transferencia de riesgo tanto contable como regulatoria mediante la movilización de parte de su cartera de activos.

Por otra parte, para las posiciones en cartera de titulaciones en las que el Grupo CaixaBank no ha ejercido de originador, provienen en su mayor parte de las carteras de inversión de alguna de

las entidades integradas. El objetivo de gestión de estas posiciones ha sido liquidar la posición en cuanto las posiciones de mercado lo han permitido. Mientras la posición permanece en cartera, es objeto de revaluación diaria y se revisa periódicamente su calificación crediticia.

A continuación, se detallan las diferentes áreas implicadas en los procesos de titulización y el papel que desempeñan:

- **Mercados.** Es el área encargada de la determinación del objetivo y tamaño de la operación, de la obtención de la aprobación del órgano directivo interno, del diseño financiero de la operación, de la determinación de los márgenes de los bonos y de la coordinación de la dirección y colocación de bonos.
- **Modelos de Proyección y de Balance.** En el caso de realizar futuras emisiones que busquen transferencia de riesgo a nivel regulatorio, es el área encargada de la determinación del tamaño de la operación, de la obtención de la aprobación del órgano directivo interno, del diseño financiero de la operación, de la determinación de los márgenes de los bonos y de la coordinación de la dirección y colocación de bonos.
- **Políticas y Procedimientos de Admisión.** Se ocupa de la determinación de los criterios de selección de la cartera y análisis de la misma, de la provisión de la información histórica complementaria requerida por las agencias de calificación externas y de la gestión del ejercicio de auditoría de los activos.
- **Sistemas de Gestión de la Información.** Se encarga de realizar la extracción de las carteras (preliminar, provisional y definitiva) y los respectivos cuadros de amortización.
- **Asesoría Jurídica de Negocio.** Es el área encargada de obtener la aprobación por el órgano societario interno correspondiente y de supervisar la documentación generada.
- **Intervención y Control Contable.** Se ocupa de la contabilización de la operación.
- **Riesgo de la Operativa en Mercados.** Es el área responsable del cálculo de consumo de capital de las exposiciones de titulización y de su reporting en los estados de solvencia.
- **Servicios Operativos a Mercados.** Es el área responsable de hacer un seguimiento de los pagos a los fondos de titulización y, de resolver incidencias y peticiones de las gestoras.

Adicionalmente, cabe destacar el papel desarrollado por la entidad GestiCaixa, S.G.F.T., S.A., como gestora de los fondos de titulización de Grupo CaixaBank, cuya función principal es la constitución, administración y representación legal de los fondos de titulización de activos, así como intervenir en su estructuración.

En cuanto a los fondos de titulización procedentes de Banca Cívica, en las que la Entidad actuaba como originadora, la gestión de los fondos se lleva a cabo por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. y Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

En cuanto a Banco de Valencia, la gestión de los fondos de titulización en los que la Entidad actuaba como originadora se lleva a cabo por Europea de Titulización S.A., S.G.F.T.

Por último, la gestión de los fondos de titulización en los que Barclays SAU actuaba como originador se lleva a cabo por Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

El Grupo CaixaBank no ha desarrollado, hasta la fecha, la operativa de titulizaciones sintéticas. Banco de Valencia, Banca Cívica y Barclays SAU tampoco realizaron esta operativa durante los ejercicios anteriores a su integración por el Grupo CaixaBank.

Adicionalmente, mencionar que en la actividad de titulizaciones, el Grupo CaixaBank utiliza las cuatro agencias de calificación externa consideradas como admisibles por el regulador (Moody's, S&P y Fitch y DBRS).

## **2. Políticas contables**

De acuerdo con la norma contable, un activo financiero se da total o parcialmente de baja del balance de situación cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren. En este caso:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, como en el caso de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, éste se da de baja del balance de situación, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, como en el caso de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por el Grupo CaixaBank no cumple los requisitos para darla de baja del balance de situación.

Los activos titulizados mediante fondos de titulización anteriores a 2004, de acuerdo con la aplicación prospectiva mencionada en el párrafo 106 de la NIC 39 que entró en vigor con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, no fueron reconocidos en balance.

En el caso de fondos constituidos con anterioridad a 1 de enero de 2004, todos ellos corresponden a los fondos de titulización de la participada Unión de Crédito para la Financiación Inmobiliaria (Credifimo), adquirida en la combinación de negocios con Banca Cívica. La baja de balance de estos fondos se realizó en el momento de la constitución de los mismos, todas ellas con anterioridad a la combinación de negocios con Banca Cívica, y no supuso impacto en resultados. De acuerdo con la normativa, se dieron de baja los préstamos titulizados en el momento de la emisión de los bonos, dado que se daban las circunstancias que permitían la transmisión sustancial de todos los riesgos y beneficios que incorporaba el activo financiero titulado subyacente. Todos los bonos emitidos por estos fondos de titulización fueron transmitidos a terceros, y el tenedor del bono soportaba mayoritariamente las pérdidas derivadas de los préstamos titulizados dados de baja de balance.

### **3. Cálculo de consumo de capital regulatorio**

Para los fondos que no cumplen los requisitos expuestos en los artículos 243 de la CRR para considerar que existe transferencia de una parte significativa del riesgo, el método de cálculo utilizado para calcular los requerimientos de capital para las operaciones de titulización es el mismo que se aplica a los activos que no han sido titulizados. Para los fondos que cumplen los requisitos (existencia de transferencia de riesgo), el método de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de titulización utilizado ha sido el método estándar o IRB de titulaciones, en función del método que hubiera aplicado a la cartera subyacente de la emisión si ésta no hubiera sido titulizada.

#### **1.2.3.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados**

Todas las exposiciones en operaciones de titulización del Grupo CaixaBank son sobre titulaciones (no, retitulaciones) y pertenecen a la cartera de inversión.

El Grupo CaixaBank no participa como entidad patrocinadora en ningún esquema de titulización.

#### **1. Importe agregado de las posiciones de titulización**

La tabla siguiente detalla las posiciones dentro y fuera de balance mantenidas en exposiciones de titulización por el Grupo CaixaBank, todas a través de CaixaBank, a 31 de diciembre de 2015, en función del tipo de exposición. En esta tabla se muestran todas las exposiciones de titulización, con independencia de terminar teniendo o no transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio.

**Tabla 66. Posiciones de titulización por tipo de exposición**

Importes en millones de euros

Tipos de exposición	31.12.15		31.12.14	
	Exposición	% sobre total	Exposición	% sobre total
<b>1) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador</b>	<b>14.450</b>	<b>100%</b>	<b>8.097</b>	<b>100%</b>
<b>A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance</b>	<b>14.354</b>	<b>99%</b>	<b>7.999</b>	<b>99%</b>
Bonos de titulización tramo preferente	10.824	75%	5.075	63%
Bonos de titulización tramo mezzanine	1.376	10%	1.424	18%
Bonos de titulización tramo equity	1.112	8%	489	6%
Préstamos Subordinados	1.042	7%	1.011	12%
<b>B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance</b>	<b>96</b>	<b>1%</b>	<b>98</b>	<b>1%</b>
Líneas de liquidez	0	0%	0	0%
Derivados de tipos de interés	96	1%	98	1%
<b>2) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo no actúa como originador</b>	<b>6</b>	<b>0%</b>	<b>20</b>	<b>0%</b>
<b>A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance</b>	<b>6</b>	<b>0%</b>	<b>20</b>	<b>0%</b>
Bonos de titulización tramo preferente	0	0%	6	0%
Bonos de titulización tramo mezzanine	0	0%	7	0%
Bonos de titulización tramo equity	6	0%	7	0%
Préstamos Subordinados	0	0%	0	0%
<b>B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Líneas de liquidez	0	0%	0	0%
Derivados de tipos de interés	0	0%	0	0%
<b>Valor total</b>	<b>14.456</b>	<b>100%</b>	<b>8.117</b>	<b>100%</b>

A nivel global, se incrementa en 6.338 millones euros la exposición de CaixaBank en tramos de titulización con respecto a la del cierre de año 2014. Dicho aumento viene principalmente explicado por:

- Un incremento de exposición de 7.597 millones euros como consecuencia de la incorporación de las titulizaciones que Barclays SAU tenía retenidas (entre las que destacan algunas de las emisiones AyT Goya Hipotecario y AyT Génova Hipotecario) en las que Barclays SAU era el originador.

- Un aumento de exposición de 3.803 millones euros por la retención en cartera de parte de las dos emisiones originadas por CaixaBank durante el período 2015 (FonCaixa Pymes6 y FonCaixa Pymes 7).
- Una reducción de exposición de 4.651 millones euros por emisiones canceladas/vencidas o que CaixaBank deja de tener en cartera, destacando: - 827 millones euros en FonCaixa Autónomos 1, -1.961 millones euros en FonCaixa Pymes 5, -483 millones euros en FonCaixa Pymes 4, -1.276 millones euros en FonCaixa Pymes 3.
- Un decremento de exposición de -410 millones euros por cambios en la posición retenida de diversas emisiones, destacando: -274 millones euros en FonCaixa Consumo 1 y -190 millones euros en FonCaixa Leasings2.

Por otro lado, en la tabla siguiente se informa del total de las exposiciones titulizadas efectuadas y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 67. Titulización de créditos sobre clientes**

*Importes en millones de euros*

Tipos de exposición	Exposición	
	31.12.15	31.12.14
Operaciones dadas de baja del balance	79	98
Operaciones mantenidas en el balance	16.276	8.879
No aplicable - titulaciones de pasivo	60	1.054
<b>Valor total <sup>(1)</sup></b>	<b>16.415</b>	<b>10.030</b>

(1) El campo Exposición considera solo el dispuesto de los contratos subyacentes.

Las variaciones anuales implícitas en la tabla superior vienen explicadas principalmente por la incorporación de las titulaciones en las que Barclays SAU actuó como originador; en concreto, 8.441 millones euros de incremento de operaciones mantenidas en balance.

Adicionalmente, en la tabla siguiente se muestra el detalle de los activos titulizados por CaixaBank, en función de su tipología.

**Tabla 68. Distribución por tipo de activos titulizados**
*Importes en millones de euros*

	Saldo vivo	% sobre total	Del que: saldo vivo operaciones deterioradas y en mora	% sobre total	Pérdidas por deterioro efectivas	% sobre total
Hipotecas residenciales	9.951	61%	356	63%	341	83%
Hipotecas comerciales	0	0%	0	0%	0	0%
Tarjetas de crédito	0	0%	0	0%	0	0%
Leasing	609	4%	27	5%	24	6%
Préstamos a empresas y Pymes	4.379	27%	107	19%	31	8%
Préstamos al consumo	1.416	9%	78	14%	17	4%
Derechos de cobro	0	0%	0	0%	0	0%
Otros activo	0	0%	0	0%	0	0%
Cédulas hipotecarias	0	0%	0	0%	0	0%
Otros pasivos	60	0%	0	0%	0	0%
<b>Valor total <sup>(1)</sup></b>	<b>16.415</b>	<b>100%</b>	<b>567</b>	<b>100%</b>	<b>413</b>	<b>100%</b>

(1) El campo Exposición considera solo el dispuesto de los contratos subyacentes.

A esta fecha el Grupo no mantenía posiciones titulizadas correspondientes a estructuras renovables, entendidas éstas como operaciones de titulización en las que, dentro de unos límites previamente convenidos, se permiten fluctuaciones de los saldos pendientes de los clientes atendiendo a sus decisiones de disposición y reembolso.

La actividad de titulización del ejercicio 2015 se resume en la emisión de dos nuevos acuerdos de titulización gestionados por GestiCaixa, S.G.F.T., S.A.:

- FONCAIXA PYMES 6, F.T.A. En esta emisión, el importe inicial de la titulización fue de 1.196 millones de euros. A fecha de constitución, el 68,12% de los activos subyacentes titulizados tenían garantía personal y el restante, 31,88%, garantía inmobiliaria.

- FONCAIXA PYMES 7, F.T.A. El importe inicial de dicha titulización fue de 2.655 millones de euros. A fecha de constitución, el 97,93% de los activos subyacentes titulizados tenían garantía personal y el restante, 2,07%, garantía inmobiliaria.

## **2. Información cuantitativa del cálculo de consumo de capital de las posiciones de titulización**

A continuación, en la tabla siguiente se presenta un detalle de las posiciones, netas de correcciones de valor por deterioro de activos, mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015 a las que el Grupo aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito para titulizaciones, el tratamiento dispuesto en el Capítulo quinto del Título segundo de la Parte tercera de la CRR.

Se presenta la exposición original sin considerar las correcciones de valor por deterioro de los activos, calculada siguiendo los criterios de información de la EAD de titulizaciones en los estados regulatorios. Es decir, no se consideran posiciones originadoras en titulizaciones de pasivo.

Adicionalmente, comentar que los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador están considerados dentro del primer bloque de emisiones ("CaixaBank actúa como originador") de la siguiente tabla.

### **Tabla 69. Exposición en operaciones de titulización de la cartera de inversión (SEC1)**

Importes en millones de euros

	CaixaBank actúa como originador			CaixaBank no actúa como originador ni como sponsor		
	Tradicional	Sintéticas	Subtotal	Tradicional	Sintéticas	Subtotal
<b>Titulizaciones de activo</b>	<b>14.468</b>	<b>0</b>	<b>14.468</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
Hipotecas Residenciales	8.059	0	8.059	0	0	0
Hipotecas Comerciales	0	0	0	0	0	0
Derechos de cobro por tarjetas de crédito	0	0	0	0	0	0
Arrendamientos financieros	703	0	703	0	0	0
Préstamos a empresas o PYMEs	4.129	0	4.129	0	0	0
Créditos al consumo	1.578	0	1.578	0	0	0
Deudores comerciales	0	0	0	0	0	0
Otros activos	0	0	0	6	0	6
<b>Titulizaciones de pasivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
Otros pasivos	0	0	0	0	0	0
<b>Retitulizaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>14.468</b>	<b>0</b>	<b>14.468</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

Las variaciones respecto al cierre del periodo anterior quedan argumentadas en los comentarios realizados sobre las tablas precedentes de titulaciones. Según comentado anteriormente, en la actualidad el Grupo CaixaBank no tiene posición en operaciones de titulación en la cartera de negociación, por lo que la tabla anterior se corresponde con la totalidad de posiciones en operaciones de titulación del Grupo CaixaBank.

Adicionalmente, en las siguientes dos tablas se informa del detalle de las posiciones, netas de correcciones de valor por deterioro de activos, las exposiciones ponderadas por riesgo y los requerimientos de capital, en operaciones de titulación mantenidas por el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015, desglosado por bandas de ponderación de riesgo a las que se encuentran asignadas según Capítulo quinto del Título segundo de la Parte tercera de la CRR y desglosado según el método de cálculo de los requerimientos de capital aplicado. Con el objetivo de tener una visión completa de su consumo de capital, en esta misma tabla se muestran las deducciones que implican cada uno de estos grupos de exposiciones de titulación.

La Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos, calculadas siguiendo los criterios de información de la EAD de titulaciones en los estados regulatorios. Es decir, no se consideran posiciones originadoras en titulaciones de pasivo.

Adicionalmente, comentar que, en la tabla siguiente, solo se informa la exposición de las titulaciones con transferencia de riesgo significativa y efectiva. A excepción de los tramos

inversores de las titulaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, en los que su cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

A cierre de 2015 el Grupo CaixaBank aplica el método IRB de titulaciones para el cálculo de los requerimientos de capital a la mayoría de sus exposiciones. En la actualidad, todas las titulaciones en las que se aplica IRB se calculan bajo método RBA (*rating based method*).

---

**Tabla 70. Exposición y APR en operaciones de titulización de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador (SEC2)**

Importes en millones de euros

	EAD después de deducciones de recursos propios (según rango de RW)					EAD después de deducciones de recursos propios (según método de cálculo regulatorio)			
	RW ≤ 20%	RW entre 20%-50%	RW entre 50%-100%	RW entre 100%- 1250%	RW=1250 %	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	<b>202</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>237</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
De las cuales titulizaciones	202	2	0	5	28	2	237	0	0
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(4)</sup>	202	2	0	5	28	2	237	0	0
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(4)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De las cuales re-titulizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>237</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	APR después del cap (según método de cálculo regulatorio)				Requerimientos de capital después del cap (según método de cálculo regulatorio)				Deducciones de recursos propios
	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>	
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	<b>2</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
De las cuales titulizaciones	2	61	0	0	0	5	0	0	4
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(4)</sup>	2	61	0	0	0	5	0	0	4
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(4)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De las cuales re-titulizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

(1) IRB - RBA: Método IRB basado en calificaciones externas

(2) IRB - SF: Método IRB basado en la fórmula supervisora

(3) IRB - IAA: Método IRB basado en evaluación interna

(4) La exposición en los distintos tramos de una titulización se clasifican entre exposición a subyacentes minoristas o mayoristas según clasificación de la mayor proporción de EAD de los subyacentes.

---

**Tabla 71. Exposición y APR en operaciones de titulización de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank no actúa como originador (MILES DE EUROS) (SEC4)**

Importes en miles de euros

	EAD después de deducciones de recursos propios (según rango de RW)					EAD después de deducciones de recursos propios (según método de cálculo regulatorio)			
	RW ≤ 20%	RW entre 20%-50%	RW entre 50%-100%	RW entre 100%- 1250%	RW=1250%	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
De las cuales titulizaciones	0	28	0	0	0	28	0	0	0
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(4)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(4)</sup>	0	28	0	0	0	28	0	0	0
De las cuales re-titulizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total exposiciones <sup>(4)</sup></b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	APR después del cap (según método de cálculo regulatorio)				Requerimientos de capital después del cap (según método de cálculo regulatorio)				Deducciones de recursos propios
	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>	
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.628</b>
De las cuales titulizaciones	14	0	0	0	1	0	0	0	5.628
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(4)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(4)</sup>	14	0	0	0	1	0	0	0	5.628
De las cuales re-titulizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total exposiciones</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.628</b>

(1) IRB - RBA: Método IRB basado en calificaciones externas

(2) IRB - SF: Método IRB basado en la fórmula supervisora

(3) IRB - IAA: Método IRB basado en evaluación interna

(4) La exposición en los distintos tramos de una titulación se clasifican entre exposición a subyacentes minoristas o mayoristas según clasificación de la mayor proporción de EAD de los subyacentes.

## 1.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

### 1.2.4.1 Información general

A continuación se resumen las principales técnicas de reducción del riesgo de crédito aceptadas habitualmente en el desarrollo de la operativa del Grupo CaixaBank.

#### **1. Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance**

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, son utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito, ya que permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En este sentido, en la gestión del riesgo y cálculo de recursos propios, las posiciones recíprocas entre la Entidad y la contraparte se compensan.

#### **2. Tipos de garantías reales, políticas y procedimientos de gestión y valoración**

La concesión de operaciones, así como la cuantía máxima de las mismas, deben de estar vinculadas con la capacidad de devolución del prestatario, de manera que pueda cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones financieras asumidas. Si dicho criterio se cumple, adicionalmente se evalúa la aportación de garantías complementarias (garantía hipotecaria, de los fiadores, o pignoración).

Entendemos por garantía el conjunto de bienes y/o solvencias que se encuentran afectados para asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser personal (constituida por la solvencia de los titulares y fiadores) o real (es aquella que afecta un bien específico como garantía de una operación).

Cualquier operación de riesgo comporta la garantía personal del deudor, ya sea persona física o jurídica que responde del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros. Además de la garantía personal del deudor podemos requerir garantías adicionales. La toma de garantías adicionales es siempre un factor reductor del riesgo ya que nos permite cubrirnos de contingencias imprevistas (y por tanto deben exigirse mayores garantías cuanto mayor sea la probabilidad de que éstas se produzcan).

De todas formas, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas, ya que la capacidad de devolución está siempre sujeta a la contingencia del paso del tiempo y a la dificultad de evaluar y controlar los proyectos de inversión.

En ningún caso estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

### **Garantías personales**

Destacan las operaciones de riesgo puro con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, sean personas físicas o jurídicas, como responsables máximos del curso de la operación. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.

### **Garantías reales**

El sistema controla, en el proceso de alta de la garantía, que el título es pignorable y determina el porcentaje de pignoración.

Los principales tipos de garantías reales aceptados en la operativa diaria son los siguientes:

#### ○ **Garantías pignoradas**

Aplicable a préstamos, créditos abiertos, cuentas de crédito, avales, líneas de riesgo o leasings, mediante prenda de operaciones de pasivo o intermediación de CaixaBank. En la práctica totalidad de los casos, CaixaBank debe ser la entidad depositaria de la garantía pignorada y la pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja. Los principales tipos de garantías financieras aceptadas son:

- Libretas de ahorro a la vista: Se realiza la pignoración de un importe concreto. Del resto se puede disponer libremente e incluso servir como garantía de otra operación activa.
- Imposiciones a plazo y láminas de ahorro: Se aplica la retención efectiva de la totalidad del importe del producto.
- Participaciones en fondos de inversión: La retención de la garantía se aplica al número de participaciones que suman el importe pignorado, en función de la valoración en el

momento de la pignoración. El resto de participaciones pueden ser pignoradas en otras operaciones de activo.

- Pólizas de seguro: Pignoración a nivel de la póliza asociada y por el valor más pequeño entre el valor de rescate y el importe de los capitales, pensiones y aportaciones. La póliza pignorada queda afectada por el total.
  - Cédulas hipotecarias: Se aplica la pignoración al número de títulos que suman el importe pignorado. El resto de títulos se podrán utilizar como garantía en otras operaciones de activo.
  - Derechos y valores: Pueden ser objeto de pignoración los valores de renta fija o variable depositados en "la Caixa" en un expediente de Valores, siempre que coticen en mercados oficiales. Los aplicativos de "la Caixa" recogen la evolución diaria del valor de los títulos pignorados.
- **Facturas a cargo de un organismo público y Certificación de obras, suministros o servicios o subvención extendida por un ente público**

Son operaciones de préstamo o cuenta de crédito a las cuales se añade la afectación a favor de la Entidad de un derecho de cobro. En todos los casos, debe formalizarse un contrato de Cesión de Crédito junto con el contrato de préstamo o póliza de cuenta de crédito.

○ **Garantías hipotecarias**

La hipoteca es un derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación.

La norma interna establece de manera expresa los siguientes aspectos:

- El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada a la Entidad y la certeza jurídica con la que debe contar ésta.
- Procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control de la garantía. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación que proveen a CaixaBank

- Política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones inmobiliarias, para que las disposiciones se realicen en función de la valoración por una sociedad de tasación del grado de avance de las obras.
- Loan to value (LTV) de la operación. Los capitales a conceder en operaciones hipotecarias están limitados a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor de tres: el de tasación, el estimado por el solicitante y, en el caso que sea una operación de adquisición, el que consta en la escritura pública de compraventa. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.

### 3. Derivados de crédito: garantes y contraparte

Finalmente, el Grupo CaixaBank utiliza puntualmente derivados de crédito para la cobertura del riesgo de crédito. Asimismo, no existe la participación significativa de ninguna contraparte en la contratación de derivados de crédito de cobertura. El Grupo CaixaBank realiza su contratación con entidades de crédito con alta calificación crediticia (que en su práctica totalidad, están amparados en un contrato de colateral).

#### 1.2.4.2 Información cuantitativa

La siguiente tabla presenta la información relativa a las exposiciones de riesgo de crédito sin incluir cartera accionarial, según el tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito, del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 72. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

*Importes en millones de euros*

Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito	EAD			
	Método Estándar	Método Avanzado (IRB)	Total	% sobre total
Garantías hipotecarias	3.952	132.928	136.879	50,8%
Garantías reales	906	2.066	2.972	1,1%
Garantías personales	83.709	45.846	129.555	48,1%
<b>TOTAL</b>	<b>88.567</b>	<b>180.840</b>	<b>269.407</b>	<b>100,0%</b>

## 2. Información sobre el riesgo asociado a las participaciones accionariales

### 2.1. Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo CaixaBank comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus órganos de gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015, presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo CaixaBank con indicación de su sector de actividad y su ámbito de actuación<sup>45</sup>.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos siguientes de activo:

- **Participaciones**<sup>46</sup>. Inversiones en el capital de entidades multigrupo<sup>47</sup> o asociadas.
- **Activos financieros disponibles para la venta**. Resto de participaciones, con excepción de aquéllas que se hallen incluidas en la cartera de negociación o activos no corrientes en venta.

A continuación se presentan las políticas contables y métodos de valoración de cada uno de los capítulos mencionados.

### 4. Participaciones

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales.

El Grupo CaixaBank tiene establecida una metodología para la evaluación trimestral de indicadores que señalan la aparición de indicios de deterioro en el valor registrado de estas sociedades. Concretamente, se evalúa la cotización de la sociedad a lo largo del periodo considerado, así como los precios objetivos publicados por analistas independientes de

---

<sup>45</sup> Véase Nota 7 “Combinaciones de negocio, adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades dependientes”, 12 “Activos financieros disponibles para la venta” y 17 “Participaciones”, y Anexos 1, 2 y 3 de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

<sup>46</sup> A efectos de solvencia las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación.

<sup>47</sup> Son una excepción las entidades multigrupo cuya actividad es la tenencia de acciones. Véase punto 1.1.1 de la parte A de este mismo documento y Nota 2.1 “Combinaciones de negocios y principios de consolidación” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

reconocido prestigio. A partir de estos datos, el Grupo CaixaBank determina el valor razonable asociado a la participación y en el caso que supere ampliamente el valor registrado de estas sociedades, se considera que no existen indicios de deterioro.

El Grupo CaixaBank ha efectuado pruebas de deterioro para evaluar el valor recuperable de sus participaciones y comprobar la corrección del valor por el cual figuran registradas. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las proyecciones de balance y cuenta de resultados de las participaciones se realizan a 5 años, al tener carácter de inversiones a largo plazo, y se actualizan y ajustan semestralmente. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último período proyectado y no superan nunca el incremento del PIB nominal estimado del país o países donde las entidades participadas desarrollan su actividad. Adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad de las asunciones utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable, con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo el importe a recuperar.

## **5. Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran siempre por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo. En el caso de que no coticen, se valorarán por su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro en base a la información pública disponible. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio, registrado previamente en el Patrimonio Neto, en la cuenta de resultados.

En general, se procede a su saneamiento con cargo a resultados cuando existen evidencias objetivas de deterioro. Se presume la aparición de estas evidencias en caso de verificarse una reducción del 40% en su valor razonable u observarse una situación de pérdida continuada durante un período superior a los 18 meses.

## 2.2. Valor, exposición y ganancias y pérdidas derivadas de participaciones e instrumentos de capital de las participaciones accionariales

### 2.2.1. Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales

A continuación se detalla el valor razonable y en libros de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo CaixaBank no incluidos ni en la cartera de negociación ni en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 73. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

*Importes en millones de euros*

<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.379</b>
Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>	2.553
Acciones de sociedades no cotizadas	680
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	145
<b>Participaciones</b>	<b>9.674</b>
Cotizadas	8.419
No cotizadas	1.255
<b>Total Valor en libros</b>	<b>13.053</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

**Tabla 74. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

*Importes en millones de euros*

<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.379</b>
Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>	2.553
Acciones de sociedades no cotizadas	680
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	145
<b>Participaciones</b>	<b>7.453</b>
Cotizadas	6.198
No cotizadas	1.255
<b>Total Valor razonable</b>	<b>10.832</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2015, el valor de mercado de la cartera de participadas cotizadas del Grupo CaixaBank, que incluye las clasificadas como «Participaciones» y como «Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital», asciende a 8.751 millones de euros.

### 2.2.2. Valor de exposición de las participaciones accionariales

#### 3. Valor de exposición

A 31 de diciembre de 2015, la EAD por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales asciende a 12.767 miles de euros<sup>48</sup>. Este importe incluye el valor de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, participaciones en entidades asociadas y en entidades dependientes no consolidables por su actividad.

La siguiente tabla informa de los importes de dichas exposiciones<sup>49</sup>, en función de si se trata de instrumentos cotizados o no cotizados.

**Tabla 75. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación**

*Importes en millones de euros*

Exposiciones	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APRs	PE
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.313</b>	<b>3.313</b>	<b>90,00%</b>	<b>6.540</b>	<b>197,39%</b>	<b>23</b>
<b>Acciones de sociedades cotizadas</b>	<b>2.731</b>	<b>2.731</b>		<b>4.451</b>	<b>163,01%</b>	<b>7</b>
Método Simple	78	78		225	290,00%	1
Método VaR	55	55		250	456,60%	0
Método PD/LGD	2.598	2.598		3.976	153,03%	6
<b>Acciones de sociedades no cotizadas</b>	<b>583</b>	<b>583</b>		<b>2.088</b>	<b>358,52%</b>	<b>16</b>
Método Simple	345	345		1.275	370,00%	8
Método PD/LGD	225	225		781	347,10%	8
Exp. RV sujetas a pond. de riesgo	13	13		32	250,00%	0
<b>Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)</b>	<b>9.794</b>	<b>9.454</b>	<b>90,00%</b>	<b>22.020</b>	<b>232,92%</b>	<b>78</b>
<b>Participaciones cotizadas</b>	<b>7.491</b>	<b>7.150</b>		<b>13.616</b>	<b>190,42%</b>	<b>13</b>
Método PD/LGD	5.027	5.027		8.307	165,26%	13
Exp. RV sujetas a pond. de riesgo	2.464	2.123		5.309	250,00%	0
<b>Participaciones no cotizadas</b>	<b>2.303</b>	<b>2.303</b>		<b>8.404</b>	<b>364,85%</b>	<b>65</b>
Método Simple	1.961	1.961		7.256	370,00%	47
Método PD/LGD	312	312		1.072	343,65%	18
Exp. RV sujetas a pond. de riesgo	30	30		76	250,00%	0
<b>Total</b>	<b>13.107</b>	<b>12.767</b>	<b>90,00%</b>	<b>28.559</b>	<b>223,70%</b>	<b>100</b>

<sup>48</sup> Véase apartado 3.2 “Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales” de la parte A de este mismo documento.

<sup>49</sup> El valor de la exposición no incluye las deducciones de recursos propios que son el fondo de comercio y los activos intangibles, y el exceso de participaciones significativas en entidades financieras sobre los límites establecidos. Adicionalmente, no se incluyen las plusvalías latentes en instrumentos de capital disponibles para la venta registradas con contrapartida a Patrimonio Neto, de acuerdo con la norma 5 de la CBE 2/2014.

#### 4. Otra información

A continuación se muestra el detalle del valor de la exposición en participaciones accionariales de acuerdo con la aplicación del método simple de ponderación y desglosada por categoría de ponderación de riesgo:

**Tabla 76. Exposiciones de renta variable (método simple)**

Importes en millones de euros

Segmentos regulatorios IRB	Exposición Original	Densidad de APRs	EAD	APR
Acciones no cotizadas suficientemente diversificadas	0	190%	0	0
Exposiciones en acciones cotizadas	78	290%	78	225
Resto de exposiciones	2.306	370%	2.306	8.532
<b>Total</b>	<b>2.383</b>		<b>2.383</b>	<b>8.756</b>

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales, la pérdida en caso de incumplimiento y la ponderación media de riesgo<sup>50</sup>. En ella, se observa que el grueso de las participaciones se concentra en escalas maestras de gran calidad crediticia (en escalas maestras 2 y 3).

**Tabla 77. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad APR	PE
1	0,03%	0	0	90,00%	0	0,00%	0
2	0,16%	1.130	1.130	90,00%	1.449	128,27%	2
3	0,29%	6.532	6.532	90,00%	10.878	166,52%	17
4	0,74%	69	69	90,00%	152	220,07%	0
5	1,46%	134	134	90,00%	385	286,11%	2
6	2,96%	2	2	90,00%	7	307,91%	0
7	7,77%	288	288	90,00%	1.240	431,02%	20
8	23,30%	0	0	90,00%	2	449,31%	0
9	43,37%	5	5	90,00%	25	527,84%	2
Default	100,00%	1	1	90,00%	0	0,00%	1
<b>Total</b>	<b>0,60%</b>	<b>8.162</b>	<b>8.162</b>	<b>90,00%</b>	<b>14.136</b>	<b>173,20%</b>	<b>44</b>

<sup>50</sup> Dicha información únicamente se presenta para las exposiciones de renta variable a las que se aplica el método PD /LGD.

### 2.2.3. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta

El movimiento de los ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta del Grupo CaixaBank, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2015, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados<sup>51</sup> es el siguiente:

**Tabla 78. Variación anual de los ajustes de valoración en instrumentos de capital disponibles para venta**

*Importes en millones de euros*

Saldo ajustes de valoración a 31/12/14	Importes transferidos a la cuenta de resultados <sup>(1)</sup>	Plusvalías y minusvalías por valoración <sup>(2)</sup>	Pasivos y activos fiscales diferidos	Saldo ajustes de valoración a 31/12/15 <sup>(3)</sup>
452	45	(457)	14	55

(1) Después de impuestos.

(2) Antes de impuestos

(3) Incluye los ajustes atribuidos al Grupo

<sup>51</sup> Véase nota 25.2 "Ajustes por valoración" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2015.

## 3. Información sobre el riesgo de mercado

### 3.1. Requerimientos generales

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de las carteras de negociación considerando su propia capacidad de gestión de los riesgos y las mejores prácticas de mercado, así como para determinar qué posiciones se incluyen en el modelo interno a efectos de cálculo del capital regulatorio.

La actividad de negociación incluye la operativa resultante de la gestión de los riesgos de mercado asociados a la actividad comercial o de distribución de operaciones típicas de los mercados financieros a los clientes de CaixaBank, así como la operativa realizada con objeto de obtención de rentabilidad mediante la compra-venta y posicionamiento en los mercados monetario, de renta fija, renta variable y divisa, principalmente.

Existe una política específicamente aprobada para la determinación, identificación, posible inclusión en el modelo interno, gestión, seguimiento y control de dicho perímetro. Diariamente, una unidad del área de Riesgos, y por tanto, independiente de las áreas de negocio, valora y calcula resultados de gestión y riesgos de esa cartera, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la política aprobada.

La Entidad cuenta con sistemas y controles suficientes que proporcionan estimaciones prudentes y fiables del valor razonable de los instrumentos financieros, como políticas y procedimientos que definen la responsabilidad de cada área en el proceso de valoración y líneas de reporte (asegurando la independencia de esta función respecto a las áreas de negocio), las fuentes de datos usadas, los modelos utilizables y las horas de precios cierre.

Aunque la Entidad utiliza modelos de valoración e inputs apropiados y acordes a los estándares de la práctica en mercado, el valor razonable de un activo puede estar sometido a cierto nivel de incertidumbre que puede provenir de la existencia de fuentes alternativas de datos de mercado, spread bid-offer, modelos alternativos a los utilizados y sus parámetros no observables, concentración o baja liquidez del subyacente.

La aplicación y cálculo de los ajustes asociados a esta incertidumbre se aplica principalmente a los activos poco líquidos, donde se utiliza el lado más conservador del spread bid-offer de fuentes contrastables, o en el empleo de hipótesis con sesgo conservador en el ámbito de la valoración

mark-to-model. El volumen de los activos de Nivel III en la cartera de negociación es nulo, reduciéndose significativamente así el posible riesgo de modelo.

A efectos de solvencia, la cartera de negociación está integrada por aquellos activos y pasivos financieros que la Entidad mantiene con intención de negociación, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros (identificados y gestionados conjuntamente) para la cual hay una evidencia de intención de negociación.

De acuerdo con los puntos (86) y (87) del Art 4(1) de la Regulación EU 575/2013 existe “intención de negociación” cuando las posiciones se mantienen con el objetivo de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o del tipo de interés.

A diferencia de la cartera de negociación establecida en la Circular 4/2004 del Banco de España, la cartera de negociación a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios, también está integrada por instrumentos financieros que sirven de cobertura a otros elementos de esta cartera y, en cumplimiento de determinados requisitos, por coberturas internas (posiciones que compensan de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluido en la cartera de negociación). En este sentido, la cartera de negociación a efectos de solvencia tiene un mayor alcance que la cartera de negociación determinada en la Circular 4/2004 del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2015, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición de la cartera de negociación y tipo de cambio era de 330.073 miles de euros.

### 3.2. Modelos internos

El Grupo CaixaBank se expone al riesgo de mercado por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones y mercaderías, inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito. Diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y por unidades de negocio.

En julio de 2006, se solicitó la autorización al Banco de España para la utilización del modelo interno de VaR de riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro

y de precio de materias primas para el cálculo del consumo de recursos propios regulatorios. En el ejercicio 2007 el Banco de España, después del proceso de validación desarrollado, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de recursos propios regulatorios correspondiente al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, en el ejercicio 2011 se solicitó a Banco de España la autorización para el cálculo de recursos propios regulatorios por riesgo incremental de impago y migraciones y VaR estresado mediante modelos internos. En 2012 el Banco de España, después del proceso de validación, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de recursos propios regulatorios correspondiente al 31 de diciembre de 2011.

### 1. Características de los modelos utilizados

A continuación, se resumen las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 3, Título IV, Capítulo V, Secciones 1-4 de la Regulación EU 575/2013 para la determinación del consumo de recursos propios según el modelo interno del Grupo CaixaBank.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición de riesgo de mercado, la sensibilidad y el VaR:

- La sensibilidad calcula el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, pero no comporta ninguna hipótesis sobre la probabilidad del citado movimiento.
- Por otra parte, para homogeneizar la medición del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza el VaR para el horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, que 99 de cada 100 veces las pérdidas reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). Las metodologías utilizadas para la obtención de esta medida son dos: el VaR paramétrico y el VaR histórico:
  - El VaR paramétrico se basa en el tratamiento estadístico de los parámetros con la volatilidad y las correlaciones de los movimientos de los precios y de los tipos de interés y de cambio de los activos que componen la cartera que se aplica sobre dos ventanas temporales: 75 días (dando más peso a las observaciones más recientes mediante alisado exponencial) y un año (equiponderando todas las observaciones); ambas ventanas se actualizan diariamente.

- El cálculo del VaR histórico se realiza por medio del cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual mediante *full-revaluation* de las variaciones históricas diarias de los factores de riesgo en el último año con actualización diaria de la ventana de observación. Los factores de riesgo se modelizan mediante retornos relativos excepto las variaciones de tipos de interés, para los que se consideran variaciones absolutas.

El empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar también una evolución desfavorable de los precios cotizados por el mercado. Por esta razón, se completa la cuantificación del riesgo de mercado con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante simulación histórica *full-revaluation* y tomando en consideración la potencial menor liquidez de estos activos, con un intervalo de confianza del 99% y asumiendo variaciones absolutas en la simulación de los spreads de crédito.

El VaR según modelo interno resulta de la agregación del VaR de tipos de interés y tipo de cambio (derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio y volatilidad de los dos) y el *Spread VaR*, que se realiza de forma conservadora, asumiendo una correlación cero entre los dos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de las carteras de Renta Variable y del VaR de Mercancías a la métrica anterior (asumiendo correlación uno entre las tres).

El valor del VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones de las dos metodologías utilizadas (VaR histórico, VaR paramétrico 1 año, y VaR paramétrico 75d). Cabe destacar que el VaR histórico resulta muy adecuado para completar las estimaciones obtenidas por medio del VaR paramétrico, ya que éste no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo (el paramétrico asume fluctuaciones modelizable a través de una distribución estadística «normal»). Adicionalmente, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales entre los factores de riesgo, especialmente necesario para las operaciones de opción, lo que lo hace también especialmente válido.

Adicionalmente a la métrica de VaR ya comentada, el consumo de recursos propios según el modelo interno incorpora dos métricas adicionales: el VaR Estresado y el Riesgo Incremental de Impago y Migraciones, introducidas por Basilea 2.5 y traspuestas en la Circular 4/2011 y posteriormente, en la Regulación EU 575/2013.

El cálculo del VaR Estresado consiste en el cómputo del VaR histórico *full-simulation* con un intervalo de confianza del 99% a partir de las variaciones diarias de los precios de mercado en un periodo estresado de un año significativo para el posicionamiento de la cartera. La actualización de la ventana anual de estrés se realiza semanalmente seleccionando aquella que maximiza el VaR de la cartera en ese momento. En general y dependiendo del posicionamiento de la cartera, el año de estrés seleccionado suele coincidir con el periodo anual post-Lehman o al de la crisis de la deuda soberana española (2012). El cálculo del VaR Estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el cálculo del VaR histórico para VaR, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.

El riesgo incremental de impago y migraciones es una estimación de las pérdidas asociadas a impago y cambios de rating crediticios de la cartera incluida en el perímetro del modelo con un intervalo de confianza del 99.9% a un año y horizonte de liquidez trimestral, justificado éste último por la elevada liquidez de la cartera y que viene motivada por la existencia de criterios estrictos de inclusión que limitan la concentración a nivel de país, rating, emisión y emisor. La medida se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de rating externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de rating, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modelizan mediante cópula t-Student calibrada a series históricas de CDS, lo que permite alcanzar mayores correlaciones de *default* en la simulación. De la misma manera que en los modelos internos de IRB, se establece una probabilidad mínima de default del 0.03% anual.

A efectos regulatorios y a diferencia de lo expuesto anteriormente, tanto el VaR como el VaR Estresado regulatorios se computan con un horizonte temporal de 10 días de mercado, para lo cual se escalan los valores obtenidos con el horizonte de 1 día multiplicándolos por la raíz cuadrada de 10. Los valores máximos, mínimos y medios de estas métricas durante el ejercicio 2015, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

#### **Tabla 79. Máximo, mínimo y media de las métricas asociadas a los RRPP de riesgo de mercado por modelo interno**

Importes en millones de euros

	Último valor	Máximo	Mínimo	Media <sup>(1)</sup>
VaR 10d	5,38	18,60	5,16	10,37
VaR estresado 10d	19,74	46,00	13,39	26,02
Riesgo incremental de impago y migraciones	49,73	109,10	12,00	46,08

(1) Media del año en curso

Los diferentes elementos que determinan los cargos regulatorios finales por modelo interno de riesgo de mercado para cada una de las medidas anteriores aparecen a continuación. Los cargos por VaR y VaR Estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor disponible y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicados por un factor dependiente del número de veces que el resultado diario ha sido inferior al VaR a día estimado. De forma parecida, el capital por Riesgo Incremental es el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas.

**Tabla 80. Requerimientos de RRPP de riesgo de mercado por modelo interno**

Importes en millones de euros

	Último valor	Media 60d	Factor incrementado	Media 60d x Factor	RRPP	APR
VaR 10d	5,38	9,59	4	3	29	359
VaR estresado 10d	19,74	26,35	4	3	79	988
Riesgo incremental impago y migraciones	49,73	57,69			58	721
<b>Total</b>					<b>165</b>	<b>2.069</b>

## 2. Validación de la fiabilidad y coherencia de los modelos internos

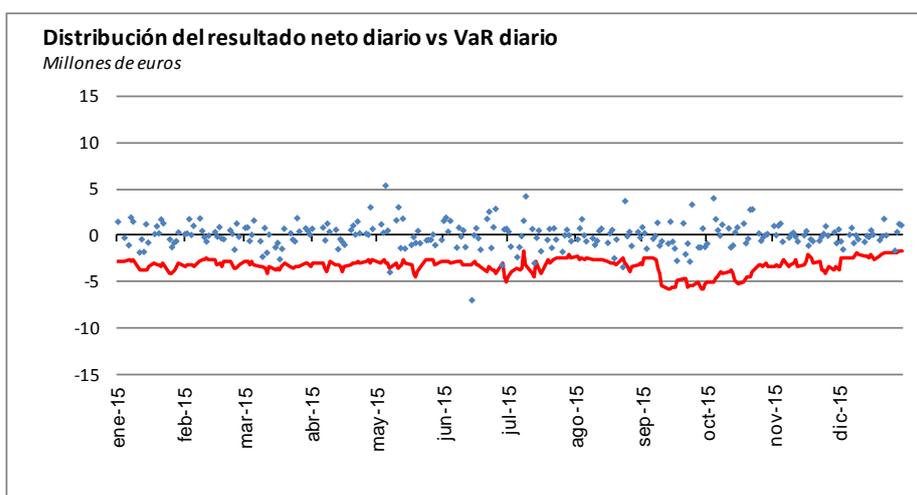
Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realiza la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Tal y como exigen los reguladores bancarios, se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- *Backtest* neto o hipotético, que relaciona la parte del resultado diario *marked-to-market* (es decir, el derivado del cambio en el valor de mercado) de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología utilizada para la cuantificación del riesgo.

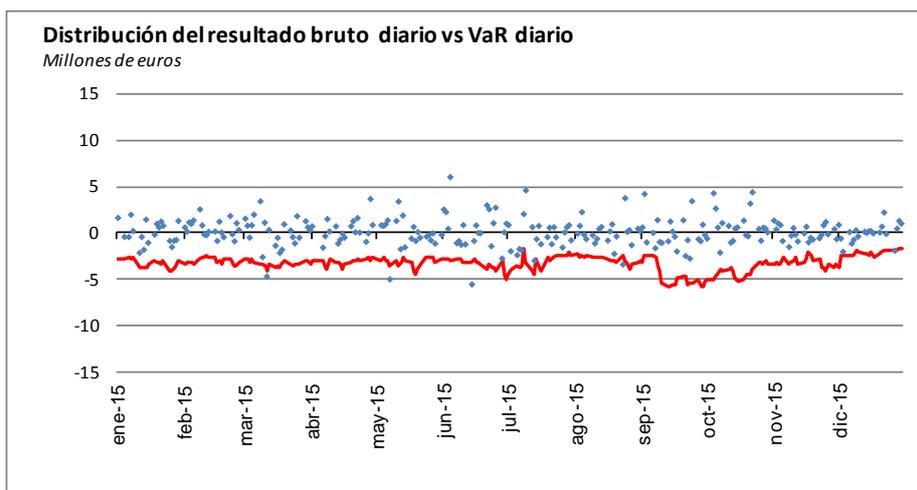
- Adicionalmente, se evalúa el resultado total obtenido durante el día (incluyendo, por lo tanto, la operativa intradía que se haya podido realizar) con el importe del VaR en el horizonte de una día calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior (*Backtest* bruto o real). De esta manera, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo total de la cartera.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de backtest no incorpora en ningún caso reservas, tasas o comisiones.

**Gráfico 20. BackTesting neto**



**Gráfico 21. BackTesting bruto**



Durante el año en curso se han producido cuatro excedidos en el ejercicio de backtesting neto (número de veces en las que las pérdidas netas de la cartera han sido superiores al VaR estimado) y cuatro excedidos en el ejercicio de backtesting bruto, debidos principalmente a la elevada

volatilidad en los mercados de deuda pública soberana y renta variable a raíz del posible default de la deuda griega y la eventual salida del país del euro (marzo-junio), y posteriormente, a un posible enfriamiento de la economía china más pronunciado de lo esperado (agosto).

### 3. Pruebas de tensión

Por último, y con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de stress sobre el valor de las posiciones:

- Análisis de stress sistemáticos: se calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y las mejores prácticas bancarias, se consideran fundamentalmente los siguientes factores de riesgo: los movimientos paralelos de tipos de interés (subida y bajada), los movimientos de pendiente en diferentes tramos de la curva de tipos de interés (pronunciamiento y aplanamiento), el aumento y disminución del diferencial entre los instrumentos sujetos a riesgo de crédito y la deuda pública (diferencia bono-swap), los movimientos paralelos de la curva de tipos de interés del dólar (subida y bajada), el aumento y disminución de la volatilidad de tipos de interés, la apreciación y la depreciación del euro respecto al dólar, el yen y la libra; el aumento y la disminución de la volatilidad de tipo de cambio; el aumento y la disminución del precio de las acciones y mercaderías; el aumento y la disminución de la volatilidad de las acciones y de las mercaderías y, finalmente, el aumento de la volatilidad de las acciones y de las materias primas.
- Análisis de escenarios históricos: se considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acontecidas, como, por ejemplo, la caída del Nikkei en 1990, la crisis de la deuda norteamericana y la crisis del peso mejicano en 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis de la deuda rusa en 1998, la creación y explosión de la burbuja tecnológica en 1999 y 2000, respectivamente, los ataques terroristas de mayor impacto sobre los mercados financieros de los últimos años, el *credit crunch* del verano de 2007 o la crisis de liquidez y confianza ocasionada por la quiebra de Lehman Brothers durante el mes de septiembre de 2008 o el incremento de los diferenciales de crédito de los países periféricos de la zona euro por el contagio de la crisis de Grecia e Irlanda en 2010 o la crisis de deuda española en 2011 y 2012.

Para completar estos ejercicios de análisis del riesgo en situaciones extremas, se determina el llamado «peor escenario», que es la situación de los factores de riesgo acaecidos en el último año y que implicaría la mayor pérdida sobre la cartera actual. Posteriormente, se analiza la llamada «cola de la distribución», que es la magnitud de las pérdidas que se producirían si el movimiento de mercado que las ocasionase se calculase con un intervalo de confianza del 99,9% mediante Extreme Value Theory.

#### 4. Seguimiento y control<sup>52</sup>

Como parte del seguimiento necesario y del control de los riesgos de mercado asumidos, el Comité Global de Riesgos aprueba una estructura de límites globales de VaR, de stress y de pérdidas soportadas (diarias y mensuales), y delega en la Dirección Ejecutiva Financiera la estructura de sublímites de sensibilidades y de VaR por factor de riesgo para la actividad de la Sala de Tesorería. Las métricas y modelos utilizados para la gestión del riesgo de mercado y el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado según modelo interno son los mismos. Los factores de riesgo son gestionados por la propia Dirección Ejecutiva Financiera en función de la relación rentabilidad-riesgo que determinan las condiciones y las expectativas del mercado. El Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados, ubicado en la Dirección Corporativa de Modelos de Riesgo, y ésta a su vez, en la Dirección General de Riesgos, es responsable de efectuar el seguimiento de estos riesgos. Para el cumplimiento de su tarea, esta área efectúa diariamente un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones mediante resultado diario *marked-to-market* y uso de metodologías comúnmente aceptadas por el mercado, la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación del resultado obtenido frente al riesgo asumido.

Para todo ello, cabe destacar que el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados dispone de suficientes recursos humanos con elevada capacidad técnica para poder utilizar el modelo interno de Riesgo de Mercado.

Como se comenta anteriormente, el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados es responsable de realizar el seguimiento diario del cumplimiento de límites de riesgo de mercado y, en su caso, la comunicación de excesos a la Alta Dirección y a la unidad tomadora del riesgo que

---

<sup>52</sup> Véase apartado 1.2.4. “Riesgo de mercado de la cartera de negociación” de la parte A de este mismo documento para más información de la estructura y organización de la función de gestión del riesgo de mercado.

corresponda, con indicación a la misma de que debe proceder a la reestructuración o cierre de las posiciones que provocan tal situación o a la obtención de autorización explícita del órgano que compete para su mantenimiento. El informe de riesgos, que es objeto de distribución diaria, recoge de forma explícita el contraste entre el consumo efectivo y los límites autorizados. Además, diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y por unidades de negocio.

Desde el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados se elaboran y distribuyen diariamente a la Dirección, a los responsables de la Sala de Tesorería y a Auditoría Interna los informes relativos al seguimiento del riesgo de mercado de:

- Toda la actividad tesorera.
- La posición que constituye el perímetro del Modelo Interno de Riesgo de Mercado para cómputo de Recursos Propios, incluyéndose en este apartado los derivados de renta variable sobre participadas.
- La posición estructural de CaixaBank en divisa extranjera.

De forma genérica este seguimiento consta de tres secciones diferenciadas: medición del riesgo a día, *backtesting* y *stress test*.

Con periodicidad mensual, el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados elabora la sección correspondiente a “Riesgo de Mercado” del “Cuadro de Mando de Riesgos”, que se eleva al Comité Global del Riesgo de la Entidad.

Cabe destacar que la Dirección General de Riesgos, en la que se engloba el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados, desarrolla una función de supervisión que tiene como objetivo genérico tutelar la sanidad del riesgo y preservar los mecanismos de solvencia y garantía; asegurando la gestión integral de los diferentes riesgos mediante su visión general de los mismos.

Adicionalmente, desde Validación de Modelos de Riesgo se realiza la función de validación interna de los modelos y metodologías utilizados para la cuantificación y seguimiento del riesgo de mercado.

Por último, mencionar que las actividades de tesorería y mercados del Grupo CaixaBank, y los sistemas de medición y control de riesgos utilizados en estos ámbitos, son objeto de Auditoría

Interna permanente. Así, en su último informe emitido en 2015, Auditoría Interna concluyó que las metodologías y los procedimientos, para la gestión, medición y control del riesgo de mercado asociado a la actividad de negociación en mercados financieros, son adecuados y que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente en los ámbitos analizados.

## 4. Información sobre el riesgo operacional

### 4.1 Medición y gestión del riesgo operacional

Si bien durante el método utilizado para cálculo de capital se corresponde con el método estándar, el modelo de medición y gestión del riesgo operacional implantado en el Grupo está orientado a dar soporte a la gestión por modelos internos.

De este modo, la implantación de modelos internos persigue dos grandes objetivos:

- Uso de metodologías de cálculo avanzadas basadas en datos internos de pérdidas operacionales, datos externos, escenarios y factores de control interno y entorno de negocio.
- Establecer un modelo de riesgo operacional sustentado en políticas, procesos, herramientas y metodologías que mejore la gestión del riesgo operacional de la entidad y ayude, en última instancia, a reducir el riesgo operacional.

Para la consecución de estos objetivos –y de acuerdo con el entorno regulatorio– las entidades deben basar su modelo de riesgo operacional entorno a dos pilares fundamentales:

- Operational Risk Management Framework (ORMF)
- Operational Risk Measurement System (ORMS)

#### **Operational Risk Management Framework (ORMF)**

Se trata del Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de riesgo operacional, recogido en el Marco Integral de Gestión y los documentos que lo desarrollan. Es la estructura encargada de definir el *Operational Risk Measurement System* basándose en políticas, procedimientos y procesos para la gestión del riesgo operacional, alineándolas con las políticas generales de riesgo del Grupo.

#### **Operational Risk Measurement System (ORMS)**

Se define como el sistema, procesos y datos usados para medir el riesgo operacional de la Entidad con el objetivo de determinar el capital para riesgo operacional. Se trata de un sistema que integra la gestión del riesgo operacional en el día a día del Grupo.

Las metodologías avanzadas de medición por modelos internos se basan en la combinación e interacción de metodologías cualitativas y cuantitativas, agrupándose todas ellas en cuatro pilares fundamentales<sup>53</sup>:

- Datos internos de pérdidas operacionales
- Datos externos de pérdidas operacionales
- Escenarios de riesgo operacional
- Factores de control interno y entorno de negocio (BEICFs)<sup>54</sup>

Con todo lo expuesto en la normativa y el entorno regulatorio; teniendo en cuenta tanto los dos pilares básicos sobre los que debe sustentarse un modelo de riesgo operacional bajo enfoques avanzados, como el modelo y el conjunto de herramientas necesarias, el modelo de riesgo operacional implantado en el Grupo posee la siguiente estructura:



<sup>53</sup> Four data elements of an AMA. Entorno regulatorio. Supervisory Guidelines for the Advanced Measurement Approaches, Artículo 40.

<sup>54</sup> Siglas en inglés de *Business Environment and Internal Control Factors*.

### Figura 3

Las diferentes metodologías implementadas a través de las palancas de gestión del riesgo operacional, y las herramientas y procedimientos de medición, seguimiento y mitigación, forman parte del conjunto de herramientas fundamentales de identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, y se han constituido también en best practice del sector<sup>55</sup>.

## 4.2 Palancas del Riesgo Operacional

A continuación se detallan las principales palancas de gestión de riesgo operacional ilustradas en la Figura 3.

### 1. Medición cualitativa. Autoevaluaciones de riesgos operacionales

La evaluación cualitativa de riesgos operacionales en el Grupo se realiza a partir de la metodología de autoevaluaciones de riesgos operacionales. Se trata de una metodología que permite, mediante el criterio experto, evaluar los riesgos operacionales identificados en el Mapa de Riesgos Operacionales.

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con el proceso de autoevaluación son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de evaluación cualitativa de riesgos operacionales y sus controles asociados.
- Asegurar la correcta actualización del mapa de riesgos y controles, cubriendo con ello, el perfil de riesgo operacional del Grupo.
- Identificar riesgos críticos de manera preventiva.
- Identificación de nuevos riesgos operacionales y controles a través de la evaluación cualitativa completa del perfil de riesgo operacional del Grupo.

El proceso de autoevaluaciones se realiza en tres grandes etapas:

- Valoración del riesgo por parte del área. Los parámetros de entrada que se solicitan son estimaciones de datos relativos a: frecuencias e impactos de posibles eventos de pérdida, asignación del riesgo a línea de negocio, valoración de controles asociados
- Validación de la valoración por parte del responsable del área.
- Validación final por parte de la Dirección de Riesgo Operacional.

Resultados del ejercicio actual:

---

<sup>55</sup> *Principles for the Sound Management of Operational Risk, Principio 6, Artículo 39.d*

- Durante el presente ejercicio 2015, se han analizado y evaluado mediante esta metodología un total de 642 riesgos operacionales y más de 1.000 controles vinculados.

## 2. Medición cuantitativa. Base de Datos Interna de Riesgo Operacional

La medición de riesgo operacional a partir de técnicas cuantitativas basadas en datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articulan tanto la gestión del riesgo operacional como el cálculo de recursos propios por modelos internos.

La metodología cuantitativa de medición del riesgo operacional, basada en datos de pérdidas internas se apoya en la herramienta de gestión corporativa (SAP-GRC).

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la base de datos interna son:

- Poseer un proceso estandarizado de captura de pérdidas operacionales.
- Identificación de las fuentes habituales del riesgo operacional significativas en el Grupo.
- Proceso estandarizado de identificación y evaluación del riesgo operacional inherente en todas las actividades, productos, procesos y sistemas, así como su asignación a las líneas de negocio correspondientes.
- Definir y actualizar el marco de gestión, el mapa de riesgos y los controles y evaluaciones de los mismos.
- Gestión avanzada del riesgo para la mitigación y reducción de pérdidas.
- Permitir la identificación de nuevos riesgos operacionales a partir de la información de eventos operacionales capturados.
- Modelizar las futuras pérdidas, en base a los datos de pérdidas históricos, con fines tanto de gestión del riesgo operacional como de cálculo de recursos propios.
- Sustentar la infraestructura tecnológica que facilita la gestión efectiva del modelo y que permitan tender a la automatización del proceso completo de gestión de pérdidas.

El concepto evento operacional es el concepto de mayor relevancia y sobre el que pivota todo el modelo de datos de la Base de Datos Interna.

Se define el concepto evento operacional como el suceso que materializa un riesgo operacional identificado. Del concepto evento se deriva –y está íntimamente vinculado– el concepto efecto,

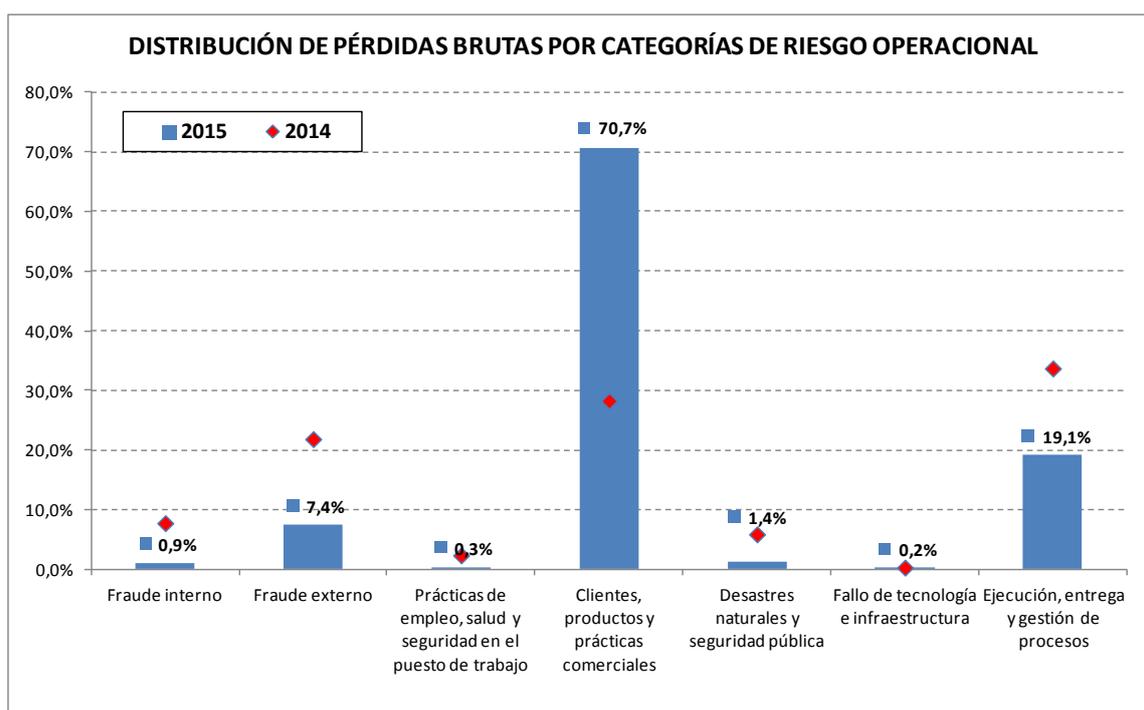
que se define a su vez como la descripción bajo la cual se clasifica una pérdida o recuperación operacional (repercusión económica) provocada por la ocurrencia de un evento operacional.

De esta manera, un evento operacional puede originar uno, múltiples o ningún efecto operacional (en este caso de habla de “casi pérdidas”), que a su vez podrán ser detectados en una o varias áreas.

El concepto evento operacional es el concepto de mayor relevancia y sobre el que pivota todo el modelo de datos de la Base de Datos Interna.

A continuación se muestra un gráfico con la distribución de las pérdidas operacionales netas del Grupo durante el ejercicio 2015:

**Gráfico 22. Distribución de las pérdidas operacionales brutas del Grupo**



### 3. Medición cuantitativa. Base de Datos Externa

La implantación de una metodología cuantitativa basada en datos externos de pérdidas operacionales permite complementar los datos históricos internos de pérdidas operacionales:

- Los datos históricos de pérdidas operacionales de la entidad solo permiten el cálculo de la pérdida esperada dentro del conjunto de distribución de pérdidas. Su uso queda limitado a los eventos ocurridos en la entidad, obviando todos aquellos a los que está potencialmente expuesta pero no han ocurrido.
- El uso de datos externos mitiga esa limitación gracias al aporte de información de pérdidas operacionales del sector financiero que permiten calcular la pérdida inesperada de la distribución de pérdidas.
- El uso combinado de datos internos y externos permite obtener una primera aproximación del CaR (*Capital at Risk*) con un nivel de confianza comparable a un 99,9%.

El objetivo del Grupo con el uso de datos externos es el siguiente:

- Mitigar la limitación de los datos internos de pérdidas operacionales y poder calcular la pérdida inesperada de la distribución de pérdidas.
- Conocer la naturaleza de eventos no registrados en la Entidad para poder anticipar acciones que eviten o mitiguen su ocurrencia.
- Tener un mayor volumen de información de eventos que sirvan como input para la metodología cualitativa de Escenarios.
- Identificar nuevos riesgos operacionales mediante el uso y análisis de la información externa de riesgo operacional.

Para la implantación de la metodología cuantitativa de datos externos, el Grupo se ha adscrito a la organización ORX (*Operational Riskdata Exchange*), que posee información de pérdidas operacionales de bancos a nivel mundial.

Con el objetivo de proporcionar información de mayor realidad y utilidad a las entidades, la organización ORX agrupa los bancos por zonas geográficas, creando diferentes subgrupos dentro de dichas agrupaciones.

ORX requiere a todas sus entidades miembro que los datos de pérdidas operacionales identificados se clasifiquen bajo una serie de parámetros que la misma define, algunos de ellos regulatorios y otros específicos de la organización. En este sentido, todos los eventos de la Base de Datos Interna del Grupo tienen informados los parámetros requeridos por ORX.

Por otro lado, ORX permite utilizar otros servicios proporcionados por dicho consorcio y que ayudan a gestionar el riesgo operacional: servicio de noticias ORX News, grupo de trabajo sobre escenarios de riesgo operacional, iniciativas metodológicas sobre modelos internos.

#### 4. Medición cualitativa. Escenarios de riesgo operacional

La identificación de riesgos operacionales a partir de técnicas cualitativas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una **metodología de generación de escenarios** de riesgos operacionales que permite:

- Obtener un mayor conocimiento del perfil de riesgo operacional del Grupo.
- Mejorar el nivel de interacción con las áreas implicadas en la gestión del riesgo operacional.
- Integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales.

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con el proceso de generación de escenarios son:

- Poseer un proceso estandarizado de generación de escenarios de riesgos operacionales.
- Complementar los datos históricos disponibles –tanto internos como externos– con escenarios de riesgo operacional que:
  - tengan una perspectiva forward-looking,
  - sean sensibles al riesgo del Grupo dadas las condiciones actuales, incluyendo el entorno de negocio, marco regulatorio, así como de control interno.
- Identificar riesgos críticos de manera preventiva.
- Permitir la identificación de nuevos riesgos operacionales fruto de la generación de escenarios así como análisis de los resultados obtenidos.

El proceso de generación de escenarios es un proceso cualitativo que consiste en una serie de talleres y reuniones de expertos con el objetivo de generar una serie de escenarios de riesgo operacional que puedan usarse en la metodología de cálculo por modelos internos.

El proceso de generación de escenarios se desarrolla en cinco etapas recurrentes: fijación del perímetro, identificación de escenarios, talleres de escenarios, determinación de escenarios, seguimiento y reporting.

El proceso de generación de escenarios se realiza anualmente. El proceso recurrente permite usar los resultados de ejercicios previos como puntos de partida para siguientes ejercicios.

**Resultados del ejercicio actual:**

Durante el presente ejercicio 2015, se han evaluado un total de 59 escenarios operacionales.

**5. Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs)**

La medición de riesgos operacionales a partir de indicadores de riesgo (KRIs<sup>56</sup>) asociados a éstos es una de las principales metodologías cualitativas/cuantitativas de medición del riesgo operacional en el Grupo. Su implementación permite:

- Anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional.
- Aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional de la entidad así como las causas de dicha evolución.

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la metodología de KRIs son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de toma de decisiones/acciones –relativas a la gestión del riesgo operacional–, a través de indicadores de riesgo medibles y monitorizables.
- Identificar riesgos críticos de manera preventiva.
- Poseer una metodología de carácter amplio y transversal cuyas métricas puedan usarse y/o replicarse en otros contextos y ámbitos del Grupo, permitiendo así la identificación de nuevos riesgos.

Un KRI es una métrica, índice o medida que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional del Grupo.

La metodología de KRIs se apoya en la herramienta de gestión corporativa SAP-GRC.

---

<sup>56</sup> *Key Risk Indicators.*

Los conceptos principales bajo los cuales se define y estructura la metodología de indicadores de riesgo operacional (KRIs) en el Grupo: definición de cada KRI (incluyendo posibles sub-KRIs), umbrales, alertas (y acciones vinculadas), periodicidad, modo de actualización, criticidad.

Todos estos conceptos conforman la mayor parte del modelo de KRIs definido en el Grupo. Este modelo permite un seguimiento activo de los niveles de riesgo así como establecer una estructura de toma de decisión / acción que permite mitigar los riesgos operacionales a través de la mitigación de los valores de los KRIs, de acuerdo con el modelo de umbrales y alertas.

#### **Resultados del ejercicio actual:**

Durante el presente ejercicio 2015, se han seguido más de 400 KRIs.

#### **6. Factores de control interno y entorno de negocio (BEICFs)**

El cuarto pilar fundamental de la medición del riesgo operacional por modelos avanzados consiste en los llamados factores de control interno y entorno de negocio.

Se define como todos aquellos controles y medidas que sean capaces de monitorizar el perfil de riesgo operacional del Grupo y anticipar o notificar cambios en el mismo.

El perfil de riesgo operacional del Grupo, en lo referente a BEICFs, puede clasificarse según:

- El entorno de negocio en el que opera, tanto interno como externo.
- Los controles internos en procesos, políticas, herramientas y metodologías que posee el Grupo con el objetivo de mitigar o eliminar el riesgo operacional.

El entorno de negocio se compone de los siguientes conceptos: formación y disponibilidad del capital humano del Grupo, complejidad y riesgos del negocio (definidos según el apetito al riesgo del Grupo), nivel de automatización de procesos y herramientas, entorno regulatorio y mercados en los que el Grupo tiene actividad

Los controles internos miden factores tales como: número de nuevos productos adoptados en el Grupo, número de quejas de clientes, resultados de auditorías y número de recomendaciones de las mismas (internas y externas), mediciones cualitativas de riesgos y rotación de personal

Mediante el control del entorno de negocio y los controles internos, el Grupo se asegura una cobertura de predicción y detección de riesgos operacionales.

## 4.3 Gestión del Riesgo Operacional

### 1. Planes de acción y mitigación

La generación de planes de acción y mitigación es uno de los eslabones sobre los que se estructura el proceso de gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una metodología de planes de acción y mitigación que permite:

- Mitigar de manera efectiva los riesgos operacionales del Grupo, disminuyendo la frecuencia de ocurrencia de los mismos, el impacto en caso de ocurrencia, o ambos simultáneamente.
- Poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas.
- Integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales.

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la metodología de planes de acción y mitigación son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de toma de decisión/acción basado en la identificación, medida y seguimiento del riesgo operacional.
- Asegurar la mitigación de riesgos operacionales críticos así como una mejora continua de los sus procesos asociados.
- Asegurar la implicación activa de las personas involucradas en el proceso, reforzando la cultura interna del Grupo en la gestión del riesgo operacional.

Los Planes de acción y mitigación pueden tener origen en cualquiera de las herramientas de gestión del riesgo operacional, así como en otros factores: autoevaluaciones, escenarios, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRIs, pérdidas por eventos operacionales, Informes de Auditoría Interna y Validación Interna.

El proceso de definición y seguimiento de planes de acción y mitigación, apoyado en la herramienta de gestión corporativa SAP-GRC, se desarrolla en tres etapas según se ilustra a continuación:



Figura 4

## 2. Transferencia del riesgo (seguros)

El marco de seguros por riesgos operacionales permite cubrir determinados riesgos específicos para transferir y por lo tanto mitigar su impacto.

El Grupo posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad.

### 3. Informes de gestión del riesgo operacional (Reporting)

La generación de información de gestión de riesgo operacional es uno de los ejes sobre los que se apoya la gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implementado una metodología de generación de informes de gestión que permite:

- Informar del perfil y exposición al riesgo operacional del Grupo.
- Mejorar el nivel de interacción tanto de la Alta Dirección como de las áreas en la gestión activa del riesgo operacional.
- Realizar informes de gestión con distintos niveles de agregación según la finalidad de los mismos y los niveles a los que se destine.

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la metodología de generación de informes de gestión son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de reporting que permita: informar del nivel del riesgo operacional y del estado de las metodologías y herramientas de control –regidas por el Marco Integral de Gestión del Riesgo Operacional–, fomentando así una gestión activa del riesgo operacional.
- Poseer un sistema de reporting con carácter dinámico que permita adaptar los informes y las periodicidades de los mismos a las necesidades temporales y los diferentes niveles que se encuadran bajo la metodología.
- Integrar la gestión del riesgo operacional de forma efectiva tanto en la Alta Dirección como en las áreas.

Se dispone de una agrupación de informes de gestión independientes –cualitativos y cuantitativos– para el seguimiento del riesgo operacional. La agrupación de informes permite obtener una visión amplia del perfil de riesgo operacional con distintos criterios de agregación y poderse así presentarlos a niveles jerárquicos distintos.

La generación de informes de gestión del riesgo operacional se apoya en las herramientas SAP-GRC y BigData (esta última a través de la herramienta MicroStrategy).

Se adjunta a continuación una ilustración que permite observar los diferentes niveles a los que se informa del estado del riesgo operacional a través del reporting:


**Figura 5**

El departamento de Riesgo Operacional dará soporte a las áreas en caso de necesidad de informes específicos.

#### 4. Plan de Continuidad del Negocio

La Continuidad de Negocio describe la capacidad de una organización para recuperarse de un incidente disruptivo y reanudar o continuar sus operaciones a niveles predefinidos aceptables, es decir, planificar como se debe actuar ante un suceso y/o evento inesperado o la posibilidad de que ocurra.

La gestión de la Continuidad de Negocio es un proceso de gestión holístico que identifica amenazas potenciales para la organización así como los impactos en las operaciones de negocio que tales amenazas, en caso de materializarse, pueden causar, y que proporciona un marco para aumentar la capacidad de resistencia o resiliencia de la organización para dar una respuesta eficaz que salvaguarde los intereses de sus principales partes interesadas, la reputación, la marca, y las actividades de creación de valor.

Asimismo, la Continuidad de Negocio debe verse como otro proceso que debe tenerse en cuenta cuando se realicen las actividades diarias o se diseñen o modifiquen los procesos de negocio.

Incorporar la gestión de la Continuidad de Negocio en la cultura de la empresa permite una mejora continua que asegura la capacidad de recuperación ante incidentes en el presente y en el futuro.

La Continuidad de Negocio en CaixaBank se realiza a través del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 22301:2012<sup>57</sup>, habiendo obtenido la certificación número BCMS 570347, otorgada por la entidad certificadora BSI –“The British Standards Institution”

El Plan de Continuidad de Negocio del Grupo forma parte del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio.

La metodología ISO 22301:2012 es un sistema de gestión basado en un proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que se llevan a cabo para gestionar la Continuidad de Negocio, de forma que se garantice el cumplimiento de los objetivos que la Dirección determine.

El Plan de Continuidad de Negocio del Grupo está estructurado en cuatro grandes pilares:

- Plan Específico de SSCC (Servicios Centrales)
- Plan Específico de la Red Territorial
- Plan Específico de Banca Internacional
- Plan Específico de Empresas del Grupo

## **5. Plan de contingencia tecnológica y planes de emergencia y medidas de seguridad**

- Plan de Contingencia Tecnológica

El Plan de Contingencia Tecnológica está basado en dos elementos:

- Identificación de servicios en clave de negocio.
- Plan General de Contingencia tecnológica.

- Planes de emergencia y medidas de seguridad

Existen diversas normativas internas sobre medidas de seguridad en los diferentes ámbitos de la Entidad, así como un Plan de Emergencia general:

- Seguridad en los edificios centrales
- Seguridad informática
- Tratamiento y confidencialidad de los datos personales

---

<sup>57</sup> International Organization for Standardisation's. ISO 22301:2012 Societal Security – Business Continuity Management Systems – Requirements.

## 6. Marco de formación de riesgo operacional

El correcto uso diario del modelo de gestión del riesgo operacional es uno de los objetivos fundamentales del mismo. Para ello, el modelo se apoya en procesos de formación de riesgo operacional y difusión de la cultura de riesgo operacional a lo largo del Grupo.

El objetivo de la formación y difusión cultura del riesgo operacional es el siguiente:

- Dar a conocer el riesgo operacional en todo el Grupo, tanto a las áreas y Empresas del Grupo que lo materializan como a potenciales áreas, tanto en su materialización como anticipación o detección.
- Interiorizar el riesgo operacional como un riesgo inherente a todos los procesos de la entidad, asegurando la conciencia de su posible materialización a la hora de definir y desarrollar procesos, actividades y metodologías por parte de las diferentes áreas y Empresas del Grupo.

Los procesos de formación del riesgo operacional se realizan en tres niveles: cursos online, documentación de soporte y específica:

- **Cursos online:** a través de la plataforma de formación online, se ha realizado un curso de formación del riesgo operacional interactivo para todos los empleados del banco. El curso busca promover la formación continua acerca del modelo de gestión del riesgo operacional y concienciar los empleados del Grupo a todos los niveles de la importancia del riesgo operacional.
- **Documentación de soporte:** set completo de documentos de soporte que cubre la totalidad del marco de gestión de riesgo operacional a disposición de todos los empleados con el objetivo de soportar la gestión diaria del riesgo.
- **Específica:** según necesidades del modelo se desarrollan iniciativas específicas de formación aperiódicas. El modelo de gestión del riesgo operacional contempla la formación como un proceso continuo a lo largo del año, poniendo cursos y material a disposición de las áreas –a través de las distintas plataformas– en los que se expliquen los avances y cambios en el modelo de gestión del riesgo operacional del Grupo, así como posibles cambios en la normativa regulatoria.

---

## 7. Estructura tecnológica del modelo de gestión del riesgo operacional

El entorno tecnológico del sistema de Riesgo Operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

El sistema principal se apoya en una implementación del producto SAP-GRC, que ha sido adaptado a las necesidades propias del banco. Este componente ofrece la mayoría de funcionalidades requeridas para la gestión diaria del riesgo operacional y más de 400 usuarios disponen de acceso a él.

SAP-GRC se alimenta diariamente de múltiples fuentes de información del sistema transaccional (tanto del propio banco como de algunas de sus empresas filiales), para capturar principalmente eventos y efectos de pérdidas y KRIs, pero también dispone de interfaces para actualizar la estructura organizativa y otras entidades de su modelo de datos.

Todos los procesos de evaluación de riesgos, enriquecimiento de pérdidas, gestión de KRIs, planes de acción, etc. se realizan a través de flujos de trabajo que gestiona y controla el producto, avisando en cada momento a las personas responsables de una tarea pendiente.

El sistema también genera interfases automáticas para la comunicación de pérdidas a la organización ORX y para el motor de cálculo OpVision.

Por último, también es importante señalar la integración con el sistema informacional del banco, ya que se han preparado múltiples interfases que descargan toda la información del sistema SAP GRC y la cargan en un entorno Big Data para ofrecer un entorno analítico sistema.

## 5. Información sobre el riesgo estructural de tipo de interés

### 5.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo estructural de tipo de interés, como se ha comentado anteriormente<sup>58</sup>, se produce cuando los cambios en la estructura de la curva de tipos de mercado afectan a las masas de activo y pasivo y provocan su renovación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su Valor Económico y en el Margen Financiero.

El consejo ha delegado la gestión y control de este riesgo a la Dirección de CaixaBank, a través del Comité Global del Riesgo (en adelante CGR) y del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (en adelante ALCO) y cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Riesgos

El CGR es un órgano dependiente de la Comisión de Riesgos. Este comité realiza funciones de control y monitorización de los límites e indicadores de riesgo de tipo de interés pero no participa en la gestión.

La Dirección Ejecutiva financiera es la encargada de analizar este riesgo y de proponer al Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) las operaciones necesarias de inversión y de cobertura de acuerdo con los objetivos y límites descritos en el apartado de políticas y objetivos.

El ALCO se reúne con una periodicidad mensual, y con la información y propuestas elaboradas por la Dirección de Análisis ALM y Financiación y de la Dirección de Gestión ALM se realiza el seguimiento, el análisis y se toman las decisiones oportunas para la gestión del riesgo estructural de tipo de interés.

Periódicamente se reporta información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero) ante distintos escenarios de tipos de interés

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.

---

<sup>58</sup> Véase, apartado A.1.2.6 "Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, de este mismo documento.

Las hipótesis de cancelación anticipada de los productos de activo y pasivo, se obtienen mediante la utilización de modelos internos basados en la experiencia histórica que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables estacionales y variables macroeconómicas. Para las masas sin vencimiento contractual, se analiza su sensibilidad a los tipos de interés, junto con su plazo esperado de vencimiento, considerando la posibilidad que tiene el cliente de cancelar anticipadamente sus productos basada en la experiencia histórica.

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, éste pretende, basándose en el estudio de los clientes realizado por la Entidad y la experiencia histórica, adaptar el vencimiento indeterminado de los saldos a un vencimiento concreto. Para ello se utilizan dos criterios (la modificación del tipo de interés y el grado de permanencia de estos saldos) teniendo siempre en cuenta el principio de prudencia en la modelización.

## 5.2. Impacto de las variaciones del tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor actual de los flujos futuros (Impacto de 1 punto básico) y medidas VaR (Value at Risk).

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno o dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades así como de cambios de pendiente). El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +2,4% en el escenario de subida y del -2,0% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés.

**Tabla 81. Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva (MILES DE EUROS)**

*Importes en miles de euros*

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva	31.12.15	31.12.14
Sobre el Valor actual de los flujos futuros	3.399	-1.501

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrada en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

Para complementar las medidas de sensibilidad ya mencionadas, se aplican mediciones VaR siguiendo la metodología propia de la actividad tesorera.

**Tabla 82. VaR de Balance a 1 día con un nivel de confianza del 99% (MILES DE EUROS) (MR4)**

*Importes en miles de euros*

	Final periodo	Promedio	Máximo	Mínimo
2015	117.716	114.273	193.891	81.565
2014	89.916	80.662	115.285	67.920

Según la normativa vigente, el Grupo CaixaBank no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance. El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (outliers) según la normativa actual.

En CaixaBank se continúa llevando a cabo un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación del seguimiento y de la gestión del riesgo de tipo de interés de balance.

## 6. Activos que garantizan operaciones de financiación (“Asset Encumbrance”)

A continuación se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 83. Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga**

*importes en millones de euros*

	Valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales			
	Valor en libros de activos comprometidos	Valor razonable activos comprometidos	Valor en libros activos no comprometidos	Valor razonable activos no comprometidos
Instrumentos de capital			4.055	5.201
Valores representativos de deuda	7.419	7.366	21.623	21.423
Inversión crediticia	59.932		157.480	
Otros activos	2.541		68.395	
<b>Total</b>	<b>69.892</b>		<b>251.553</b>	

Dichos activos corresponden, principalmente a préstamos que garantizan las emisiones de cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y bonos de titulización, a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de cesiones temporales de activos y a los activos puestos en garantía (préstamos o instrumentos de deuda) para acceder a operaciones de financiación del BCE. También se incluyen como activos comprometidos el saldo de efectivo entregado para garantizar la operativa de derivados. La totalidad de los activos colateralizados están en CaixaBank, S.A.

Como complemento a la tabla anterior referida a activos propios en la siguiente tabla se incorpora información de los activos recibidos. Estas garantías recibidas son principalmente por la operativa de adquisición temporal de activos, efectivo y valores representativos de deuda recibidos para garantizar la operativa de derivados y a la autocartera emitida de deuda senior. A continuación se detallan los activos que garantizan operaciones de financiación, y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 84. Activos recibidos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga**
*Importes en millones de euros*

	Valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales	
	Valor razonable de activos comprometidos	Valor razonable de activos no comprometidos
<b>Colateral recibido</b>	<b>4.084</b>	<b>15.580</b>
Instrumentos de capital	0	0
Valores representativos de deuda	4.084	11.535
Otras garantías recibidas	0	4.045
<b>Autocartera emitida (*)</b>	<b>0</b>	<b>1.234</b>
<b>Total</b>	<b>4.084</b>	<b>16.814</b>

(\*) Es la autocartera emitida distinta de las cédulas hipotecarias/territoriales o bonos de titulización, es decir, deuda senior retenida en la parte de valor razonable de activos no comprometidos.

A continuación se muestra una tabla con el ratio de activos colateralizados (Asset Encumbrance) con valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 85. Ratio de activos colateralizados valores medios**
*Importes en millones de euros*

	Valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales
<b>Activos y colateral recibido comprometido</b>	<b>73.976</b>
Instrumentos de capital	0
Valores representativos de deuda	11.503
Inversión crediticia	59.932
Otros activos	2.541
<b>Total activos + total activos recibidos</b>	<b>341.109</b>
Instrumentos de capital	4.055
Valores representativos de deuda	44.661
Inversión crediticia	217.412
Otros activos	74.981
<b>Ratio activos colateralizados ("asset Encumbrance")</b>	<b>21,69%</b>

A continuación se recoge la ratio de activos colateralizados ("Asset Encumbrance") a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

**Tabla 86. Ratio de activos colateralizados**
*Importes en millones de euros*

	31.12.14	31.12.15
<b>Activos y colateral recibido comprometido</b>	<b>65.700</b>	<b>70.695</b>
Instrumentos de capital	0	0
Valores representativos de deuda	14.124	7.252
Inversión crediticia	49.445	61.047
Otros activos	2.131	2.395
<b>Total activos + total activos recibidos</b>	<b>331.497</b>	<b>341.033</b>
Instrumentos de capital	3.924	3.626
Valores representativos de deuda	52.689	44.079
Inversión crediticia	202.708	218.587
Otros activos	72.876	74.740
<b>Ratio activos colateralizados ("asset Encumbrance")</b>	<b>19.82%</b>	<b>20,73%</b>

El ratio ha aumentado en 0,91 puntos porcentuales pasando del 19,82% a 31/12/2014 al 20,73% al 31/12/2015. Este aumento ha sido debido a que se ha incrementado la financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria que tienen como colateral principalmente garantías cuyo subyacente es inversión crediticia que se ha transformado en fondos de titulización y cédulas para descuento en Banco Central Europeo. Adicionalmente, destacar como efecto que ha reducido este impacto la disminución de la apelación al mercado repo que explica el menor saldo de valores representativos de deuda colateralizados.

Las diferencias entre el dato medio en 2015 de 21,69% y el dato de cierre de 2015 de 20,73% se deben a que en el último trimestre se ha producido una disminución del ratio asset encumbrance como consecuencia de un menor saldo de activos colateralizados por la reducción de financiación en mercado repo y en cédulas hipotecarias que ha sido parcialmente corregido por una mayor apelación a financiación del Banco Central Europeo.

A continuación se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan con valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 87. Pasivos garantizados valores medios**
*Importes en millones de euros*

	Valores medios anuales de 2015 calculados sobre datos trimestrales	
	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos, garantías recibidas y autocartera emitida (*)
<b>Pasivos financieros</b>	<b>59.938</b>	<b>71.329</b>
Derivados	3.189	2.541
Depósitos	29.132	33.037
Emisiones	27.618	35.751
<b>Otras fuentes de cargas</b>	<b>2.627</b>	<b>2.647</b>
<b>Total</b>	<b>62.565</b>	<b>73.976</b>

(\*) Excepto cédulas y bonos de titulización comprometidos

En la tabla anterior se muestran los pasivos cubiertos y los activos que cubren los mismos. En esta tabla se pueden ver las cargas derivadas a actividades con derivados, depósitos (incluye operaciones mercado repo y financiación con bancos centrales) y emisiones (bonos garantizados y bonos de titulización).

Como se puede ver en la tabla anterior, existen un mayor saldo de activos colateralizados que los pasivos que los cubren. Estas sobregarantías son debidas principalmente a:

- Financiación con emisiones de cédulas hipotecarias: donde para cada cédula hipotecaria emitida es necesario mantener un saldo del 125% en activos que lo respalden.
- Financiación en Banco Central Europeo utilizando como garantías principales cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y Titulizaciones retenidas. En este caso la sobregarantía se debe a dos hechos, el primero a los recortes de valoración que aplica el Banco Central y a las sobregarantías establecidas en los distintos tipos de emisiones, 125% para cédulas hipotecarias y 142% para cédulas territoriales

## 7. Información sobre remuneraciones

La Norma centésima decimoséptima bis de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, incorporada por la Circular 4/2011 de 30 de noviembre, establece el contenido de la información sobre remuneraciones a incluir dentro del Informe con Relevancia Prudencial; todo como norma vigente de desarrollo del artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS) y del artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS.

Un elemento relevante establecido por la Circular 4/2011 del Banco de España consiste en la obligación de informar con transparencia la política de remuneraciones de los directivos y colectivos de empleados cuyas decisiones puedan afectar al perfil de riesgo de las entidades de crédito.

En particular, la Norma centésima decimoséptima bis de la referida Circular se refiere a la “Información sobre remuneraciones” que deberá publicarse y actualizarse periódicamente, al menos una vez al año. Dicha información se recoge en el presente documento “Información con Relevancia Prudencial”.

## 7.1 Política de remuneración: composición y mandato del comité de remuneraciones.

### Introducción

La información que sigue a continuación hace referencia al Grupo CaixaBank y se circunscribe al ejercicio de 2015.

### Funciones de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

La Ley de Sociedades Cotizadas (en adelante LSC) atribuye a la Comisión de Remuneraciones (en adelante, CR) de una sociedad cotizada, entre otras funciones, la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados. Además, según la LOSS, corresponde a la CR la supervisión directa de la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consistentes con dichos preceptos.

Por último, la Guía CEBS atribuye a la CR, entre otras, (i) la responsabilidad de formular las recomendaciones para el consejo de administración relativas a la remuneración de los miembros de la dirección, así como de los empleados mejor pagados de la institución, (ii) dar apoyo y asesoramiento al consejo de administración acerca del diseño de la política general de remuneración de la institución, (iii) apoyar al consejo de administración en el control del diseño y el funcionamiento del sistema de remuneración en nombre del consejo de administración, y (iv) prestar especial atención a la evaluación de los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo, liquidez y niveles de capital, y que la política general de remuneración sea coherente con la gestión adecuada y prudente de la institución.

Las propuestas de la CR, previa consulta con el Presidente en los casos establecidos en la Política de Remuneración, son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

**Composición de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank**

Con arreglo a lo establecido por la LSC y por la LOSS, los consejeros que componen la Comisión de Retribuciones a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

- D<sup>a</sup>. María Amparo Moraleda Martínez (independiente), Presidente
- D. Salvador Gabarró Serra (dominical), Vocal
- D. Alain Minc (independiente), Vocal

**Reuniones de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank durante 2015**

Durante el año 2015 la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 9 ocasiones, siendo la remuneración percibida a favor de sus miembros de 111.000 euros incluyendo la remuneración percibida por el Sr. Leopoldo Rodés Castañé hasta 08/07/2015, fecha en la que causó baja por fallecimiento.

**Funciones del Comité de Dirección**

La Guía CEBS establece la necesidad de que las funciones de control participen en el diseño de la política de remuneración. Considerando lo anterior, el Comité de Dirección de CaixaBank incorpora a representantes de, entre otras, las siguientes áreas:

- Riesgos
- Finanzas
- Auditoría interna
- Cumplimiento normativo
- Recursos humanos y Organización
- Secretaria general

En particular, el Comité de Dirección de CaixaBank se responsabiliza de garantizar la obtención y preparación de la información necesaria para que la CR pueda cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente.

El departamento de Recursos Humanos y Organización de CaixaBank (en adelante, RRHH) es el encargado de impulsar estas actuaciones en el Comité de Dirección.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, la obtención, preparación y revisión de información sobre la remuneración de (i) los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, ya sea en sus funciones de supervisión o en sus funciones ejecutivas, y (ii) los miembros del Comité de Dirección, han de ser desarrolladas directamente por la CR.

El Área de Recursos Humanos del Grupo CaixaBank, por delegación del Comité de Dirección, ha contado con la colaboración de asesores externos (Garrigues Abogados y Asesores Tributarios) para realizar diferentes estudios y análisis destinados a diseñar e implantar la adaptación de la política de remuneraciones del Grupo CaixaBank a los requerimientos legales exigidos.

### **Aprobación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado vigente en 2015**

El 26 de febrero de 2015 la Comisión de Retribuciones presentó al Consejo de Administración, para su aprobación, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado, dando así cumplimiento al requerimiento por parte del Artículo 29.1d) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

## **7.2 Descripción del colectivo identificado**

Durante el ejercicio 2015, la determinación de los profesionales del Grupo CaixaBank que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) Nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la CRD IV en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento Delegado, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado debe basarse en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el Reglamento Delegado, los órganos de gobierno de CaixaBank aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado que para el ejercicio 2015 ha resultado en un total de 128 profesionales entre Consejeros Ejecutivos, Consejeros no Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y principales directivos y empleados clave del Grupo CaixaBank.

## 7.3 Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

### 1. Aspectos generales

La política de remuneración para el Colectivo Identificado se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados, e incluye:

- Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del empleado, que constituye una parte relevante de la compensación total
- Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos
- Beneficios sociales
- Un plan de incentivos a largo plazo basado en acciones para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de la Sociedad, algunos de los cuales están incluidos en el Colectivo Identificado.

Las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido.

A este respecto, la Guía CEBS establece que cuanto más elevada sea la remuneración variable en relación con la remuneración fija, mayor será el incentivo para conseguir los resultados requeridos, y mayores pueden llegar a ser los riesgos asociados. Por otro lado, si el componente fijo es demasiado bajo en relación con la remuneración variable, es posible que resulte difícil reducir o eliminar la remuneración variable en un ejercicio financiero en que se hayan obtenido malos resultados.

De forma implícita, la Guía CEBS equipara por tanto la remuneración variable con un incentivo a asumir riesgos, y concluye que un nivel bajo de la remuneración variable constituye un método simple de protección frente a los incentivos basados en un nivel no adecuado de asunción de riesgos.

Por otro lado, siguiendo lo dispuesto en la Guía CEBS, el nivel de asunción de riesgos debe tener igualmente en cuenta la categoría de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado, aplicando el principio de proporcionalidad interna, por el cual el equilibrio apropiado de los componentes fijo y variable de la remuneración puede variar entre las categorías de profesionales, dependiendo de las condiciones del mercado y del contexto específico en el que opera la entidad financiera. Por todo ello la política de remuneración ha de procurar el equilibrio razonable y prudente entre la remuneración fija y la variable.

## **2. Remuneración fija**

Como criterio general se aplica a los empleados de CaixaBank el sistema de clasificación profesional y tablas salariales del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y los acuerdos laborales pactados con la representación legal de los trabajadores.

La remuneración fija a percibir por cada persona se determina a partir del cargo que desempeña, aplicando la tabla salarial del referido Convenio en función de su nivel profesional, del acuerdo laboral y de la clasificación del centro de trabajo.

Las posiciones de Servicios Centrales se enmarcan dentro de una clasificación por niveles de contribución, con bandas salariales establecidas de forma que permitan la gestión de la equidad interna. Asimismo, velando por la competitividad externa, dichos importes de las bandas salariales se definen en función del posicionamiento competitivo de la entidad; para ello se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los salarios de mercado, participando anualmente en varias encuestas salariales.

La remuneración fija y su actualización aplicada a las posiciones de los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank se basa, principalmente, en un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable a la del sector financiero del mercado donde opera CaixaBank y para posiciones no propias del sector financiero las principales empresas del IBEX y otras empresas de volumen de negocio comparable.

## **3. Remuneración variable**

### **3.1 Remuneración variable en forma de Bonus anual**

La remuneración variable ajustada al riesgo para el Colectivo Identificado se basa en el mix de remuneración (proporcionalidad entre remuneración fija y variable, anteriormente descrita) y en la medición del desempeño.

La medición de desempeño se lleva a cabo mediante ajustes ex-ante y ex-post de la remuneración, como forma de aplicación del control del riesgo.

Para la medición del desempeño y en la evaluación de los resultados individuales se utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender también de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos y el equilibrio entre ellos, para cada nivel y categoría, han de estar especificados y claramente documentados.

Los indicadores que se utilizan para ajustar a riesgo ex-ante la remuneración variable devengada a través de los Programas de Bonus o Programas de Retos varían entre categorías del Colectivo Identificado.

A los efectos del ajuste ex ante de la remuneración variable, todos los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los miembros del consejo de administración en su mera función de supervisión u otras posiciones que se determinen con arreglo a sus características, que carecen de elementos de remuneración variables, estarán asignados a una de las categorías que a continuación se describen; la asignación se efectúa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y es objeto de comunicación a cada uno de ellos.

**a) Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección**

La remuneración variable aplicable a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección se determina sobre la base de un bonus objetivo establecido para cada uno de ellos por el Consejo de Administración a propuesta de la CR, y un porcentaje máximo de consecución del 120 por ciento; el nivel de consecución se fija de conformidad con los siguientes parámetros objeto de medición:

- 50% en función de los retos individuales
- 50% en función de los retos corporativos

El 50 por ciento correspondiente a los retos corporativos será fijado para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de la CR, y su ponderación será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad. Para el ejercicio 2015 dichos conceptos han sido:

- ROTE
- Porcentaje de variación de gastos de explotación recurrentes
- Porcentaje de variación del margen de intereses más comisiones
- Volumen de negocio

- Variación de activos dañados
- Calidad

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y podrá variar entre los miembros del Comité de Dirección.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tiene un grado de consecución mínimo para optar al cobro del 60% y un máximo del 120%, y se distribuye globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la CR, previa consulta con el Presidente, puede oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales siempre por debajo del límite del 120%, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del performance del miembro del Comité de Dirección así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

#### **b) Resto de categorías**

Para los profesionales del resto de categorías incluidas en el Colectivo Identificado, el sistema de remuneración variable es el que le corresponde por sus funciones, con un ajuste a riesgo en función del área a la que pertenecen.

Como consecuencia de lo anterior, cada uno de los directivos y empleados de la Entidad incluidos en el colectivo identificado está asignado a un programa de retribución variable o bonus, en base a la función que desarrolla.

Cada área de negocio cuenta con un programa específico de bonus, con un diseño y métricas específicas, incorporando una serie de retos y condiciones que determinan la retribución variable de las personas de cada área. Las principales áreas que cuentan con tales programas son: Banca Comercial, Banca Privada, Banca de Empresas, Banca Transaccional, Banca de Instituciones, Tesorería y Mercado de Capitales, Financiaciones Estructuradas, Banca Corporativa, Banca Promotores, y Banca Internacional.

Para las áreas de Servicios Centrales y Territoriales, el modelo de retribución variable se denomina "Programa de retos" y en éste se incluye a todos aquellos directivos del colectivo identificado que desarrollan su labor en áreas de control o soporte al negocio. Los retos establecidos en estas áreas se fijan mediante acuerdo de cada profesional con el responsable funcional, y son consistentes con los retos del área.

Adicionalmente, todos los programas de bonus contemplan unos retos corporativos.

El porcentaje máximo de consecución oscila entre el 100 y el 150 por ciento, en función del Programa de Bonus aplicable a cada profesional; y el nivel de pago se determina en base a la consecución de los retos individuales y corporativos en la proporción determinada por los Programas de Bonus correspondientes aprobados por el Comité de Dirección.

La ponderación correspondiente a los retos corporativos será fijada para cada ejercicio y será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales retos establecidos para cada área. Dichos conceptos podrán consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- ROTE
- Porcentaje de variación de gastos de explotación recurrentes
- Margen ordinario de la DT
- Variación de activos dañados DT
- Calidad

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establecerá en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo.

Los indicadores que se utilizan para ajustar al riesgo ex-ante en relación con la determinación de la remuneración variable establecida en el Programa de Retos, varían entre las diferentes categorías, del siguiente modo:

### 1. Tomadores e impulsores de riesgo de crédito

Para las funciones consideradas en los colectivos de tomadores e impulsores de riesgo de crédito, el indicador principal que se utiliza para ajustar al riesgo ex-ante se denomina “Ajuste a Riesgo de Crédito” (AJRC).

La métrica prevista para su cálculo es el capital regulatorio consumido por la unidad de negocio, cartera o segmento dividido entre la EAD (“Exposure at default” o exposición al incumplimiento) correspondiente, en línea con lo establecido por la Guía CEBS, donde se destaca el coste y la cantidad de capital requerido para cubrir los riesgos de sus actividades entre los factores financieros que deben utilizarse como base para ajustar la remuneración variable al riesgo. Todo ello según la fórmula siguiente:

$$\frac{\sum_{n=1}^T CR_n}{\sum_{n=1}^T EAD_n}$$

El bonus final a percibir por el empleado se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{AJRC} \times \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de "retos" individuales} + \% \text{ de consecución de "retos" corporativos}) \times \text{factor corrector Entidad}$$

## 2. Tomadores de riesgo de mercado

Para las funciones consideradas en los colectivos de tomadores de riesgo de mercado de CaixaBank, el indicador que se utilizará para ajustar a riesgo ex-ante es el Ajuste a Riesgo de Mercado (AJRM). El horizonte temporal de medición es el ejercicio de vigencia del Programa de Bonus. El siguiente cuadro muestra el funcionamiento del indicador:

A continuación se concreta el funcionamiento del indicador:

**Tabla 88. Indicador AJRM**

Situaciones de riesgo	AJRM
Excedido de riesgo de hasta el 15% de los límites aprobados causado explícitamente por 1 posicionamiento en el mercado no autorizado o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados	0,9
Excedido de riesgo por encima del 15% de los límites aprobados causado explícitamente por 1 posicionamiento en el mercado no autorizado o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados, o 2 posicionamientos de esta índole de los cuales al menos uno de ellos no exceda del 15% de dichos límites	0,75
Excedido de riesgo por encima del 15% de los límites aprobados causado explícitamente por 2 posicionamientos en el mercado no autorizados o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados, o 3 posicionamientos de esta índole de los cuales al menos uno de ellos no exceda del 15% de dichos límites	0,5
Excedido de riesgo por encima de los límites aprobados causado explícitamente por posicionamientos en el mercado no autorizados o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados superiores en número o importe a los anteriormente indicados	0

El importe a abonar para los profesionales de este colectivo se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{AJRM} \times \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de "retos" individuales} + \% \text{ de consecución de "retos" corporativos}) \times \text{factor corrector entidad}$$



### 3. Funciones de Control y otras funciones de soporte

El ajuste a riesgo ex ante para las funciones de control y de finanzas desempeñadas por los correspondientes profesionales del Colectivo identificado consistirá en la utilización de unos retos de carácter individual, formalizados en la herramienta corporativa de retos, vinculados siempre a las actividades de control y de finanzas del ámbito de responsabilidad de cada uno de los directivos implicados.

El importe a abonar para los empleados integrantes de este colectivo se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de "retos" individuales} + \% \text{ de consecución de "retos" corporativos}) \times \text{factor corrector entidad}$$

Tal y como establece la LOSS, los retos de los empleados que ejerzan funciones de control, en base a los cuales se determina su desempeño para el pago del bonus, se establecen en base a los parámetros de rendimiento determinados entre el empleado y su responsable y no están relacionados con los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.

En particular, el Programa de retos del ejercicio 2015 para dichos empleados, se determina en base a los siguientes parámetros objeto de medición:

- 70% de los retos individuales y/o de equipo.
- 10% del reto de calidad de la Entidad.
- 10% de la variación de los gastos de explotación recurrentes.
- 10% del ROTE.

El importe de bonus que puede devengar cada empleado perteneciente al programa específico se establece en función de su desempeño y de los resultados de negocio y de la Entidad obtenidos. Dicha cuantía inicial se ve modificada asimismo por un "factor corrector de bonus" que establece cada año la dirección de la Entidad, todo ello conforme a los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación. Dicho factor corrector trata de recoger principalmente los resultados globales de la Entidad así como otros aspectos de tipo más cualitativo.

---

Con carácter general, dicho factor corrector aplica a todos los empleados de forma homogénea y puede oscilar entre un mínimo de 0,85 y un máximo de 1,15.

### 3.2 Diferimiento del pago de la remuneración variable de bonus anual

#### ○ **Profesionales afectados por el diferimiento**

En aplicación del principio de proporcionalidad previsto en la LOSS, el diferimiento se aplica únicamente cuando el importe total de la remuneración variable devengada por los profesionales del Colectivo Identificado es superior a 100.000 € o al 30 por ciento de la remuneración fija del profesional.

Para las categorías de Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado el diferimiento se aplica con independencia del importe total de la remuneración devengada.

#### ○ **Funcionamiento del diferimiento**

En la fecha de pago que se haya previsto en el Programa de Retos que corresponda a cada profesional, se abona el porcentaje de la remuneración variable devengada (en adelante, Fecha de Pago Inicial) correspondiente a la categoría a la que pertenezca. El porcentaje de la remuneración variable que se sujeta a diferimiento es el que sigue:

- Consejeros Ejecutivos: 60%
- Comité de Dirección, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales: 50%
- Resto de miembros del Colectivo Identificado: 40%

El 50 por ciento del importe a abonar del pago inicial se satisface en metálico, y el 50 por ciento restante se satisface en acciones de CaixaBank.

Siempre que no se produzcan las situaciones previstas en los supuestos de reducción, la parte diferida de la remuneración variable en forma de bonus debe abonarse en tres pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/3 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/3 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/3 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

El 50% del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se pagará en metálico. El 50% restante se liquida mediante entrega en acciones de CaixaBank una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) pertinentes.

Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega.

La titularidad tanto de las acciones como del efectivo cuya entrega haya sido diferida en virtud de lo anterior, es de CaixaBank. El efectivo diferido devenga intereses para el profesional, calculados aplicando el tipo de interés en las mismas condiciones que se aplican a la cuenta de haberes de empleado. Los rendimientos de las acciones diferidas corresponden al profesional e incluyen cualquier forma de remuneración del accionista o rédito de las acciones; así, sin carácter limitativo, se incluyen los dividendos brutos distribuidos, las acciones liberadas asignadas a las acciones diferidas o, en su caso, el producto de la enajenación de los derechos de asignación gratuita o de suscripción preferente de acciones, entre otros posibles (en este último caso la opción tomada será siempre la venta de los derechos y su entrega en efectivo).

### **3.3 Plan de incentivos a Largo Plazo basado en acciones 2015-2018**

La Junta General de Accionistas del pasado 23 de abril de 2015 aprobó la implantación de un ILP a cuatro años (2015-2018) vinculado al plan estratégico, que permitirá percibir, transcurridos los cuatro años, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos y los requisitos previstos para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de CaixaBank y empleados clave de CaixaBank o Sociedades del Grupo CaixaBank que sean expresamente invitados.

Algunos de los beneficiarios de este plan de incentivos a largo plazo forman parte del Colectivo Identificado de CaixaBank.

- **Duración y liquidación del Plan:**

El periodo de medición del Plan comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Periodo de Medición).

No obstante lo anterior, el Plan se inició formalmente con ocasión de la aprobación del mismo por parte de la Junta General de Accionistas (en adelante, la Fecha de Inicio), celebrada el día 23 de abril de 2015.

El Plan finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Fecha de Finalización), sin perjuicio de la liquidación efectiva del Plan, que se producirá con anterioridad al mes de junio de 2019.

○ **Instrumento:**

El Plan se implementa a través de la concesión, a título gratuito, de un determinado número de unidades a cada Beneficiario, que servirán como base para determinar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan.

Hasta el momento en que se lleve a cabo la entrega de las acciones de la Entidad, el presente Plan no atribuye a los Beneficiarios la condición de accionista de la Entidad. Por lo tanto, las Unidades no suponen en ningún caso la concesión de derechos económicos ni políticos sobre acciones de la Entidad ni de cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista.

○ **Determinación del número de Unidades a asignar a cada Beneficiario**

Para determinar las Unidades a asignar a cada Beneficiario, se tendrá en cuenta (i) un importe “target” de referencia, que se determinará a partir de la función profesional del Beneficiario, y (ii) el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015. Las Unidades a asignar a cada Beneficiario se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.U. = IT / PMA$$

Donde:

N.U. = Número de Unidades a asignar a cada Beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

IT = Importe “target” de referencia del Beneficiario en función de su categoría profesional.

PMA = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015.

○ **Determinación del número de acciones a entregar con ocasión de la liquidación del Plan**

El número total de acciones a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.U. \times GCI$$

Donde:

N.A. = Número de acciones de la Entidad a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación del Plan, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

N.U. = Número de Unidades asignadas al Beneficiario.

GCI = Grado de Consecución del Incentivo, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan.

○ **Número máximo de acciones a entregar**

La Junta General de accionistas aprobó que el número máximo de acciones a entregar como consecuencia del plan al conjunto de Beneficiarios sea de 3.943.275 acciones.

Este número máximo contiene el posible número de acciones a entregar, en caso de aplicación de los coeficientes máximos relativos a la consecución de los objetivos previstos.

○ **Métricas**

El Grado de Consecución del Incentivo dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan.

El número concreto de acciones de CaixaBank a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función (i) de la evolución del “Total Shareholder Return” de la Entidad (en adelante, TSR) por comparación con el mismo indicador para otros 19 bancos de referencia (20 bancos en

total incluyendo a CaixaBank), (ii) de la evolución del “Return on Tangible Equity” (en adelante, ROTE) y (iii) de la evolución del Ratio de Eficiencia (en adelante, RE), todas ellas métricas de la Entidad.

**(i) TSR:**

Diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (como por ejemplo script dividends) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo.

Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de una muestra de 20 bancos comparables seleccionados:

- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 1ª y 3ª posición el coeficiente TSR = 1,5
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 4ª y 6ª posición el coeficiente TSR = 1,2
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 7ª y 9ª posición el coeficiente TSR = 1
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 10ª y 12ª posición el coeficiente TSR = 0,5
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 13ª y 20ª posición el coeficiente TSR = 0.

Los bancos de referencia tomados en consideración, en relación con el TSR, a los efectos del presente Plan (en adelante, Grupo de Comparación) son Santander, BNP, BBVA, ING Groep NV-CVA, Intesa Sanpaolo, Deutsche Bank AG-Registered, Unicredit SPA, Credit Agricole SA, Societe General SA, KBC Groep NV, Natixis, Commerzbank AG, Bank of Ireland, Banco Sabadell SA, Erste Group Bank AG, Banco Popular Español, Mediobanca SPA, Bankinter SA y Bankia SA.

Con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de referencia, tanto en la fecha inmediata anterior al inicio del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2014) como en la fecha de finalización del Periodo de

Medición (31 de diciembre de 2018), el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones de 31 sesiones bursátiles. Estas 31 sesiones recogerán, además de la sesión del día 31 de diciembre, las 15 sesiones anteriores y las 15 posteriores a la fecha en cuestión.

**(ii) ROTE:**

Tasa de retorno del capital tangible durante el Periodo de Medición. Esta fórmula no incluye los bienes intangibles o el fondo de comercio como parte del capital de la sociedad.

Para el indicador del ROTE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de una escala de objetivos ROTE previamente fijados:

- Si el ROTE es  $\geq 12$ : Coeficiente ROTE = 1,2
- Si el ROTE es = 12: Coeficiente ROTE = 1
- Si el ROTE es = 10: Coeficiente ROTE = 0,8
- Si el ROTE es < 10: Coeficiente ROTE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo ROTE se calculará, siguiendo la tabla anterior, por interpolación lineal.

Para el indicador del ROTE, se calculará la media de dicha métrica entre el cierre de 31 de diciembre de 2017 y el cierre a 31 de diciembre de 2018.

**(iii) RE:**

Porcentaje de los ingresos que consumen los gastos. Se calcula como la relación porcentual entre los ingresos y los gastos de explotación ordinarios.

Para el indicador RE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de la siguiente escala:

- Si el RE 2018 < 43: Coeficiente RE = 1,2
- Si el RE 2018 = 45: Coeficiente RE = 1
- Si el RE 2018 = 47: Coeficiente RE = 0,8
- Si el RE 2018 > 47: Coeficiente RE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo RE se calculará, siguiendo la tabla anterior, por interpolación lineal.

Para el indicador RE, se utilizará el valor del indicador a 31 de diciembre de 2018.

El Grado de Consecución del Incentivo se determinará en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$\text{GCI} = \text{CTSR} \times 34\% + \text{CROTE} \times 33\% + \text{CRE} \times 33\%$$

Donde:

GCI = Grado de Consecución del Incentivo expresado como porcentaje.

CTSR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo del TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR.

CROTE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo del ROTE, según la escala establecida para el objetivos del ROTE.

CRE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo de RE, según escala establecida para el objetivo del RE.

La métrica TSR será calculada a la finalización del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Entidad. Las métricas ROTE y RE se determinarán por la propia Entidad, quedando sometidas a la correspondiente auditoría de los estados financieros de la Entidad.

#### ○ **Requisitos para la obtención de las acciones**

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven del Plan, son los siguientes:

1. Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones descritos que se desarrollan en el Reglamento del Plan.
2. El Beneficiario debe permanecer en la Sociedad hasta la Fecha de Finalización del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente,

jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento y que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el Beneficiario perderá, por tanto, el derecho a percibir las acciones al amparo del presente Plan.

Las acciones se entregarán en todo caso en la fecha establecida con carácter general para los Beneficiarios del Plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimiento establecidos con carácter general para los Beneficiarios del Plan.

En todo caso, el Plan se liquidará y las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad.

Las acciones que, en su caso, resulten de la liquidación del presente Plan no se entregarán en ningún caso a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibirlas, en caso de que en el año correspondiente a la Fecha de Finalización del Plan, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea, en el año correspondiente a la Fecha de Finalización o Fecha de Liquidación del Plan.

○ **Supuestos de liquidación anticipada o modificación del Plan**

El Plan podrá prever supuestos de liquidación anticipada o de modificación en los supuestos de toma o cambio de control en la Sociedad o en supuestos que afecten significativamente al Plan según lo determine el Consejo de Administración.

**3.4 Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable (ajuste ex-post del bonus anual y el ILP).**

○ Supuestos de reducción.

De modo consistente con la LOSS, las personas incluidas en el Colectivo Identificado verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Para los Tomadores de Riesgo de Crédito, consumo de capital por riesgo de crédito superior a los niveles tolerables preestablecidos (i.e. 25 % de exceso).

- 
- Despido disciplinario procedente o, en caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total).
  - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
  - Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
  - Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
  - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
  - Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
  - Existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo que minoren los parámetros financieros que sirvan de base para el cálculo de la remuneración variable.
  - Cualesquiera otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.

Cualesquiera otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.

- Supuestos de recuperación.

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el profesional afectado deberá reintegrar a la correspondiente entidad del Grupo CaixaBank la parte de la remuneración variable indebidamente percibida. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

## 7.4 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

Durante el ejercicio 2015 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Para el año 2015, se ha incluido en la información reportada en la retribución fija 2015 de este Informe todos los componentes fijos de la retribución que percibe cada miembro del Colectivo Identificado. Por tanto, en dicho concepto se incluye tanto la remuneración fija dineraria como la percibida en especie (aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de asistencia sanitaria, etc).

**Tabla 89. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (I) (MILES DE EUROS)**

*Importes en miles de euros*

Ámbitos de actividad	Descripción del tipo de negocios	Retribución Fija 2015	Retribución variable 2015	Total 2015
Banca de Inversión	Mercado de capitales y Tesorería, Markets, ALM y Corporate and Institutional Banking	3.999	2.909	6.908
Banca Comercial	Banca de Particulares, Banca Privada y Personal, Banca de Empresas, y Banca Transaccional.	11.277	3.667	14.944
Gestión de Activos	Gestión de Activos	469	267	736
Resto	Consejeros Ejecutivos y No Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Áreas de Servicios Centrales	23.979	3.358	27.337

**Tabla 90. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (II) (MILES DE EUROS)**

Importes en miles de euros

Remuneraciones Colectivo Identificado 2015	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de beneficiarios</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>84</b>	<b>128</b>
<b>Retribución fija 2015</b>	<b>3.666</b>	<b>4.134</b>	<b>15.626</b>	<b>16.298</b>	<b>39.439</b>
<b>Retribución variable 2015 (bonus anual)</b>	-	<b>503</b>	<b>2.728</b>	<b>6.970</b>	<b>10.201</b>
En metálico	-	251	1.364	4.005	5.621
En acciones o instrumentos relacionados	-	251	1.364	2.964	4.580
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribución variable diferida y pendiente de pago <sup>(1)</sup></b>	-	<b>470</b>	<b>2.653</b>	<b>3.485</b>	<b>6.608</b>
Atribuida	-	-	-	-	-
No atribuida	-	470	2.653	3.485	6.608
En metálico	-	235	1.327	1.742	3.304
En acciones o instrumentos relacionados	-	235	1.327	1.742	3.304
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2015 <sup>(2)</sup></b>	-	<b>125</b>	<b>940</b>	<b>788</b>	<b>1.853</b>
En metálico	-	75	565	473	1.113
En acciones o instrumentos relacionados	-	50	375	315	740
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos	-	-	-	-	-
<b>Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</b>	-	-	-	<b>2</b>	<b>2</b>
Indemnizaciones por despido <sup>(3)</sup>	-	-	-	1.334	1.334
Período medio de permanencia	-	-	-	17	17
Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona	-	-	-	935	935
<b>Número de Beneficiarios del ILP 2015-2018</b>	-	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>45</b>
Bonus Target objetivo prorrateado anualmente	-	325	1.225	676	2.226

(1) Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2015 (1 tercio bonus 2013, 2 tercios bonus 2014 y la parte diferida del bonus 2015)

(2) Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2016 (1 tercio bonus 2012, 1 tercio bonus 2013 y 1 tercio bonus 2014)

(3) Las indemnizaciones por despido abonadas obedecen a extinciones del contrato de trabajo producidas al amparo del Expediente de Regulación de Empleo de 29 de junio de 2015.

**Tabla 91. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (III) (MILES DE EUROS)**

Importes en miles de euros

Remuneración variable 2015 del Colectivo Identificado	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de personas incluidas</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>84</b>	<b>128</b>
<b>Retribución variable 2015 (bonus anual)</b>	-	<b>503</b>	<b>2.728</b>	<b>6.970</b>	<b>10.201</b>
Bonus 2015 percibido en 2016	-	202	1.364	4.550	6.116
En metálico	-	101	682	2.796	3.579
En acciones o instrumentos relacionados	-	101	682	1.754	2.537
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Bonus 2015 diferido y no atribuido	-	302	1.364	2.420	4.086
En metálico	-	151	682	1.210	2.043
En acciones o instrumentos relacionados	-	151	682	1.210	2.043
En otros instrumentos	-	-	-	-	-

**Tabla 92. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (IV)**

número de personas que perciben remuneración superior a 1 millón EUR	Número de beneficiarios
de 1 millón de euros a 1,5 millones de euros	5
de 1,5 millones de euros a 2 millones de euros	3
de 2 millones de euros a 2,5 millones de euros	0
de 2,5 millones de euros a 3 millones de euros	0
de 3 millones de euros a 3,5 millones de euros	1

Por lo que se refiere al ejercicio 2015:

- No han existido pagos por nuevas contrataciones dentro del colectivo identificado.
- No se ha producido ningún ajuste derivado de los resultados de desempeño de la Retribución diferida concedida en el ejercicio 2015.

## C. ANEXOS

Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios .....	395
Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital .....	397
Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento .....	400

## Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios

Importes en millones de euros

	(A)	(B)	(C)
<b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>			
1 Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primera emisión	17.842	26 (1), 27, 28, 29 lista de la ABE 26 (3)	
2 Ganancias acumuladas	5.265	26 (1)(c)	
3 Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	572	26 (1)	
5 Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	11	84, 479, 480	11
5a Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	348	26 (2)	
<b>6 Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>24.038</b>		
<b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>			
8 Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(1.962)	36 (1)(b), 37, 472 (4)	
10 Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(211)	36 (1)(c), 38, 472 (5)	
12 Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(100)	36 (1)(d), 40, 159, 472 (6)	
13 Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	(9)	32 (1)	
14 Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(54)	33 (b)	
16 Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(35)	36 (1)(f), 42, 472 (8)	
19 Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad <b>mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(136)	36 (1)(i), 43, 45, 47, 48 (1)(b), 49 (1)a (3), 79, 470, 472 (11)	
27 Deduciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	(3.045)	36 (1)(j)	
<b>28 Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>(5.553)</b>		
<b>29 Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>18.485</b>		
<b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>			
<b>36 Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>			
<b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>			
40 Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad <b>mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)(importe negativo)	(102)	56 (d), 59, 79, 475 (3)	
41a Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013	(2.943)	472, 472 (3)(a), 472 (4), 472 (6), 472 (8)(a), 472 (9), 472 (10)(a), 472 (11)(a)	
De los cuales: activos intangibles	(2.943)		
<b>43 Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>	<b>(3.045)</b>		
<b>45 Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>	<b>18.485</b>		
<b>Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones</b>			
46 Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.147	62, 63	
50 Ajustes por riesgo de crédito	297	62 (c) y (d)	
<b>51 Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>4.444</b>		

<i>Importes en millones de euros</i>			
	(A)	(B)	(C)
<i>(A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR</i>			
<b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>			
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(102)	66 (d), 69, 70, 79, 477 (4)
57	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2</b>	<b>(102)</b>	
58	<b>Capital de nivel 2</b>	<b>4.342</b>	
59	<b>Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>	<b>22.827</b>	
59a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	143.312	
	<i>De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos <b>que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos</b>, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.)</i>		472, 472 (5), 472 (8) 2.111 (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)
	<i>De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)</i>	5.417	475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)
60	<b>Total activos ponderados en función del riesgo</b>	<b>143.312</b>	
<b>Ratios y colchones de capital</b>			
61	<b>Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>12,90%</b>	<b>92 (2) (a), 465</b>
62	<b>Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>12,90%</b>	<b>92 (2) (a), 465</b>
63	<b>Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>15,93%</b>	<b>92 (2) (c)</b>
<b>Ratios y colchones de capital</b>			
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad <b>no mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	1.801	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 70, 477 (4)
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad <b>mantenga una inversión</b> significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	2.507	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las <b>diferencias temporales</b> (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	844	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)
<b>Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2</b>			
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	297	62
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	320	62

\* Se omiten las filas sin información

1 Capital + Prima de emisión, netos de autocartera

2 Reservas

3 Ajustes de valoración por diferencias de cambio (Grupo y Minoritarios)

5 Resultados y Reservas de Minoritarios

5a Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo (auditados), netos de dividendos (a cta.pagados y previsión de complementarios a cargo del

8 Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección aplicados a Banco BPI i The Bank of East Asia (40%)

41a Activos intangibles: Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección aplicados a Banco BPI i The Bank of East Asia

46 Deuda subordinada computable (neta de autocartera, pignoraciones y pérdida de computabilidad según vencimiento)

50 Superávit de provisiones frente a pérdidas esperadas IRB (límite regulatorio)

## Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital

(Importes en millones de euros)

	ES0213249008	ES0312284005	ES0240609000	ES0240609018
1 Emisor	Caixa Girona	Caixa Girona	CaixaBank	CaixaBank
2 Identificador único	ES0213249008	ES0312284005	ES0240609000	ES0240609018
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española: - Ley 24/1988 - Real Decreto 1310/2005 por el que se desarrolla la Ley 24/1988. - Reglamento (CE) 809/2004. - Ley 211/1964. - Ley 13/1985. - Por defecto el RD-Ley 1564/89.	Legislación española: - Ley 24/1988. - Ley 211/1964. - Real Decreto 1310/2005 y Orden EHA/3537/2005. - Ley 13/1985. - Ley 13/1992 y Real Decreto 216/2008.	Legislación española: - Ley 24/1999. - Disposición transitoria tercera RD-Ley 2/2011. - Reglamento CE 809/2004 y Directiva 2003/71/CE	Legislación española: - Ley 24/1999. - Disposición transitoria tercera RD-Ley 2/2011. - Reglamento CE 809/2004 y Directiva 2003/71/CE
4 Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado /individual y (sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado
7 Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	6	9	2.041	1.289
9 Importe nominal de instrumento	100	50	2.072	1.302
9a Precio de emisión	1	1	1	1
9b Precio de reembolso	1	1	1	1
10 Clasificación contable	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo
11 Fecha de emisión inicial	38.981	39.038	40.948	40.948
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	42.634	42.682	44.601	44.601
14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de	Si	Si	Si	Si
15 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	En cualquier momento a partir del 21/9/2011. Precio de compra 100%. Posibilidad de compra parcial o total.	A partir de los cinco años a contar desde la fecha de desembolso, es decir, a partir de 17/11/2011, en cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)	En cualquier momento a partir del 9/2/2017. Precio de compra 100%.	En cualquier momento a partir del 9/2/2017. Precio de compra 100%.
16 Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir del 21/9/2011	En cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)	En cualquier momento a partir del 9/2/2017	En cualquier momento a partir del 9/2/2017
17 Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Fijo	Fijo
18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Eur 3m +0,4932%	Eur 3m +0,4572%	0	0
19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No
20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	Si	No	No
22 Acumulativo o No acumulativo	n/p	n/p	n/p	n/p
23 Convertible o No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	No	No	No	No
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p
32 En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras acreedores con privilegio y ordinarios	Detrás de los siguientes acreedores: 1. Depositantes 2. Acreedores con privilegio 3. Acreedores ordinarios	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes
36 Características No conformes tras la transición	No	No	No	No
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	n/p	n/p	n/p

*(Importes en millones de euros)*

Importe en millones de euros	AYTS491201	AYTS490629	AYTS161108(ES0312284005)
1 Emisor	CajaSol	CajaSol	CajaSol
2 Identificador único	AYTS491201	AYTS490629	AYTS161108 (ES0312284005)
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española	Legislación española	Legislación española: - Artículo 270.10 Reglamento del Registro Mercantil. - Ley 13/1992.
4 Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado
7 Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	18	1	2
9 Importe nominal de instrumento	18	15	10
9a Precio de emisión	1	1	1
9b Precio de reembolso	Sin documentación	Sin documentación	1
10 Clasificación contable	Pasivo	Pasivo	Pasivo
11 Fecha de emisión inicial	33.228	34.509	39.038
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Sin documentación	Sin documentación	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	Perpetua	70.669	42.682
14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de	Sin documentación	Sin documentación	SI
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sin documentación	Sin documentación	A partir de 17/11/2011, en cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)
16 Fechas de ejercicio posteriores, Si procede	Sin documentación	Sin documentación	En cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)
17 Dividendo o cupón fijo o variable	Sin documentación	Sin documentación	Variable
18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo			Eur 3m +0,4572%
19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sin documentación	Sin documentación	No
20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Sin documentación	Sin documentación	Obligatorio
20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Sin documentación	Sin documentación	Obligatorio
21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	Sin documentación	Sin documentación	SI
22 Acumulativo o No acumulativo	Sin documentación	Sin documentación	n/p
23 Convertible o No convertible	Sin documentación	Sin documentación	No convertible
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	Sin documentación	Sin documentación	No
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	Sin documentación	Sin documentación	n/p
32 En caso de depreciación, total o parcial	Sin documentación	Sin documentación	n/p
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	Sin documentación	Sin documentación	n/p
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	Sin documentación	Sin documentación	n/p
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Sin documentación	Sin documentación	Detrás de los siguientes acreedores: 1. Depositantes 2. Acreedores con privilegio 3. Acreedores ordinarios
36 Características No conformes tras la transición	Sin documentación	Sin documentación	No
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	Sin documentación	Sin documentación	n/p

(Importes en millones de euros)

Importe en millones de euros	ES0217156092	XS0989061345	ES0214965008
1 Emisor	CajaSol	CaixaBank	Caja Navarra
2 Identificador único	ES0217156092	XS0989061345	ES0214965008
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española: - Ley 13/1985 (derogada la disp. adicional tercera) y Ley 24/1988. - Ley 13/1992, y RD 116/1992, RD 1343/1992 y RD 538/1994. - Ley 44/2002 y Ley 26/2003. - RD 2590/1998. - Ley 211/1964. - Circular 2/1999 CNMV. - Reglamento (CE) 809/2004 y Directiva 2003/71/CE. - Orden FHA/3537/2005 y Ley 24/1988 y RD 1310/2005.	De acuerdo con la <u>Ley inglesa</u> , con la excepción de las disposiciones relativas a la situación de los Bonos (y las obligaciones extracontractuales que se deriven de o en conexión con él), la capacidad del Emisor, los acuerdos sociales pertinentes, el sindicato de los Bonistas y el comisionado. Regidos todos ellos por la <u>Ley española</u> .	Legislación española: - Ley 24/1988. - Reglamento (CE) 809/2004 y Directiva 2003/71/CE. - Ley 211/1964.
4 Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado /individual y (sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado
7 Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	30	746	5
9 Importe nominal de instrumento	149	750	85
9a Precio de emisión	50%. Emitido al 100%, aunque figura a un coste del 50%.	1	67%. Emitido al 100%, aunque en balance de CaixaBank figura a un coste del 67%.
9b Precio de reembolso	1	1	1
10 Clasificación contable	Pasivo	Pasivo	Pasivo
11 Fecha de emisión inicial	38.687	41.592	38.884
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	45.244	42.537
14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de	Si	Si	Si
15 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A partir del 01/12/2015. Coincidiendo con pago de cupón (Mar, Jun, Sep, Dic). Precio de recompra 100%	14/11/2018 y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra 100%	En cualquier momento a partir del 16/06/2011. Precio reembolso 100%
16 Fechas de ejercicio posteriores, Si procede	A partir del 01/12/2015. Coincidiendo con pago de cupón (Mar, Jun, Sep, Dic)	n/p	En cualquier momento a partir del 16/06/2011.
17 Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	De fijo a variable	Variable
18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Eur 3m + 1,10% hasta 1/12/2015. A partir de esa fecha Eur 3m + 2,60%	5% hasta 14/11/18. A partir de entonces M/5 años + 395 pbs	Eur 3m + 0,39% hasta el 16/6/2011. A partir de esa fecha Eur3m+0,89%
19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Si	No	No
20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Parcialmente discrecional (no reparto dividendos si presenta pérdidas)	Obligatorio	Obligatorio
20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	Si	No	si
22 Acumulativo o No acumulativo	Acumulativo	n/p	n/p
23 Convertible o No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	Si	No	No
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	Se deberá aplicar el importe y los intereses pendientes a la absorción de pérdidas de la Entidad, una vez agotadas las reservas y recursos asimilables al capital, acciones y part. prefer. emitidas por filiales.	n/p	n/p
32 En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcial	n/p	n/p
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	n/p	n/p
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras las Obligaciones Subordinadas No especiales.	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes
36 Características No conformes tras la transición	No	No	No
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	n/p	n/p

## Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento

Importes en millones de euros

Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento		
1	Activos consolidados totales en los estados financieros publicados	344.255
2	Ajustes por inversiones en entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación reguladora	(25.953)
3	Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable operativo, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	(15.522)
5	Ajustes por operaciones de financiación con valores (es decir, repos y	1.589
6	Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)	22.633
7	Otros ajustes	(5.499)
<b>8</b>	<b>Exposición del ratio de apalancamiento</b>	<b>321.504</b>
Exposiciones dentro de balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos derivados y SFT, pero incluidos prestamos en garantía)	281.506
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(5.499)
<b>3</b>	<b>Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT)</b>	<b>276.007</b>
Exposiciones a derivados		
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	2.210
5	Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las todas las operaciones con derivados	2.299
6	Incremento por activos de garantía aportados en forma de derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco	0
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con derivados)	(2.144)
8	(Tramo CCP exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidados por el cliente)	0
9	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito	0
10	(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones de añadidos por derivados de créditos suscritos)	0
<b>11</b>	<b>Exposiciones totales a derivados</b>	<b>2.365</b>
Exposiciones por operaciones de financiación con valores		
12	Activos brutos SFT (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por transacciones contables por ventas	18.909
13	(Cifra neta de importes pendientes de pagos en efectivo e importes pendientes de cobro en efectivo relativos a activos SFT brutos)	0
14	Exposición CCR por activos SFT	1.589
15	Exposiciones por operaciones como agente	0
<b>16</b>	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores</b>	<b>20.498</b>
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance valorada por su importe notional bruto	68.805
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(46.172)
<b>19</b>	<b>Partidas fuera de balance</b>	<b>22.633</b>
Capital y exposiciones totales		
<b>20</b>	<b>Capital Tier 1</b>	<b>18.485</b>
<b>21</b>	<b>Exposición total del ratio de apalancamiento</b>	<b>321.504</b>
Coeficiente de apalancamiento		
<b>22</b>	<b>Coeficiente de apalancamiento de Basilea III</b>	<b>5,75%</b>

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
EU-1	<b>Total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores), de los cuales:</b>	<b>281.506</b>
EU-2	Exposiciones en el trading book	0
EU-3	Exposiciones en el banking book, de las cuales:	281.506
EU-4	Bonos garantizados	0
EU-5	Exposiciones tratadas como soberanos	36.787
EU-6	Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones inter. y entidades del sector público no tratadas como soberanos	1.963
EU-7	Entidades	5.978
EU-8	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	103.623
EU-9	Exposiciones minoristas	22.379
EU-10	Empresas	56.479
EU-11	Exposiciones en situación de mora	17.667
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)	36.630
Publicación de información sobre aspectos cualitativos		
1	Descripción de los procesos usados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	El ratio de apalancamiento es una de las métricas que periódicamente se monitorizan tanto por órganos de gestión como por Órganos de Gobierno.
2	Descripción de los factores que han tenido impacto en el ratio de apalancamiento durante el periodo de referencia	Incorporación de BBSAU e impacto adicional de la aplicación progresiva de Basilea 3. Ver nota 7 de las Cuentas Anuales 2015

